

SESIÓN ORDINARIA 5847

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director suplente, Sr. Marcos Arce Cerdas. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con justificación: el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, comprueba el cuórum y, al estar todos los Directores presentes, procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5846.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Adrián Rodríguez A., Gerente de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica R.L. FEDEAC R.L., se une a la celebración del 52° Aniversario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio 104-2021).

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- La Sra. Andrea Castillo Gonzalo, Subsecretaria General a.i., remite para conocimiento y aprobación, la propuesta del Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2022. (Ref.: Oficio SJDN-884-2021 y SJDN-891-2021).

8.3. Comités de Apoyo.

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

8.3.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, el Informe Trimestral de Gestión Trimestral de la Banca Empresarial y Corporativo, la Banca Social y del Fodemipyme, correspondiente al segundo trimestre 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo 183, inciso 7) de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-7-ACD-50-2021-Art-4).

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, las propuestas de actualización correspondientes de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el CMI 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios. (distribuido sesión 5846). (Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-63-2021-Art-4).

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe final del Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular, elaborado por la firma Grupo Camacho Internacional S. A., correspondiente a los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración el plazo para concluir con la formalización del convenio marco y el cronograma de implementación respectivo. (Ref.: Acuerdo CCA-16-ACD-113-2021-Art-4).

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica el inicio del proceso de negociación de la Convención Colectiva y el equipo negociador que está integrado por el Gerente General Corporativo, y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla. Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5761-Acd-757-2020-Art-5 y JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8. (Ref.: Oficio GGC-1030-2021 y GGC-1082-2021).

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a.i., remite el informe trimestral al 30 de junio de 2021 de Popular Valores, Puesto de Bolsa, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional n.º 355, Art.8 de la Sesión Ordinaria n.º 4864. (distribuido sesión 5846). (Ref.: Oficio PVSA-399-2021).

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que el punto 8.3.2 pase a ser el 8.3.1 y viceversa.

Se aprueba el orden del día con los cambios presentados.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5846.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que se abre el espacio para observaciones o comentarios.

Al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5846, celebrada el 28 de julio del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5846, celebrada el 28 de julio del 2021”. (626)

El Director suplente, Sr. Arce Cerdas, se abstiene de votar al no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Adrián Rodríguez A., Gerente de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica R.L. FEDEAC R.L., se une a la celebración del 52º Aniversario del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio 104-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio 104-2021, mediante el cual el Sr. Adrián Rodríguez A., Gerente de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica R.L. FEDEAC R.L., felicita al del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la celebración de su 52º aniversario.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio 104-2021, mediante el cual el Sr. Adrián Rodríguez A., Gerente de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica R.L. FEDEAC R.L., felicita al del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la celebración de su 52º aniversario”. (627)

ARTÍCULO 5

8.2.1.- La Sra. Andrea Castillo Gonzalo, Subsecretaria General a.i., remite para conocimiento y aprobación, la propuesta del Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2022. (Ref.: Oficio SJDN-884-2021 y SJDN-891-2021).

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, apunta que, tal como lo han efectuado otras unidades que dependen de manera directa de esta Junta Directiva, se presenta el Plan Anual Operativo y el Presupuesto para 2022.

La Secretaría plantea dos objetivos generales, uno relacionado con la capacitación, de manera que se permita a las juntas directivas y al personal de la Secretaría General fortalecer y obtener nuevos conocimientos, de acuerdo con las nuevas tendencias y actualizaciones de la normativa aplicable al Conglomerado en distintos temas, con un peso del 35%. Como segundo objetivo, se plantea integrar los procesos y delegar funciones estratégicas, canales de atención y apoyo en la gestión administrativa en las labores ejecutadas por esta secretaría, con un peso de 55%.

En cuanto al Presupuesto, al igual que el año previo, se cuenta con tres grandes divisiones. La primera corresponde a remuneraciones, donde se mantiene el monto asignado para 2021:

Partida Presupuestaria	Presupuesto 2022
0. Remuneraciones	
Total Remuneraciones	₡225 291 920,00
1. Servicios	
Total de Servicios	₡77 446 977,00
2. Materiales y Suministros	
Total Materiales y suministros	₡16 950 000,00
5. Bienes Duraderos	
Total bienes duraderos	₡18 633 494,88
Total General	₡338 322 391,88

En cuanto a los servicios, se busca mantener el mismo nivel asignado en 2021. Ciertamente las partidas han sido revisadas a la baja, con lo cual se mantienen las principales, como la actividad de capacitación y las protocolarias, con el fin de mantener los bienes duraderos. Con esto, se propone redistribuir y extraer del presupuesto ₡18.633.494 para sustituir el equipo de cómputo que pierde la garantía y sufre la máxima depreciación. Los otros rubros han sufrido a la baja, de tal manera que se mantenga un presupuesto similar al del presente año, donde se tienen aprobados ₡338.879.897; por lo tanto, el presupuesto que se presenta para el 2022 es de ₡338.322.391, con una diferencia de -₡556.505.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y consulta si esto no incluye las remuneraciones del equipo de la Junta Directiva Nacional. Asimismo, consulta por los ajustes realizados en una modificación presupuestaria reciente.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que se trata de un presupuesto presentado por la Dirección de Capital Humano.

Por otra parte, confirma que, de 2020 a 2021, se presentaron ahorros relevantes, pero no corresponden a esta versión, la cual se mantiene de esta forma para dar soporte al equipo de cómputo nuevo que terminará su vida útil y esta es la única variación de este presupuesto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2022, por un monto de ₡338.322.391,883.

Lo anterior se presenta de conformidad con lo indicado en el artículo 13 inciso 5 del Código de Buen Gobierno Corporativo, y el artículo 24 inciso d de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2022, por un monto de ₡338.322.391,883.

Lo anterior se presenta de conformidad con lo indicado en el artículo 13 inciso 5 del Código de Buen Gobierno Corporativo, y el artículo 24 inciso d de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (619)
(Ref.: Oficio SJDN-884-2021 y SJDN-891-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, las propuestas de actualización correspondientes de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el CMI 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios. (Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-63-2021-Art-4).

Al ser las **diecisiete horas con cinco minutos**, ingresan la Jefa de la División de Planificación Estratégica a. i., Sra. Eida Gricel Ocampo Rojas, y el Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Maykel Vargas García.

La Jefa de la División de Planificación Estratégica a. i., Sra. Ocampo Rojas, procede a exponer los ajustes a la Meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y al Cuadro Mando Integral (CMI) 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios.

Con respecto a la llave de pago del PGAI, se presenta una justificación de orden técnico en relación con el Reglamento del Conglomerado Financiero sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño. En el PGAI, se cuenta con dos mediciones, una dentro del CMI que mide la obtención del nivel de excelencia emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), pero, a nivel de llave de pago, se debe supeditar dicha gestión ambiental al periodo de evaluación de un año. El MINAE recopila la información durante un año y emite la valoración de la calidad del PGAI en agosto del siguiente año.

El Reglamento de Evaluación del Desempeño indica que el periodo de evaluación debe cubrir el año calendario, desde el primero día hábil evaluado hasta el último. Por lo tanto, se debe hacer valer esta congruencia dentro de la métrica de la llave de pago actual, que indica mide la excelencia en el PGAI, que es exactamente lo mismo que se mide a nivel del CMI. Sin embargo, la propuesta para adecuarse a este marco reglamentario sería sustituir esta meta de excelencia en la calificación del PGAI por el envío del informe de avance al segundo semestre del PGAI, donde se ha establecido como fecha límite el último día de enero del año siguiente.

El Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Vargas García, recalca que, tal como se ha comunicado previamente, este año se obtuvo una excelente calificación y se logró el galardón de Excelencia Ambiental.

No obstante, esta calificación que se comunica hoy día versa sobre las acciones y los esfuerzos realizados por el Banco en 2020 y así hacia atrás.

En consecuencia, este ajuste busca alinear la llave de pago a la reglamentación, con el fin de evitar problemas si se debieran ejecutar los beneficios económicos en su totalidad.

La evaluación que se acaba de recibir en el mes de junio corresponde al PGAI 2020 y las acciones respectivas, y está planteada como llave de pago para el CMI institucional de 2021. Lo mismo ocurre con la llave de pago ya aprobada en cuanto al galardón Bandera Azul Ecológica, cuyo otorgamiento se produce en mayo como premio a los esfuerzos realizados en el año previo. Esto forma parte de la metodología impuesta por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (Digeca) en cuanto a los PGAI.

La Jefa de la División de Planificación Estratégica a. i., Sra. Ocampo Rojas, continúa explicando el segundo ajuste propuesto, relacionado con el CMI de la Subgerencia General de Negocios. Esta explicación es más sencilla y se hace referencia de la aprobación de este instrumento para el nivel gerencial, en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva Nacional 5812, acuerdo 247, artículo 5, celebrada el lunes 15 de marzo del 2021.

Al darse a la tarea de brindar el seguimiento al instrumento del Sistema de Evaluación del Desempeño, se descubrió que, a raíz de un error material, se había omitido una línea en la métrica que valora el desempeño de la Subgerencia General de Negocios. Por lo tanto, se está proponiendo un cambio en ajustar los pesos relativos de dos metas. La primera es reducir 5% en el indicador 2.1, correspondiente al margen de intermediación reducido y 5% en la línea de promedio de integración por clientes, con el fin de dotar de contenido al indicador 7.1, referente

a la cantidad total de clientes suscriptores nuevos durante el periodo, alineada con la gestión del Plan de la Reputación, lo cual había quedado por fuera del instrumento presentado ante la Junta Directiva Nacional en marzo y aprobado en su oportunidad.

Este ajuste permitirá una visión integral de la gestión realizada desde la Subgerencia General de Negocios y la valoración de los esfuerzos que cubren tanto los planes de acción como la gestión estratégica de esta subgerencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización correspondiente de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el CMI 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios.

Lo anterior según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el cuadro de mando integral y en el balance de desarrollo personal y el artículo 33 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización correspondiente de la meta 2021 de la llave de pago del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y el CMI 2021 Alta Gerencia Subgerencia General Negocios, según se detalla:

Llave de Pago	Meta 2021 Aprobada	Meta 2021 Propuesta de Cambio
Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)	Banco: Excelencia en la calificación del PGAI	Banco: Envío del informe de avance del 2do. Semestre 2021 del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) ante el MINAE – DIGECA, el 31 de enero 2022.

CMI 2021 Alta Gerencia SGN						
Perspectiva Resultados de la Triple Línea Base		ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Formula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)
1.1	Costo financiero de las captaciones	Porcentaje	Gasto financiero del periodo/ Saldo de captaciones promedio periodo (anualizado)	% Según proyecciones financieras vigentes aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	20,0%
2.1	Margen de Intermediación Reducido	Porcentaje	Tasa de rendimiento menos el costo de fondos y los componentes son: el costo de disponibilidades, costo de otros activos neto, costo de oportunidad de otros pasivos y el patrimonio, costos administrativos, el neto de estimaciones, el neto del diferencial cambiario, el neto de impuestos y participaciones, ganancias, rendimiento neto de servicios y el rendimiento neto de otros ingresos y gastos.	Según Proyecciones financieras aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	15,0% 20%
3.1	Generación de ingresos por los servicios Banco	Monto en millones de colones	Ingresos por servicios totales ≥ a proyecciones financieras vigentes	Según proyecciones financieras vigentes aprobadas por JDN	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	10,0%

CMI 2021 Alta Gerencia SGN																																		
Perspectiva Clientes		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th><th>Indicador (*)</th><th>Unidad de medida (*)</th><th>Formula de cálculo (*)</th><th>Meta 2021 (*)</th><th>Medición (**)</th><th>Peso (*)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1</td><td>Crecimiento Participación mercado BP</td><td>en el</td><td>Porcentaje</td><td>Cantidad de clientes Banco / Total población jurídica y física</td><td>Por definir</td><td>Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso</td></tr> <tr> <td>4.2</td><td>Crecimiento en cantidad de clientes</td><td></td><td>Cantidad</td><td>Cantidad de clientes al corte - Cantidad de clientes al 31 de dic de 2019</td><td>Por definir</td><td>Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso</td></tr> <tr> <td>4.3</td><td>Promedio de integración por cliente</td><td></td><td>Cantidad</td><td>Total de productos / Cantidad de clientes al corte</td><td>Por definir</td><td>Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso</td></tr> </tbody> </table>					ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Formula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)	4.1	Crecimiento Participación mercado BP	en el	Porcentaje	Cantidad de clientes Banco / Total población jurídica y física	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	4.2	Crecimiento en cantidad de clientes		Cantidad	Cantidad de clientes al corte - Cantidad de clientes al 31 de dic de 2019	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	4.3	Promedio de integración por cliente		Cantidad	Total de productos / Cantidad de clientes al corte	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso
ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Formula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)																												
4.1	Crecimiento Participación mercado BP	en el	Porcentaje	Cantidad de clientes Banco / Total población jurídica y física	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso																												
4.2	Crecimiento en cantidad de clientes		Cantidad	Cantidad de clientes al corte - Cantidad de clientes al 31 de dic de 2019	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso																												
4.3	Promedio de integración por cliente		Cantidad	Total de productos / Cantidad de clientes al corte	Por definir	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso																												
Objetivo 4. Brindar una oferta innovadora que distinga al Banco Popular, por generar una experiencia que satisfaga las necesidades y expectativas del cliente, aumentando con ello la principalidad, mediante la rentabilización, diferenciación, recuperación, retención, relación y reactivación de los clientes.																																		

CMI 2021 Alta Gerencia SGN																											
Perspectiva Resultados de la Triple Línea Base		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th><th>Indicador (*)</th><th>Unidad de medida (*)</th><th>Formula de cálculo (*)</th><th>Meta 2021 (*)</th><th>Medición (**)</th><th>Peso (*)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.1</td><td>Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social</td><td>Porcentaje</td><td>Ejecución del Plan de Trabajo aprobado de la Banca de Integración Comunitaria</td><td>100%</td><td>Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso</td><td>7,5%</td></tr> <tr> <td>5.2</td><td>Cumplimiento del Plan de Acción Gestión del Valor Social</td><td>Cantidad</td><td>Definición del instrumento de medición de valor social</td><td>1) Definición del instrumento de medición de valor social 2) Definición de impacto de valor social: Percepción Baja</td><td>Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso</td><td>7,5%</td></tr> </tbody> </table>					ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Formula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)	5.1	Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social	Porcentaje	Ejecución del Plan de Trabajo aprobado de la Banca de Integración Comunitaria	100%	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	7,5%	5.2	Cumplimiento del Plan de Acción Gestión del Valor Social	Cantidad	Definición del instrumento de medición de valor social	1) Definición del instrumento de medición de valor social 2) Definición de impacto de valor social: Percepción Baja	Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso	7,5%
ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Formula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)																					
5.1	Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social	Porcentaje	Ejecución del Plan de Trabajo aprobado de la Banca de Integración Comunitaria	100%	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	7,5%																					
5.2	Cumplimiento del Plan de Acción Gestión del Valor Social	Cantidad	Definición del instrumento de medición de valor social	1) Definición del instrumento de medición de valor social 2) Definición de impacto de valor social: Percepción Baja	Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso	7,5%																					
Objetivo 5. Lograr la creación de Valor Social a partir de una óptima gestión financiera y de riesgos, sostenible en el tiempo; con visión integral, una estructura organizacional adecuada y un sistema de medición que cuantifique y cualifique la gestión social, con impacto en la comunidad.																											

CMI 2021 Alta Gerencia SGN																											
Perspectiva Clientes		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th><th>Indicador (*)</th><th>Unidad de medida (*)</th><th>Formula de cálculo (*)</th><th>Meta 2021 (*)</th><th>Medición (**)</th><th>Peso (*)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td><td>Red comercial del Banco transformada versus la Red comercial del Banco</td><td>% de componentes transformados de la red comercial</td><td>Cantidad de componentes transformados de la red comercial / total de componentes de la red comercial</td><td>70%</td><td>Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso</td><td>15,0%</td></tr> <tr> <td>7.1</td><td>Cantidad total de clientes suscriptores nuevos durante el periodo</td><td>Cantidad de clientes nuevos vinculados en el periodo</td><td>Reporte de Segmentación SISBI desagregado por: Instituciones, Organizaciones Sociales, Empresas, Personas y Total.</td><td>Mantener un volumen de atracción de clientes nuevos por año que no sea inferior al límite inferior de atracción estimado para cada segmento: Instituciones ≥ 1 Org. Sociales ≥ 92 Empresas ≥ 582 Personas ≥ 58,553 Total ≥ 59,228</td><td>Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso</td><td>10,0%</td></tr> </tbody> </table>					ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Formula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)	6.1	Red comercial del Banco transformada versus la Red comercial del Banco	% de componentes transformados de la red comercial	Cantidad de componentes transformados de la red comercial / total de componentes de la red comercial	70%	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	15,0%	7.1	Cantidad total de clientes suscriptores nuevos durante el periodo	Cantidad de clientes nuevos vinculados en el periodo	Reporte de Segmentación SISBI desagregado por: Instituciones, Organizaciones Sociales, Empresas, Personas y Total.	Mantener un volumen de atracción de clientes nuevos por año que no sea inferior al límite inferior de atracción estimado para cada segmento: Instituciones ≥ 1 Org. Sociales ≥ 92 Empresas ≥ 582 Personas ≥ 58,553 Total ≥ 59,228	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	10,0%
ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Formula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)																					
6.1	Red comercial del Banco transformada versus la Red comercial del Banco	% de componentes transformados de la red comercial	Cantidad de componentes transformados de la red comercial / total de componentes de la red comercial	70%	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	15,0%																					
7.1	Cantidad total de clientes suscriptores nuevos durante el periodo	Cantidad de clientes nuevos vinculados en el periodo	Reporte de Segmentación SISBI desagregado por: Instituciones, Organizaciones Sociales, Empresas, Personas y Total.	Mantener un volumen de atracción de clientes nuevos por año que no sea inferior al límite inferior de atracción estimado para cada segmento: Instituciones ≥ 1 Org. Sociales ≥ 92 Empresas ≥ 582 Personas ≥ 58,553 Total ≥ 59,228	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso ≥ 90% < 100% de la meta = Medición proporcional del peso < 90% = 0% del peso	10,0%																					
Objetivo 6. Transformar la red comercial del Banco, para satisfacer las necesidades y expectativas de los segmentos y territorios, mediante un modelo de gestión integrado, que logre la generación de ventajas competitivas, para la retención, atracción y activación de los clientes.																											

Nuevo indicador 7.1 del Plan de Acción Gestión de la Reputación.
(*) Pueden variar conforme se actualice o ajuste la Estrategia Global 2019-2023, el Cuadro de Mando Integral y las proyecciones financieras aprobadas por la JDN.
(**) Debe ajustarse según la aprobación que realice la JDN sobre los parámetros—los niveles, criterios y rubros con su respectiva ponderación y la escala de calificación mínima para el Sistema de Evaluación del Desempeño de cada año.

Lo anterior según lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el cuadro de mando integral y en el balance de desarrollo personal

y el artículo 33 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias". (620)
(Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-63-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con quince minutos**, se retiran la Jefa de la División de Planificación Estratégica a. i., Sra. Eida Gricel Ocampo Rojas, y el Director de Soporte Administrativo a. i., Sr. Maykel Vargas García.

ARTÍCULO 7

8.3.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, el Informe Trimestral de Gestión Trimestral de la Banca Empresarial y Corporativo, la Banca Social y del Fodemipyme, correspondiente al segundo trimestre 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo 183, inciso 7) de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-7-ACD-50-2021-Art-4)

Al ser las **dieciséis horas con dieciséis minutos**, ingresan el Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Róger Conejo Cubero; el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega; y el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el tema se conoció ampliamente en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, coordinada por ella y el Director, Sr. Espinoza Guido. En esta ocasión, quedaron satisfechos con los resultados, los cuales se presentarán hoy ante esta Junta Directiva.

El esfuerzo de los Fondos Especiales y la Banca Empresarial por llegar a la mayor cantidad de personas es de sumo valor. En esta línea, se tiene la perspectiva de cerrar el 2021 a la orden para la atención de esta crisis con recursos que, si fueran más conocidos, no se daría abasto en su uso.

Resalta que las Directoras, Sra. Fernández Garita y Sra. Villegas Alvarado, deben sentirse orgullosas por su labor cuando formaron parte de dicha Comisión, pues en este último año de la administración actual, se recogen los frutos de lo que sembraron, con la satisfacción de que cada día el Banco llega a más personas. Esto, en consonancia con lo manifestado en la Ley Orgánica de la Institución, acerca del deber de llevar bienestar a los trabajadores y trabajadoras de este país, especialmente en el contexto actual, donde ha crecido el volumen de personas desempleadas que se han convertido en trabajadores, aun en la informalidad.

Destaca que siempre se encontrarán oportunidades de mejora, tal como se hizo ver en la Comisión, pero hay seguridad de que se disminuirán las brechas halladas, con la alineación de la misión y el propósito como miembros de la Junta Directiva Nacional de devolver este banco a los sectores y que estos, realmente, lo perciban más cercano, eficiente y atento a sus necesidades.

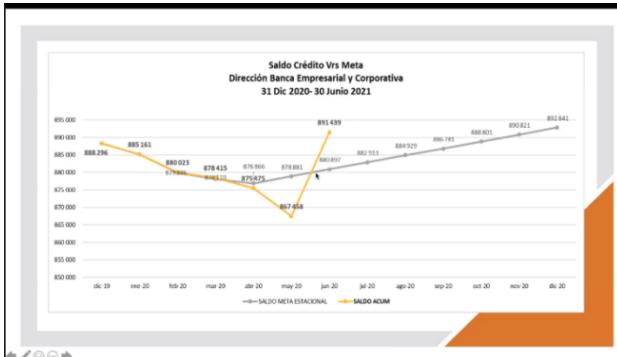
El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, recuerda que el propósito de esta banca es ser eficientes en la gestión comercial, generar utilidades y, con ellas, fortalecer los programas del Banco, tales como Fodemipyme, Fondos Especiales y los resultados positivos a los que se hacía referencia anteriormente.

Comenta que, al primer trimestre, la Banca Empresarial, en su gestión de negocios, cumplió la meta en un 101%, principalmente por una muy buena gestión de la Banca Empresarial Corporativa, que logró algunos megacréditos, con una meta alcanzada de 104%, mientras que la Banca Empresarial logró una meta de 97%.

Para un mercado altamente contraído y competitivo, con numerosos recursos baratos para el sector empresarial, se consideran los números satisfactorios. En la posición Vista, se cierra con un 100%; esto no se relaciona con la gestión, sino con que, en realidad, hay gran liquidez en el mercado. En la parte de créditos con componente ambiental, se registra un 184%, donde se está con la meta anual que probablemente se ajustará hacia arriba. En bienes adjudicados, destaca un 137%; si existe algo que impacta las utilidades del Banco es la venta de un bien adjudicado. En Fofide se presenta una labor por hacer, dado que se ha logrado solamente el 69%, dados algunos problemas de demanda de los cuales, oportunamente, se indicará la estrategia para su solución.

En cuanto al deterioro de cartera, la meta requiere ser replanteada, dado que a la fecha está a cargo de la Gestión Cobratoria. Sin embargo, en los informes que presentará la Administración Superior, los números de morosidad y estimaciones que el Banco gestiona son altamente satisfactorios.

En consecuencia, si no se logra concretar dichas operaciones de crédito, el nivel de amortización de la Banca Corporativa podría impactar el crecimiento de la Banca Empresarial. Sin embargo, este no es el escenario previsto y, por el contrario, se espera cumplir y mantener la línea amarilla, que representa la meta, por encima de la gris, que representa la proyección, en lo que resta del 2021.



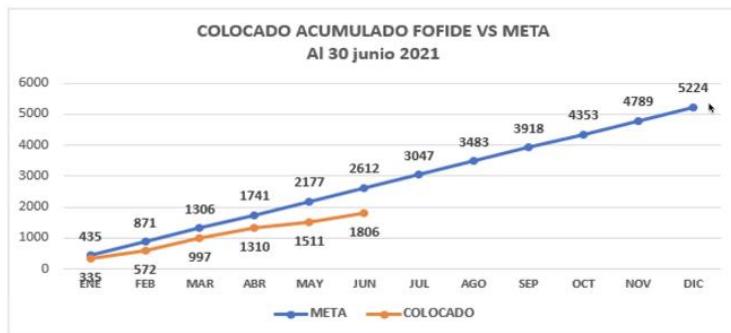
Destaca que la Posición Vista es, actualmente, un tema coyuntural, dadas las condiciones del mercado en colones y la gran cantidad de megaclientes que tienen inversiones con el Banco, el cual ha venido desestimulando este tipo de inversiones. Sin embargo, estrictamente con respecto a la meta, se está cumpliendo pero es probable que en los próximos cortes lo real esté por debajo de la meta, debido a la gran liquidez que obliga a ajustar dichas disponibilidades.

Pasa al deterioro de la cartera, recuerda que tenían derecho a deteriorar hasta un máximo de ₡9.000 millones, en cuanto a porcentaje de cumplimiento están en un 168% y aclara que esto no es una meta que gestiona la Banca Empresarial. Explica brevemente que en la actualidad está centralizado y la información la genera el Área de Gestión Cobratoria.

Recalca que la gestión que hace el Banco en materia de recuperación de crédito, control de la morosidad y control de estimaciones, es altamente satisfactoria.

Explica que con lo recién expuesto se darían por atendidos algunos de los acuerdos tomados y precisa que esto corresponde a la planificación de un informe trimestral.

Entra de lleno en el tema de banca para el desarrollo, afirma que aún tienen una tarea muy importante, informa que gracias a las recomendaciones de los directores se cambió la meta por una más lineal (línea azul). Hace referencia al siguiente gráfico y observa que la línea más corta (anaranjada) representa lo que realmente tienen a hoy.



Señala que están de frente a una tarea muy importante, que consiste en colocar los ₡5.224 millones a diciembre del 2021, precisa que es un precepto de orden legal y confirma que la ley establece que debe colocarse el 100% de los fondos.

Informa que a partir de agosto se establecerá una campaña intensiva en las redes sociales y otros medios para estimular el programa de BP Empresarias y los fondos del sistema. La idea es traer la mayor cantidad de clientes y colocar para octubre y noviembre esa cantidad de dinero.

Recuerda que este programa se creó con enfoque de género, especifica que los ₡1.800 millones en su mayoría corresponden a créditos del programa BP Empresarias, confirma que necesitan aunar esfuerzos e impulsar más este programa porque están teniendo una demanda relativamente baja. Afirma que esperan traer para el próximo corte a setiembre un reporte que señale que ya está por encima de la meta.

Insiste en que los fondos de Fofide y la Ley del SBD obligan al Banco a colocar al cierre del año, el 100% de los fondos presupuestados, es decir, los ₡5.224 millones; de no lograrlo, será necesario presentar una explicación al Consejo Asesor como ya se ha hecho. Confirma que la meta para este año es no dejar ningún excedente antes de concluir con el 2021.

Explica el siguiente cuadro y nota que a la izquierda se observa una colocación de un 35% a junio del 2021 y aún falta un 65% que esperan corregir con una campaña que ya está lista, presupuestada y diseñada para salir a producción en una semana.



Añade que el cuadro de la derecha representa otra meta de carácter regulatorio y explica que la ley del sistema indica que del total de colocaciones de Fofide, al menos el 25% debe asignarse a microcrédito. Según el cuadro anterior, en la actualidad están con un 29%, aprecia que lograr esos 4% de diferencia no ha sido fácil, confirma que han recibido un reconocimiento de parte del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y aunque no se cumpla con la totalidad de la meta que deberían alcanzar, sí están logrando que la mayoría de los créditos colocados se ubiquen por debajo de los ₡17 millones, lo que para el SBD es un microcrédito. En otras palabras, los fondos están llegando a las unidades productivas más pequeñas del país y desde esa perspectiva considera que cumplen con la tarea.

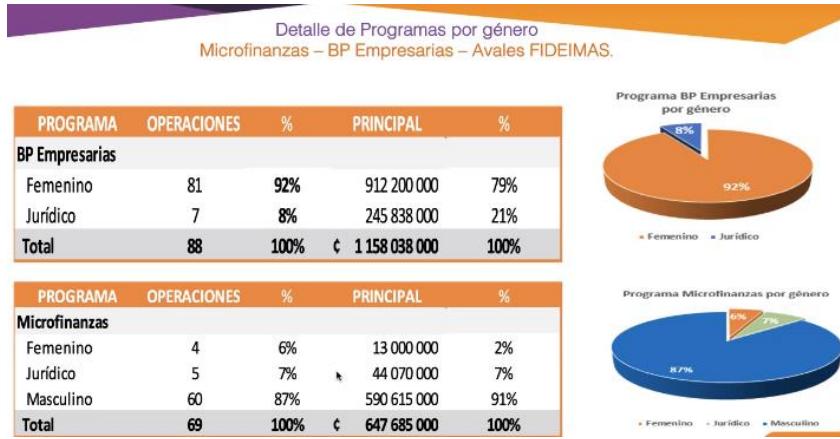
Esperan poder sostener y aumentar el 29% y concentrar la mayor cantidad posible de operaciones en ese rango para así cumplir con lo dictado por la ley, sino ser una solución de crédito para unidades productivas de uno a 10 empleados que son especialmente las microempresas.

En cuanto al nivel de riesgo con los fondos del SBD, observa que salvo en setiembre del 2020 cuando llegaron a un 3.65% producto de la pandemia, se ha logrado controlar y el segundo trimestre del 2021 cerró en 2,33% por debajo del límite. Afirma que esto es un buen indicador y les dice que están una buena gestión de colocación con un apetito de riesgo satisfactorio. Por supuesto, esperan mantener un indicador por debajo del 3%, sino tratar de bajarlo al máximo posible.

Detalla el programa de Fofide, explica que este tema se relaciona con otro acuerdo sobre la operación del programa BP Empresarias. Explica que, de 157 operaciones, 88 corresponden a mujeres y 69 son microfinanzas; añade que, de las 2.435 operaciones colocadas en el programa, 1.795 corresponden a BP Empresarias y hay 624 que corresponden a microfinanzas.

En total la cartera acumulada de Fofide con fondos del SBD y con un 85% en BP Empresarias alcanza aproximadamente ₡38.000 millones; nota esta cifra no es nada despreciable, avisa que crecerá debido a la generación de utilidades del 5% anual, los rendimientos y las recuperaciones de crédito que aumentan de manera consistente.

Destaca el grupo de BP Empresarias donde se incluye información adicional por género, se especifica la cantidad de operaciones para género femenino y para personas jurídicas. Además, se incorpora información sobre microfinanzas donde se observa una prevalencia del género masculino.



La Directora, Sra. Fernández Garita, plantea que no hay sensibilización de género entre los ejecutivos o ejecutivas para promocionar más el microcrédito entre las mujeres que tanto lo están ocupando. Le llama poderosamente la atención que solo se haya colocado un 6% en mujeres.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, reitera que saldrán con una campaña agresiva en estos días y la idea es corregir estos indicadores para el tercer trimestre.

La Directora, Sra. Fernández Garita, trae a colación a Fideimas y comenta que tienen como meta un 65% de colocación en microcréditos para mujeres; menciona al sector social del Banco y cree que deberían hacer un gran esfuerzo por buscar a esas mujeres. Afirma que hay miles de mujeres que están buscando ese crédito y se pregunta qué pasaría si no contaran con el programa BP Empresarias.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, retoma el programa de BP Empresarias, explica que el 56% está orientado a mujeres y anota que desagregaron el tema de las microfinanzas. Afirma que a nivel de pequeños créditos hay que hacer un esfuerzo mayor para complementar más los temas de género y, confirma, es lo que desean cambiar con la campaña que iniciarán.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si en las microfinanzas se incluyen todas las ONG y la banca de segundo piso.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, explica que los créditos señalados corresponden a créditos directos de Fofide en microfinanzas.

Explica que el programa de SBD en el Banco prevalece por mucho, tiene orientación y adelanta que después de que la Contraloría General de la República les hizo una evaluación al Banco de Costa Rica, al Banco Nacional y al Banco Popular, el Órgano Contralor reportó que el único banco que está cumpliendo con el programa de enfoque de género y con los propósitos del SBD es el Banco Popular.

La Contraloría ha señalado que el programa BP Empresarias está cumpliendo de manera exitosa, informó que la única institución que cumple con el enfoque planteado por el SBD es el Banco Popular y le reconoció este logro.

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que debe potenciarse más la colocación y precisa que debería aumentarse ese 29%; exhorta a hacer un esfuerzo adicional en el tema de género.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, precisa que esto puede hacerse con ayuda de los avales de Fideimas que, anota, es el complemento ideal.

Toma nota de los comentarios, avisa que tratarán de revisar si en las campañas, darles algún enfoque de género y tratar de revertir estos números.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, coincide con la Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda cuando participó en la Comisión de Banca Social y comenta que siempre se pidió que el Banco buscara más clientes en la parte femenina. Nota que al iniciar se veía menos cantidad a la actual y reconoce que es un aspecto que han ido cambiando.

Observa la cantidad de 60 operaciones, además, el 87% para el género masculino y espera para el próximo informe ver los números invertidos para el género femenino. Recalca que tienen muchas carencias entre jefas de hogar y microempresa que tratan de salir adelante.

Considera que debe hacerse un esfuerzo mayor, enhorabuena la campaña y motiva a trabajar más en este asunto; además, recuerda existe la Comisión de la Mujer en la Asamblea de Trabajadores que siempre les solicita alguna información relacionada con las mujeres.

El Director, Sr. Arce Cerdas, menciona los microcréditos menores a los ₡17 millones y consulta qué productos tiene el Banco que sea atractivo; aprovecha para comentar que tiene un crédito de vivienda con el Banco Nacional, es cliente AAA y eso le da la posibilidad de recibir \$30.000 sin fiador, por consiguiente, seguirá defendiendo siempre la cartera AAA, AA y A de las entidades financieras y de su cooperativa.

En cuanto a lo indicado por la Directora, Sra. Fernández Garita, aprovecha para comentar que este fin de semana estuvo en San Rafael de Puriscal donde hay una señora que tiene un supermercado. Él le consultó por qué no le invertía más dinero y la señora le respondió que nadie le ayuda, todas las instituciones solicitan hipotecas y una cantidad grande de gastos.

A partir de esa situación, cree que sí es necesario buscar a las comunidades, caminar por los barrios, tomarse el rato para buscar dónde están las pequeñas empresarias que ocupan ₡2 millones, ₡3 millones o ₡4 millones para mejorar su calidad de vida.

Finalmente, reconoce el enorme esfuerzo que siempre se ha hecho en el tema de Banca Social, sabe de la motivación del Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, y se lo agradece.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, afirma que este trabajo y estos temas son su razón de ser, se compromete a tomar nota de las observaciones de la Directora, Sra. Fernández Garita, y de la Directora, Sra. Villegas Alvarado.

Revisará los números, cree que no está transmitiendo el mensaje de manera correcta, hace hincapié en que tienen un programa de BP Empresarias y un programa de crédito con enfoque de género altamente exitoso, por supuesto, hay aspectos que mejorar y, obviamente, para eso están estas presentaciones.

Afirma que tomarán nota y corregirán lo necesario; retoma el esfuerzo realizado por las directoras, la Comisión de Banca Social y anota que aún queda información que presentará el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, y el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, y cree que el Banco ha avanzado mucho en ambos temas.

Destaca la parte de Fideimas, indica que también se incluirá en la campaña que lanzarán y acepta que es un componente muy importante para llegarles a las pequeñas empresarias, igualmente, prevalece en enfoque de género por el tipo de aval otorgado.

Explica que hay otras metas de carácter empresarial que no están gestionándose ya que la directriz que tienen desde la Gerencia General se centra en el crecimiento de la cartera, ese es el enfoque. Por supuesto, de forma paralela van logrando otras metas, pero no son parte de una gestión altamente enfocada en el tema central.

Finaliza su presentación, toma nota de las observaciones, tratarán de cambiar los números, presentarlos con prevalencia en microcréditos y un mayor enfoque en género.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, confirma que deben trabajar más, pero también hay que reconocer que están mejor que otras instituciones y no pueden dejar de valorar el trabajo realizado. Por supuesto, falta más, pero hoy están avanzando en esa dirección.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que todos desean que el Banco Popular sea el banco por excelencia en estos temas, se siente satisfecha por los resultados al 30 de junio, recalca que están en un segundo año de pandemia, hay liquidez en el mercado y el crédito no crece tanto como era costumbre.

Acepta que siempre tendrán oportunidades de mejora y, por supuesto, está latente el deseo y la solicitud expresa de ponerle aún más de esfuerzo del ya realizado para mejorar por mucho los números que están presentándose hoy.

Reitera que no pueden dejar de reconocer que poco a poco ven cómo se transforman los resultados.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, reitera que revisará los números, se va con la percepción de que algo no ha transmitido de manera correcta, pero está muy convencido de que son exitosos en lo que están haciendo. Acota que deben mejorar la presentación y para el próximo informe se ajustará lo correspondiente.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, inicia la presentación del informe de gestión al 30 de junio 2021, recuerda que el documento se analiza primero en la Comisión de Banca Social y luego en esta Junta Directiva.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos**, finaliza su intervención virtual el Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Róger Conejo Cubero.

Inicia con los fondos especiales, especifica el Fondo Especial de Vivienda, reporta que a la fecha llevan ₡772 millones colocados, recuerda que esta es una colocación a los sectores no bancarizados, es decir, personas que no tienen la posibilidad de una vivienda a través de la banca comercial.

Anota que se ha visto afectada la demanda por el temor que se ha generado durante el último año y medio; ciertamente el dato no es el deseado, no obstante, reporta que al primer semestre ya se ha logrado la colocación del 2020, pero, reconoce que están muy lejos de lo que hicieron en el 2019 y en años anteriores.

Debe tomarse en cuenta que a pesar de la condición sigue exactamente igual en temas de pandemia, ya lograron más de lo que tenían para todo el año 2020.

Confirma que hubo momentos en el 2020 cuando prácticamente tenían una mora que sobrepasaba el indicador definido por riesgo ante la pandemia y que en este momento está en revisión. Amplía que el indicador era de un 5% máximo de mora mayor a 90 días, afirma que ya aparecían semáforos rojos para un grupo de clientes que estaban teniendo problemas de pago.

Reporta que realizaron un trabajo muy intenso, se ajustaron alrededor de ₡7.000 millones y continúan ajustando a partir de arreglos de pago, ampliaciones de pago o arreglos más integrales. Explica que se bajó la tasa de interés, se estableció un periodo de gracia, los clientes están pagando, lo hacen bien y esto ha causado que el indicador de mora se estabilizara. Confirma que en la actualidad están muy por debajo del indicador de riesgo establecido.

Trae a colación el tema del género, nota que están también por región, en cuanto al FEVI aún queda un pendiente para este año, pero esto no significa que no tengan colocado en Puntarenas y Limón lo establecido. Menciona brevemente siete casos de mujeres y 16 casos de hombres.

Pasa a FAVI, que son avales, y explica que este producto ciertamente reacciona y levanta su colocación conforme el Banco levante la colocación de vivienda. Acota que este es un aval para aquellas personas que no tienen el 20% o más de prima para comprar su vivienda a través de la banca comercial o un banco.

Estima que a la fecha han colocado ₡115 millones, pero contabilizan casi ₡8.000 millones en 1.200 operaciones. Amplía que los ₡8.000 millones representan ₡60.000 millones que el Banco ha podido colocar y observa que 1.200 núcleos familiares no hubieran podido tener vivienda si no existieran los ₡8.000 millones en avales.

Pasa a temas de FEDE que es el Fondo de Desarrollo, están con casi ₡500 millones, hay cero mora, comenta que hay una parte en banca de segundo piso y otra en créditos directos. Menciona ₡7.500 millones en total, informa que apenas están concretando los casos, en el inventario pueden verse ₡2.260 millones, recuerda que tenían disponibles únicamente ₡1.000 millones para colocar y por ello, durante el primer trimestre, no pudieron comprometerse en colocar recursos. Explica que aún no se habían trasladado las utilidades del Banco, este se hizo efectivo a partir de mayo y fue cuando ya lograron los recursos.

Fue a partir de ese momento cuando empezaron a gestionar y, prácticamente, en dos meses han logrado este inventario. Recalca que ₡1.000 millones ya estaban disponibles desde el inicio del año, más los ₡2.000 millones trasladados por el Banco para este fondo en específico, llegaron a los ₡3.000 millones.

Con esa cantidad podrían sacar el inventario establecido de FEDE, detallado en el siguiente cuadro, más algunos otros que tienen en camino.

Confirma que han realizado algunas acciones que les permiten tener más recursos disponibles y aclara que a partir de los periodos de gracia, los fondos se redujeron en el 2020. Destaca uno de los éxitos de FEVI e informa que 127 personas no bancarizadas y sin posibilidad de tener vivienda en la banca comercial, ya fueron bancarizadas.

Afirma que se hicieron los análisis correspondientes en el Área de Riesgo, el Banco las incluyó dentro de sus clientes y en la actualidad representan para el balance de la institución, ₡4.300 millones.

Estima que esto no es solo un tema de números, sino de impacto social, representa lo que el Banco realmente hace al tomar a las personas de segmentos vulnerables, darles la vivienda a través del fondo y cuando tienen cierto nivel de madurez con características y parámetros definidos, pueden pasarse al balance del Banco como parte del grupo de personas ya bancarizadas.

Plantea que 127 núcleos familiares significan algo importante, de impacto, cree que son aspectos sobre los que puede darse una comunicación efectiva y realmente debe reflexionarse sobre esta función del Banco.

Adicionalmente, a la luz de lo sucedido con las microempresas, están modificando el Reglamento de Fondos Especiales, reporta que ya lo analizó la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, se verá próximamente en la Comisión de Banca Social para luego traerlo a la Junta Directiva con el filtro de las dos comisiones.

Aprovecha la oportunidad para comunicar que, a partir del recorte del Ministerio de Hacienda en temas de fondos para el BANHVI, un importante grupo de personas de ingreso medio que requerían vivienda los está retomando el Banco. Informa que están adecuando un producto de FEVI especialmente para atender a este grupo y anota que el traslado también se hizo para tener un poco más de capitalización en FEVI y así lograr disponibilidad de recursos.

Recalca que los ₡3.000 millones no son suficientes para atender esta demanda y cree que la cantidad rondará los ₡6.000 millones en colocación para este 2021, atendiendo una demanda que lamentablemente dejó de atender el BANHVI, pero que tiene todas las características para ser sujetos de financiamiento con el FEVI. Afirma que esto también le generará rentabilidad a la institución.

Aclara que también han trabajado en la unificación de fuerzas de ventas, en propuestas de mejoras de productos de FEVI, FAVI y FEDE, también están manteniendo la tasa que bajaron en el 2020 dado que la situación económica del país aún no mejora.

Detalla a las metas establecidas, especifica una colocación de ₡1.000 millones, ya llevan el 47%, menciona también una cantidad de ₡3.000 millones, informa que la primera será de ₡3.000 millones y la segunda rondará los ₡5.000 millones o ₡6.000 millones.

Pasa a temas de pignoración, observa que el 70% de la colocaciones corresponde a jefas de hogar, confirma que esto está absolutamente documentado; la parte masculina corresponde a adultos mayores y, aclara que estos son los segmentos que atiende el Banco como fondos especiales.

Es importante mencionar que tienen un acumulado de ₡14.000 millones con casi 24.000 operaciones. Señala que están haciendo una campaña publicitaria de pignoración en redes sociales, medios electrónicos, en canales regionales no a nivel nacional por el costo.

Crean que es en la parte regional es donde más necesitan colocar, esto a pesar de que en las cinco provincias tienen colocación del producto de pignoración si consideran que debe hacerse un mayor esfuerzo en las partes costeras y algunas otras áreas fuera de la GAM.

De igual manera están con un sistema desarrollado por el Banco y en el que está incluida el Área de Pignoración, además, informa que han creado un catálogo para vender alhajas en línea. Muestran, con sumo cuidado, los lotes que antes podían solo verse en el Centro de Alhajas en Barrio Amón y confirma que hoy tienen la posibilidad de mostrarlos en las redes sociales.

Reporta que hay muy buena participación, mucha visitación en las redes sociales y nota que están teniendo bastante impacto en la venta de lotes. Nota un 55% del crédito al 30 de junio.

Continúa con temas de vivienda de interés social, informa que para este año agotaron prácticamente los recursos del Banhvi en el primer trimestre del año y especifica que de los ₡1.600 millones recibidos de la línea de crédito del Fondo Nacional de Vivienda, se colocaron en los primeros tres meses del año.

Agrega que fue necesario solicitar una ampliación de bonos porque les habían aprobado tan solo ₡500 millones, pero dado el inventario que tenían, la gestión realizada y el acercamiento con el BANHVI, se aprobaron ₡1.500 millones, es decir, ₡1.000 millones más.

Explica que usaron recursos del Banco, los ₡1.000 millones, además, entre el Bono de Necesidad Extrema (Artículo 59) y el Bono de Vivienda Comunitaria, han colocado ₡5.300 millones.

Así, en el primer trimestre se colocó el mismo monto que se colocó en todo el año 2020 aun estando la pandemia, pero muy por encima de lo que se ha colocado en los años anteriores, es decir, en estos datos se puede observar lo que se ha gestionado en cuanto a vivienda de interés social y esto es impacto social.

Área Vivienda de Interés Social
Resumen de Colocación por Fondo, Cantidad de Operaciones,
Monto de Crédito y Monto de Bono

Al 30 de Junio 2021

FONDO	CANTIDAD DE OPERACIONES	MONTO CREDITO	MONTO BONO
FONAVI	54	₡1 639 304 000,00	₡323 179 000,00
BANCO POPULAR	71	₡2 198 486 800,00	₡425 307 000,00
FOSUVI (Solo Bono)	36	₡71 330 620,00	
Total	161	₡3 837 790 800,00	₡1 519 816 620,00

Al cierre del II Trimestre del 2021, se formalizó un total de 161 operaciones por un monto total entre crédito y bono de ₡5.357,6 millones de colones.

Colocación AFVIS - Datos Acumulados

Del 2015 al 30 Junio 2021

AÑO	CANTIDAD DE OPERACIONES	MONTO COLOCADO
2015	216	₡1 655
2016	156	₡1 056
2017	157	₡2 213
2018	167	₡1 884
2019	52	₡799
2020	140	₡5 053
2021	161	₡5 357
TOTAL GENERAL	1059	₡18 017

En el caso de género, 99 personas son jefas de hogar, lo cual equivale a un 61%. Además, el 70% de pignoración, en FEVI anda alrededor del 30%, en FAVI igual. Con todo, en Pignoración y Vivienda, que es uno de los elementos más importantes para cualquier núcleo familiar, el 61% está en núcleos familiares cuyo jefe es una mujer y en el 39% son hombres.

De acuerdo con el detalle por edad, se observa que el 83% está colocado en personas entre 20 años y 40 años, por lo que se está atendiendo poblaciones jóvenes. Cabe mencionar que hay núcleos familiares constituidos por una pareja y otros donde hay un hombre o una mujer jefe de hogar. Además, no es que solamente se le da el bono o la línea de crédito, sino que también se está dando educación financiera, integración.

Reitera que, a todas estas familias, además de darle la llave de su casa, se les dio educación financiera, para que sepan hacer un presupuesto familiar, cómo manejar las cosas básicas de un hogar, por ejemplo, la manija del inodoro, puesto que se han hecho estudios donde se revela que esto no dura más de un mes. Adicionalmente, se está dando una cuenta de ahorros, porque casi todos tienen un teléfono inteligente donde se les ayudó a descargar el App y a pagar los servicios públicos.

Por tanto, no solo se resuelve un asunto de vivienda, sino también de bancarización e inclusión financiera, desde generarles productos a la medida hasta educarlos para que los manejen. Esto, porque hay una malla curricular especial dirigida a este segmento, así como la hay para el segmento de vivienda de ingresos medios, para FEVI o para FEDE. Entonces, con todo esto, se pretende dar una atención integral que permita mejorar realmente la calidad de vida.

Menciona que hay algunas otras actividades a las que no hará referencia, por cuento se abordaron con detalle en el seno de la Comisión, pero le interesa mencionar la oferta de microseguros, pues se diseñó un seguro para que estas personas del segmento que atiende la banca social a fin de que puedan acceder a medicina privada, no solo a la pública, con primas que van desde los ₡800, no solamente para la consulta con un médico general, sino también a especialistas.

Añade que para pymes los niveles de asesoría que van con la propuesta de microseguros incluyen asistencia médica, exámenes como papaniculau, antígeno prostático, especialidades como oncología, oftalmología, etcétera, y las primas están al alcance de estas personas, porque es un producto hecho a su medida. Esto, es una oferta de producto hecho junto con la Correduría, por cuento es un asunto conglomeral.

Estas son acciones que se han tomado en función de la razón de ser de la banca que representa. Igualmente, ha venido trabajando con una estrategia dirigida a organizaciones sociales en la cual ha contado con el apoyo de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta Directiva, así como de otros de sus directores, y también del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, tanto de su Presidente como de sus miembros.

Menciona que, con esto, finaliza su exposición y queda atento a cualquier consulta o ampliación que se requiera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y reitera que se encuentra en una mejora continua, como dijo el Director de Banca Empresarial y Corporativa, aspirando a que el final del año sea mucho más productivo y muestre resultados mejores. Si bien es cierto las cifras han venido mejorando con el tiempo, espera cerrar un año 2021 con números diferentes.

En seguida, da la bienvenida al Director Ejecutivo de Fodemipyme.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, procede a exponer el informe de gestión del segundo trimestre del año 2021 dejando claro que el Fodemipyme fue creado mediante la Ley 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, está compuesto por dos fondos: el Fondo de Avales y Garantías y el Fondo de Crédito, el cual tiene un producto denominado Servicios de Desarrollo Empresarial.

De acuerdo con el avance en la ejecución del Plan Estratégico, informa que se establecía la adquisición de una plataforma tecnológica para el control de avales, llamado Sistema de Administración de Avales y Garantías, y se tiene prevista su entrega en setiembre. En julio se conformó el equipo humano, el personal ya está capacitado con respecto a la normativa y a los equipos tecnológicos.

En cuanto a la integración del nuevo Modelo de negocios, sostiene que salió el 30 de junio, mediante el oficio DGN-504-2021 de la oferta mixta, la cual ya está a disposición de los nuevos centros de negocio. Esta, es una oferta muy atractiva pues tiene una tasa ponderada del 5,45%, pues la idea es que la fuerza de ventas de los centros de negocio atraiga clientes.

Ciertamente, ya se coordinó con la Banca Empresarial y se llevaron a cabo tres procesos de capacitación en todo el país. Se espera que en agosto inicie la colocación de los primeros créditos con esta oferta.

Asimismo, con el Fondo Nacional de Avales se tiene la intención de traer el Fondo Nacional de Garantías, que es un proyecto que está analizándose en la Asamblea Legislativa. Este interés de traer dicho fondo ha sido liderado por el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en compañía de la Dirección Ejecutiva de Fodemipyme y sus asesores legales.

En lo que respecta a los servicios de desarrollo empresarial, explica que para la transformación del modelo de transferencias a consultoría y oferta de consumo por demanda, las tres empresas están contratadas, por lo que espera que en agosto empiecen a recibir los primeros proyectos.

Agrega que a través de Fodemipyme se logró crear el Decreto n.º 42663 con el cual las organizaciones de la economía social registran sus actividades o son certificadas por el Viceministro de Economía Social Solidaria.

En lo que se refiere a la articulación institucional, se ha desarrollado la estrategia de atención de las mipymes con el Ministerio de Economía y Comercio (MEIC), el cual tiene 26.000 pymes inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense, motivo por el cual han recibido un gran flujo de solicitudes de crédito.

Además, se está trabajando en coordinación con el Programa de Bioeconomía de MICIT, sobre todo, en descarbonización, energías limpias y sostenibilidad, así como en el Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Economía Social y presenta dos organizaciones con las cuales ha estado trabajando. Este, es un producto que creó Fodemipyme con retención en la fuente, las productoras firman un pagaré y en coordinación, se firma una carta de entendimiento a efectos de dicha retención en la fuente.

Comenta que las productoras cultivan cúrcuma, jengibre, banano, café y piña y todo se articula con el Centro de Negocios de Pérez Zeledón, que abrió las cuentas de ahorros y ya está en la fase de documentación y giro, de hecho, ya se giró un crédito para una de estas productoras. Lo anterior, ha sido un modelo que proporciona accesibilidad, porque las productoras firman un pagaré y la retención en la fuente asegura el pago.

Señala que lo que es bueno se replica, por tanto, se hizo lo mismo. En resumen, se han contabilizado 25 operaciones, de las cuales ya se giró una.

En cuanto al avance en la ejecución del Plan Anual Operativo del Fondo de Avales, informa que se registra un cumplimiento del 48,94%, por lo que el avance es satisfactorio. Asimismo, se ha logrado colocar 92 avales, mientras que en el año 2020 se colocaron 95 avales, para ₡2.202 millones en el año 2021 y ₡2.097 millones en el año 2020.

Menciona que el aval promedio ronda el 16,7% y el crédito promedio el 47,9%. El saldo avalado por riesgo vivo ronda ₡23.968 millones y se cuenta con casi ₡1.800 millones del nuevo apalancamiento, tal como lo permitió el estudio de riesgo, que fue un 1,5% de apalancamiento.

La mora el año pasado tuvo un pico máximo, llegó casi al 12%, luego con las readecuaciones empezó a disminuir hasta el 5%, en estos momentos están en 6%, bastante controlable.

La tasa de ejecución de honramiento se tiene en 14,20% en promedio y el éxito en los avales llega a un 85%.

Se tienen estimaciones de ₡1.107 millones, donde el Banco Popular tiene ₡667.1 millones pero ya el año pasado se tuvo la experiencia de manejar esto con la Banca Empresarial y las subgerencias y se han revertido las estimaciones y este año no será la excepción.

En cuando a riesgo cuando entra en problemas el Fondo de Avales, no puede pasar de ₡36 millones por mes; en el 2021 se tienen ₡219 millones de avales honrados, dividido entre 6 da ₡36 millones, que significa 0,15%.

Comenta que ₡2.202 millones permitieron a los operadores colocar ₡5.498 millones en pymes, con 92 avales.

Los sectores más beneficiados fueron: agropecuario, comercio, industria y servicios.

Se nota un crecimiento en la colocación de avales en todo el país, principalmente Limón, Heredia, Alajuela y Cartago.

Los 92 avales se distribuyen en 70 microempresas, 18 pequeñas empresas y 4 medianas empresas; 32 personas físicas y 60 jurídicas. Por género, 224 mujeres y 515 hombres.

Respecto al fondo de crédito, la tabla de resultados arroja datos interesantes, se empezó con el grupo y la unidad de negocios hasta el mes pasado y han logrado pasar de 1,28% de cumplimiento de meta en el primer trimestre a 17,70% con ₡531 millones.

A continuación muestra las acciones en las cuales se está trabajando actualmente.

Expresa que mañana inician el plan piloto. Se trata de producto con retención en la fuente.

Así pues, han tenido un flujo constante de solicitudes de crédito y del total de solicitudes que se tramitan, casi el 35% logran ser formalizadas.

Muestra el detalle:

INVENTARIO CREDITO	
Estado	Monto
Formalizado	531 830 280,00
Analisis	260 000 000,00
Documentación	377 000 000,00
Precalificación	220 000 000,00
Contactando cliente	98 000 000,00
Prospectación	304 000 000,00
Cliente con informa	70 000 000,00
Desestimado	705 000 000,00
Total general	2 565 830 280,00

Colocación Fondo de Crédito en Millones de colones Del 2015 al 2021		
Año	Cantidad de Operaciones	Monto (en millones de colones)
2015	29	1 245
2016	48	4 037
2017	40	3 760
2018	26	2 836
2019	28	2 829
2020	54	2 842
2021	8	531
TOTAL GENERAL	233	18 080

En que estamos 

Añade que para lograr la meta se requiere que transiten por el inventario unos ₡9.000 millones.

La morosidad ha sido la más baja de los últimos 10 años; este mes cerró en 3,26%.

El fondo de crédito se ha colocado en sector agropecuario, industria y servicios, en 7 pymes y 1 empresa de la economía social solidaria; 2 personas físicas y 6 jurídicas, y por género, 32 mujeres y 48 hombres.

Muestra a continuación un video testimonial y un video de promoción de los fondos.

En cuanto a servicios de desarrollo empresarial ya contrataron las empresas y a partir del 15 de agosto irán ingresando los proyectos.

Respecto al desempeño financiero, siguen creciendo en patrimonio, pasaron de ₡55.000 millones a ₡57.000 millones. A julio se tiene utilidad de ₡578 millones.

Riesgo autorizó como indicador de desempeño 2,5% y están en 3,06%, satisfactorio, y en la gestión social se ha dado beneficio a 256 mujeres y 563 hombres, a 98 mipymes y 2 empresas de la economía social solidaria.

En todo el semestre se han movido ₡8765 millones, de los cuales ₡533 millones son para el plan del COVID, han colocado ₡531 millones en crédito y por medio de ₡2202 millones se han colocado ₡5.498 millones por los operadores, para un movimiento total de ₡7.875 millones en total del semestre.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que, en términos generales, con toda sinceridad, no se siente satisfecha con los resultados, siente que 8 créditos en 6 meses es demasiado poco; y lo que siempre ha manifestado es que el Fodemipyme no llega a las pymes; se habla de microempresas pero son microempresas grandes, no llega a los sectores con tanta necesidad como las pymes actualmente.

No observa volumen que realmente le satisfaga en cuanto a que realmente se llega al origen de la ley; tener un crédito de ₡36 millones promedio corresponde, como lo ha dicho en otras ocasiones, a "cuatro gatos".

No ve un Fodemipyme robusto, creciente, que llegue realmente a las poblaciones, no desestima lo hecho, pero debería llegar a más personas.

Siente que el Fodemipyme está a la merced de lo que coloca el Banco, no ve que se vaya a las comunidades a promocionar el programa y que sean los ejecutivos del Banco con la estrategia que se planteó.

Por experiencia sabe que se debe ir a buscar a la población, no que esta les llegue y cree que los operadores que tiene el Fodemipyme están acostumbrados a la necesidad de este, no porque este realmente esté buscando esos sectores sociales.

Con toda sinceridad, no ve que la gestión haya crecido. Respecto a los Fondos especiales y el crecimiento en mujeres, es porque estas tienen joyas y las empeñan para pedir crédito, si bien se les apoya, se les está despoja de un activo para atender otras necesidades; por eso no consideraría ese apoyo a las mujeres, porque realmente lo están haciendo para obtener recursos quizás hasta para comer.

En lo único que se siente satisfecha y debe felicitar es en el sector de vivienda, esos dos fondos siempre presentan buenos resultados, y con ello desea concluir su participación, porque para los sectores que ella representa no ve crecimiento por parte del Fodemipyme.

El Director, Sr. Arce Cerdas, apoya el comentario de la Directora, Sra. Fernández Garita, pues cuando se habla de Pérez Zeledón y el esfuerzo que se hace, tiene claro que ahí el gerente está casado con el tema, igual que el de la Sucursal de Guápiles, pero no son solo dos centros de servicios financieros los que tiene el Banco Popular.

Señala que no escuchó nada del área de San Carlos, cuna del Cooperativismo, por eso cree que la Administración debe redoblar esfuerzos en la Zona Norte, ahí se tiene un grupo de ejecutivos bastante bueno, pero parece que se le acabó un poco el ADN del sector microempresario.

Considera que los centros de negocios deben tener en la cultura del Banco el tema de las pymes, debe ser parte del ADN y en ese sentido ve a los expositores muy motivados, y esa motivación debe llegar a todos de la misma manera; el Banco debe ser Popular e ir a los sectores sociales.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que coincide con el Director, Sr. Arce Cerdas. Cuando se habla de pymes, sectores sociales y banca social, en las muestras ven que solo algunas sucursales participan, por ello se pregunta qué pasa con el resto.

Ahí hay que trabajar bastante, pues hay carencias en todas partes y estos fondos son conocidos por muy pocos; piensa que hay que trabajar más con las oficinas, pues cuando ha visitado las regiones a algunos gerentes no los sintió apuntados.

Reitera en la necesidad de incentivar el ingreso de la mayor cantidad de BP a las propuestas que se generen.

Expresa que cuando formó parte de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial se dio cuenta de que es una labor muy compleja lograr que todos los gerentes deseen involucrarse.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo en que es un tema de cultura y eso no puede cambiar de la noche a la mañana.

Rememora que en diciembre de 2020 tuvo la oportunidad de estar en una sucursal en donde el Jefe de dicha sucursal le planteó el ejemplo de que cuando una persona llega a la casa avisa y saluda, pero no se instala en la casa.

Sabe que hay mucho compromiso por parte de los directores de las Bancas y le ilusiona que ya se están tomando muchas acciones para mejorar. Cree que en un corto plazo podrían ver resultados alentadores.

El Gerente General, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se encuentran en un proceso de construcción porque el tema de unificación de las ventas ya se está gestionando y apoyando.

En cuanto a la gestión del crédito, se observa un repunte, el Banco Popular tiene las condiciones para avanzar bastantes, por tanto, tomarán en cuenta las observaciones planteadas en esta sesión.

Asegura que están ayudando a cada una de las Bancas, su gestión y están definiendo los procesos, los procedimientos y la forma ágil para realizarlo.

Expresa que ya lograron recuperar en crédito la diferencia que se había presentado producto de las amortizaciones. Las diferentes Bancas ya están reaccionando, sabe que aún deben afinar muchos detalles como acercar más las oficinas a las poblaciones más necesitadas.

También se está trabajando en el cambio de la cultura y el principal problema del Banco no es la parte tecnológica ni la de procesos, sino de cultura; es decir, cuando las personas desean gestionar algo, realmente se esfuerzan, se dedican, trabajan y lo hacen bien.

Por tanto, cree que la propuesta es seguir trabajando en el cambio cultural, en la mejora de procesos y alcanzar las metas propuestas para que el Banco pueda impactar, tal y como se ha visualizado con la creación del Fodemipyme, de los fondos especiales y de la colocación de Banca para el Desarrollo.

Está de acuerdo en que los resultados aún no son los que se desean, pero confía en el trabajo que están haciendo los directores de cada una de las Bancas y con las gestiones que buscan permear en toda la Organización esos objetivos.

Se compromete a seguir esa línea de trabajo para crecer y mejorar, replanteando las propuestas y así, cumplir los objetivos de esas áreas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reitera a los directores de las Bancas que cada día se debe llegar más a los sectores sociales, con el fin de que estos se apropien del Banco y sepan que esa es una herramienta financiera para mejorar y avanzar.

Está segura de que están en la mejora continua, pero aún quedan seis meses del 2021 y el propósito es cerrar el año de una manera diferente, a pesar de la coyuntura actual. Por tanto, mociona para:

Dar por conocido el Informe Trimestral de Gestión de la Banca Empresarial y Corporativo, la Banca Social y del Fodemipyme, correspondiente al segundo trimestre 2021.

Cabe señalar que en el Informe presentado por la Banca de Desarrollo Empresarial y Corporativa se ha incorporado *el Informe de la Gestión de la Cartera con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)* con cierre al 30 de junio del 2021, correspondiente al primer semestre del período.

Lo anterior, en atención al acuerdo 183, inciso 7), de la sesión 5624.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Trimestral de Gestión de la Banca Empresarial y Corporativo, la Banca Social y del Fodemipyme, correspondiente al segundo trimestre 2021.

Cabe señalar que en el Informe presentado por la Banca de Desarrollo Empresarial y Corporativa se ha incorporado *el Informe de la Gestión de la Cartera con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)* con cierre al 30 de junio del 2021, correspondiente al primer semestre del período.

Lo anterior, en atención al acuerdo 183, inciso 7), de la sesión 5624”. (621)
(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-7-ACD-50-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, insta a la Administración a mejorar los resultados en esa materia.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, los felicita por el trabajo realizado, sabe que se ha adelantado bastante, pero hace falta más, pide continuar con el empuje y llegar a todos los gerentes de los BP del país y así, alcanzar a las comunidades. Las Juntas de Crédito Local pueden ayudar al proceso de expansión y desarrollo de las propuestas de las Bancas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se disculpa, pero destaca que ella es demasiado exigente por trabajar en ese sector específico y quisiera mejores resultados. Hay diferencias marcadas y ha visto superiores resultados en otras Instituciones e insta a dar la milla extra para beneficiar a las poblaciones que están siendo sumamente afectadas en el mercado.

Ofrece su colaboración para mejorar esos indicadores, y cree que podría aportar.

Comenta que el viernes 6 de agosto de 2021 expondrá acerca de los sectores que se deberían atender como el sector agropecuario, pues el Banco Popular lo ha tenido abandonado. Recuerda que el agropecuario es el que menos ejecuta avales y el que más ejecuta avales es el sector comercial y, a pesar de ello, es en donde se concentra la mayoría de las colocaciones del Fondo de Crédito.

El sector comercio está siendo muy golpeado por la pandemia y eso exige invertir los recursos en los usuarios del crédito para fortalecer esas pymes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que ella observa avances y a las áreas más fortalecidas. Se evidencia un reacomodo de los temas planteados en períodos anteriores, los cuales en el 2021 se han materializado, así como una mayor dotación de recursos.

El tema de crédito productivo ya se conoce bastante, pues no es la primera vez que se menciona, pide mirar los diferentes sectores en donde el Banco podría aportar mucho. Se cuenta con las herramientas para hacerlo y los recursos suficientes, por lo que se debe dejar de ofrecer consumo.

El Banco Popular se ha enfocado en crecer en la cartera de consumo y ha descuidado a los otros sectores que requieren una ayuda importante. En ese sentido el Banco debe replantear el objetivo para colaborar en la reactivación económica.

Menciona que esas son decisiones administrativas que la Junta Directiva está apoyando al aprobar políticas y formas de trabajo, pero se debe profundizar en los sectores que más están sufriendo en este momento.

Reitera en que el Banco Popular tiene los recursos suficientes para colaborar y ayudar.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, agradece las palabras y toma nota de todas las sugerencias.

Externa sus disculpas por la forma cómo le respondió a la Sra. Margarita Fernández Garita.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos**, finalizan su participación virtual el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano, y el Director Ejecutivo del Fodemipyme. Sr. Alejandro Grossi Vega.

ARTÍCULO 8

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que aún hay temas pendientes de la agenda, uno del Comité Corporativo de Auditoría, otro de la Gerencia General Corporativa y el de las Sociedades Anónimas en donde Popular Valores remite su Informe del I semestre.

Pide extender la sesión para analizar dichos temas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si para los dos temas que le competen como el del Comité Corporativo de Auditoría, participará la empresa que aplicó el estudio.

Considera que la exposición de ese tema no debe ser muy detallada porque ya hay una conclusión clara por parte del Comité Corporativo de Auditoría, en donde se pide dar seguimiento a ese convenio, dado que hay varias tarifas o comisiones que se están cobrando de más a las Sociedades Anónimas.

Agrega que también ya valoraron el Informe del I semestre de Popular Valores y tampoco se debería analizar con tanto detalle.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5847 hasta las 20:07 p. m., a fin de avanzar lo más posible en la agenda aprobada para esta sesión.

Dada la moción, la Junta Directiva aprueba por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5847 hasta las 20:07 p. m., a fin de avanzar lo más posible en la agenda aprobada para esta sesión”. (622)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, el informe final del Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular, elaborado por la firma Grupo Camacho Internacional S. A., correspondiente a los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración el plazo para concluir con la formalización del convenio marco y el cronograma de implementación respectivo. (Ref.: Acuerdo CCA-16-ACD-113-2021-Art-4)

Al ser las **diecinueve horas con un minuto**, inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; los representantes del Grupo Camacho Internacional S. A., Sr. Eduardo Rodríguez Bolaños y el Sr. Daniel Serrano Ureña; y el Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Ramírez.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, señala que este tema ya se vio de manera detallada en el Comité Corporativo de Auditoría, por lo que intentarán exponerlo rápidamente.

Asegura que ya se han ejecutado varias acciones del Plan Estratégico del tema tributario, por lo que su principal objetivo es que esta Junta Directiva tenga confianza del trabajo que se ha venido realizando en la División Corporativa de Tributos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que este tema se estudió con gran detalle en el Comité Corporativo de Auditoría y comprende que se deben ejecutar todas las acciones de los hallazgos.

El tema central es dar seguimiento al convenio que se debería estar formalizando.

El representante Grupo Camacho Internacional S. A., Sr. Rodríguez Bolaños, comenta que ellos son quienes brindan el servicio de precios de transferencia.

Explica que precios de transferencia es una obligación que nace en el 2012 para todas las compañías de Costa Rica y es parte de la Fiscalía Internacional, la OCDE, la cual ha sido insistente en precios de transferencia.

Con los precios de transferencia se demuestra que las transacciones con partes vinculadas cumplen con el criterio de plena competencia; es decir, las transacciones con las partes vinculadas son iguales a las que se hacen con cualquier independiente.

De ese modo se demuestra a la Administración tributaria que, mediante las transacciones con las partes vinculadas, no hay ningún tipo de reducción de pase imponible y, por ende, se pagan menos impuestos.

Comenta que en Costa Rica también se revisa a nivel local y los que deben presentar la declaración anual de precios de transferencia son los grandes contribuyentes.

Solo por tener una empresa catalogada como gran contribuyente dentro del Conglomerado, el resto de los integrantes se convierten automáticamente ante el Ministerio de Hacienda en grandes contribuyentes; sin embargo, deben ser notificados.

También se incluyen a las empresas que se ubican en zonas francas y las empresas que tengan transacciones entre sí que sumadas a lo largo de todo el año superan los 1.000 salarios base. Recuerda que el salario base tributario se encuentra en ₡261.000, aproximadamente, por tanto, el total es de ₡462 millones.

La declaración de precio de transferencia no ha sido publicada aún, a pesar de que la obligación está desde el 2021, pero la Administración Tributaria sí ha estado activa y en la actualidad se encuentra en la página Web del Ministerio de Hacienda como una de las declaraciones informativas.

Reitera que no ha sido publicada, pero cuando así se haga debe presentarse por los años que lo soliciten. La obligación está desde el 2012 y por prescripción serían 4 años para atrás desde el 2017 cuando el Grupo Camacho Internacional S. A. empezó a trabajar al Banco Popular.

Dice que presentará un resumen de cuatro años de todos los estudios del Grupo económico. En el Comité Corporativo de Auditoría ampliaron más cuáles habían sido los métodos y cómo se había analizado.

Menciona que hay dos aspectos en los cuales no se está cumpliendo con el criterio de plena competencia.

En lo concerniente a las repercusiones, comenta que, eventualmente, esto debe acomodarse a efectos de conciliación fiscal porque están teniendo una menor tributación como Banco Popular en el momento de prestar los siguientes servicios: los servicios considerados de valor agregado y el alquiler del espacio físico.

Detalla que eso solo se presentó durante el 2020 cuando se presentó un contrato y renovación de este, lo cual impidió cobrar el servicio de alquiler. Eso significa menor ingreso para el Banco, menor base tributaria y por tanto, menos impuestos.

Del resto de servicios detalla que todos se encuentran dentro del rango; es decir, no existe un precio de mercado, sino muchos precios de mercado. De modo que la teoría estadística plantea que por el teorema del límite central si se divide todo entre el percentil de 25 y 75, se ubican el 98% de los datos.

Por lo anterior, se dice que el Conglomerado se encuentra dentro del percentil 25 y 75, que son medidas de posicionamiento.

Hay otros casos en los que se encuentran bajo el mercado, pero no afectan desde el punto de vista fiscal. El resto de los servicios se encuentran en el rango de mercado y los métodos aplicados para su análisis se pueden observar dentro de los estudios de precios de transferencia.

Los servicios de bajo valor agregado son los servicios que no son propiamente del Core del Banco Popular, entiéndase servicios de Asesoría Legal, Capital Humano, organizacionales, Secretaría General, Gestión de Mercadeo, Calidad, Dirección de Riesgo Corporativo, Oficialía de Cumplimiento, Tecnología de Información y servicios de mensajería.

En la actualidad todos estos cobran el costo y eso está mal, pero ya se está trabajando al respecto porque según las guías de precios de transferencia dictadas por la OCDE y de aplicación en Costa Rica, debería aplicarse un margen del 5%, al menos, en términos generales.

En lo concerniente al alquiler de espacio físico, se venía cobrando el precio de mercado, pero durante el 2020 por una particularidad contractual no se pudo cobrar y eso generó una repercusión fiscal.

Recuerda que la Administración Tributaria en los artículos 8, 12 y 12bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y, además, por la autonomía propia del derecho tributario se dice que, aunque no se haya cobrado, en proceso de transferencia es como si se hubiera cobrado para calcular la base imponible. Ese es el ajuste que podría presentar el Banco Popular por ese servicio.

Acerca de los avances del Conglomerado, informa que ya se cuenta con un contrato marco, sin embargo, hay un tema que se debe discutir. Se refiere al tema comercial, pues para el que paga está muy caro y el que cobra lo considera muy barato, esa es una característica normal.

Recomienda asumir un precio más objetivo y tratar de encontrar un *benchmark* para este tema de contrato marco, pero es necesario empezar a aplicarlo muy pronto porque estarían incumpliendo.

Sabe que es difícil alinear a tantas personas y que todas estén de acuerdo, más cuando hay intereses contrapuestos, pero es necesario llegar a un acuerdo por el interés común.

Entonces, desde un punto de vista más objetivo con un *benchmark* se podría lograr.

De la actualización de contratos acorde con la documentación necesaria para llevar a cabo las transacciones, destaca que es un tema de gran importancia, pues dice que muchas no estaban debidamente documentadas, ahora sí lo están.

Explica que cuando se habla de temas tributarios la carga de la prueba le corresponde al contribuyente; es decir, la Administración Tributaria pedirá que le demuestren la documentación y ese conjunto de documentos son los que se han construido a lo largo del tiempo.

Con respecto a la rotación de cuentas por cobrar y por pagar, informa que durante el 2017 tuvieron un gran problema, pues las cuentas por cobrar y por pagar comerciales afectan el flujo de caja y contienen una rotación muy lenta con un plazo más largo por encima del mercado, lo cual se puede considerar un financiamiento implícito, por lo que debería cobrarse una tasa de interés o bien, tener las cuentas al día.

La ventaja es que ya tienen la cuentas al día porque la tasa de interés en definitiva sería bastante complicada por las características propias del grupo económico y los movimientos actuales de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar son mejores que cuando se inició en el 2017.

Informa que hay un tema de gran relevancia; los servicios de accionistas y es importante considerarlo para el contrato marco y porque anteriormente le habían hecho la consulta sobre servicios de impuestos; es decir, si se debía cobrar o no a las subsidiarias.

La guía de precios de transferencia, en su capítulo 9, dice que cuando una compañía *hold* tiene servicios de interés para dicha compañía no debe cobrarlos.

En este sentido se asume un tema de interpretación, entonces la primera pregunta que debe hacerse es la siguiente: ¿Si no se brindara por parte de la empresa matriz el servicio, la subsidiaria estaría realizando el servicio por sí misma o contrataría a otra empresa? Si la respuesta es no, el servicio no se ocupa, por tanto, estarían ante un servicio de accionista y no debería cobrarse.

Dice que la otra segunda pregunta es la siguiente: ¿El servicio es una duplicidad o solamente funciona por un aseguramiento de interés predominante en la matriz? Un caso que ejemplifica el tema es la Auditoría Interna que elabora la matriz sobre sus filiales, entonces, ese servicio no debería cobrarse según los precios de transferencia.

El Director, Sr. Arce Cerdas, acerca del último párrafo, el 7.9, cree que en el contrato marco se podría especificar como una política, tanto del Banco Popular como de las Subsidiarias.

El representante Grupo Camacho Internacional S. A., Sr. Rodríguez Bolaños, responde que sí y recuerda que las políticas de precios de transferencia son totalmente válidas, pero siempre será prioridad la realidad económica sobre la realidad formal; es decir, si se cataloga un servicio como servicio de accionista cuando su naturaleza económica no lo es, aunque se tenga dentro de un contrato es inválido para efectos de la administración tributaria.

En ese sentido, el objetivo es definir la naturaleza económica de la transacción y una vez que se haya identificado como servicio de accionista, se puede incluir en el contrato y generar una política de precio de transferencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca que en un inicio se dijo que muchas de las observaciones ya se están implementando, por tanto, cree que podrían validarla.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, agradece a los representantes del Grupo Camacho Internacional S. A., Sr. Rodríguez Bolaños por el resumen presentado.

Informa que, de los temas mencionados, asegura que el contrato marco ya se ha avanzado bastante, el día anterior se reunieron para trabajar ese tema y así lo harán el próximo martes 10 de agosto de 2021 también. Se está valorando el tema y la meta es poder normalizarlo en el menor tiempo posible.

En cuanto al asunto de alquileres, asegura que ya se subsanó, cuando la empresa empiece el trabajo del periodo 2021 ya encontrarán el cobro del alquiler al precio del mercado.

Con respecto a las cuentas por pagar y cuentas por cobrar también se estabilizó y han estado documentando las transacciones porque en un inicio no se tenían tan claras.

El tema de contrato marco es complejo y deben revisarlo en detalle para definir cuáles servicios se cobran y cuáles no por el interés de la matriz.

Recuerda que la Auditoría Externa también había hecho una valoración de este tema, en donde se analizaron los estudios de precio y no se planteó una recomendación específica de un ajuste direccional.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, comenta que han trabajado detalladamente los temas tributarios, pues desean mitigar todas las posibilidades o riesgos que el Banco podría presentar en ese sentido.

Manifiesta que la norma tributaria cambia constantemente y deben estar dispuestos a aplicar los cambios necesarios para que el Banco no vea materializado algún riesgo.

Agradece la consultoría por parte del Grupo Camacho Internacional S. A. y a la División Corporativa de Tributos, que, a pesar de ser un departamento nuevo, ya cuenta con una estructura definida y el fin es que todo el Conglomerado cuente con ese soporte para que las acciones del Banco sean transparentes de cara al Ministerio de Hacienda y evitar riesgos que contraigan sanciones.

El fin es adelantarse a cualquier situación negativa o reclamo por parte del Ministerio de Hacienda.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, pregunta si producto del análisis realizado se detectó la probabilidad de alguna contingencia fiscal y si se trató de cuantificar esa eventual contingencia.

Destaca que algunos temas deben depurarse y destaca que el Ministerio de Hacienda estaría revisando los resultados desde el 2017 hasta la fecha.

El representante de Grupo Camacho Internacional, Sr. Rodríguez Bolaños, responde que sí hay una posible contingencia fiscal para el Banco Popular respecto a los servicios de bajo valor que todavía están fuera de rango porque el Banco los está cobrando al costo, que es lo que está tratando de subsanarse con el contrato marco, y respecto al tema del alquiler del espacio físico. Para Popular Valores, también se tiene el tema del servicio de tecnología de información para custodia en el periodo 2017, que estaba debajo del rango.

Reconoce que no posee las cifras de ambas contingencias a mano debido a que esta presentación fue muy resumida, pero dentro del estudio sí se establece cómo tuvo que haberse cobrado correctamente. Destaca que se puede encontrar una solución a este tipo de aspectos para efectos de conciliación fiscal, cuando se toma los estados financieros y se los traslada a estados tributarios con la aplicación de todas las normas tributarias, donde se podría ver el tema del ajuste.

El Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, comenta que la cuantificación de las diferencias en el estudio fiscal que hizo Crowe Horwath el año pasado se analizó con la empresa para valorar la posibilidad de un ajuste o rectificación de declaraciones, de modo que, entre los impactos que Crowe pudo visualizar, se consideró que había más riesgo en hacer la rectificación para efectos de revisión que el impacto monetario, porque los montos son poco significativos en función de la importancia relativa que el Banco tiene definida.

Afirma que las cifras consultadas por el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, sí están contempladas en el estudio que hizo la Auditoría, porque se trató de unos insumos que el Banco Popular facilitó para obtener el criterio de la firma consultora desde la perspectiva de una eventual sanción o ajuste.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que lo importante es que sí se tiene mapeada esa contingencia.

Al no haber más preguntas, agradece a los representantes de Grupo Camacho Internacional, Sres. Rodríguez Bolaños y Serrano Ureña; al Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Chaves Ramírez, y al Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, por su participación en esta sesión.

Al ser las **diecinueve horas con veintiséis minutos** finalizan su participación virtual los representantes de Grupo Camacho Internacional, Sres. Eduardo Rodríguez Bolaños y Daniel Serrano Ureña; el Jefe de la División Corporativa de Tributos, Sr. Michael Chaves Ramírez, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el informe final del Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular, elaborado por la firma Grupo Camacho Internacional S. A., correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.
2. Solicitar a la Administración que agilice el proceso para la formalización del convenio marco y el cronograma de implementación respectivo, de conformidad con el Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular e informe al respecto al Comité Corporativo de Auditoría.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe final del Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular, elaborado por la firma Grupo Camacho Internacional S. A., correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

2. Solicitar a la Administración que agilice el proceso para la formalización del convenio marco y el cronograma de implementación respectivo, de conformidad con el Estudio de Precios de Transferencia para el Conglomerado Financiero Banco Popular e informe al respecto al Comité Corporativo de Auditoría.” (623)

(Ref.: Acuerdo CCA-16-ACD-113-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el tiempo les ganó, pues de 10 minutos dispuestos se pasó a casi 30 minutos, y quedan dos temas por conocer. Consulta si se procede con el tema de la Convención Colectiva o se traslada para la sesión del próximo lunes.

Consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, si este tema es urgente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que mientras más pronto se resuelva este tema, mejor, para iniciar las negociaciones con el Sindicato, pero su análisis podría ser algo muy rápido o más bien demorarse, pues se conocerá el criterio legal respectivo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que se trata de un tema delicado que no debe ser analizado con prisa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si se tiene disposición para ampliar la sesión y conocer este tema.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, estima que sí es importante conocer este tema hoy para iniciar su valoración, pero como indica la Directora, Sra. Fernández Garita, sin prisas y con el sustento legal respectivo, para salvaguardar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras, y agilizar los diversos proyectos que posee la Administración que dependen de esta aprobación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con el Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que está de acuerdo con ampliar la sesión para iniciar el conocimiento de este importante tema.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo con empezar el análisis de este tema, pero no estaría dispuesta a tomar ningún acuerdo a la ligera.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica el inicio del proceso de negociación de la Convención Colectiva y el equipo negociador que está integrado por el Gerente General Corporativo, y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla. Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-5761-Acd-757-2020-Art-5 y JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8. (Ref.: Oficios GGC-1030-2021 y GGC-1082-2021)

Al ser las **diecinueve horas con treinta minutos** inician su participación virtual la Asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla, y los abogados externos, Sres. Adolfo Johanning Pérez y Stephanie Chandler Villalobos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que los Sres. Adolfo Johanning Pérez y Stephanie Chandler Villalobos son los abogados externos que han estado analizando el caso, y en la sesión pasada se había planteado la necesidad de abordar este tema, que proviene de un acuerdo de Junta Directiva Nacional del año 2017 donde se plantea que la Administración realice la negociación con los consultores externos, con el apoyo de la Gerencia General Corporativa, para luego presentar la propuesta de quiénes iban a ser para su aprobación.

Indica que el año pasado se hizo una presentación ante la Junta Directiva Nacional y se inició el proceso, por lo cual se tomó un acuerdo para que se presentara el equipo negociador, tal como se hizo en la sesión pasada. Entre los elementos considerados estaba si era o no responsabilidad de la Junta Directiva Nacional definir ese equipo negociador o si era una potestad de la Administración, de manera que también había que definir si la asesoría legal para la Gerencia General Corporativa debía brindarla el Director Jurídico o unos asesores externos.

En esta línea, solicitó a los abogados externos contratados, por medio de la Asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla, que efectuaran un análisis de ambos elementos, que es el documento distribuido.

La Asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Flores Badilla, para optimizar el tiempo de los abogados externos que se referirán al tema de fondo, solo desea agregar que estos tuvieron a la vista algunos acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional relacionados con las negociaciones de Convención Colectiva de años anteriores y el criterio emitido por la Procuraduría General de la República que fue conocido por esta misma Junta Directiva el año pasado, donde se analiza que, a la luz de la reforma procesal laboral, la administración activa determinará quiénes integran los equipos negociadores con criterios por supuesto restrictivos.

Asimismo, también recibieron como insumo el oficio DIRJ-1382-2020 emitido por el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, donde hizo algunos comentarios sobre su participación en el equipo.

Anota que el criterio jurídico que van a exponer los abogados externos integra todos estos elementos y llega a tres conclusiones.

El abogado externo, Sr. Johanning Pérez, indica que hará una síntesis de lo analizado en este tema. Efectivamente, se analizó los documentos suministrados y el criterio de la Procuraduría General de la República dirigido al Banco Popular. A partir de las consultas efectuadas, se estimó que el jerarca es parte integrante de la administración activa de conformidad con la Ley General de Control Interno, de modo que es competente para nombrar esa comisión negociadora y para ello debe considerar los numerales 683 y 689 del Código de Trabajo bajo la interpretación restrictiva que mencionó la Procuraduría.

Procede con la lectura del artículo 689 del Código de Trabajo, que dice:

Artículo 689.- Todas las personas trabajadoras de dicho sector tienen derecho a una solución negociada o arbitrada, salvo: // [...] // 2) Las personas que funjan como directoras y subdirectoras generales o ejecutivas, auditadoras y subauditadoras, subgerentes, jerarcas de las dependencias internas encargadas de la gestión de ingresos o egresos públicos, funcionarias de asesoría y de fiscalización legal superior que participen directamente en la negociación. (Se agregó el subrayado y resaltado)

Destaca que se trata de una norma nueva con poca jurisprudencia, por lo cual requiere de un análisis detallado. Señala que se ha considerado bajo esta óptica la interpretación restrictiva citada por la Procuraduría, la cual también ha insistido en otros dictámenes en que sería mejor que se reglamentara la norma por parte del Poder Ejecutivo, de modo que la Procuraduría tampoco ha entrado a decir quiénes sí o no pueden integrar esa comisión negociadora, sino que simplemente afirma que la administración activa es la competente para valorar dicha integración desde un punto de vista restrictivo, protegiendo los derechos fundamentales de los funcionarios que puedan acogerse a la Convención Colectiva.

Esto llevó a hacer un análisis de puestos, funciones y responsabilidades. En el caso del Director Jurídico, independientemente de la persona que ocupe el cargo, señala que en el oficio de agosto del año 2020 se indicaba que dicho cargo arrastra derechos convencionales, pero en el documento que se tuvo a la vista no se encontró suficiente base legal como para sustentar esa afirmación.

En primer lugar, recuerda que actualmente dicho cargo está excluido de la Convención Colectiva desde sus versiones cuarta y quinta. En segundo lugar, en el año 2003 a dicho cargo se le hizo un reconocimiento del 31% de ajuste salarial por su exclusión de la Convención Colectiva. En tercer lugar, precisamente en ese análisis de puestos, funciones y responsabilidades al que llama el artículo 689, inciso 2, del Código de Trabajo, se debe considerar el Manual de Puestos y su relación con los criterios de razonabilidad y proporcionalidad que ha establecido la Sala Constitucional.

Se debe considerar que el Manual de Puestos del Banco Popular establece que el cargo del Director Jurídico se debe a la defensa de los intereses de la Administración del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. El Manual de Puestos no condiciona esa defensa, de modo que es claro que no es solo frente a terceros, sino incluso frente a los mismos empleados y lo afirma debido a lo que ha venido señalando la Sala Constitucional para ese análisis de razonabilidad y proporcionalidad en la valoración de las exclusiones de diferentes empleados.

Aclara que si bien ese criterio es anterior a la reforma procesal laboral, los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, por ser constitucionales, son parámetros que se mantienen y no han variado. Procede con la lectura puntual de algunos párrafos que son pertinentes:

La estructura de la negociación -en un extremo, la jerarquía que expresa la voluntad y los intereses del empleador (la concreta Administración Pública), y en el otro, el sindicato, que sostiene los de los empleados- explica y justifica la exclusión de algunos funcionarios de la aplicación de los beneficios de la negociación.

(...) resulta razonable aplicar los conceptos expresados a los asesores legales -que en un Estado rígidamente atado al principio de legalidad como el nuestro- se convierten en piezas de singular importancia para la toma de decisiones, por lo que resulta razonable tenerlos como parte del estrato de funcionarios de confianza de la organización y, por allí, excluidos de las características generales que moldean la relación de la institución con sus empleados en general.

Indica el Manual de Puestos, en cuanto a las funciones del cargo de Director Jurídico, que estas radican en *dar el soporte en la defensa de sus intereses al Conglomerado Financiero del Banco Popular*, tanto ante terceros como ante los mismos empleados en una negociación colectiva. Así se visualiza a la luz de la interpretación que brinda la misma Sala Constitucional sobre la relevante función que tienen los asesores legales de tan alto nivel como el Director Jurídico del Banco.

El cuarto punto que se observa es que en el oficio de agosto de 2020 se dice que la Dirección Jurídica tiene toda la posibilidad de colaborar, pero si no se define que sea integrante de la comisión negociadora por estar ese cargo excluido de la Convención Colectiva, lo cierto es que cualquier ayuda que se le pueda solicitar podría hacerlo incurrir hasta en un delito. Recuerda que el artículo 48 de la *Ley contra la corrupción en la función pública* establece que ninguna persona que participe en las negociaciones como representante de la parte patronal puede obtener beneficios patrimoniales de una convención colectiva, de modo que es muy complicado que se solicite asesoría legal al Director Jurídico y que este esté excluido de la comisión negociadora, en el entendido de que vaya a recibir algún beneficio patrimonial por la Convención Colectiva, o bien se exponga a un conflicto de interés.

Añade que la Ley General de Control Interno también establece normas que sancionan disciplinariamente una asesoría indebida a la administración, las cuales tienen un alcance más amplio.

En cuanto a la consulta sobre la posibilidad de contar con acompañamiento de una asesoría legal externa, se ha valorado que el artículo 698 del Código de Trabajo también la permite, pero sin que ello signifique dejar de lado la asesoría legal interna. Indica que ellos fueron contratados como asesores legales externos de la Gerencia General Corporativa, pero por un deber ético también debe señalar lo siguiente.

Expone que el tema de la ética siempre ha sido muy relevante en el Consorcio Johanning-Chandler y desea referirse a tres puntos en este sentido. Indica que el Banco podría buscar asesoría legal externa y traer expertos de la OIT para negociar conjuntamente, pero lo cierto es que todo asesor externo siempre requiere una contraparte de la Administración y el cargo de Director Jurídico tiene ese amplio conocimiento institucional para que sea la contraparte idónea.

En el oficio DIRJ-1382-2020, se dice que, *De parte de la Dirección Jurídica, el equipo asesor con el cual puede contar la Gerencia General Corporativa, y por su conocimiento y experiencia en la materia laboral es el suscrito* (el Director Jurídico) y tres asesores legales más.

Menciona que él trabajó por muchos años en la Contraloría General de la República y en el equipo de trabajo se asesora a auditorías internas y se maneja contratos de alto nivel, por lo cual se tiene mucho cuidado con el cumplimiento del deber de probidad, del control interno, de fiscalización, etc., y debe tenerse presente el deber de los jerarcas sobre el uso racional de los recursos institucionales, de conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, de modo que, por deber ético, tiene que hacer un llamado a que cualquier asesoría externa que se contrate debe ser utilizada racionalmente.

Aclara que, aunque el equipo de negociación del Banco se pueda acompañar de una asesoría legal externa y su Consorcio pueda brindar ese acompañamiento, por deber ético debe insistir en que trabajar únicamente con una asesoría legal externa dejando de lado la asesoría legal interna del Director Jurídico, que se ha presentado a sí mismo como el asesor legal idóneo, no es lo mejor, de manera que recomiendan que se incluya en la comisión negociadora a la persona que ocupa el cargo de Director Jurídico del Banco para que dé acompañamiento directo y constante, partiendo del hecho de que por ello este cargo quedará excluido de la Convención Colectiva.

La abogada externa, Sra. Chandler Villalobos, indica que quedan a disposición para atender cualquier consulta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, consulta si es la Junta Directiva Nacional como órgano de máxima dirección la que define a las personas que integrarán la comisión negociadora.

El abogado externo, Sr. Johanning Pérez, responde que el artículo 698 del Código de Trabajo indica que *Las empresas, instituciones o dependencias del Estado que se dispongan a negociar y suscribir una convención colectiva deberán acreditar una delegación del más alto nivel, escogida por el órgano de mayor jerarquía*.

Ciertamente, la Gerencia General Corporativa puede proponer los nombres de las personas para integrar la comisión negociadora, pero por la sanidad del proceso, su recomendación es ajustarse lo más posible al artículo 698 del Código de Trabajo y, considerando la Ley Orgánica del Banco Popular, la Junta Directiva Nacional es el órgano de mayor jerarquía para todo ese tipo de funciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta cuál es la propuesta de la Administración.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que la propuesta es que dicha comisión negociadora sea integrada por el Gerente General Corporativo y por el Director Jurídico, cargo este último que por decisión de la Junta Directiva Nacional en el año 2003 fue excluido de la Convención Colectiva a cambio de una compensación económica. Anota que el Director Jurídico es la persona que reúne el conocimiento necesario y además es la que está definida en sus funciones para esto y claramente está fuera de la Convención Colectiva.

Agrega que la comisión negociadora se apoyaría en los asesores legales externos en aquellos casos en que se requiera por algún tema adicional de estricta necesidad.

El Director, Sr. Arce Cerdas, pregunta si no debería recibirse un oficio del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, con la propuesta.

La Asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Flores Badilla, indica que el oficio está presente en el orden del día, junto con el informe de los abogados externos y la propuesta de acuerdo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que los documentos adjuntos para este tema fueron actualizados al mediodía.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, considera que la Junta Directiva Nacional debe quedarse sola a partir de este momento para deliberar.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, estima que debe agradecerse a los abogados externos y a la asesora de la Gerencia General Corporativa, pero no está seguro de que ahora sea el momento para que la Junta Directiva Nacional discuta esto y expresa que él no tomaría la decisión hoy.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que precisamente eso es lo que está proponiendo, de modo que agradece a los asesores por su presentación.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos** finalizan su participación virtual la Asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla, y los abogados externos, Sres. Adolfo Johanning Pérez y Stephanie Chandler Villalobos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que este tema se conoció en la sesión pasada y por lo cual se solicitó una ampliación a la Gerencia General Corporativa, que es la presentada hoy, pero se mantiene la misma propuesta efectuada inicialmente por la Gerencia.

El Director, Sr. Campos Conejo, sugiere que esta propuesta se haga acompañar de un estudio de riesgo legal pertinente para el tema tipo análisis FODA, de manera que se visibilice claramente ventajas, desventajas, riesgos asumidos y exposiciones, dada la trascendencia de la decisión y así quedaría constando en actas para respaldo de esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, si se podría incluir un análisis de riesgos para el próximo lunes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodriguez Calderón, entiende que se trata de un tema más legal que de riesgo, pero puede solicitar dicho análisis a la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que, independientemente del factor que genera el riesgo, su Dirección cuenta con una metodología para construir mapas de riesgo en la misma línea mencionada por el Director, Sr. Campos Conejo, para determinar pros y contras, así como la probabilidad de que el efecto adverso se materialice. Indica que con mucho gusto se puede construir ese mapa de riesgo con base en la información proporcionada por los asesores legales externos y por la Gerencia General Corporativa, para presentarlo el próximo lunes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la propuesta sería dar por recibido el informe de los asesores legales externos y reagendar el tema para la sesión del próximo lunes con el conocimiento del mapa de riesgo que elaborará la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, expresa que está de acuerdo con la propuesta, aunque ya tiene clara su posición al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta al Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, si su posición podría aportar en este momento para la toma de decisiones, dado que, si bien la Junta Directiva Nacional es la competente para definir este tema, también es cierto que debe dársele cierta agilidad para responder a las necesidades del personal y de la Administración.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, puntualiza que la Junta Directiva Nacional debe discutir este tema en privado después de conocer todos los insumos, por lo cual propone dar por recibida la documentación, de modo que, cuando se entre a la valoración de fondo, emitirá sus aportes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, entiende que el tema modular es determinar si el cargo de Director Jurídico que no está cubierto por la Convención Colectiva puede o no formar parte del equipo negociador como apoyo para la Administración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, estima que, en buena teoría, el Director Jurídico sí puede formar parte del equipo negociador porque no tendría conflicto de interés al no estar cubierto por la Convención Colectiva.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que se debe definir quiénes estarán presentes en la sesión privada del lunes para abordar este tema.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, expresa que siempre trae a colación que las sesiones son privadas y en temas de esta naturaleza, donde ya se conoció la posición de la Administración, es importante que se delibere en forma privada para resolver, lo cual recomienda desde su ámbito profesional y con base en la experiencia que posee en estos temas.

Señala que en este tema hay algunas variables que deben sopesarse, pues puede presentarse temas de riesgo y jurídicos, pero el procedimiento es muy simple: la Administración es la que negocia y firma la Convención Colectiva, junto con el secretario general del sindicato (el sindicato que tiene mayor afiliación), sin requerir de ningún permiso superior.

Añade que el procedimiento lo brinda la Ley Orgánica del Banco Popular y también se emplea los lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que está de acuerdo con que primero se realice una sesión privada el lunes, para luego tomar el acuerdo respectivo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio de fecha 3 de agosto del 2021, suscrito por los señores Adolfo Johanning Pérez y Stephanie Chandler Villalobos, abogados externos del Consorcio Johanning- Chandler, mediante el cual responden a consulta efectuada por la Administración sobre el órgano competente para nombrar la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva, la potestad de la administración activa de seleccionar quiénes la integrarán y la participación del Director Jurídico del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en esa Comisión.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que, para la sesión del lunes 9 de agosto, remita a esta Junta Directiva el mapa de riesgo correspondiente al tema de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva.

3. Lo relativo al nombramiento de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva será conocido por esta Junta Directiva en forma privada en la sesión del lunes 9 de agosto del 2021, la cual iniciará a las 4:00 p. m.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio de fecha 3 de agosto del 2021, suscrito por los señores Adolfo Johanning Pérez y Stephanie Chandler Villalobos, abogados externos del Consorcio Johanning- Chandler, mediante el cual responden a consulta efectuada por la Administración sobre el órgano competente para nombrar la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva, la potestad de la administración activa de seleccionar quiénes la integrarán y la participación del Director Jurídico del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en esa Comisión.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que, para la sesión del lunes 9 de agosto, remita a esta Junta Directiva el mapa de riesgo correspondiente al tema de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva.

3. Lo relativo al nombramiento de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva será conocido por esta Junta Directiva en forma privada en la sesión del lunes 9 de agosto del 2021, la cual iniciará a las 4:00 p. m.”. (624)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendiente, para una próxima sesión, el conocimiento y análisis del informe trimestral de gestión de Popular Valores, Puesto de Bolsa, con corte al 30 de junio de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendiente, para una próxima sesión, el conocimiento y análisis del informe trimestral de gestión de Popular Valores, Puesto de Bolsa, con corte al 30 de junio de 2021”. (625)
(Ref.: Oficio PVSA-399-2021)

ACUERDO FIRME.

Agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON SIETE MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5848

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON SEIS MINUTOS DEL LUNES NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, comprueba el cuórum y procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5847.

3.- Correspondencia.

3.1.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022. (Ref.: Oficio JD-6045-08)

3.2.- El Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, informa sobre las consideraciones fiscales para el periodo 2022, comunicadas mediante oficio DC-0158(10860)-2021. (Ref.: Oficio DFOE-IAF-0022 (11442) y AJD-112-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Sesión privada relativa al nombramiento de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio GGC-1082-2021, GGC-1030-2021 y DIRCR-452-2021)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-210-2021-Art-6)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el cambio en la Metodología de definición de la posición estructural en moneda extranjera del Banco Popular, así como el ajuste de los límites de apetito, tolerancia y capacidad de la posición estructural y posición expuesta en moneda extranjera del Banco Popular, manteniendo los límites vigentes de la posición neta en moneda extranjera. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-211-2021-Art-7)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la actualización de los parámetros de la Metodología de cálculo del deterioro por riesgo de crédito de inversiones con base en informes publicados en marzo de 2021 por las empresas Standard & Poor's y Moody's. (Ref.: Acuerdo CCR-27-ACD-222-2021-Art-8)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la modificación al acuerdo JDN-5792-Acd-1150-2020-Art-13, según la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa sobre la modificación a las condiciones de la Línea 017, Producto Capital de Trabajo. (Ref.: Acuerdo CCR-27-ACD-221-2021-Art-7)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe del Plan Piloto del Proceso Gestión de Crédito, así como la Presentación y anexos que atienden los alcances del acuerdo JDN-5768-ACD-844- 2020-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-832-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, para conocimiento, la propuesta de iniciativas que busca de mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Además, solicita a la Junta Directiva Nacional un espacio en la agenda de una de sus sesiones, para presentar la propuesta de iniciativas que busca mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del CFBPDC. (Ref.: Acuerdo JDPP-647-Acd-345-2021-Art-6 y PEN-585-2021)

8.5.2.- La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias remite, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, copia de la propuesta para atender el oficio SP-578-2021, referente a la evaluación de las características y desempeño del Órgano de Dirección. (Ref.: Acuerdo JDPP-650-Acd-373-2021-Art-4)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 5847.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que se abre el espacio para observaciones o comentarios.

Al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5847, celebrada el 4 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5847, celebrada el 4 de agosto del 2021”. (634)

El Director, Sr. Espinoza Guido, se abstiene de votar al no haber estado presente en dicha sesión.

Al ser las **diecisésis horas con once minutos** ingresa el Director, Sr. Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022. (Ref.: Oficio JD-6045-08)

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas podría presentar este tema en otra sesión de Junta Directiva, con el fin de que todos conozcan las nuevas proyecciones económicas y las situaciones que, de algún modo, impactarían a la Organización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-6045-08, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022.

Lo anterior se presenta con fundamento en lo indicado en el artículo 29 primer párrafo e) de la Ley No. 7558 Orgánica del Banco Central.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-6045-08, mediante el cual la Sra. Ana Virginia Ramírez Araya, Secretaria General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022.

Lo anterior se presenta con fundamento en lo indicado en el artículo 29 primer párrafo, inciso e) de la Ley No. 7558 Ley Orgánica del Banco Central”. (635)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, informa sobre las consideraciones fiscales para el periodo 2022, comunicadas mediante oficio DC-0158(10860)-2021. (Ref.: Oficios DFOE-IAF-0022 (11442) y AJD- 112-2021)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que el documento está estructurado en dos partes; la primera es de carácter general y se dirige a todas las administraciones públicas que tienen la obligación de presentar presupuestos para aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

Además, se hace un llamado a mantener el equilibrio financiero, a tomar en cuenta solo los gastos realmente importantes. Se pide considerar los efectos en el crecimiento económico de Costa Rica en la administración de los recursos, producto de la pandemia por COVID-19.

En la segunda parte también se plantea un llamado de atención a los que deben cumplir con la regla fiscal del título cuarto de la Ley 9635, que se refiere a la aplicación de una metodología especial para ese tipo de administraciones.

Aclara que, según la redacción de la Ley 9636, no compete al Banco Popular esa regla fiscal.

Menciona que ese es el contenido del documento, el cual tiene un carácter preventivo y prudencial para la formulación de los presupuestos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio DFOE-IAF-0022 (11442), mediante el cual el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, informa sobre las consideraciones fiscales para el periodo 2022, comunicadas mediante oficio DC-0158(10860)-2021.

Lo anterior se presenta con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, R-1-2011-DC-GC.

2. Dar por recibido el oficio AJD-112-2020, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, se refiere a lo indicado en el oficio DFOE-IAF-0022 (11442) del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio DFOE-IAF-0022 (11442), mediante el cual el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, informa sobre las consideraciones fiscales para el periodo 2022, comunicadas mediante oficio DC-0158(10860)-2021.

Lo anterior se presenta con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, R-1-2011-DC-GC.

2. Dar por recibido el oficio AJD-112-2020, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, se refiere a lo indicado en el oficio DFOE-IAF-0022 (11442) del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República”. (636)

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que se ha estado avanzando, en la medida de lo posible, con el proyecto del Fondo de Avales. Comenta que en la última reunión hubo un progreso, y agrega que si estos recursos llegan a las manos de los costarricenses y principalmente de las empresas que requieren esos fondos, sería muy positivo.

Si el trabajo realizado por el Banco Popular para que eso se convierta en una realidad alcanza esos objetivos, sería una gran satisfacción para todos.

Pide al Sr. Marvin Rodríguez Calderón un recuento del avance que se logró en la última reunión con miembros de diferentes instancias.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que han continuado con el planteamiento de que Fodemipyme sea una de las unidades ejecutoras en el proyecto del Fondo Nacional de Avales, eso les ha permitido coordinar varias reuniones con las diferentes fracciones de la Asamblea Legislativa, específicamente con la jefatura de la fracción de Liberación Nacional, con la Jefatura de Nueva República y otros.

La semana pasada también lo plantearon al candidato presidencial, Sr. José María Figueres Olsen a quien le expusieron las preocupaciones al respecto, además le mencionaron que se quería conocer la opinión de él ante este tema.

Comunica que el Sr. José María Figueres Olsen los invitó a una reunión, cuyo objetivo inicial era hablar del Fondo de Avales. A dicha sesión también se invitó a la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

Además, estuvo presente el abogado, Sr. Mario Gómez, como representante legal, además del economista, Sr. Gerardo Corrales para exponer su visión del Fondo de Avales.

Asimismo, asistieron varios diputados como la Jefa de Fracción de Liberación Nacional, Sra. María José Corrales; diputados representantes de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa como la Sra. Ana Lucía Delgado Orozco, la Sra. Yorleny León Marchena y el Sr. Gustavo Viales Villegas.

Sumado a lo anterior, participó la Presidenta de la Asamblea Legislativa, Sra. Silvia Hernández Sánchez.

En resumen, dice que había una cantidad importante de personas, todas con un mismo objetivo. De parte del Banco Popular asistieron la Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Sra. Grace Badillo López; el Sr. Martín Alfaro Artavia; el Sr. Alejandro Grossi Vega y el Sr. Mauricio Arias Ramírez.

Se expusieron los puntos de vista del Banco Popular y se explicó que el Fodemipyme por su trayectoria, conocimiento objetivo y aporte al tema de avales durante varios años, se podía considerar una opción dentro del Sistema Banca para el Desarrollo como unidad ejecutora con el propósito de implementar el fondo de Avales y obtener un impacto positivo en la reactivación económica, principalmente al generar y mantener los empleos.

Se construyeron aportes muy interesantes, se conversó acerca del apalancamiento, se concluyó que el Fondo de Avales de \$300 millones es muy bajo, con respecto a la necesidad real del país.

Asimismo, hablaron del apalancamiento que se puede dar a dicho Fondo, los aportes actuales y que, incluso, el Sistema Banca para el Desarrollo podría aportar parte de los recursos que tiene en el exterior en bonos del Tesoro, pues eso podría servir como garantía y así, potencializar el Fondo.

Se creó una Comisión para apoyar a los diputados que conforman la Comisión de Asuntos Hacendarios, esa nueva Comisión estará compuesta por el abogado Sr. Mario Gómez, el Sr. Luis Mesalles por parte de la Unión de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), el economista Sr. Gerardo Corrales y él como representante del Banco Popular y del Fodemipyme.

El objetivo de esa Comisión es trabajar en conjunto para que el Fondo de Avales obtenga los alcances necesarios y potencializarlo al máximo.

La idea es que, por medio del proyecto de Ley 137 regrese a la Comisión de Asuntos Hacendarios y en dicha Comisión plantear un modelo con un mejor alcance.

La Asociación Bancaria Costarricense comunicó que ellos respaldan y avalan que sea el Banco Popular, a través del Fodemipyme, el que participe en este esquema, incluso proponen que el Fodemipyme debiera ser el fiduciario.

Considera que se ha logrado un avance realmente significativo y el estar en esa Comisión les permitirá diseñar y fortalecer el Fondo de Avales.

Reitera que en dicha reunión resaltaron el deseo de ser la mejor opción para ese tema y de participar fuertemente, pues esa es una de las razones por las cuales el Banco Popular fue creado.

Acota que en esa sesión plantearon la pregunta de por qué el Banco Popular no tendría conflicto de intereses y él les respondió que el Fodemipyme se creó hace casi 17 años con recursos del Banco Popular con un capital semilla de ₡9.000 millones y con el 5% de las utilidades. A lo largo de los años creó un Fondo de ₡54.000 millones a nivel de patrimonio, de los cuales, ₡23.000 millones están en avales.

Esa es la razón por la que no hay conflicto de intereses, además de que estará regulado por un Consejo Rector, el cual debe generar los lineamientos respectivos y existe un estricto alto nivel de Gobernanza.

Cree que el tema se expuso de manera muy clara, de hecho, una de las diputadas manifestó su complacencia por la propuesta de que los dos Fondos, tanto el Sistema de Banca para el Desarrollo como el Fodemipyme, canalizan esos avales.

Asegura que los mantendrá informados acerca del avance de esa Comisión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si la propuesta es que el fiduciario sea el Fodemipyme.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que esa es una posibilidad, no está actualmente en el proyecto, se está planteando que haya un fiduciario. También existe la opción de que el Fodemipyme asuma todo el rol, tanto de la administración de los recursos como la ejecución de los avales.

Esa propuesta es factible, pero requiere ajustes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que por esa razón creen la existencia de conflicto de intereses, pues el Banco Popular como fiduciario no puede hacer uso de los avales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que se comprometieron a revisar esos temas para garantizar que no haya conflicto de interés. Destaca que actualmente la Ley lo permite.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que el Código de Comercio no lo permite, no puede ser fiduciario y fideicomisario al mismo tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que la Ley que se constituyó con Fodemipyme permite al Banco Popular realizarlo de ese modo, pero requiere de un análisis.

El otro planteamiento era que el Sistema Banca para el Desarrollo fuera el fiduciario y el Banco Popular la unidad ejecutora, pero el objetivo es construirlo en esa Comisión, pero sí se debe aprovechar la estructura con la cual ya cuenta el Fodemipyme para usar los canales de colocación de avales e incorporar el resto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recomienda que el Banco Popular tenga claridad de cuáles son realmente los intereses de la Organización, pues si advierte que si el Banco Popular utiliza el Fodemipyme para administrar esa cartera al otorgar directamente los avales, no puede beneficiarse de manera directa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que con la figura actual el Banco Popular no podría gestionar de ese modo.

Precisa que deben utilizar la estructura actual para la colocación de los avales.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que también deben definir qué le conviene al Banco Popular; es decir, si le conviene ser un operador de los avales y no meterse en la administración fiduciaria o si tener una comisión para administrar esa unidad ejecutora de manera rentable y desestimar el beneficio de los avales.

Insta a elaborar los posibles escenarios.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que también deben definir el diseño del proyecto porque en este momento solo incluye a los bancos que tengan participaciones en los diferentes sectores afectados y con porcentajes definidos. Entonces, también están planteando la modificación de ese aspecto, además de cambiar la imposibilidad de cobrar comisión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sabe que el fin es beneficiar a los sectores, pero el negocio debe ser rentable porque hay gastos administrativos y fijos para poder operar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recalca que el Banco Popular se puede fortalecer desde el Fodemipyme porque cuando se creó ese Fondo el objetivo era apoyar a esas empresas que se encuentren en una situación particular respecto a capacidad de pago.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca el esfuerzo realizado para definir el proyecto y que realmente funcione, pues es la cuarta versión. Espera que la quinta versión realmente se implemente porque el proyecto de Ley no ha avanzado.

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca que no hubo intermitencias el fin de semana anterior en cuanto a los servicios de tecnología de información. El Director de Tecnología de Información les trasladará el avance que ha trabajado con la Administración para conocer poco a poco el desarrollo del trabajo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, asegura que han logrado controlar las intermitencias, aunque sí han trabajado en mejoras, aprovechando espacios en las madrugadas, lo cual se ha planificado muy bien.

ARTÍCULO 7

6.1.- Sesión privada relativa al nombramiento de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio GGC-1082-2021, GGC-1030-2021 y DIRCR-452-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que en este caso deben estar presentes solo los miembros de la Junta Directiva, el Asesor Legal y la Gerencia General.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y dos minutos**, se retiran, momentáneamente, el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, y la funcionaria de la Secretaría General, Sra. Ginette Fonseca Vargas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que el tema es el nombramiento de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva, ya se ha analizado en dos oportunidades anteriores, se vio la propuesta de la Gerencia General Corporativa y se revisó el criterio de los asesores legales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que se remitió a los miembros de esta Junta la certificación de la Dirección de Capital Humano, donde se indican los puestos que se encuentran fuera de la Convención Colectiva, a saber: la Gerencia General Corporativa, la Subgerencia General de Operaciones, la Subgerencia General de Negocios, el Auditor Interno, el Subauditor Interno, el Director Jurídico, el Asesor Legal de Junta Directiva Nacional y el Director General.

Se había planteado la recomendación de que la Junta Directiva autorizara a la Gerencia General Corporativa empezar la negociación de la nueva Convención Colectiva con el Director Jurídico para efectos de negociar con la Organización, tal y como lo indicaron los asesores externos.

Además, en el oficio de la Dirección Corporativa de Riesgo, DIRCR-452-2021, dirigido a la Junta Directiva se incluye un mapa de calor en donde se observa un puntaje de 2,80 con un perfil de riesgo alto, específicamente se atiende el acuerdo 624-2021 de esta Junta Directiva de la sesión n°5847, en donde se pide lo siguiente:

Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que para la sesión del lunes 9 de agosto de 2021 remita a esta Junta Directiva un mapa de riesgos correspondiente al tema de la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva.

En el oficio de respuesta se plantea el análisis y califican con un puntaje alto el perfil de los riesgos. Le parece importante conocer ese mapa de riesgos para efectos de argumentar.

Considera que la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva debe estar compuesta por la Gerencia General Corporativa y con el apoyo de la Dirección Jurídica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que se tomen en cuenta todas las áreas que se consideren necesarias y no limitarse únicamente a las mencionadas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que también pedirá la colaboración de los asesores externos, en los casos en los cuales se requiera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, lee una propuesta de acuerdo:

La delegación que negociará la nueva Convención Colectiva estará integrada por el Gerente General Corporativo, quien será el negociador titular, acompañado por la unidad técnica que se considere necesario para desempeñar esta labor. Ningún colaborador que pueda recibir, real o potencialmente, algún beneficio de la Convención Colectiva que se llegare a firmar podrá participar del proceso de negociación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la propuesta es que el Gerente General Corporativo sea el encargado responsable de la negociación y se acompañará del equipo que considere más apropiado.

Cree que ese planteamiento es el más acertado y conveniente, pues asume la menor cantidad de riesgo.

Comenta que, después de revisar el Informe de Riesgo y algunos de los temas se deben considerar de manera detallada, observó que se calificaron en niveles superiores de riesgo. Para evitar esas exposiciones, cree que la propuesta reúne esas características necesarias para nombrar la conformación del equipo negociado en la figura del Gerente General Corporativo. Él escogería el equipo asesor tanto interno como externo que considere apropiado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si siempre se ha realizado de ese modo, que el Gerente General Corporativo lidere el tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que siempre el Gerente General Corporativo ha liderado el proceso de la Convención Colectiva con el apoyo respectivo.

El Director, Campos Conejo, dice que desea conocer cómo ha sido ese proceso en otros momentos, si siempre ha quedado en la Administración esa responsabilidad, específicamente en el Gerente General Corporativo como representante de toda la Organización. Pregunta si la participación de esta Junta Directiva es únicamente de conocimiento de resolución de los puntos acordados por la Comisión Negociadora de la Convención Colectiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asegura que siempre se ha gestionado de ese modo; el Órgano director delega en la Administración la responsabilidad.

La Directora, Sra. Fernández Garita, lee la propuesta completa del acuerdo:

En atención a los acuerdos JDN-5761-Acd-757-2021-Art-5 y JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8, inciso 2:

1. Se autoriza a la Gerencia General Corporativa para iniciar el proceso de negociación de la nueva Convención Colectiva de Trabajo.
2. La delegación que negociará la nueva Convención Colectiva estará integrada por el Gerente General Corporativo, quien será el negociador titular, acompañado por la unidad técnica que se considere necesario para desempeñar esta labor.
3. Ningún colaborador que pueda recibir, real o potencialmente, algún beneficio de la Convención Colectiva que se llegare a firmar podrá participar del proceso de negociación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si el proceso de negociación incluye al proceso asesor, porque de ese modo, de ser necesario, el Gerente General Corporativo puede asesorarse de cualquier otro que obtenga algún beneficio.

Debe quedar claro que el equipo asesor que considere necesario no podrá ser ningún colaborador que pueda recibir, real o potencialmente, algún beneficio de la Convención Colectiva.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, considera que la propuesta está bien, pero se debe tomar en consideración la observación de la Sra. Margarita Fernández.

La representación de la Administración es la Gerencia General Corporativa y esta es la persona con la competencia y facultades legales para suscribir la Convención Colectiva, pero deben ser cuidadosos en la redacción de ese acuerdo.

Esta Junta Directiva debe designar al Gerente General Corporativo tomando en consideración los artículos 24, 26 y 37 de la Ley Orgánica del Banco Popular, en donde se indica que el Gerente General Corporativo tiene las facultades, es el apoderado generalísimo en el nombramiento y promoción del personal.

En relación con las personas quienes colaborarían en este proceso, dice que la Administración representada por el Gerente General Corporativo tiene todas las facultades para apoyarse en caso de ser necesario.

Añade que la Administración en la figura de Gerente General Corporativo podrá apoyarse de conformidad con la facultad que les confiere la Ley y el Reglamento en cualquier unidad técnica existente en el Banco, sin detrimento de los derechos.

Así pues, si parten de las facultades de la Junta Directiva, ellos nada más tendrían la facultad para designar al Sr. Rodríguez Calderón, pues dentro de su estructura la Ley le concede esos derechos, aunque no ve tan mala la propuesta de que la Gerencia se pueda apoyar en cualquier unidad técnica, administrativa, en caso de que así lo requiera.

Otro tema que le parece importante es poner un plazo para la negociación de la Convención Colectiva, pues así como podría durar poco tiempo, podría ser mucho tiempo, por lo que quizás es conveniente pensar en un plazo conveniente, para que no quede a la libre.

Manifiesta que esto no solo le va a traer réditos a la institución, sino estabilidad laboral a los trabajadores y todos los planteamientos que se han tratado en este foro, como la movilidad laboral, que a la postre podrían servir como organización.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que le parece bien que se indique que es con la unidad técnica que él considere y no de equipo asesor, pues un equipo es de personas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si no importa que dichas personas estén cubiertas por la convención colectiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que también tiene dudas al respecto, en el sentido de que se pueda invalidar algún proceso o demás. Pero él podrá determinar qué personas de esas unidades pueda elegir.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que está de acuerdo con incluir lo de apoyarse con la unidad técnica que considere necesario para desempeñar esta labor. Además, considera que se debe mantener el segundo párrafo, que es el espíritu de la Reforma Procesal Laboral, que es darle claridad a esa independencia que pueda tener el Gerente General en la negociación, pues al fin y al cabo representa a la institución y es el que va a tener esa independencia para expresar sus criterios.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, está de acuerdo con este cambio, pero tiene algunas dudas respecto a la frase "ningún colaborador que pueda recibir". Menciona que el espíritu es que ninguna persona que esté en convención colectiva o tenga algún interés o salga beneficiado esté incluida. Así pues, quizás se pueda afinar un poco más esa redacción, pues podría generar confusión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que en ese caso se podría poner un punto 3 que indique que ningún colaborador que pueda recibir real o potencialmente algún beneficio de la convención colectiva que se llegará a firmar podrá participar del proceso de negociación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que efectivamente de esa forma se verá un poco más claro.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que la palabra “apoyado” es mejor que “acompañado”, para no insinuar que el Sr. Rodríguez Calderón va a ser acompañado formalmente autorizado por la Junta.

Señala que esa es una decisión exclusiva del Gerente en cuanto a quién le consulta. Pues alguien que acompañe al Sr. Rodríguez Calderón en una reunión no quiere decir que dicha persona está negociando, pues el único negociador autorizado por la Junta Directiva es el Gerente General Corporativo y quienes puedan acompañarlo es su personal de confianza y asesores.

Reitera que lo mejor es que quede como “apoyado de la unidad técnica que él considere necesaria para desempeñar esa labor”. Comenta que de esa forma quedará más claro respecto a su rol como Junta Directiva, pues como lo realice el Gerente General Corporativo es su propio papel.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que de alguna forma el mencionar unidades técnicas pueda ser contraproducente. Señala que se puede tener la materia prima, pero en las negociaciones debe estar la Gerencia General Corporativa apoyada por la Dirección Jurídica, pues a la hora de emitir criterios estos tienen que venir del Director Jurídico, ciertamente con la información brindada por otras áreas, pero la asesoría técnica debe estar sin ninguna relación o enlace con beneficios actuales o futuros a nivel de la convención colectiva.

Así pues, poner el término “unidades técnicas” va incluso en contra del informe legal de los asesores externos, pues indican que cualquier área va a tener una importancia pues están amparados en la convención colectiva y de ahí que se excluyó al Director Jurídico para darle ese nivel de independencia.

En este sentido, sugiere que se indique que la delegación que negociará la nueva Convención Colectiva estará integrada por el Gerente General Corporativo, quien será el negociador principal y quien se hará acompañar de quien en su criterio corresponda, siempre respetando la normativa que aplica para estos casos y que se mantenga el hecho de que ningún colaborador que pueda recibir, real o potencialmente, algún beneficio de la Convención Colectiva podrá participar del proceso de negociación.

Indica que eso daría el margen necesario para poder cumplir con la normativa y que la Junta no tenga que definir cómo se va a hacer o cómo se va a apoyar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si se puede dejar hasta el hecho de que estará integrada por el Gerente General, quien será el negociador titular, pues ya será decisión de él de quién se hace acompañar, sea por una unidad o persona, pues considera que eso ya no sería competencia de esta Junta Directiva.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, coincide con este planteamiento, pues la competencia de la Junta Directiva nada más alcanza para designar a la persona que tiene las facultades, que en este caso es la Gerencia General Corporativa y nada más se debe hacer la salvedad, como bien lo apunta la Sra. Fernández Garita, de que, sin que ellos lo digan, él se puede apoyar en cualquier unidad técnica, como lo hace en toda su función. Además, se debe advertir que ninguna persona que vaya a recibir o que esté recibiendo actualmente el beneficio de la convención colectiva podría estar en la negociación.

Ahora bien, considera que en la negociación no va a requerir de criterios legales, sino que se trata de lo que se negocie con el Secretario General del Sindicato de mayor afiliación. Es decir, que se pongan de acuerdo en cada uno de los puntos controvertidos de la Convención Colectiva, pues al final estas son las dos personas los que van a firmar el documento y eso va a poner en conocimiento del Ministerio de Trabajo ante la Comisión de Homologación de Convenciones Colectivas y son ellos los que van a hacer algunas advertencias, que se corregirán en el camino.

Además, insiste en que se pueda poner algún plazo para la negociación de la convención colectiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se podría llegar a un acuerdo en el sentido de que la Gerencia General Corporativa, una vez iniciado el proceso hará una estimación del plazo que se requeriría para la negociación.

Menciona que esto les urge mucho y han venido trabajando en una forma preliminar, pero plantearía esto una vez que arranquen, para definir con el Secretario General del Sindicato de qué plazo podrían estar hablando para ponerse metas en el proceso, lo cual le parece muy conveniente, pues incluso le han dicho que ha habido negociaciones de hasta un año. No obstante, considera que esta va a ser diferente.

Así pues, solicita que se le dé ese lapso de arrancar y definirlos. Cree que a finales de agosto podría indicar cuánto les podría llevar la negociación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide al Sr. Rodríguez Calderón que considere esto. Dejarán el tema abierto y consignado en esta acta para que la Administración lo revise y lo comunique.

La Directora, Sr. Villegas Alvarado, comenta que se podría solicitar que a finales de agosto se informe a esta Junta Directiva qué ha sido lo pactado o el plazo que se va a requerir. Es decir, se trataría de informar a la Junta Directiva.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, pensaba justamente en el hecho de brindar un plazo de finalización, pues eso lleva un proceso de depuración, pero la negociación definitiva entre la Administración y el Sindicato puede durar un mes, dos meses, 15 días o 22 días, dependiendo de la dinámica y la agenda que tengan o bien que vean solo aquellos puntos en los que no están de acuerdo, pues ya vendrá el otro plazo, ajeno al Gerente General Corporativo, que es el proceso de homologación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que se debe valorar la posibilidad de incluir algún articulado pertinente en el acuerdo, para así darle mayor formalidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En atención a los acuerdos JDN-5761-Acd-757-2020-Art-5 y JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8, inciso 2:

1. Se autoriza a la Gerencia General Corporativa para iniciar el proceso de negociación de la nueva Convención Colectiva de Trabajo, de conformidad con el artículo 698 del Código de Trabajo.
2. La delegación que negociará la nueva Convención Colectiva estará integrada por el Gerente General Corporativo, quien será el negociador titular.
3. Ningún colaborador que pueda recibir, real o potencialmente, algún beneficio de la Convención Colectiva que se llegare a firmar podrá participar del proceso de negociación, de conformidad con el artículo 694 del Código de Trabajo y el 112 inciso 5 de la Ley General de la Administración Pública.
4. La Gerencia General Corporativa, a finales de agosto del 2021, informará a esta Junta Directiva el plazo estimado para concluir la negociación de la Convención Colectiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En atención a los acuerdos JDN-5761-Acd-757-2020-Art-5 y JDN-5768-Acd-846-2020-Art-8, inciso 2:

1. Se autoriza a la Gerencia General Corporativa para iniciar el proceso de negociación de la nueva Convención Colectiva de Trabajo, de conformidad con el artículo 698 del Código de Trabajo.
2. La delegación que negociará la nueva Convención Colectiva estará integrada por el Gerente General Corporativo, quien será el negociador titular.
3. Ningún colaborador que pueda recibir, real o potencialmente, algún beneficio de la Convención Colectiva que se llegare a firmar podrá participar del proceso de negociación, de conformidad con el artículo 694 del Código de Trabajo y el 112 inciso 5 de la Ley General de la Administración Pública.
4. La Gerencia General Corporativa, a finales de agosto del 2021, informará a esta Junta Directiva el plazo estimado para concluir la negociación de la Convención Colectiva”. (628)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cinco minutos** se reintegra a la sesión el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, así como el personal de la Secretaría General.

ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-210-2021-Art-6)

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que a continuación se verán varios temas del Comité de Riesgo. Indica que este grupo de temas fueron profundamente analizados por el Comité de Riesgo, se le dedicó el tiempo que cada uno ameritaba y son cambios en líneas de negocio y en algunos parámetros internos de la institución.

Menciona que son temas bastante técnicos como para que él haga un resumen cualitativo. Nada más debe indicar que a todos se les ha dedicado el tiempo que corresponde.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que desde ya hace varios años definieron un límite sectorial para lo referente a banca de segundo piso y ese este es un indicador móvil, en virtud de que se determine en función del capital ajustado del Banco, el cual se modifica todos los meses.

Detalla que ese límite sectorial es de un 30% y al mes de mayo representaba cerca de ₡223.000 millones. Despues de esto, hay límites individuales que tienen dos condiciones, una que esta referenciada al promedio de utilidad del Banco en los últimos 3 años, que en este caso lo lleva a un nivel máximo por entidad de ₡15.672 millones.

Explica que este límite aplica combinado con otro relacionado con el nivel de apalancamiento que tiene la entidad y en función de ese nivel de apalancamiento se le otorga un porcentaje que va desde un 100%, hasta un 25% del patrimonio.

Así pues, estos indicadores se aplican en un orden. Es decir, si el nivel de apalancamiento fuera de menos de una vez y el patrimonio es de ₡20.000 millones, de acuerdo con ese límite se podría acceder a ₡20.000 millones, pero, como ya hay un límite individual que establece un límite de ₡15.000 millones, este sería el que aplicaría.

Manifiesta que la metodología ya fue aprobada hace algunos años por parte de la Junta Directiva y esta es una actualización para definir los nuevos límites para la Banca de Segundo Piso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta hasta dónde llegaban los límites anteriores o cuál es la diferencia.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que ese límite es móvil, porque se combina. Es decir, ese límite de ₡15.672 millones era anteriormente de ₡14.948 millones, por lo que hay un incremento de alrededor de ₡800 millones.

No obstante, señala que ese es un límite de referencia, pues va a depender del nivel de apalancamiento y del nivel de patrimonio que tenga la entidad que está solicitando los recursos de Banca de Segundo Piso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si el acuerdo llevaría esta parte.

Al ser las **diecisiete horas con veinte minutos** se retira momentáneamente el Director, Sr. Díaz Vásquez.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que en el acuerdo se incorporarían los nuevos límites, que serían los ₡15.672 millones, pero vinculado con el segundo límite individual. No obstante, manifiesta que por cuestiones de tiempo esto no lo detalló en la presentación, aunque a nivel del Comité sí se vio.

En ese sentido, reitera que, si el nivel de apalancamiento es de una vez, se puede prestar el 100% del patrimonio de la entidad. Si es de 2 a 3 veces, un 75%, si es de 3 a 4 meses un 50% y si es más de 4 veces y hasta 5, un 25% del patrimonio y con nivel de apalancamiento superior a cinco veces no se le estaría prestando.

Indica que los ₡15.672 millones es un límite máximo, pero podría ser menos lo que se desembolse dependiendo de la relación de apalancamiento y el nivel de patrimonio que tenga la entidad.

Manifiesta que hay un límite sectorial que es del 30% y después un límite individual que tiene una mezcla de factores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2021, según el siguiente detalle:

Límite sectorial:

Se establece un límite global para el financiamiento al plan de inversión de Banca de Segundo Piso, el cual está limitado al monto que represente el 30% del capital ajustado del Banco. De esta manera, para el mes de marzo dicho capital representó ₡733.681.169.148,76, por lo que el límite del sector (30%) sería de ₡220.104.350.744,63.

Límites individuales:

• Cartera Financiada sobre Utilidad promedio 3 años: El financiamiento otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no debe superar el 100% de sus utilidades anuales promedio de los últimos 3 años. Para esto se consideran las siguientes actualizaciones:

a) Ajuste de la probabilidad de impago, la cual para el 2021 se ubica en 2,04%.

b) El promedio de las utilidades en los últimos tres años se ajustó a la baja, dados los resultados obtenidos en el periodo 2020 que bajó a ₡ 13 411 741 000,00, cuando en el 2019 logró posicionarse en ₡ 33.301.013.000,00.

De acuerdo con los datos anteriores, el primer límite individual para cada solicitante a Banca de Segundo Piso no puede superar el monto de ₡ 15.672.207.919,20.

• Deuda en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a Patrimonio de la Organización de Primer Piso: Este funge como segundo límite, y se atenderá según el nivel de apalancamiento de la organización de primer piso, considerando solo los pasivos crediticios totales de cada entidad, según los siguientes rangos:

a) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso podrá ser de hasta 100% el patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea menor o igual que 1.

b) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no podrá superar el 75% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 1 pero menor o igual que 2 veces.

c) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no podrá ser superior al 50% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 2 pero menor o igual que 3 veces.

d) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no podrá ser superior al 25% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 3 veces, pero menor o igual que 5 veces.

e) Cuando el apalancamiento excede las 5 veces, no se prestarían recursos a la organización respectiva.

En relación con el orden de prelación de los dos límites individuales, es importante aclarar que, según la metodología aprobada, el límite que tendrá prioridad es el que represente el menor monto para cada organización de manera individual.

Lo anterior se presenta con fundamento en el artículo 9 inciso i) del acuerdo Sugef 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo y lo establecido en el acuerdo JDN-5127-Acd-631-art. 5.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar los límites establecidos para la Banca de Segundo Piso que deben regir durante el año 2021, según el siguiente detalle:

Límite sectorial:

Se establece un límite global para el financiamiento al plan de inversión de Banca de Segundo Piso, el cual está limitado al monto que represente el 30% del capital ajustado del Banco. De esta manera, para el mes de marzo dicho capital representó ₡733.681.169.148,76, por lo que el límite del sector (30%) sería de ₡220.104.350.744,63.

Límites individuales:

• Cartera Financiada sobre Utilidad promedio 3 años: El financiamiento otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no debe superar el 100% de sus utilidades anuales promedio de los últimos 3 años. Para esto se consideran las siguientes actualizaciones:

- a) Ajuste de la probabilidad de impago, la cual para el 2021 se ubica en 2,04%.
- b) El promedio de las utilidades en los últimos tres años se ajustó a la baja, dados los resultados obtenidos en el periodo 2020 que bajó a ¢ 13 411 741 000,00, cuando en el 2019 logró posicionarse en ¢ 33.301.013.000,00.

De acuerdo con los datos anteriores, el primer límite individual para cada solicitante a Banca de Segundo Piso no puede superar el monto de ¢ 15.672.207.919,20.

• Deuda en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a Patrimonio de la Organización de Primer Piso: Este funge como segundo límite, y se atenderá según el nivel de apalancamiento de la organización de primer piso, considerando solo los pasivos crediticios totales de cada entidad, según los siguientes rangos:

- a) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso podrá ser de hasta 100% el patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea menor o igual que 1.
- b) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no podrá superar el 75% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 1 pero menor o igual que 2 veces.
- c) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no podrá ser superior al 50% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 2 pero menor o igual que 3 veces.
- d) El crédito otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a cada Organización de Primer Piso no podrá ser superior al 25% del patrimonio de dicha organización, cuando su apalancamiento sea mayor que 3 veces, pero menor o igual que 5 veces.
- e) Cuando el apalancamiento excede las 5 veces, no se prestarían recursos a la organización respectiva.

En relación con el orden de prelación de los dos límites individuales, es importante aclarar que, según la metodología aprobada, el límite que tendrá prioridad es el que represente el menor monto para cada organización de manera individual.

Lo anterior se presenta con fundamento en el artículo 9 inciso i) del acuerdo Sugef 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo y lo establecido en el acuerdo JDN-5127-Acd-631-art. 5". (629)
(Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-210-2021-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, el cambio en la Metodología de definición de la posición estructural en moneda extranjera del Banco Popular, así como el ajuste de los límites de apetito, tolerancia y capacidad de la posición estructural y posición expuesta en moneda extranjera del Banco Popular, manteniendo los límites vigentes de la posición neta en moneda extranjera. (Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-211-2021-Art-7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que este es otro límite importante de estar calibrando. En este caso se trata de la posición expuesta en moneda extranjera, la cual tiene dos componentes.

Recuerda que este es un límite que debe ser aprobado por la Junta Directiva y enviado a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Menciona que esto se hizo en octubre del 2017.

Después de esto, se encuentra la posición estructural en moneda extranjera que lo que representa es la relación del activo que se tenga en dólares, es decir, las inversiones y la cartera de crédito en dólares, respecto al total de los activos, independientemente de la moneda y eso multiplicado por el capital base. Casualmente este es el indicador que se ha sensibilizado a través de una serie de simulaciones, con el fin de determinar un límite que esté acorde con el modelo de negocio del Banco Popular. Es decir, de la mezcla del activo que se tiene en dólares respecto al total del activo.

Menciona que, por diferencia, se tiene la posición expuesta en moneda extranjera, que es el diferencial tanto de la posición neta en moneda extranjera, que ya es un parámetro y si se quisiera modificarlo tendrían que ir al Banco Central y justificarlo. Además, menciona que esta es la que da margen de sensibilizarlo conforme al modelo de negocio.

Así pues, lo que se trae hoy es una sensibilización y una propuesta de límites para cada uno de los componentes que tienen que ver con el manejo de la posición cambiaria dentro del Banco. Explica que se hicieron una serie de simulaciones y en este caso se construyeron 10.000 escenarios, con lo cual se tiene que existe una posibilidad del 90% de que esa relación del activo total en dólares respecto al activo total en el Banco, conforme a la estructura del activo, se ubique entre un 9,85% y un 12,24%, con un valor esperado, que se ha definido como apetito, de 11,05%.

Comenta que esas simulaciones les permiten definir con dos desviaciones, hacia la derecha y la izquierda, los niveles de tolerancia y cualquier resultado que supere los umbrales de tolerancia, se considera como capacidad.

Indica que esta propuesta se discutió con mayor amplitud en el Comité Corporativo de Riesgo y aquí ha traído un extracto. Lo que pretende el Comité es que la Junta Directiva valore las nuevas tolerancias y capacidades para los límites. La propuesta en concreto tiene tres elementos: aprobar el cambio en la metodología de definición de la Posición Estructural, aprobar los límites de apetito, tolerancia y capacidad para los elementos de posición neta en moneda extranjera, la posición estructural en moneda extranjera y la posición expuesta en moneda extranjera, que resulta del diferencial entre los otros dos componentes. Señala que la primera de estas fue comunicada al Banco Central, lo que no quiere decir que no se pueda modificar, pero requeriría toda una gestión ante el Banco Central.

Por su parte, la estructural es la que se vio que tenía un valor medio de 11,05 en la que lo que se hizo fue establecer desviaciones respecto al valor esperado y se definieron los niveles de tolerancia y capacidad.

En el caso de los límites de posición neta de moneda extranjera, como ya ha explicado, esto se mantiene sin modificación en virtud de que es un indicador que se comunicó a la Junta Directiva del Banco Central.

Al ser las **diecisiete horas con veinticuatro minutos** reingresa el Director, Sr. Díaz Vásquez.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que está de acuerdo con la propuesta, siempre y cuando al inicio del acuerdo que se tome se indique que es con la recomendación técnica de la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, informa que efectivamente hay todo un documento que justifica técnicamente esto, que se vio con amplitud en el Comité Corporativo de Riesgo y aquí lo que se trae es la recomendación que hace el Comité para la aprobación de estos nuevos indicadores.

El Director, Sr. Campos Conejo, indica que, para efectos de orden y de alcance del acuerdo, se menciona al Banco Central de Costa Rica. En este sentido, tiene entendido que el Banco Central es el que autoriza la posición neta en moneda extranjera y aquí se está tomando un acuerdo de que, para efectos internos, se puedan modificar los rangos de tolerancia del apetito de riesgo, conforme a la posición neta en moneda extranjera, es decir, se trata de dos elementos completamente independientes.

En ese sentido, quisiera tener esa claridad, pues tiene entendido que la gestión se haría de forma paralela, en el sentido de que el Banco tendría que tomar una resolución y los considerandos pertinentes con el fin de aceptarla o no. Cree que con los argumentos presentados podría ceder y aprobar ese cambio en la tolerancia en moneda extranjera en virtud de la política monetaria.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que, por esto, en el tercer punto de la propuesta están siendo contundentes.

Explica que hay tres indicadores: la posición de moneda extranjera, que se mantiene, pues no se puede modificar a menos de que se plantee así al Banco Central, lo cual no es el alcance de esta modificación.

Lo que se está modificando, y en lo que tienen margen de modificación es en la posición estructural, que tiene que ver con la participación relativa de los activos en dólares, respecto al activo total, multiplicado por el capital base. Ese nivel de participación está asociado al modelo de negocio del Banco.

Así pues, lo que no se puede tocar es el tema de la posición de moneda extranjera, a menos que se plantee al Banco Central y se justifique. De hecho, a nivel de la Gerencia se valoró si se hacia un planteamiento al Banco Central para tener una posición más amplia, dadas las expectativas que hay sobre el tipo de cambio y al final el Comité de Activos y Pasivos recomendó que lo más razonable, en virtud de que se podían dar episodios de apreciación, era mantener lo que se había planteado al Banco Central.

Señala que la posición neta en moneda extranjera no se está modificando, sino que son los mismos rangos que en su oportunidad se comunicaron al Banco Central y que el Banco Central aprobó.

En su lugar, lo que se está aprobando es la posición estructural en moneda extranjera y como la posición expuesta en moneda extranjera es la diferencia de los dos, al mantenerse esa constante, se ajustan los límites de la posición expuesta en moneda extranjera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Con base en la recomendación técnica de la Dirección Corporativa de Riesgo:

1. Aprobar el cambio en la metodología de definición de la Posición Estructural en Moneda Extranjera del Banco Popular.

2. Aprobar los límites de apetito, tolerancia y capacidad de la Posición Estructural y Posición Expuesta en Moneda Extranjera del Banco Popular, conforme a la siguiente tabla:

	Capacidad	Tolerancia	Apetito	Tolerancia	Capacidad
PNME	$X \leq -3,00\%$	$-3,00\% < X < -1,80\%$	$-1,80\% \leq X \leq 0,60\%$	$0,60\% < X < 1,00\%$	$1,00\% \leq X$
PEstME	$X \leq 8,65\%$	$8,65\% < X < 9,85\%$	$9,85\% \leq X \leq 12,24\%$	$12,24\% < X < 13,43\%$	$13,43\% \leq X$
PEME	$X \leq 8,06\%$	$8,06\% < X < 9,25\%$	$9,25\% \leq X \leq 14,04\%$	$14,04\% < X < 15,23\%$	$15,23\% \leq X$

Apetito
Tolerancia
Capacidad

3) Mantener los límites vigentes de la Posición Neta en Moneda Extranjera.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5 inciso a) y 26 del acuerdo Sugef 23-17 Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Con base en la recomendación técnica de la Dirección Corporativa de Riesgo:

1. Aprobar el cambio en la metodología de definición de la Posición Estructural en Moneda Extranjera del Banco Popular.

2. Aprobar los límites de apetito, tolerancia y capacidad de la Posición Estructural y Posición Expuesta en Moneda Extranjera del Banco Popular, conforme a la siguiente tabla:

	Capacidad	Tolerancia	Apetito	Tolerancia	Capacidad
PNME	$X \leq -3,00\%$	$-3,00\% < X < -1,80\%$	$-1,80\% \leq X \leq 0,60\%$	$0,60\% < X < 1,00\%$	$1,00\% \leq X$
PEstME	$X \leq 8,65\%$	$8,65\% < X < 9,85\%$	$9,85\% \leq X \leq 12,24\%$	$12,24\% < X < 13,43\%$	$13,43\% \leq X$
PEME	$X \leq 8,06\%$	$8,06\% < X < 9,25\%$	$9,25\% \leq X \leq 14,04\%$	$14,04\% < X < 15,23\%$	$15,23\% \leq X$

Apetito
Tolerancia
Capacidad

3) Mantener los límites vigentes de la Posición Neta en Moneda Extranjera.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5 inciso a) y 26 del acuerdo Sugef 23-17 Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio”. (630)
(Ref.: Acuerdo CCR-26-ACD-211-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la actualización de los parámetros de la Metodología de cálculo del deterioro por riesgo de crédito de inversiones con base en informes publicados en marzo de 2021 por las empresas Standard & Poor's y Moody's. (Ref.: Acuerdo CCR-27-ACD-222-2021-Art-8)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, informa que esta es una metodología que ya aprobó la Junta Directiva en cumplimiento del acuerdo 30-18 de información financiera, se viene aplicando desde el año 2020.

Hay dos insumos fundamentales en el cálculo del deterioro por riesgo crediticio en el portafolio de inversión, uno son las matrices de transición de probabilidad de default para los distintos emisores, y el otro, las tasas de severidad que proveen las calificadoras de riesgos.

Explica que se está haciendo la actualización, porque el Banco había construido estos niveles de deterioro utilizando las matrices del año 2018 tomados del estudio anual de incumplimientos soberanos globales y transiciones de rating de Standard & Poor's del año 2018.

Entonces, se está actualizando a través de utilizar las matrices a marzo 2021 tanto de Standard & Poor's como de Moody's. Como esta metodología es de orden conglomeral, se ajustó con las sociedades porque tiene impacto en el registro contable de las estimaciones por deterioro crediticio de las inversiones.

Finalmente, se están proponiendo ajustes para equiparar estos cambios con lo que está redactado en la metodología.

Se está determinando la pérdida esperada de la cartera, fundamentalmente se están ajustando los parámetros del *Loss Given Default* que es la pérdida por un incumplimiento (que el emisor no pague) y la Probabilidad de Incumplimiento del emisor (que caiga en *default*).

Se está sacando para los emisores corporativos, los soberanos en moneda extranjera y los soberanos en moneda local para cada uno de los distintos *ratings*, en los horizontes de tiempo se sacan los diferenciales de la matriz que había en el 2018 respecto a la matriz del 2021.

También, con esta información que proveen las calificadoras de riesgos se tienen los niveles de *Loss Given Default* (LGD), que en este caso la que estaba vigente daba un LGD de 45%. Este es un complemento de la tasa de recuperación: 1 menos 55 da 45.

Actualizado da un ligero deterioro en la pérdida dado el *default* que pasa en el caso del Soberano de un 45% a un 47% y en el corporativo pasa de un 52% a un 53%.

Sobre el impacto de la actualización de esos parámetros, comenta que se tomó la información a mayo dependiendo del momento en que se compró el activo. En unos casos para algunas sociedades les da que no hay una reducción en la estimación, porque depende de en qué momento se originó la inversión y qué calificación de riesgo tenía en ese momento.

En el caso del portafolio del Banco Popular, el impacto con los nuevos parámetros es ₡313 millones; en Valores, ₡39 millones; en Pensiones, ₡10 millones; en SAFI, a pesar de que por su naturaleza son recursos o fondos de muy corto plazo y que estas matrices de transición tienen un horizonte de tiempo de un año, se tenía que interpolar y hacer un ajuste en los próximos días para poder calibrar este impacto, por lo pronto dio ₡500.000 favorables. En Seguros, el impacto fue de ₡700.000.

Enfatiza que el fuerte impacto por riesgo crediticio fue en los fondos de pensiones administrados por Popular Pensiones, por un monto de ₡4001 millones. Es un término absoluto muy grande por el nivel del portafolio que maneja la Operadora, pero en términos relativos se hace pequeño.

Con base en eso se requieren estos ajustes al documento. En el inciso c) se señala que las matrices de transición de las probabilidades de *default* para los emisores soberanos y corporativos se estarían actualizando con base en el estudio de Standard & Poor's a marzo 2021.

En el documento están las matrices para corporativo del año 2018 y marzo 2021. Detalla que lo que cambia es que las tasas de pérdida en el momento de incumplimiento se actualizan también con la publicación de Moody's. En la versión actual el nivel de las tasas de acuerdo con el emisor estaba en 55% y 40%, luego, pasa a 53% y a 40%.

Otro elemento importante es que la Junta Directiva en el proceso de transición había hecho una modificación en el acuerdo 243, artículo 9, inciso 2 de la sesión 5717 de marzo 2020, ya se había aprobado la metodología, pero se había observado que con el fin de reflejar adecuadamente el deterioro crediticio era importante incluir este párrafo. Por lo tanto, como es un acuerdo de este órgano colegiado se está proponiendo que sea incluido dentro del documento metodológico del cálculo del deterioro por riesgo crediticio.

Cita: **2. Aprobar la aplicación de la siguiente política contable: Ajustar la calificación de riesgo actual de las inversiones del Gobierno y Banco Central en la metodología para determinación del deterioro, cuando exista un informe de baja de calificaciones de las calificadoras de riesgo de manera conjunta por parte de FITCH, S&P y Moodys. Asimismo, cualquier movimiento que se realice por homologaciones no se considerará para el modelo de deterioro, utilizado por el Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Lo anterior, con el fin de que se incluya en el documento de políticas contables que el Banco aprobó para la aplicación de la NIIF 9.**

El Comité Corporativo de Riesgo está recomendando la aprobación de la actualización del documento y de los parámetros de la Metodología de cálculo del deterioro por riesgo de crédito de inversiones, esto en línea con los requerimientos de las NIIF 9.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si tienen preguntas.

Al no haber, mociona para:

1. Aprobar la actualización de documento y parámetros de la “Metodología de cálculo del deterioro por riesgo de crédito de inversiones”, en línea con los requerimientos de la NIIF 9 y según se detalla en el documento adjunto.

2. Instruir a las Gerencias del Conglomerado Financiero Banco Popular para que gestionen la ejecución de los registros contables de acuerdo con la actualización aprobada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 y la consideración operativa XXXIV del acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de Información Financiera. Además, mediante acuerdo JDN-5679-Acd-821-2019-art. 13 del 14 de octubre del 2019 se aprobó la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la actualización de documento y parámetros de la “Metodología de cálculo del deterioro por riesgo de crédito de inversiones”, en línea con los requerimientos de la NIIF 9 y según se detalla en el documento adjunto.

2. Instruir a las Gerencias del Conglomerado Financiero Banco Popular para que gestionen la ejecución de los registros contables de acuerdo con la actualización aprobada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 y la consideración operativa XXXIV del acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de Información Financiera. Además, mediante acuerdo JDN-5679-Acd-821-2019-art. 13 del 14 de octubre del 2019 se aprobó la Metodología de cálculo del deterioro de inversiones para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (631)

(Ref.: Acuerdo CCR-27-ACD-222-2021-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la modificación al acuerdo JDN-5792-Acd-1150-2020-Art-13, según la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa sobre la modificación a las condiciones de la Línea 017, Producto Capital de Trabajo. (Ref.: Acuerdo CCR-27-ACD-221-2021-Art-7)

Al ser las **diecisiete horas con veintinueve minutos**, ingresan: el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán y la Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Milagro Hernández Brenes.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, expresa que presentará el ajuste realizado a un acuerdo que ya esta Junta Directiva había tomado en diciembre, el cual posee el aval de la Administración y de la Dirección Corporativa de Riesgo. Recientemente fue llevado al Comité Corporativo de Riesgo.

Comenta como antecedente que este tema es presentado en este seno y en el Comité Corporativo de Riesgo, porque cada vez que se hace algún ajuste a la Metodología de medición de capacidad de pago o de aspectos que modifiquen el riesgo de crédito tiene que ser aprobado, según la normativa Sugef, por este órgano directivo.

En esta oportunidad, en diciembre, habían traído una propuesta para poder otorgar capital de trabajo a algunos clientes, quienes han sido precalificados por la Dirección Corporativa de Riesgo con una metodología que fue definida, incluso, para medir la capacidad de pago. La metodología en sí no se está variando en esta propuesta, pero sí se le está haciendo un ajuste de cara a la solicitud que le hace la Banca Empresarial y la Subgerencia General de Negocios para que el producto sea más ágil y competitivo.

Son dos cambios los que se estarían pretendiendo que esta Junta Directiva valore, y si lo tiene a bien, que sean aprobados.

Le da la palabra a la Sra. Milagro Hernández para que los explique.

La Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Hernández Brenes, saluda a los presentes. Indica que son dos ajustes los que se están proponiendo, se mantiene la metodología en sí que fue aprobada por la Dirección Corporativa de Riesgo, simplemente se están haciendo algunos ajustes a unos valores.

Se mantiene la línea capital de trabajo para los sujetos de crédito, es dirigida solo a clientes de la Banca Empresarial y se le están incorporando dos aspectos más: precalificados por Riesgo, pasar por el score comportamental (metodología diferenciada) y que se les estaría otorgando capital de trabajo a clientes que se mantengan al día y que se encuentren dentro de las empresas ganadoras definidas por Riesgo.

Se definieron estas tres variables porque se está aumentando el apetito al riesgo, entonces, deben garantizarse de otra manera.

El ajuste es el siguiente: el capital de trabajo se le estaba otorgando a clientes con un monto máximo de ₡5 millones que pasaban por el score comportamental. En este caso se está definiendo que en lugar de los ₡5 millones sean 40 salarios base. Explica que es un monto definido por el Sistema de Banca para el Desarrollo para microcréditos.

Entonces, como se estaba ampliando el apetito, por eso se establecieron dos variables más para ser sujetos de crédito.

Para los montos de capital de trabajo menores a 40 salarios base se pasan por el score comportamental y deben ser nivel 1.

Para los clientes que pasen por el score comportamental y es un capital de trabajo menor a 40 salarios base, pero no son nivel 1, tendrían que continuar con la metodología tradicional de medición de capacidad de pago que tiene definida el Banco.

Para los clientes de capital de trabajo mayores a 40 salarios base y para el monto máximo definido por cliente es un 25% del monto del crédito máximo de ₡369 millones. Estos clientes se pasan por el score comportamental como un filtro adicional, pero su capacidad de pago es definida por lo que dé el flujo de caja.

Los clientes que ya están calificados como corporativos por su saldo mayor a USD\$1 millón, pasan por el score comportamental, su capacidad de pago es definida por el flujo de caja, pero pasan por la política de apalancamiento existente.

El otro ajuste que se está solicitando es en cuanto a la garantía. En diciembre, se había definido que la garantía debía ser la misma que el cliente ya tenía (garantía real), si esta no cubría pasaban a un aval de Fodemipyme o de Fideimas, y si quedaba alguna diferencia se trabajaba con pagaré sin fiadores.

Ese tema fue uno de los aspectos que la Banca Empresarial y Subgerencia solicitaron revisar por cuanto no estaban siendo competitivos, además, de que hacía mucho más lento el trámite de capital de trabajo. Por esto, fue discutido con la Dirección Corporativa de Riesgo y se definió que para clientes con montos por colocar de hasta 40 salarios base, quienes ya pasaron por el score comportamental y la política de crédito, además, de que son los clientes precalificados por riesgo, se les daría un pagaré sin fiadores. Si algún cliente decidiera dar otra garantía, se podría recibir.

Para montos mayores a 40 salarios base (montos mayores a ₡18 millones) se les aplica la normativa vigente en cuanto al tipo de garantía que pide o que tiene definido el Reglamento General de Crédito. En estos casos, aplicaría una garantía real, un aval de Fodemipyme o Fideimas, o una garantía prendaria.

Para los clientes que otorguen garantía real se está manteniendo tomar el 100% del monto del avalúo y se trabajaría con el avalúo que se tiene en el expediente de crédito. Se complementaría con una visita a la garantía donde haga constar su existencia y se verifique.

Resume que estos son los dos ajustes que se están pidiendo para la línea de capital de trabajo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que ella ha venido inquieta y más con una frase que escuchó "de que no es atractivo cuando un cliente es de Turrialba, por ejemplo, y el análisis lo hacen en la Unidad de Análisis, porque se está perdiendo capacidad de los ejecutivos de la zona que conocen al cliente para hacer el análisis".

No sabe hasta dónde el Banco está dejando de ser competitivo habiendo creado para todos los sectores que vayan a esa unidad de análisis.

Se pregunta la razón por la que los clientes se siguen yendo del Banco y por qué no hay atracción de nueva demanda de crédito.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que el hecho de que se esté en un proyecto piloto que centralice el análisis de crédito no quiere decir que no se está haciendo con los analistas que están ubicados en las distintas oficinas y regiones del país. La tecnología y el teletrabajo han facilitado el que se pueda tener a personas descentralizadas por todo el país, aunque le reporten a una misma unidad operativa. Los analistas de crédito y especialmente los de Banca Empresarial se especializan en las actividades productivas de cada una de las regiones, esto se mantiene.

Por otra parte, la conformación de los equipos de análisis de crédito se realizó con los mismos analistas que estaban en las distintas regiones, entonces, están teniendo personas de Turrialba, de San Carlos que son especialistas en leche, y no se estaba perdiendo. Normalmente, a los que tienen esa especialidad de acuerdo con el tipo de sector son los que analizan los créditos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que se está aplicando general para un crédito grande de una empresa mediana o grande, entonces, los pequeños se van dejando de lado porque a los analistas les interesa más los créditos grandes. No sabe cuál es el mecanismo, pero sí hay quejas de los mismos funcionarios de cómo se estaba tratando el análisis de crédito descentralizado. Aunque sea un plan piloto se está haciendo de esta manera y entonces, los clientes se empiezan a quejar por lo que tarda el análisis del crédito.

Quisiera que se valorara si todas las solicitudes de crédito deben ser remitidas para el análisis de esta unidad centralizada de análisis de crédito, ya que, aunque el Sr. Li Guzmán dice que tiene dispersos a esos analistas en todo el país no necesariamente el que atiende un cliente que es de Turrialba lo está analizando una persona que es San José o de la Huetar Norte o de la Región Brunca. Entonces, no conoce el mercado, mientras que el que sí está en la zona sí conoce con todos los elementos mucho más efectivos que el que no está en la zona.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, indica que sí se tienen a los analistas especializados por tipo de actividad y a ellos se les asignan esas solicitudes de crédito. Lo otro es que hoy se cuenta con una herramienta que es el COC, la cual permite llevarle la secuencia de asignación de casos. Entonces, conforme los ejecutivos en las distintas oficinas o equipos de venta van incorporando los casos, ellos tienen una fecha y se respeta para efectos de la asignación. Por supuesto, que se tienen algunas priorizaciones distintas, por ejemplo, a veces se tienen casos donde a la persona se le va a vencer una opción de compra venta que lo pone en riesgo, entonces, se le da algún tipo de prioridad. Normalmente, lo que priva en la asignación de los tiempos de atención son las fechas de incorporación al flujo del proceso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que a ella le gustaría que en alguna oportunidad se conozcan cuáles son los tiempos de respuesta del Banco en una solicitud de crédito, en los diferentes sectores y actividades económicas. En su opinión, la entidad todavía no está en el momento de retención de clientes, pues, se le están fugando.

Estos cambios de metodología pueden ser que estén incidiendo de alguna manera en que el cliente se vaya a la competencia.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, señala que con gusto se puede presentar esta información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que la experiencia que hay es que las fábricas funcionan bien, pero debe existir muchísimo compromiso por parte de los analistas donde hagan el análisis completo y no más bien haya mucho reprocesso, que cree que es parte de lo que está sucediendo en la organización, por lo menos, lo que ha logrado percibir.

Sugiere que se trate de ser más proactivos. Comprende que este es un plan piloto que viene implementándose, que como todo tiene oportunidades de mejora, pero cree que se debe ser más puntual en eso, porque es muy fácil para el analista rechazar un caso porque no viene completo. No obstante, esto en la operativa, en el negocio o el que está en la calle, el que anda prospectando clientes, genera atrasos.

Todos deben ser una cadena de ayuda. Considera que son detalles que se deben ir afinando para poder oxigenar al que anda afuera y retener a los clientes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, reconoce que se ha estado en el proceso de la mejora continua, en el plan piloto se pueden ver los indicadores y constantemente tiene que estarse revisando, incluso el área les dice que tienen una preocupación porque se le acumuló el inventario que no le está saliendo. Entonces, es ahí en donde se va equilibrando.

Al escuchar estos comentarios revisaba para poder ir ajustando esto y generar los controles de calidad. Se pretende que ahora que se tiene el plan piloto, les iba a pedir un ajuste para ver si se podía ver el miércoles, con el fin de realizarle una mejora.

Las fuerzas de análisis de la fábrica están trabajando y están monitoreando, los resultados que se están generando están dando un efecto positivo, aunque todavía se esté con ajustes y mejoras. Cree que se aclarará bastante el tema cuando sea expuesto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le solicita al Sr. Rodríguez Calderón informarles resumidamente sobre los resultados de julio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que se cerró con una utilidad de ₡29.000 millones, este es un resultado importante. Se lleva un buen mes, por ejemplo, el monto acumulado según el PAO era de ₡12.311 millones, se llevan ₡29.000 millones; las sociedades anónimas tenían una proyección de aportación de ₡4.146 millones y llevan ₡7.556 millones; la proyección del Banco Popular era de ₡8.165 millones y llevan ₡21.513 millones, de esos se tienen ganancias de capital del orden de ₡12.982 millones y la proyección era tener ₡2.548 millones. Les parece que van bastante bien.

Se tiene una mora mayor a 90 días de 2,74%, subió ligeramente a lo que se tenía a junio, que era de 2,64%. En gastos de administración a la utilidad operacional bruta de 61,15%, una utilidad sobre patrimonio de 3,57%, y un margen de intermediación financiera de 4,37% (se está levantando), más las medidas tomadas tenderá a subir más.

En la colocación de crédito, se cerró con un saldo de ₡2.592 millones, creció en la variación mensual de ₡439 millones. Se logró cerrar el negativo que traía mes a mes. Se está trabajando fuertemente toda la estructura en la operación de colocación de crédito y con un inventario importante de las diferentes bancas.

Concluye indicando que estos serían los indicadores más importantes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por el adelanto, pregunta si existe alguna otra inquietud.

Al no haber, mociona para:

Modificar el acuerdo JDN-5792-Acd-1150-2020-Art-13, tomado en sesión ordinaria 5792 celebrada el 16 de diciembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar el acuerdo JDN-5792-Acd-1150-2020-Art-13, tomado en sesión ordinaria 5792 celebrada el 16 de diciembre del 2020, en los siguientes términos:

Aprobar las modificaciones al producto de Capital de Trabajo para los clientes precalificados por Riesgo bajo la Metodología diferenciada, en los siguientes términos:

1. **Previo a otorgar capital de trabajo, se debe evaluar al cliente mediante la figura de refinanciamiento sin disminución de tasa de interés;**
2. **El presupuesto institucional para colocar en capital de trabajo es de 15,047 millones de colones;**
3. **El monto máximo por colocar por cliente será de 369 millones de colones;**
4. **Podrán optar por capital de trabajo los clientes actuales que han sido precalificados por riesgo, según las políticas de carácter crediticio y por el Score Comportamental Empresarial.**
5. **Que se encuentren atendiendo sus deudas con el Banco actualmente (se encuentren pagando y al día).**
6. **Que se encuentren dentro de las empresas ganadoras, definidas por la Dirección de Riesgo Corporativo.**
7. **Según el Score Comportamental Empresarial, se muestran los niveles de riesgo, los cuales se homologa al Nivel de Capacidad de Pago SUGE 1-05:**

Nivel Riesgo	Rango Probabilidad
1	Menor o igual a 3,45%
2	Mayor a 3,45% pero Menor o Igual a 7,75%
3	Mayor a 7,75% pero Menor o Igual a 10,7%

Sin importar el monto, todo deudor cuyo Nivel de Riesgo sea 3 o 4, no será sujetos de crédito para capital de trabajo.

Clientes que podrán optar por capital de trabajo:

1. Aplica para deudores actuales de la cartera de Banca Empresarial y Corporativa;
2. Para montos de capital de trabajo menores o iguales a 40 salarios base, la capacidad de pago será aprobada únicamente con el Score Comportamental Empresarial cuyo Nivel de Riesgo, resultante debe ser mínimo Nivel 1. Debiendo ser aprobados por los niveles resolutivos correspondientes por monto acumulado.
3. Las solicitudes por dicho monto o menores a 40 salarios base, que obtengan un Nivel de Riesgo 2 en la aplicación del Score Comportamental, deberán ser evaluadas según el proceso normal de análisis y aprobación, ya sea por flujo de caja libre o certificaciones de contador público, o el que esté vigente al momento de análisis.
4. Para los créditos de capital de trabajo mayores a 40 salarios base y el monto máximo estipulado, se aplicará el Score Comportamental antes indicado, complementado con el análisis de flujo de caja. En estos casos el nivel de capacidad de pago se asignará por el resultado del flujo de caja y el Score se utilizará como primer filtro para indicar si el deudor es sujeto de crédito desde el punto de vista de riesgo, de acuerdo con la probabilidad obtenida por el cliente y el corte mínimo definido.
5. Para deudores con montos acumulados iguales o mayores a un millón de dólares o su equivalente en colones, la valoración de capacidad de pago y el análisis de crédito se realizará aplicando la normativa vigente, además deberá aplicarse la Política de Apalancamiento existente.

Garantía por recibir en capital:

- **Montos por colocar hasta 40 salarios base: Será suficiente un Pagaré sin fiadores, indistintamente de que el cliente posea otras garantías. Sin embargo, el cliente podrá ofrecer una garantía en sustitución del pagaré.**
- **Más de 40 salarios base: Según corresponda por el monto y lo que establecido en el reglamento general de crédito y directrices vigentes.**

Con garantía real se tomará hasta el 100% del monto del avalúo. Se podrán utilizar el último avalúo realizado y existente en el expediente de crédito. Este avalúo debe ser respaldo con una visita a la garantía, donde se haga constar la existencia de esta”. (632)

(Ref.: Acuerdo CCR-27-ACD-221-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME

Al ser las dieciocho horas con tres minutos, se retiran: el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán y la Jefa de la División de Gestión Normativa, Sra. Milagro Hernández Brenes.

ARTÍCULO 12

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe del Plan Piloto del Proceso Gestión de Crédito, así como la Presentación y anexos que atienden los alcances del acuerdo JDN-5768-ACD-844- 2020-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-832-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, solicita trasladar para la próxima sesión este tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendiente para la próxima sesión el Informe del Plan Piloto del Proceso Gestión de Crédito, así como la Presentación y anexos que atienden los alcances del acuerdo JDN-5768-ACD-844- 2020-Art-6.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendiente para la próxima sesión el Informe del Plan Piloto del Proceso Gestión de Crédito, así como la Presentación y anexos que atienden los alcances del acuerdo JDN-5768-ACD-844- 2020-Art-6”. (633)
(Ref.: Oficio GGC-832-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.5.1.- La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, para conocimiento, la propuesta de iniciativas que busca de mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Además, solicita a la Junta Directiva Nacional un espacio en la agenda de una de sus sesiones, para presentar la propuesta de iniciativas que busca mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo JDPP-647-Acd-345-2021-Art-6 y PEN-585-2021)

Ingresan los representantes de Popular Pensiones: el Presidente, Sr. Fernando Faith Bonilla, el Gerente, Sr. Roger Porras Rojas y el Jefe del Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, Sr. Bernal Loria Arce, al ser **las dieciocho horas con cinco minutos**.

El Presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Sr. Faith Bonilla, agradece a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de accionistas, por el espacio brindado. Sin duda, era de suma importancia realizar la presentación en la presente sesión, como culminación del proceso iniciado en 2019.

La Junta Directiva de Popular Pensiones, desde marzo de 2019, tomó una serie de decisiones en cuanto a la revisión propia del trabajo por procesos en la Operadora y, adicionalmente, la revisión del gobierno corporativo para fortalecerlo internamente y a nivel del Conglomerado. A partir de tal escenario, una vez conocidos los resultados finales, la intención era conversarlos y presentarlos ante la Junta Directiva Nacional.

Una de las construcciones que generó dicho gobierno corporativo es la presencia del Jefe del Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de Popular Pensiones, Sr. Bernal Loria Arce, quien ya era funcionario de la Operadora y, al implementarse el Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC), asumió esa nueva tarea y es a quien se le ha solicitado hoy, como parte de los órganos adscritos a la Junta Directiva, realizar la presentación.

Igualmente, se solicitó la participación del Gerente de Popular Pensiones, Sr. Roger Porras Rojas, pues a pesar de que este no es un tema de resorte necesariamente de la Gerencia, se ha construido de la mejor manera para fortalecer a Popular Pensiones.

Cabe destacar que la intención no es que esto sea percibido como un nivel de competencia con la labor del Banco. Más bien, para Popular Pensiones, ha sido de suma satisfacción observar el proceso en el que se encuentra el Banco en cuanto al gobierno corporativo. En este sentido, se desea aportar, tras este proceso de más de dos años, los resultados para que faciliten o contribuyan en la construcción de la tarea que se ha impuesto como meta la Junta Directiva Nacional, de manera que sean elementos para seguir construyendo el Conglomerado de manera óptima.

El Jefe del Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de Popular Pensiones, Sr. Loria Arce, comenta que este es el resultado de algunos esfuerzos particulares que ha venido realizando la Junta Directiva de Popular Pensiones en temas de mejora general de la estructura de funcionamiento, dentro de la cual el gobierno corporativo se considera fundamental, cuando una organización busca mejores elementos para afrontar los retos que le proponen, no solo la situación del contexto en la que se encuentran, sino los retos hacia el futuro. Este es un esfuerzo desde 2019 que ha llevado a la clarificación de que, a pesar de que en algún momento el modelo de gobernanza de la Operadora y del Conglomerado puedan tener particularidades que le confieren ciertos niveles de complejidad, lo cierto es que la búsqueda de soluciones prácticas ha sido de gran impacto dentro de Popular Pensiones. Bajo dicha perspectiva de buscar soluciones prácticas, se ha promovido esta serie de iniciativas con algún alcance a nivel corporativo.

Es un trabajo conjunto, en el cual el apoyo de la Junta Directiva ha sido fundamental, pero también la integración de la Administración y de los órganos de apoyo de la Junta Directiva como tal. En este esquema, se trata de mostrar el esfuerzo realizado, el cual inició con un proceso de diagnóstico donde la complejidad implicó el levantamiento de un inventario de instrumentos, de la normativa, de las características particulares que dan razón de ser tanto al Conglomerado como a la Operadora, una serie de entrevistas y lineamientos, la identificación de cerca de 23 instrumentos claves dentro de la gestión institucional y de gobernanza de la Operadora, así como una evaluación de los comités corporativos. Todo ello, con el propósito de llevarlo al concepto integrado en el proyecto, que es dar una totalidad ordenada, es decir, una integración sistemática de los distintos elementos de cara a buscar posibilidades de mejora.

Dicha integración llevó a la configuración de este modelado de oportunidades de mejora, donde se lograron identificar seis ámbitos de gobernanza de Popular Pensiones. Dentro de ellos, algunos son muy claros, como el ámbito de gobierno, relacionado con la Junta Directiva en particular; el ámbito externo, vinculado con los diferentes públicos de interés, incluyendo a los afiliados; ámbitos de supervisión y de ejecución, estos últimos relacionados con la parte de administración; y el ámbito de apoyo, asociado a los Comités y parte de todo el equipo mencionado anteriormente, que facilitan la ejecución, no solo de estas iniciativas, sino del funcionamiento de la Junta Directiva y de la administración de la mejor forma.

A partir de ahí, se ha generado una serie de insumos de la mayor practicidad. De esta forma, se ha acudido a la capacitación, a la creación y el fortalecimiento del Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, como un aliado en el ámbito de apoyo, así como a la construcción de instrumentos puntuales, dirigidos a los miembros de la Junta Directiva de Popular Pensiones.

Dentro de estos, destacan la Guía Consolidada de Obligaciones, la Guía de Revelaciones y Características del Sitio Web para abordar temas relacionados con la transparencia, y un calendario anual de cumplimiento de obligaciones de la Junta Directiva de Popular Pensiones, así como la estandarización de reglamentos de los distintos comités, la incorporación de temas que no estaban en el contexto de estos, tales como virtualidad, y actualmente se ha generado una serie de oportunidades dentro del ámbito de propiedad, el cual estaba pendiente de completar. La intención es canalizar las oportunidades de mejora que se desarrollan durante todo el proceso y que tienen un componente corporativo, entendiendo el esfuerzo que realiza el Conglomerado en otros ámbitos de gobernanza, pero, en este caso, se ha querido presentar esta propuesta ante la Junta Directiva Nacional, desde la perspectiva de Popular Pensiones, para su respectiva valoración.

En esta propuesta de iniciativas, se hará referencia a documentos específicos de gobernanza y se sugerirá una mejora que se considera facilitará el proceso de implementación de estas iniciativas y de las demás en las que se está esforzando el Conglomerado. En primera instancia las iniciativas han sido compartidas en este documento, que forma parte del comunicado de la Junta Directiva Nacional y se denomina iniciativas para el mejoramiento de los instrumentos para el gobierno corporativo. Este consta de una sección de buenas prácticas en materia de instrumentos y comités corporativos, extraído exclusivamente de la experiencia en el proceso, asociado a los mejores referentes en términos de gobierno corporativo. Posteriormente, el documento contiene el detalle de las diferentes iniciativas.

La sección de buenas prácticas en materia de instrumentos corporativos se centra en dos componentes, uno de los cuales es la relevancia de los comités y su importancia histórica dentro de los distintos conglomerados o instituciones, incluso antes de que el concepto de gobierno corporativo como tal existiera. Asimismo, se incluye la evaluación de dichos comités, desde la perspectiva de su eficacia dentro de varios componentes, entre los que destacan la eficacia corporativa, es decir, desde el punto de vista de la casa matriz, y la eficacia para las subsidiarias, acerca de cómo es percibido desde las sociedades anónimas.

El punto 2, correspondiente a las iniciativas, pretende generar una serie de recomendaciones específicas sobre el Código del Buen Gobierno Corporativo, principalmente con el objeto de que este sea un instrumento que aporte en la generación de valor, entendiendo que si bien dicho código pasa por el esfuerzo de consolidar una serie de normativas internas o externas, finalmente el código debe pretender la generación de valor para la totalidad de la Organización.

Dentro del Código con el que se cuenta, se determinó que su estructura es un poco compleja y esta lo puede volver, eventualmente, poco amigable para efectos de entendimiento y aprendizaje por parte de los públicos interesados, sobre todo los internos. Asimismo, se observa el hecho de no contar con una introducción o exposición de motivos o un índice debidamente formalizado y que se haya optado, en algunos casos, por artículos extremadamente largos, los cuales hacen difícil la comprensión deseada cuando se tiene una exposición de tal tamaño. Además, se determinó que no se utilizan herramientas gráficas perfectamente válidas a nivel de la generación de valor que permitan facilitar la comprensión de conceptos o llamar la atención a puntos de especial relevancia.

Por otra parte, se documentaron dentro de las iniciativas artículos donde se dejan demasiado abiertas las obligaciones respectivas. Uno de los esfuerzos que han funcionado dentro de Popular Pensiones fue establecer una guía con obligaciones específicas, como se mencionó antes; si bien el Código tiene un alcance superior al de una guía, este debería ser lo más cerrado posible con el propósito de evitar desviarse. Se enlista una serie de ejemplos tanto para las obligaciones de la Junta Directiva o la Gerencia General Corporativa como las Fiscalías, donde, después de establecer una cantidad importante de especificaciones en cuanto a cumplimiento, se anota cualquier otra obligación que, por naturaleza, corresponda.

Se considera que un grado tal de apertura que, posiblemente, está hecho con la intención de cubrir la normativa como tal a su vez impide al lector y a los integrantes del Conglomerado tener una certeza en cuanto al alcance de las obligaciones. En este aspecto, hay oportunidades de mejora que se pueden aplicar y, en este sentido, estas van en línea con lo que se acaba de mencionar, agregando temas prácticos, identificando mejor a nivel temático aquellos artículos demasiado amplios, con el propósito de que puedan ser abordados de forma distinta; hacer un detalle de la norma interna de más alto rango en materia de gobierno corporativo; establecer claramente que se trata de un instrumento de generación de valor; y, sin descuidar el cumplimiento, enfocar que, precisamente, la finalidad de este instrumento no debería ser el cumplimiento *per se*, sino encausar y generar oportunidades de valor agregado dentro de la Organización.

Asimismo, se propone lo mencionado en cuanto a incluir un índice, elaborar una introducción que contenga todos los alcances, corregir la redacción de artículos extensos, usar herramientas gráficas que apoyen, identificar artículos más relevantes desde el punto de vista de la capacitación o la sensibilización que permitan encausar los esfuerzos en esa línea, sobre los cuales se desee dar mayor relevancia; y, en la medida de lo posible, eliminar el uso de cláusulas abiertas.

El segundo instrumento analizado y sobre el cual también se elevaron iniciativas específicas de mejora tiene que ver con el elemento de regulación de relaciones corporativas, el cual está en primera instancia muy bien pensado. Desde la buena práctica, después de un Código de Gobierno Corporativo que rige toda la documentación y estructuración relacionada con la gobernanza dentro de la entidad, es conveniente bajar un nivel y establecer una regulación de cómo interaccionan los diferentes componentes dentro del Código como tal. En este sentido, el alineamiento determinado es perfecto, está normativa y funcionalmente establecido; el problema detectado en este instrumento es que, en su momento, se creó con el propósito de normar el funcionamiento de siete órganos relacionados con el gobierno corporativo y su relacionamiento.

No obstante, como parte de la evolución de otro de los instrumentos, algunos fueron derogados dentro del Reglamento de Regulación de Relaciones Corporativas, lo cual es más del 50% de este y, por lo tanto, si bien se derogan dentro del instrumento, el Consejo de Sostenibilidad, el Comité Corporativo de Riesgo, el Comité Corporativo de Tecnología de Información y el Comité Corporativo de Auditoría siguen funcionando, pero amparados bajo otro reglamento, lo cual deja cercenado y limitado el alcance de este instrumento, y bajo esta línea se realiza una serie de recomendaciones.

Igualmente, se determinaron otros comités creados específicamente a través del Código de Conducta que no están dentro de este marco, tanto algunos que se han derogado como la promulgación de otros que no aparecen dentro del instrumento. Por lo tanto, se han determinado oportunidades de mejora específicas, las cuales se detallan en la propuesta.

En cuanto al Código de Conducta, este es un excelente instrumento en la generación de valor y, sobre todo, en el alineamiento de los distintos agentes a los que aplica este código de conducta con la misión, la visión y los valores propios de la Organización, que es finalmente lo que debe pretender cualquier código de conducta, el cual no debe ser un instrumento de mero cumplimiento, sino una guía que permita mitigar el riesgo. En este aspecto, sobre todo en las nuevas prácticas revisadas, el Código de Conducta se asume más como un instrumento de riesgo que como un instrumento de Capital Humano, sino que tiene un altísimo componente de gestión de riesgo y una buena práctica es que, precisamente, sea administrado desde la óptica de las áreas de riesgo. En ese sentido, se ha propuesto una estructuración del Código que se cree mejorará su lectura y su apreciación.

En la sesión número 5, se desarrolla la estructura para el cumplimiento del Código de Conducta, donde se crea una serie de comisiones relacionadas con temas éticos, lo cual, desde el punto de vista de una adecuada gobernanza, no debería corresponder al Código de Conducta, sino al Código del Buen Gobierno Corporativo o al que regula y establece las relaciones entre los distintos agentes, que es precisamente el reglamento visto antes.

El cuarto documento se relaciona con ajustes generales en el Reglamento de Comités y Comisiones, instrumento creado con posterioridad y que norma una serie de comités y comisiones existentes en la actualidad.

En este, se establecen recomendaciones específicas en cuanto a que se haga referencia a la normativa que incluye, al tratar distintas temáticas, procurando mantener los contenidos actualizados. Existen varios elementos convenientes de reconsiderar, como la capacidad de nombramiento de miembros en algunos de los comités, siendo esto una responsabilidad y una potestad específica de las juntas directivas. Se establecen elementos de rendición de cuentas, pero estos se encuentran orientados a la Junta Directiva Nacional y en este análisis sobre la claridad de la evaluación, el impacto y la forma en la cual satisfacen, no solo a dicha junta, sino a las de las sociedades, es importante establecer elementos de retroalimentación y de evaluación en esa línea.

Finalmente, se efectuó una evaluación dentro de los comités establecidos en el Reglamento de Comités y Comisiones, y se realizaron observaciones puntuales y específicas. En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, se recomienda hacer referencias e incluir un ente sumamente relevante en temas de auditoría, el cual es la Contraloría General de la República, así como la Ley General de Control Interno. Adicionalmente, se recomienda, en la funcionalidad, considerar eventuales momentos en los cuales no es pertinente o puede no ser conveniente que la Administración esté en todas las sesiones; puede haber condiciones o temáticas perfectamente entendibles de que puedan ser vistas por el Comité sin la presencia de la Administración. Estas son oportunidades que pueden incorporarse dentro de la reglamentación del Comité.

En cuanto al Comité Corporativo de Tecnología de Información, este no está definido en el Reglamento sobre el Gobierno Corporativo, pues es de carácter facultativo, según lo establecido en el acuerdo SUGE-14-17 para las operadoras de pensiones. Sin embargo, es un espacio relevante para la visualización de los temas de las sociedades y, en tal sentido, Popular Pensiones realizó una gestión para contar con espacios específicos y fijos dentro del Comité, con una regularidad particular, de forma tal que le pudiera dar seguridad a la visualización de

sus temáticas relacionadas. Se recomienda incluir consideraciones del SGF 10-33, o Lineamientos al Reglamento General de Gestión de TI, el cual es relevante, más allá de las referenciadas a la SUGE 14-17.

Respecto al Comité Corporativo de Riesgos, las recomendaciones son muy elementales, relacionadas con el rol de asesoría a las juntas directivas de las Sociedades.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones funciona perfectamente bajo un alcance corporativo y resume los dos comités que están separados en la SUGE 16-16 o el Reglamento sobre el Gobierno Corporativo; sin embargo, la integración y el funcionamiento de este es adecuada. La única observación es detallar las particularidades que tiene este Conglomerado en términos de la selección de los miembros que serán partes de las distintas juntas directivas y comités.

A manera de recomendación para facilitar la implementación de estas medidas y de todos los esfuerzos realizados por el Conglomerado en conjunto es valorar la constitución de un comité de gobernanza o de gobierno corporativo, como complemento a estas iniciativas, con carácter de cuerpo colegiado compuesto por los presidentes de las juntas directivas de las sociedades, con el apoyo de sus respectivos gerentes, que asuman un rol de soporte a la Junta Directiva Nacional y que, por las características de implementación, avance y demás de estas iniciativas, este comité no requiere reuniones periódicas de corto tiempo, sino que, dado su alto nivel, podría manejar planes de trabajo con esos mismos alcances que puedan ser vistos con periodicidades de tres a seis meses o, si hay procesos que requieran una implementación más rápida, en períodos más cortos. Con esto, no se visualiza un comité con una rigurosidad de reuniones mensuales.

Preliminarmente, dentro de las funciones que, desde la óptica de Popular Pensiones y con base en la experiencia, se considera que podría aportar este comité destacan:

1. Valorar la política general del Conglomerado en materia de gobierno corporativo, este mismo ejercicio que se ha venido llevando a cabo y los demás esfuerzos del Conglomerado.
2. Velar por que los instrumentos se mantengan acordes a las necesidades y orientaciones del Conglomerado.
3. Valorar que las divulgaciones sobre el Gobierno Corporativo sean amplias, suficientes, y con la calidad gráfica y didáctica requerida.
4. Revisar las políticas de responsabilidad social corporativa y de partes interesadas, lo cual sería de valor agregado para otras funcionalidades del Comité.
5. Promover una cultura de gobierno corporativo al más alto nivel.
6. Valorar organizar la evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo, integrando algunos de los temas mencionados a nivel de buenas prácticas, en cuanto a que la evaluación se realice desde el punto de vista de la matriz y de las subsidiarias.
7. Asegurarse de que exista uniformidad de criterios entre todas las juntas directivas del Conglomerado.

Se considera que, desde el ámbito de un comité con estas características, esta no sería la perspectiva de una sociedad anónima exclusivamente, sino que se podrían trasladar y transmitir las mejores perspectivas desde el punto de vista de todo el Conglomerado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si esta presentación es producto de la consultoría realizada por la Sociedad.

El Jefe del Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de Popular Pensiones, Sr. Loría Arce, aclara que este se trata de un proceso integral más que de una consultoría. Con respecto al esfuerzo que se viene efectuando desde 2019, se encuentran elementos desde el punto de vista de análisis y mejora en distintos ámbitos, como procesos, gobernanza y estructura. Para ello, se ha recurrido a mecanismos internos, como decisiones y acciones tomadas entre la Junta Directiva y la administración, y otros en los cuales se ha acudido a la contratación de expertos, quienes han contribuido en el alcance de la contratación y con las características particulares de las contrataciones.

También, bajo un esquema de acompañamiento cuidadoso tanto de la Administración como de la Junta Directiva, para llegar a este nivel, se ha acudido a la Junta Directiva en varias ocasiones, con compañía de las empresas contratadas o de la Administración. Por lo tanto, si bien hay un peso relevante en lo relacionado con aporte experto de empresas contratadas, lo recién presentado no es el resultado de trasladar a este órgano el análisis de una empresa en particular, sino una perspectiva de Popular Pensiones.

El Presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Sr. Faith Bonilla, recalca que no es un proceso en que la Junta Directiva de Popular Pensiones pretendiera revisar el Conglomerado y sus instrumentos, sino sobre la marcha de la construcción propia de lo que Popular Pensiones necesitaba revisar, como sociedad.

Con las consultorías y la supervisión de la Superintendencia de Pensiones se hallaron elementos. De esta manera, todo lo planteado hoy es para mejoramiento del Conglomerado en función de lo que también la supervisión en varios comités corporativos recomienda, en tanto mayor participación y conocimiento de lo que sucede, más allá de los informes de los representantes que van a dichos comités.

Con ello, se presentaron algunos elementos a nivel conglomeral que atañen a Popular Valores para tener un gobierno corporativo completo. Por lo tanto, se trata de una mezcla de la consultoría y lo observado a partir de las revisiones de las solicitudes de la Supen y la Sugef.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que, de las inquietudes presentadas, será valioso sumar este insumo al trabajo del Banco en las figuras de Conglomerado sobre gobernanza, a manera de valoración.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, opina que es oportuno comparar las recomendaciones en el marco de la labor que se realiza en el Banco, para tener una visión más integral.

Recuerda que las cuatro superintendencias están haciendo un plan piloto en el Banco, como modelo para efectos de considerar la supervisión consolidada, a raíz de la reforma de la Ley Orgánica del Banco Central 7558, cuya norma será dictada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) a más tardar en octubre de 2021, por lo cual es importante estar alineados con el fin de atender los requerimientos de los supervisores de manera oportuna.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda con que es un estudio que se puede incorporar al proceso llevado a cabo por la consultoría del Conglomerado y alinearla con el proceso piloto seguido a nivel de las superintendencias.

El Presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Sr. Faith Bonilla, agradece el espacio y afirma que el objetivo era dejar en esta junta directiva la percepción de este material como un insumo importante por el trabajo realizado para la mejora, anuentes a seguir contribuyendo con el aspecto conglomeral. Asimismo, la Junta Directiva de la Operadora tiene claro su rol en cuanto a que la supervisión atañe la cabeza del gobierno corporativo, pero se tiene claro que se es parte de un conglomerado.

Este proceso comenzó en 2019 y las conclusiones calzan de manera oportuna en la actualidad, para lo que se está construyendo desde el Banco.

Por otra parte, se remitió la copia de una nota enviada a la Supen, en relación con el gobierno, donde se hallan algunos elementos de trascendencia para esta construcción. En nombre de la Junta Directiva de Popular Pensiones agradece a la Junta Directiva Nacional, así como al Gerente de Popular Pensiones, Sr. Roger Porras Rojas, y al Jefe del Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de Popular Pensiones, Sr. Bernal Loría Arce, por su acompañamiento.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos**, se retiran el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Roger Porras Rojas; el Jefe del Área de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento de Popular Pensiones, Sr. Bernal Loría Arce; y el Presidente de la Junta Directiva de Popular Pensiones, Sr. Fernando Faith Bonilla.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y deja la consigna de integrar lo presentado al estudio que se ha venido realizando, lo cual fortalece el accionar de gobernanza del Conglomerado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que se requiere analizar, contrastar e incorporar las iniciativas desde la perspectiva de análisis para estudiar en qué medida son pertinentes, antes de su implementación. El momento oportuno para el análisis llegará cuando se reciba el informe de los consultores contratados por el Banco.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agrega que en el acuerdo se estaría tomando como un hecho la integración, por lo cual es recomendable establecer antes que se mantengan como referencia para análisis.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, puntualiza que, además, es pertinente recordar que quien lleva la batuta de este estudio es la Dirección Corporativa de Riesgo, de manera que, de alguna u otra forma, se puede agregar que dicha dirección analice en su momento las iniciativas junto con la empresa contratada.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta estar de acuerdo en que se den por conocidas las iniciativas y que se trasladen a la Dirección Corporativa de Riesgo para su análisis.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibida la propuesta de iniciativas que busca mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular, remitida por la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.

2. Remitir a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, a fin de que sea analizada en el momento oportuno, en el marco del estudio que se está llevando a cabo, la propuesta de iniciativas que busca mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular, remitida por la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la propuesta de iniciativas que busca mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular, remitida por la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.

2. Remitir a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo, a fin de que sea analizada en el momento oportuno, en el marco del estudio que se está llevando a cabo, la propuesta de iniciativas que busca mejorar la funcionalidad de los instrumentos y de los comités corporativos del Conglomerado Financiero Banco Popular, remitida por la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias”. (637)

(Ref.: Acuerdo JDPP-647-Acd-345-2021-Art-6 y PEN-585-2021).

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5849

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISIETE HORAS CON DOS MINUTOS DEL MIÉRCOLES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberto Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, comprueba el cuórum y, al estar todos los Directores presentes, procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la nueva versión del Reglamento del Sistema de Pagos. (Ref.: Oficio JD-6016/09)

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) la propuesta de presupuesto para el 2022 del Consejo

Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por un monto de ₡1.562.942.018,88 y de la SUGEF, por la suma de ₡14.067.440.383,53. (Ref.: Oficio CNS-1678/05)

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, envía oficio al Sr. Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la Fracción Unidad Social Cristiana, que atiende la consulta enviada mediante oficio n° AL-FPUSC-14-OFI-0130-2021, referente al “*PROCESO DE CONTRATACION* No. 2021LN-000001-0020600001”. (Ref.: Oficio GGC-1110-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva el cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400), en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Administración presentar al Comité Corporativo de Auditoría informes periódicos para dar seguimiento al cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400); y dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10. (Ref.: Acuerdo CCA-16-Acd-118-2021-Art-9)

Comité de Cumplimiento

8.3.2.- El Comité de Cumplimiento traslada, para aprobación, la propuesta de reforma de la *Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular*.

Además, recomiendan a la Junta Directiva Nacional aprobar, adicionalmente, dos transitorios como parte de la reforma de la *Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular*: (Ref.: Acuerdo CC-BP-14-ACD-95-2021-Art-3)

8.3.3.- El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-14-Acd-96-2021-Art-4)

8.3.4.- El Comité de Cumplimiento traslada, para análisis, el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión sobre la atención a la recomendación n°4 del informe del Banco Popular del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5809-Acd-203-2021-Art-14.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Gerencia General Corporativa para que, con base en el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión, se proceda a reforzar el equipo de trabajo conformado para la atención centralizada de alertas transaccionales con personal interno existente. (Ref.: Acuerdo CC-BP-14-ACD-97-2021-Art-5)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

8.3.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para conocimiento, el plan con las acciones ejecutadas para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad

de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo Sugef 22-18, Sección C Expedientes, puntos 3 i y 3 ii. Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6. (Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-62-2021-Art-3)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del inciso d) del artículo 6 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-57-2021-Art-4)

8.3.7.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita se valore la derogatoria del Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, en tanto el consenso de las instancias pertinentes estima que no posee ninguna utilidad actual ni efectos legales para el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-58-2021-Art-6)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- Informe sobre Adelanto de Situación Financiera.

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4) (Ref.: Oficio GGC-954-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la nueva versión del Reglamento del Sistema de Pagos. (Ref.: Oficio JD-6016/09)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-6016/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la nueva versión del Reglamento del Sistema de Pagos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 171 inciso b de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-6016/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la nueva versión del Reglamento del Sistema de Pagos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 171 inciso b de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732”. (647)

ARTÍCULO 3

3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) la propuesta de presupuesto para el 2022 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por un monto de ₡1.562.942.018,88 y de la SUGEF, por la suma de ₡14.067.440.383,53. (Ref.: Oficio CNS-1678/05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio CNS-1678/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) la propuesta de presupuesto para el 2022 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por un monto de ₡1.562.942.018,88 y de la SUGEF, por la suma de ₡14.067.440.383,53.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732 y al artículo 3 del Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración, para lo que corresponda, el oficio CNS-1678/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) la propuesta de presupuesto para el 2022 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por un monto de ₡1.562.942.018,88 y de la SUGEF, por la suma de ₡14.067.440.383,53.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732 y al artículo 3 del Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF”. (639)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, envía oficio al Sr. Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la Fracción Unidad Social Cristiana, que atiende la consulta enviada mediante oficio n° AL-FPUSC-14-OFI-0130-2021, referente al “**PROCESO DE CONTRATACION** No. 2021LN-000001-0020600001”. (Ref.: Oficio GGC-1110-2021)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, confirma que está de acuerdo con dar por conocido el tema, no obstante, recalca que la Junta Directiva desconoce el contenido del oficio del diputado, además, considera que este particular es resorte de la Administración al tratarse de una licitación pública nacional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con dar por conocido el tema, pero desconoce si las notas internas del Banco aplicarían para el caso de este punto de correspondencia. Anota que el tema es de carácter informativo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1110-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, envía oficio al Sr. Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la Fracción Unidad Social Cristiana, que atiende la consulta enviada mediante oficio n° AL-FPUSC-14-OFI-0130-2021, referente al “**PROCESO DE CONTRATACION** No. 2021LN-000001-0020600001.

Lo anterior en el entendido de que esta Junta Directiva no conoce los términos de la consulta enviada por el Sr. Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la Fracción Unidad Social Cristiana.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1110-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, envía oficio al Sr. Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la Fracción Unidad Social Cristiana, que atiende la consulta enviada mediante oficio n° AL-FPUSC-14-OFI-0130-2021, referente al “**PROCESO DE CONTRATACION** No. 2021LN-000001-0020600001.

Lo anterior en el entendido de que esta Junta Directiva no conoce los términos de la consulta enviada por el Sr. Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la Fracción Unidad Social Cristiana”. (648)

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone dar por conocida la capacitación recién recibida sobre conflictos de interés.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con la propuesta, aprovecha para comentar que en su opinión fue bastante superficial y afirma que le hubiera gustado algo más detallado y concreto respecto al ámbito de acción conglomeral.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comparte la opinión del Director, Sr. Espinoza Guido, precisa que le hubiera gustado que ilustraran lo necesario con casos reales y con situaciones que han pasado en el Banco para así tener mejores referencias.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación sobre gobierno corporativo (cuarta inducción) denominada Administración de Conflictos de Interés, brindada por la empresa KPMG el 11 de agosto de 2021 de a las 16:00 a las 17:00.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación sobre gobierno corporativo (cuarta inducción) denominada Administración de Conflictos de Interés, brindada por la empresa KPMG el 11 de agosto de 2021 de las 16:00 a las 17:00”. (649)

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa sobre el Foro Internacional de Economía Social que se celebrará el próximo 18 de agosto, amplía que la nota le llegó a esta Junta Directiva y se elevó a la Administración para darle el trámite correspondiente. Especifica que el evento será todo el día, hay cinco cupos presenciales, pero también se puede participar de manera virtual.

Solicita que los directores interesados coordinen la inscripción en la actividad con el Sr. Luis Lizano Muñoz,

Además, informa que el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras les solicitó presentar el Informe de labores el próximo 24 de agosto a las 9:00 a.m.

Aprovecha esta oportunidad para tramitar el permiso correspondiente en el Comité Corporativo de Riesgo y así asistir a esa reunión convocada. Asimismo, abre la posibilidad para que los miembros de esta Junta Directiva que deseen participar en la actividad, también lo comuniquen.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si es presencial.

La Presidenta, Sra. Badilla López, entiende que es virtual, aunque reconoce no tenerlo tan claro.

Comenta que solo les llegó la convocatoria del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras mediante la cual se les preguntó si estaban de acuerdo y se les respondió que sí. Igualmente, consultará si es una sesión virtual.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que quiere dejar plasmado un tema que genera cierta preocupación y que tiene que ver con los proyectos de ley aprobados sobre eliminación de las juntas directivas locales para el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica.

Además, la semana pasada estuvo en un conversatorio organizado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, de la cual es miembro y representante del Comité Ejecutivo, donde se trató la posición de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con respecto a los proyectos de ley en la corriente legislativa que afectan a los profesionales, proyecto 22.323, Ley de Igualdad para los Trabajadores ante la Seguridad Social, y el proyecto 22.369, Ley de Reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal. Estos afectaban a los trabajadores independientes al momento de cobros, tema bien conocido por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, cuando fue presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

En el foro, el tema fue expuesto por el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, y surgió una consulta entre la Federación, con la observación de la necesidad de diseñar productos por parte del Banco Popular para financiar a trabajadores independientes sobre esas eventuales deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Esta ha venido iniciando procedimientos ordinarios administrativos, en este caso, del sector profesional y otros sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, para cobrar

a los trabajadores independientes los últimos diez años, por un monto que ronda los quince, veinte y treinta millones de colones, por el no pago de la seguridad social.

La fundamentación surgió en virtud de que el Banco Popular es el banco de los trabajadores y trabajadoras, de manera que, eventualmente, podría resultar una posibilidad de negocio para este, naturalmente, tendiente a considerar los artículos 1 y 2 de la Ley Constitutiva del Banco, relacionados con la protección económica y el bienestar de los trabajadores, así como la posibilidad de otorgar créditos para satisfacer necesidades urgentes.

En el foro, se solicitó al Sr. Cruz Marchena, como miembro de la Junta Directiva Nacional, plantearlo y dejarlo como una excitativa, para la eventual valoración de la Administración. De requerir más información, queda a la mayor disposición de facilitarla o ponerlos en contacto con la Federación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, toma nota de los proyectos, y menciona que la Ley sobre las juntas de crédito solo afecta a los bancos del Estado y no al Banco Popular.

ARTÍCULO 9

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva el cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400), en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Administración presentar al Comité Corporativo de Auditoría informes periódicos para dar seguimiento al cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400); y dar por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10. (Ref.: Acuerdo CCA-16-Acd-118-2021-Art-9).

Al ser las **dieciocho horas con nueve minutos**, ingresan el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400), en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10.
2. Solicitar a la Administración presentar al Comité Corporativo de Auditoría informes periódicos bimestrales (iniciando con corte al 30 de setiembre 2021 y finalizando en marzo 2022) para dar seguimiento al cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400).
3. Dar por cumplido el inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

1. Dar por recibido el cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400), en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10.
2. Solicitar a la Administración presentar al Comité Corporativo de Auditoría informes periódicos bimestrales (iniciando con corte al 30 de setiembre 2021 y finalizando en marzo 2022) para dar seguimiento al cronograma para el cumplimiento de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400).
3. Dar por cumplido el inciso 2 del acuerdo JDN-5838-Acd-526-2021-Art-10, que a la letra dice:

2. Instruir a la Gerencia General Corporativa para que, en un plazo de 15 días, presente al Comité Corporativo de Auditoría un cronograma para el cumplimiento a los aspectos de mejora contenidos en el Informe de auditoría externa cumplimiento de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y los lineamientos R-DC-124-2015 emitidos por la Contraloría General de la República, efectuado por el Despacho Crowe Horwath CR S. A. respecto a la liquidación presupuestaria del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

con corte al 31 de diciembre de 2020, a saber: Hallazgo 1: Proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400)". (640)
(Ref.: Acuerdo CCA-16-Acd-118-2021-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con dieciocho minutos**, se retiran el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 10

8.3.2.- El Comité de Cumplimiento traslada, para aprobación, la propuesta de reforma de la *Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular*.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar, adicionalmente, dos transitorios como parte de la reforma de la *Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular*: (Ref.: Acuerdo CC-BP-14-ACD-95-2021-Art-3).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expone que, como es sabido, a partir de enero de 2022, entra en vigor una reforma a la normativa dictada por el CONASIFF, en materia de aplicación de la Ley 7786. El acuerdo nuevo es el 12-21, que viene a sustituir el 12-10 y se está adecuando a los nuevos requerimientos que establece la norma, haciendo algunos ajustes al modelo de calificación de clientes.

El primer ajuste es de forma y consiste en actualizar la referencia normativa, sustituyendo el acuerdo 12-10 por el 12-21; el segundo es alinear dicho acuerdo con lo que indica el artículo 25 de la norma 12-21 sobre la *Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular*. Esto indica la necesidad de incluir las listas de sanciones OFAC y ONU como fuente de información para la calificación de riesgo de países. De esta manera, en el apartado de zona geográfica, se abre el espectro en el nivel 2.

Asimismo, se debe agregar como referencia el documento Evaluación Nacional de Riesgo (ENR) elaborado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); y ampliar lo señalado en relación con la variable "Servicio Preferencial", que se entiende como tales a los clientes a quienes se les haya asignado un ejecutivo de cuenta personal, principalmente porque manejan importantes patrimonios, lo cual es conocido en el ámbito internacional como Banca Privada o Preferencial. Este cambio se relaciona, fundamentalmente, con las reglas para la asignación de riesgo alto por defecto, en acatamiento de lo que expone inciso c), *Clientes procedentes de países de alto riesgo según GAFI*.

Al ser las **dieciocho horas con veinte minutos**, ingresa el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

En el siguiente cambio, se propone modificar la redacción e incluir una nueva regla de riesgo alto por defecto, asociada con PEP y sus relacionados, considerando lo establecido en el artículo 39 del acuerdo SUGE12-21. En este sentido, cuando el PEP no es cliente del Banco, se excluye de la aplicación de la regla que indicaba que si un cliente está ligado a una persona expuesta políticamente, por defecto, pasa a ser de riesgo alto. Es decir, cuando el cónyuge es cliente del Banco pero no del PEP, la razón por la cual, por defecto, no se aplica es porque no se conoce el perfil transaccional del PEP y lo que se está proponiendo es que la calificación de riesgo, en este caso, sea el resultado de la aplicación del modelo de riesgo de cliente.

La quinta modificación es ajustar la justificación de la probabilidad asociada a Canales Electrónicos y Canales Alternativos, adicionalmente, incluir una aclaración de que la probabilidad del canal Corresponsales No Bancarios, se asignará al riesgo del cliente que se beneficia del uso del canal y no al operador del corresponsal no bancario.

El sexto cambio constituye ajustar la estructura del Factor Tipo Cliente Persona Física, en el Nivel 2, porque se está incluyendo la autorización del Centro de Información sobre la Política Conozca a su Cliente (CICAC). Al hablar de tipo de cliente, se llegaba hasta el nivel de servicio preferencial, pero ahora se está incluyendo otro factor y haciendo una reasignación de los pesos, para completar el 100%, quitando cinco puntos porcentuales al patrimonio administrado y diez puntos porcentuales al servicio preferencial. Con ello, se crea un peso de 15% para los clientes que no tengan la autorización del CICAC y se le asigna un peso a este factor, de acuerdo con la metodología, de 20% si tienen la autorización ante el Banco y de 100% si no la tiene.

Si es una corrida, es nulo el efecto de asumir que todos los clientes del Banco no autoricen el CICAC. Igualmente, se hizo la corrida respecto a la inclusión de los países y tampoco hubo un cambio importante en la estructura. Cabe mencionar que, en el Manual de Cumplimiento Corporativo, se incluirá en la política conozca su cliente la aceptación y mantenimiento de la relación comercial con aquellos clientes que no brinden su autorización para consultar y actualizar el expediente del cliente en el CICAC.

Estos son los principales cambios a la Metodología y, con el fin de alinearla a lo que expone la normativa 12-21, se plantea a esta junta directiva la aprobación de estos y de dos transitorios que permitan ajustar elementos de carácter tecnológico:

- Transitorio I: La modificación realizada en las reglas de riesgo alto por defecto, asociadas a los PEP y sus relacionados, se aplicará hasta que se implemente el desarrollo tecnológico que permita la identificación en las personas jurídicas de los representantes legales, miembros del órgano de dirección, socios y beneficiarios finales y en las personas físicas los representantes legales y beneficiarios finales.
- Transitorio II: La implementación de la variable referente a la autorización de consulta y acceso al Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC), se efectuará posterior a la puesta en marcha de esta plataforma por parte de la SUGE, cuando finalice la ejecución del plan interno establecido para tramitar dichas autorizaciones con la cartera de clientes del Banco, en caso de que el plan sea permitido por el Ente Supervisor.

Asimismo, instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que incorpore los ajustes realizados a la Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular en el Manual de administración integral de riesgos (MAIR); y solicitar al Comité de Cumplimiento que dé seguimiento a la implementación en la herramienta tecnológica (Modelo de riesgo) de los ajustes aprobados para la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular, conforme lo establecido en el Acuerdo SUGE 12-21".

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera razonable la propuesta. Sin embargo, se hace una variación para identificar que el PEP *per se* no es de riesgo alto, sino que se incluye en un umbral para que la transaccionalidad de este determine si entraría como riesgo alto. En este punto, no hay problema, porque se incorpora algún elemento de riesgo en esa determinación, lo cual es razonable.

En el caso de que la transaccionalidad no fuera de \$10.000 o superior, entraría en el análisis normal para determinar dónde se ubica.

La recomendación de la Auditoría Interna se orienta hacia los cónyuges de los PEP, porque la normativa, en el artículo 22, indica que estos deben considerar riesgos similares. De esta manera, la esposa o el esposo de un PEP no entraría a riesgo alto, sino que se realiza el análisis normal. La sugerencia va en el sentido de que se establezca una consideración de umbral en el análisis, de manera que si la transaccionalidad del cónyuge es superior a \$10.000, entraría directamente como riesgo alto, para mantener esta equiparación de igual riesgo establecida en el artículo en mención. Esto se analizó con la Oficialía de Riesgo.

Por otra parte, respecto a la preocupación de que algunas de las cosas que se estaban planteando, hay una coletilla que indica que se implementarán cuando los desarrollos tecnológicos se lleven a cabo. Es sabido que hay una cola de desarrollos y no se sabe a ciencia cierta cuándo estará listo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que, tal como se ha analizado con la Oficialía y los compañeros de la Auditoría Interna, lo que se plantea en la versión de la propuesta es que los cónyuges de los PEP, así como las personas jurídicas de los representantes legales, miembros del órgano de dirección, socios y beneficiarios finales y en las personas físicas los representantes legales y beneficiarios finales PEP serán clasificados en riesgo alto.

Desde el punto de vista del Negocio, no se tiene información para determinar el nivel de riesgo del cónyuge de un PEP que no es cliente del Banco. Por lo tanto, aplicar los factores a esta persona llevaría a determinar el nivel de riesgo sin afectar la relación comercial y sin representar un alto riesgo de esa vinculación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, aclara que se trata de cuando el cónyuge es cliente del Banco, aunque el PEP no lo sea. En este caso, sí se conoce el nivel de transaccionalidad, por lo cual la sugerencia es que, con base en este nivel, si supera los \$10.000, pase a ser de riesgo alto, con la misma metodología que se aplica a un PEP.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, puntualiza que, si el PEP no es cliente del Banco pero el cónyuge sí, y este último tiene una actividad comercial que, con base en el modelo, cumple con todos los factores, se le deberá aplicar el proceso para establecer el nivel de riesgo.

Esto se ha visto previamente en el Comité Corporativo de Riesgo y en la Auditoría Interna; se considera que es apropiada la propuesta, en el sentido en que no se tipifique al cónyuge de PEP como riesgo alto de manera automática. Se revisó varias veces y no hubo roce con la normativa. Dado lo planteado por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, este punto podría revisarse nuevamente con la Auditoría Interna y el área jurídica para constatar si, efectivamente, con la redacción propuesta se pudiera estar violentando la normativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que vale la pena revisarlo, dado que si el artículo menciona que los cónyuges de los PEP automáticamente obtendrán un nivel de riesgo determinado, se estaría haciendo una exclusión.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, consulta si se debe revisar toda la propuesta o solamente este punto.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, se refiere a dos aspectos abordados. El artículo 22 del Reglamento General de la Ley 7786 y sus reformas indica que “para el cónyuge de las personas expuestas políticamente, se deben considerar riesgos similares a los determinados para los PEP”. Esto implica que se debe conocer al titular PEP, de tal manera que si este no es cliente del Banco, no hay forma de aplicarle los riesgos similares que tienen inherentemente esas personas. Por lo tanto, el hecho de que para el cónyuge de los PEP se tenga que aplicar un riesgo alto a partir de una transaccionalidad igual o mayor a \$10.000 tiende a aplicar de manera desproporcionada lo que corresponde a esas personas, quienes, a su vez, pueden contar con una actividad económica y, a raíz de ello, con ingresos que requieran una clasificación de riesgo alto.

Si la Junta Directiva Nacional considera que se debe llevar a cabo una revisión sobre este tema, no habría inconveniente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que lo más conveniente es revisar este punto en un espacio más técnico. No tiene ningún inconveniente con el resto de la propuesta, la cual, incluso, se vio en el Comité Corporativo de Riesgo y se trasladó al Comité de Cumplimiento para que este la elevara

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, señala que la propuesta está enfocada en aprobar las seis reformas, de las cuales la que está pendiente de discusión es la número cuatro, sobre el tratamiento de los cónyuges de los PEP que no tengan relación comercial con el Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone dejar pendiente el punto para su valoración con las áreas técnicas pertinentes y que se presente en una próxima sesión.

Mociona para:

Dar por recibido acuerdo CC-BP-14-ACD-95-2021-Art-3, mediante el cual el Comité de Cumplimiento traslada, para aprobación, la propuesta de reforma de la Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular y además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar, adicionalmente, dos transitorios como parte de la reforma de la Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular.

Este tema será analizado por la Junta Directiva una vez que haya sido revisado por las áreas correspondientes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido acuerdo CC-BP-14-ACD-95-2021-Art-3, mediante el cual el Comité de Cumplimiento traslada, para aprobación, la propuesta de reforma de la Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular y además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar, adicionalmente, dos transitorios como parte de la reforma de la Metodología de calificación de riesgo de LC/FT/FPADM de los clientes del Banco Popular.

Este tema será analizado por la Junta Directiva una vez que haya sido revisado por las áreas correspondientes”. (641)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.3.- El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-14-Acd-96-2021-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que, como parte del seguimiento a la Evaluación de Riesgo Propio de Legitimación de Capitales y de acuerdo con la normativa, se deben identificar las oportunidades de mejora o planes de mitigación, aprobados por la Junta Directiva Nacional. Este es un seguimiento del Comité de Cumplimiento y que se debe trasladar a esta junta directiva.

La actividad relacionada con la identificación de riesgo de legitimación de capitales en lo respectivo al lanzamiento y la implementación de nuevas prácticas comerciales incluye nuevos mecanismos y canales de distribución y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos, tanto los nuevos como los existentes. Con el proceso de creación y modificación de productos y servicios, se amplían esos aspectos para que se tengan *a priori* valorados e identificados los riesgos de legitimación.

En esa misma línea, se había aprobado por parte de la Junta Directiva Nacional definir y normar que, para la implementación y operación de nuevos productos o servicios incluyendo nuevos mecanismos y canales de distribución o nuevas prácticas comerciales, se deben crear códigos transaccionales exclusivos, para facilitar su trazabilidad y monitoreo.

Asimismo, se aprobó el plan de normar la actividad de solicitar la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM, previo a modificaciones en las características de los productos, servicios y canales que impliquen ajustes en los límites establecidos. Es decir, ante la variación de un proceso o de un cambio tecnológico de un producto, se realice un análisis de los riesgos de legitimación de capitales. El responsable de atender este plan es la Subgerencia General de Negocios, la cual se había comprometido a tenerlo listo para el 30 de junio de 2021; sin embargo, a principios de junio 2021, se solicitó prórroga la cual se estableció para el 31 de octubre de 2021.

La justificación aportada para esta extensión del plazo es que se requiere la participación de un equipo interdisciplinario para establecer y validar integralmente los aspectos que finalmente quedarían vigentes y de aplicación para las dependencias involucradas. Por lo tanto, este plan de acción se reporta con un grado de avance de 0%.

Otro de los planes se relaciona con normar la actividad de solicitar la evaluación de riesgos de LC FT FPADM para adquirencia, en los casos que se presenten cambios o ajustes en la operación de la plataforma en aspectos relacionados con nuevos mecanismos, nuevos procesadores de datos o nuevas marcas internacionales de medios de pago.

El responsable de este plan es la Dirección de Canales y, a la fecha del informe, reporta un avance de 60%. Se realizó un ajuste en el procedimiento denominado *Procesos y actividades realizadas por las dependencias bancarias involucradas en Punto BP y Conexión BP*; sin embargo, mediante correo electrónico remitido en el mes de abril 2021, la Dirección de Canales solicitó a 13 dependencias involucradas en este proceso la validación de los cambios realizados. Particularmente, la Oficialía de Cumplimiento y Riesgo Operativo solicitaron una sesión para revisar los cambios propuestos, por lo tanto, está pendiente validar con las áreas participantes dichos ajustes.

El siguiente plan guarda relación con la creación dentro de la Plataforma de Adquirencia de códigos exclusivos para la aplicación del pago de comisiones de Punto BP y Conexión BP, y para la aplicación de las transacciones del pago neto de la venta al comercio. El responsable de ejecutar este plan es la Dirección de Canales, que registra a la fecha un avance de 65%.

La División de Canales Alternos realizó la solicitud del requerimiento para la creación del código exclusivo para la aplicación del pago de comisiones de Punto BP y Conexión BP. La Dirección de Tecnología de Información realizó el desarrollo correspondiente y, en relación con el Punto BP, el resultado de las pruebas fue exitoso; sin embargo, se encuentra pendiente asignar la fecha para el pase a producción por parte del Comité de Cambios de TI. En el caso de Adquirencia, está pendiente por parte de TI validar la forma en que la información viajaría desde T-24 a la Base de Datos Intermedia, para definir la solución óptima.

Por otra parte, otro de los planes consiste en implementar un desarrollo para corregir las situaciones señaladas sobre la rutina de captura y registro de la estructura de propiedad de las personas jurídicas, así como el cálculo de los niveles de dicha estructura. Esto ha presentado un estancamiento, a la espera de la nueva plataforma que pondrá a disposición la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) sobre el CICAC, donde se recopilará y almacenará información de todos los clientes. Como parte la información que incluirá el CICAC se encuentra la proporcionada por fuentes oficiales del país, entre estas el Registro de Transparencia del Beneficiario Final (RTBF) del BCCR, donde las entidades financieras podrán hacer uso de esa información mediante transferencias de datos a los propios sistemas, lo cual viene a contribuir con la identificación de los accionista o beneficiarios finales. Dado lo anterior, este plan registra un grado de avance del 80%.

Finalmente, otro de los planes aprobados por esta junta directiva fue el de automatizar el proceso de actualización del nivel de riesgo y demás variables relacionadas a las corridas periódicas de calificación de riesgo de los clientes. Este plan presenta un grado de avance de 45% y se indica que, según estaba estructurado, Etapa de pruebas estaría finalizada en diciembre del 2020, sin embargo, la División Oficialía de Cumplimiento reportó errores en las pruebas realizadas y, a pesar de que estos fueron resueltos por parte de la División Desarrollo de Servicios, el archivo de respuesta de la aplicación de los OFS ha presentado inconvenientes y no se ha podido cargar. La División Desarrollo de Servicios está realizando las actividades de verificación del error presentado, con el fin de cargar el archivo correctamente y continuar con las pruebas respectivas a partir del 16 de julio 2021.

Estas son las oportunidades de mejora que, cuando se presentó el Informe de Riesgo Propio a la Junta Directiva, se aprobaron como planes de mejora y este es el estatus general. Se aprecia que algunas presentan avance y otras, estancamiento, y como parte de mantener informada a la Junta Directiva Nacional, se comparte este informe semestral de los planes de mejora.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que, en su mayoría, los temas son operativos, pero ciertamente relevantes, a nivel de riesgo para la Organización.

La Junta Directiva Nacional debe ser clara y cuidadosa en la cultura de incumplimiento, en tanto se reportan avances de 0% y, sin ninguna preocupación, se solicitan ampliaciones de plazo. Según lo expuesto, hay planes de acción en desarrollo desde 2018 y, sin embargo, los avances son de 80% y 45%, es decir, se está lejos de terminarlos.

Esta cultura se debe atacar desde todo punto de vista y los planes de acción deberían estar acompañados siempre de cronogramas específicos donde se indique el avance que se debe tener para cada mes. De lo contrario, si se tiene un horizonte a seis meses, es fácil olvidar el plazo y, una vez que este llega, no se logra cumplir con el avance, lo cual conlleva a una solicitud de prórroga.

Asimismo, la Dirección Corporativa de Riesgo debería dar un seguimiento con base en dichos cronogramas y no dejarlo a la suerte de un horizonte que deviene en estos resultados negativos, en muchas áreas del Banco. Ante esta situación, es pertinente cambiar la dinámica, con llamadas de atención y responsables, así como el tono con el que se aborda y se reacciona ante esto. De este modo, la Junta Directiva Nacional deberá ser más estricta y no pasar desapercibidos los incumplimientos, los cuales no tienen una justificación válida palpable.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprecia que existe un acuerdo de la Junta Directiva Nacional donde se especifica que a los acuerdos solo se puede ampliar un plazo de un mes y por única vez. Si bien, esto es operativo, esta debería ser la cultura que impere en cada incumplimiento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, coincide con los comentarios anteriores en cuanto la Junta Directiva Nacional ha tratado de poner coto a este comportamiento, el cual es inconveniente desde todo punto de vista.

Desde su entrada a este órgano director, ha visto constante y frecuentemente solicitudes de ampliación de plazos en absolutamente todos los ámbitos, tanto en la Junta Directiva como en los comités en los que ha participado. El acuerdo tomado es, justamente, para cumplirlo e, independientemente de ello, la Alta Administración debe asumir también la responsabilidad de sancionar a las personas funcionarias que incumplen con su trabajo.

Esto no es una expectativa, sino simplemente cumplir con las tareas; no puede ser que, tiempo después de asignada la responsabilidad de cumplir con una labor, las personas se den cuenta de que deben formar un equipo interdisciplinario y aducen que, por ello, no se puede avanzar. Eso es inadmisible; en la empresa privada, esa persona no estaría trabajando, sino con su contrato terminado.

Propone cortar con esa dinámica de una vez por todas y que se cumpla el acuerdo tomado por esta junta directiva que, dicho sea de paso, aún es permisivo, pero al menos da el espacio para que se cumpla con los plazos ante cualquier imprevisto. Realmente, esta cultura es sumamente preocupante.

La Presidenta, Sra. Badilla López, enfatiza que el Banco Popular es público no estatal y, por ello, resulta extraño adoptar prácticas que traen ineficiencia, consecuentemente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, reafirma lo anterior y agrega que hay que exigir al máximo las responsabilidades, a través de mecanismos legales, laborales, disciplinarios y otros estipulados que, a veces, simplemente no se cumplen, al igual con los acuerdos, a pesar de que estos se hayan tomado con las mejores intenciones. En este caso, no puede ser que en algo tan importante se tenga un avance de 0%, simplemente porque no está conformado el equipo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se muestra de acuerdo con lo expresado. Este es un tema que se ha tratado de erradicar y se está en ese proceso. Lamentablemente, se viene atendiendo gran cantidad de temas acumulados, pero esto no es una justificación, porque no hay un fundamento para solicitar las ampliaciones de plazo.

Propone traer un replanteamiento de la propuesta para la próxima sesión, con fechas concretas y un *road map* con responsables, asignando los recursos necesarios para atender rápidamente la situación.

Coincide en que no es de recibo el grado de incumplimiento de lo expuesto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior en observancia de la actividad n.º 18 del Plan de Trabajo 2021 del Comité de Cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que haga un recordatorio a la Administración de los términos del acuerdo 85, tomado en la sesión 5800, respecto a la atención de acuerdos y solicitud de prórrogas.

El Director, Sr. Campos Conejo, apoya los comentarios realizados tanto por el Director, Sr. Espinoza Guido, como por la Auditoría Interna, dado que en legitimación de capitales, es lamentable para la Institución no contar con los mecanismos de mitigación adecuados, no solo

porque las multas están expresadas en porcentaje de patrimonio, lo cual es altamente significativo para el Banco, sino también por el riesgo de reputación, en cuanto a la pérdida de confianza para los clientes y la credibilidad con el sector financiero.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, concuerda con que es inconcebible que algunos planes estén en cero, otros a la mitad y otros sin cronogramas, porque esto, aunque es operativo, es parte del Plan Estratégico.

Recuerda que, en sesiones pasadas, propuso medir a cuatro años plazo el Plan Estratégico, no solamente por año, pues es meritorio observar hasta dónde y hacia dónde se encamina la Organización y sus logros.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior en observancia de la actividad n.º 18 del Plan de Trabajo 2021 del Comité de Cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que haga un recordatorio a la Administración de los términos del acuerdo 85, tomado en la sesión 5800, respecto a la atención de acuerdos y solicitud de prórrogas”. (651)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-14-Acd-96-2021-Art-4)

ARTÍCULO 12

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5849 hasta las 7:43 p. m., a fin de avanzar lo más posible con los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5849 hasta las 7:43 p. m., a fin de avanzar lo más posible con los puntos agendados para esta sesión”. (642)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos**, inician su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

ARTÍCULO 13

8.3.4.- El Comité de Cumplimiento traslada, para análisis, el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión sobre la atención a la recomendación n°4 del informe del Banco Popular del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5809-Acd-203-2021-Art-14.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Gerencia General Corporativa para que, con base en el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión, se proceda a reforzar el equipo de trabajo conformado para la atención centralizada de alertas transaccionales con personal interno existente. (Ref.: Acuerdo CC-BP-14-ACD-97-2021-Art-5)

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que el punto corresponde a una medición de cargas que se efectuó en la Dirección de Soporte al Negocio para atender las alertas, ante lo cual determinaron el resultado de la cantidad de recursos asignados a fin de cumplir dicha actividad.

La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal, indica que la labor se realizó en cumplimiento de un acuerdo de esta Junta Directiva Nacional, analizado en el seno del Comité de Cumplimiento y atinente a la productividad del equipo de trabajo conformado para centralizar la gestión de las alertas transaccionales.

Agrega que primero llevaron a cabo un proceso de búsqueda oportunidades de mejora, y luego de concluido este, revisaron las cargas de trabajo, donde detectaron que se requería completar el equipo con cinco personas adicionales, según la proyección de 2019 a abril de 2021.

Señala que, cuando se discutió el tema con el Comité de Cumplimiento y la Gerencia General Corporativa, definieron que dichos cinco recursos fueran trasladados de la propia organización, es decir, no externos, y así se está procediendo.

Por tanto, en las consideraciones determinaron una revisión de la demanda desde 2019 hasta abril de 2021, con un resultado de incorporar cinco recursos adicionales al equipo de trabajo de alertas, lo cual permitirá centralizar la totalidad de las oficinas comerciales, pues en ese momento aún se mantenían nueve oficinas pendientes de centralizar.

En tal línea, la División de Gestión del Talento, mediante el oficio DGT-1374-2021, detalló que el área fue dotada de tres personas para iniciar labores a partir de junio del año en curso, mientras que también se encontraban en proceso de aportar los dos recursos restantes, que aún continúa.

En consecuencia, la recomendación del Comité de Cumplimiento consistió en instruir a la Gerencia General Corporativa para que, con base en el oficio DIRG-279-2021, de la Dirección de Gestión, proceda a reforzar el equipo de trabajo conformado para la atención centralizada de alertas transaccionales con personal interno existente.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que ese forma parte de los temas analizados en días recientes, y si bien la cantidad de personal mencionado en el informe parece elevada, surgieron algunas situaciones especiales con cambios de normativa revisiones de expedientes acumulados y otro tipo de aspectos que el fortalecimiento del análisis de alertas solventaría en cierta medida, entre otros elementos del amplio listado de temas que se arrastran en el Comité de Cumplimiento.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, advierte que la preocupación por la atención eficiente de las alertas será puesta de manifiesto incluso por la Auditoría Interna en un informe que emitirá pronto, porque resulta alarmante lo observado hasta ahora, y el no llevar a cabo esa tarea podría colocar a la institución en un riesgo importante desde el punto de vista de la legitimación de capitales, debido a que, aunque tal vez muchas no implicarán peligro, existe la posibilidad de que alguna genere una amenaza seria y no se detecte en tiempo, por lo que se trata de un asunto que demanda mucho cuidado.

Sin embargo, luego de efectuado el estudio recién presentado se determinó la necesidad de incorporar cinco recursos, pero en la actualidad solo se cuenta con una persona adicional, y se desconoce lo sucedido con las cuatro restantes, que supone surgirán de una redistribución interna, como se indicó en la exposición a fin de no incurrir en nuevas contrataciones, sino que esto se tome de personal interno en aras de la carrera administrativa, sobre todo si se considera que en las áreas de cumplimiento laboran muchas personas y es pertinente buscar una mejor distribución.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, subraya que en el cuadro de requerimiento de recursos es donde se clarifica lo citado por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pues en alertas generadas y manuales, los niveles de 2021 muestran un aumento significativo frente a las de 2019 y 2020, ya que, por ejemplo, para abril casi se había alcanzado el volumen de un año completo, lo cual demuestra la necesidad de completar el mencionado reforzamiento del equipo.

Añade que, según lo reportado por la Dirección de Capital Humano cuando se le consultó, ya ingresaron tres personas y se encontraban pendientes por completar dos más; también, llama la atención acerca de la alta rotación vista en ese grupo de trabajo, algo que desestabiliza el conocimiento generado por el personal. Asimismo, en un tema que revisan con la Dirección de Tecnología de Información, se abocaron a un análisis de aquellos aspectos de los procesos que se podrían automatizar para evitar la utilización de tanta labor manual.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agrega que el día previo, durante la sesión del Comité de Cumplimiento se presentó un informe relacionado con ello, en el cual se comprobó el fuerte incremento en la cantidad de alertas en 2021 frente a lo observado en 2019 y 2020, de modo que se patentiza la relevancia de la conformación del equipo para lograr atender todas esas necesidades, pues representan un riesgo alto hacia la organización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere que se actúe con la celeridad requerida porque la situación, en efecto, conlleva bastantes riesgos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, según la información recibida, de los cinco recursos, son dos personas las que faltan de ingresar y se encuentran en proceso de selección, pero procederá a sostener una reunión con la Dirección de Capital Humano para conocer el estado actual de dicha gestión, y si bien ello no soluciona el problema por la cantidad de alertas detectadas, intentarán atenderlo con otras acciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone además que la Directora, Sra. Villegas Alvarado, mantenga un seguimiento en su papel de Coordinadora del Comité de Cumplimiento.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que el atraso no se origina en la Gerencia General Corporativa, la cual ya instruyó, sino que el paso siguiente consiste en averiguar el motivo por el que no se ha concretado y definir las acciones pertinentes.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, concuerda y señala que, en efecto, le están brindando todo el control necesario, e incluso adicionaron en la agenda del Comité de Cumplimiento un punto de seguimiento de acuerdos para solicitar a la Administración prontitud en las gestiones de los acuerdos que se van venciendo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece las intervenciones y mociona para:

1. Dar por conocido el oficio GGC-942-2021, en el que se remite el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión sobre la atención a la recomendación n.º 4 del informe de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5809-Acd-203-2021-Art-14.

2. Instruir a la Gerencia General Corporativa para que, con base en el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión, se proceda a reforzar el equipo de trabajo conformado para la atención centralizada de alertas transaccionales con personal interno existente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el oficio GGC-942-2021, en el que se remite el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión sobre la atención a la recomendación n.º 4 del informe de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular del segundo semestre de 2020 sobre la prevención de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5809-Acd-203-2021-Art-14.

2. Instruir a la Gerencia General Corporativa para que, con base en el oficio DIRG-279-2021 de la Dirección de Gestión, se proceda a reforzar el equipo de trabajo conformado para la atención centralizada de alertas transaccionales con personal interno existente”. (643)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-14-ACD-97-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con diez minutos**, finalizan su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, y la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

ARTÍCULO 14

8.3.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para conocimiento, el plan con las acciones ejecutadas para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo Sugef 22-18, Sección C Expedientes, puntos 3 i y 3 ii. Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6. (Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-62-2021-Art-3)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, explica que este punto fue conocido en detalle en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, a partir de una presentación de la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, además de que se contó con el apoyo del Asesor de esta Junta Directiva Nacional, donde consideraron que la recomendación es acertada y permite atender los señalamientos emitidos en el Informe de Auditoría Externa, por lo que se trasladaron a esta Junta Directiva Nacional con la solicitud de acogerla.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señala que, en general, la única preocupación que le surge radica en que completar los expedientes, una de las deficiencias observadas por los auditores externos, se corrige solo parcialmente porque se informa sobre la imposibilidad de llevar a cabo el trabajo tanto con la Gerencia General Corporativa como con la Subgerencia General de Negocios, es decir, la Dirección de Capital Humano no se ha puesto de acuerdo con estos dos puestos tan importantes para completar los expedientes.

Por tanto, el tema se encuentra vacío, y ante una revisión de la Sugef se presentaría el mismo problema, ya que la recomendación de los auditores externos estaría inconclusa, pues no se cumple con lo pactado, así que, en tanto ambas posiciones son resorte de esta Junta Directiva Nacional, estima que el asunto no debería pasar inadvertido y juzga apropiado pedir cuentas a ambos funcionarios acerca del momento y la forma como lo resolverán, para que el fondo de la recomendación quede subsanado.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, recuerda que el mismo criterio fue externado durante la sesión por el Subauditor Interno, Sr. Marco Chaves Soto, ante lo cual se recomendó a la Directora de Capital Humano que actualizara los expedientes. En ese sentido, y aprovechando

que se cuenta con la presencia del Gerente General Corporativo, le indica que tome nota del comentario y le transmita el dato también al Subgerente General de Negocios para completar la gestión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sin la intención de efectuar una exposición de motivos amplia sobre la causa por la que no se ha llevado a cabo la tarea, propone al Gerente General Corporativo acoger la recomendación y revisar el tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que así lo hará, para lo que procederá a reunirse con la Directora de Capital Humano para aclarar, pues se encontraba bajo la impresión de que la información estaba completa del todo, e incluso sus expedientes conformados en las Sociedades fueron trasladados de manera íntegra al Banco, pero reitera que se abocará a examinar el asunto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, en tanto se busca generar una actitud de colaboración y construcción, le parece que, si se trata de un tema relevante porque atañe a un incumplimiento de una norma de la Sugef, debe predominar la razón y el deseo de avanzar, por lo que secunda la propuesta del Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, para que tome nota y trabaje con la Directora de Capital Humano, a fin de que en el término de un mes se alcance un resultado satisfactorio de acatamiento pleno de los expedientes.

De seguido, mociona para:

1. Dar por recibido el plan con las acciones ejecutadas para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo Sugef 22-18, Sección C Expedientes, puntos 3 i y 3 ii.

Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6.

2. Solicitar al Gerente General Corporativo y al Subgerente General de Negocios que, en el menor plazo, revisen con la Dirección de Capital Humano el tema de sus expedientes, de forma tal que en un mes se tengan completos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el plan con las acciones ejecutadas para atender las oportunidades de mejora señaladas en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras (Acuerdo Sugef 22-18), específicamente en el Anexo 1. Verificación del cumplimiento del Acuerdo Sugef 22-18, Sección C Expedientes, puntos 3 i y 3 ii.

Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5807-Acd-171-2021-Art-6.

2. Solicitar al Gerente General Corporativo y al Subgerente General de Negocios que, en el menor plazo, revisen con la Dirección de Capital Humano el tema de sus expedientes, de forma tal que en un mes se tengan completos”. (644)
(Ref.: Acuerdo CCNR-09-ACD-62-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.3.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del inciso d) del artículo 6 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-57-2021-Art-4)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que, a partir de la reciente publicación y puesta en práctica del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual, han surgido algunos aportes importantes de la naturaleza propia del desarrollo de ese tipo de herramientas, y por tanto se recibió de la Junta Directiva de Popular Pensiones una propuesta de modificación del artículo 6°.

Lo anterior porque dicho órgano consideró que el numeral, como se encuentra redactado en la actualidad, mantiene un objetivo claro de que, cuando se discuten temas específicos, las personas invitadas a las sesiones participen solo en tal momento, algo que esta Junta Directiva Nacional comprende a profundidad y ya aplica, producto de una delimitación de la Secretaría General.

Sin embargo, la Junta Directiva de Popular Pensiones también estimó que resultaría pertinente adicionar un apartado donde se les advierta que, al tratarse de personas externas, mantienen la obligación de guardar una absoluta confidencialidad sobre los asuntos abordados cada vez que participan en cualquier órgano de dirección mediante una sesión virtual.

En ese sentido, al tratarse de una mejora relevante, se procedió a analizarla y discutirla, lo cual además permite cumplir el objetivo de revisar periódicamente la normativa vigente para optimizar los instrumentos. En resumen, la reforma busca explicitar la obligación de que estas personas invitadas deben mantener una plena confidencialidad de los temas discutidos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta el motivo que llevó a solicitar una ampliación del inciso.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que la Junta Directiva de Popular Pensiones, a raíz de deliberaciones internas que efectuó, sugirió y adoptó un acuerdo para remitirlo a revisión y consulta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, en la línea de determinar si juzgaba apropiada su propuesta porque pensaban que el artículo se podría ampliar un poco a fin de mejorar su redacción, al advertir a las personas participantes invitadas para que guarden una confidencialidad sobre los temas, acerca de los que se comprende su importancia y requieren ese tipo de fuero especial.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que, entonces, más que una motivación, fue una necesidad que seguramente detectaron y que cualquiera de las personas integrantes de los órganos de dirección podría experimentar, por ejemplo, si se encuentra en la oficina, pero al mantener las puertas abiertas, cualquier tercero escucharía las sesiones. Añade que, de todas formas y en su opinión, ello obedecería a la ética de cada individuo para en realidad mantener esa confidencialidad, pero no sobra dejarlo claro en el Reglamento.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que le parece bien lo mencionado por el Asesor Legal, Sr. León Blanco; sin embargo, observa que en la propuesta también se eliminan algunos puntos de la redacción actual, y según comprende, esto se generó en una nota que el Auditor Interno de Popular Pensiones presentó a su Junta Directiva.

En el documento remitido, llamó la atención acerca de ciertos aspectos que analizó durante el transcurso de las sesiones en las que participa, pues lo hace en todas las convocadas por dicha Junta Directiva, en especial sobre incumplimientos de la normativa, como en lo atinente al espacio donde las personas directoras permanecen al momento de las sesiones, o la tecnología utilizada, ya que el Reglamento estipula que debe ser certificada.

No obstante, se aprecia que el planteamiento de cambio suprime todos esos requerimientos, y ahora los requisitos mínimos de espacio físico, conectividad, equipos autorizados, principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación se eliminan, lo cual provocaría que, a partir de ahora, cualquier persona sesione desde su vehículo, el gimnasio o cualquiera otro sitio que elija.

Aunque, como lo externó la Directora, Sra. Fernández Garita, cada uno lo cuidará desde sus estándares éticos, el tema quedaría abierto y esto, si bien es posible, resulta contrario a las normas y principios que la propia Contraloría General de la República ha definido en cuanto a los fundamentos mínimos sobre las condiciones en que una persona directora puede participar adecuadamente en el desarrollo de una sesión de su Junta Directiva. Por tanto, reitera la necesidad de cuidar para que se observe ese punto, pues el Asesor Legal, Sr. León Blanco, no lo señaló, y le parece que forma parte de la modificación planteada.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que lo citado por el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pertenece al espíritu general del Reglamento, en el sentido de que los principios de virtualidad en modo simultáneo que requiere cualquier órgano colegiado tipificado en el texto representan el corazón de la normativa, y en ningún momento se modifican esos postulados, ya que permanecen invariados, e incluso el objetivo del cambio propuesto consiste en mejorar aún más la gobernanza en cuanto a la discusión de temas.

En consecuencia, advierte que no se suprime ni deja a la libre que se alteren dichos postulados de simultaneidad, que la Contraloría General de la República y el propio Reglamento han sido vanguardistas en proteger, y considera que una lectura de la redacción sugerida indica, en su primera parte, la confidencialidad, mientras que la siguiente dicta que *“los invitados deben esperar su turno para ingresar a la sesión según el tema que les corresponda exponer, de manera tal que se garantice la privacidad del resto de la sesión para los convocados y que no hay terceros sin invitación que puedan escuchar o participar pasivamente de esta”*.

De tal manera, subraya que más bien se agregan disposiciones, las cuales, en efecto y según lo reseñó el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, surgieron del Auditor Interno de Popular Pensiones, quien externó las observaciones a su Junta Directiva, que las analizó y resolvió remitirlas a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, que también efectuó una deliberación acerca de la propuesta, dirigida a mejorar la toma de decisiones y el resguardo de los asuntos discutidos, pero sin modificar los principios que inspiran este tipo de reglamentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta al Auditor Interno, Sr. González Cabezas, si se comprende que no se suprime ningún elemento, sino que, por el contrario, se adicionan.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, opina que, de acuerdo con la lectura que realizó, interpreta lo citado antes, esto es, que el cambio permitiría sesionar en cualquier lugar, aunque desconoce si se trata de un error de su parte, pero juzga que tal aspecto fue eliminado, salvo que se hubiese aplicado alguna otra modificación posterior.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, confirma que la propuesta contenía varios temas distintos, y decidieron concentrar el análisis solo en el espíritu que estimaron razonable fundamentar a profundidad, el de la confidencialidad, mientras que los restantes no se contemplaron.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esos otros puntos serán presentados en este momento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que no, sino que el único planteamiento de reforma consiste en el ya explicado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, en efecto, los incisos a), b) y c) del artículo 6 permanecen iguales.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, confirma que así es, pues solo se varía el inciso d).

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que este tema siempre resulta muy rico en cuanto a discusiones, pero aclara que los principios de simultaneidad y colegialidad no fueron definidos por la Contraloría General de República, más bien por la Procuraduría General de la República desde 2005, 2007, 2013 y 2020 en diferentes dictámenes de referencia.

Asimismo, indica que coincide con la Directora, Sra. Fernández Garita, en que la cuestión de la confidencialidad responde a una consideración personal e individual con base en la ética y valores. En esa línea, ofrece el ejemplo de los procesos judiciales virtuales en los que han debido participar quienes se dedican a ello, donde el juez solamente juramenta a los testigos y quienes comparecerán, mientras que la persona mantiene la potestad de escoger el recinto, en el tanto notó que el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, se enfocó en ese punto, pero lo importante es siempre la participación.

Por otra parte, la misma Procuraduría General de la República ha resuelto, sobre la utilización permanente del audio y video, que resulta por completo válido que los directores activen las cámaras solamente en el momento de las votaciones cuando se determine que ello evitará la pérdida de velocidad en la transmisión de los datos y la conexión.

En conclusión, mientras que con las distintas modificaciones planteadas no se supriman aspectos relevantes de las reglamentaciones y, por el contrario, se afinen con el tiempo a partir del aprendizaje de instituciones que ya han obtenido experiencia con estas modalidades, pues en el Banco Popular apenas se empieza a probar el sistema, lo presentado ahora le parece una excelente adición por una cuestión ética.

Añade que, en cuanto al tema de las personas externas, siempre ha insistido en que los órganos colegiados son privados, es decir, solo sus miembros pueden estar presentes, salvo que, por votación unánime, según el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, decidan que alguien más participe, algo fundamental que se relaciona directamente con la discrecionalidad de todo lo discutido, a la vez que cada integrante, de forma individual, se encarga de conservar la confidencialidad, los valores y los secretos que se puedan tratar dentro de las sesiones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, desea extrapolar el análisis a otras instancias que también adquieren características colegiadas, como los comités corporativos, donde asiste una gran cantidad de personas, por ejemplo, en el Comité Corporativo de Riesgo, en el que observa a 25 o 27 personas conectadas en determinados momentos, cuando los miembros del órgano son solo seis, y se comprendería la participación de tres o cuatro adicionales en cada tema, lo cual considera digno de revisar porque en algunas ocasiones han debido recurrir a nombrar algunos temas como confidenciales, de modo que juzga relevante el esfuerzo de examinar la reglamentación de los Comités, algo que se verá con el resultado de la consultoría en camino.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que está de acuerdo con que se debe regular la participación de externos en las sesiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en cuanto a la propuesta de la redacción del inciso d), señala que se elimina el requisito de que la persona debe estar en una habitación aislada.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que también se mejora la redacción para que se cuente con un orden en la participación de los invitados en la discusión de los temas.

Al respecto, expresa que un buen ejemplo de ello es esta Junta Directiva Nacional y el manejo que ha realizado la Secretaría General, ya que se invita al expositor para que una a la sesión virtual cuando le corresponde presentar el punto de agenda específico, por lo que cuando finaliza, se retira. Sin embargo, considera que esa no ha sido la experiencia en otros órganos colegiados.

En ese sentido, señala que Popular Pensiones realiza una propuesta de modificación al artículo 6 del Reglamento en análisis, por la importancia de los temas que se discuten.

La Presidenta, Sra. Badilla López, detalla que este es un tema que se ha mejorado, con la finalidad de convocar solamente a los expositores respectivos.

En cuanto a la propuesta de eliminar el requisito de estar en una habitación aislada, le preocupa la confidencialidad que puedan aplicar los participantes de la sesión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que está de acuerdo con la propuesta, pero que no se elimine el requisito de estar en una habitación aislada, ya que el participante de una sesión pueda estar ubicado en cualquier lugar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, subraya que el Reglamento es claro en que se deben utilizar las herramientas y dispositivos oficiales del Banco, por lo que coincide que en dicho documento se debe mantener la obligación de que el participante esté en una habitación aislada para atender la sesión.

Lo anterior, como parte de la búsqueda de la confidencialidad, pues de no hacerlo, estaría incumpliendo lo establecido en el documento. Considera que este es un tema que se relaciona con la ética y la integridad del director.

Por ende, le parece importante que se mantenga la literalidad de la obligación, la responsabilidad y el comportamiento de la persona que ocupa el puesto, quien determinará si lo cumple o no.

De no aplicar este requisito, piensa que el director incumpliría con su función como miembro de la Junta Directiva o cualquier otro órgano colegiado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de lo anterior analizado propone que se mantenga la siguiente redacción:

Los integrantes e invitados a la sesión deben garantizar que, durante la sesión, se encuentran en una habitación aislada, y se encuentran obligados a guardar absoluta confidencialidad sobre los temas abordados en ella.

Lo anterior, debido a que en las sesiones de los órganos colegiados se conoce información sensible.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo, pues los integrantes o invitados a las sesiones no deberían atenderla desde un vehículo o en una habitación con otras personas, que escuchen los temas en análisis. Al respecto, le parece que esos son comportamientos indebidos y antiéticos porque incumplen con el perfil de confidencialidad que deben mantener los funcionarios públicos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que dadas las circunstancias de la pandemia fue necesario aplicar la virtualidad, sin embargo, se debe asumir la misma lógica y responsabilidad de cuando se llevaban a cabo las sesiones presenciales.

Por ende, está de acuerdo con la propuesta de la Presidenta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, acota que no ve problema con implementar la redacción citada por la Presidenta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, por otra parte, considera fundamental que ese requisito se debería ampliar a las sesiones de comisiones y comités. Esto, ya que, por ejemplo, en el Comité de Cumplimiento se analizan casos específicos de alertas y siempre ha pensado que es fundamental que no sean temas conocidos por externos al Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir del análisis, mociona para:

1. Modificar el inciso d) del artículo 6 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación del inciso d) del artículo 6 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todo lo anterior según lo indicado en el artículo 24 inciso b y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 13 inciso 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Modificar el inciso d) del artículo 6 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 6. Condiciones básicas para la realización de sesiones virtuales

d. Los integrantes e invitados a la sesión deben garantizar que, durante la sesión, se encuentran en una habitación aislada, y están obligados a guardar absoluta confidencialidad sobre los temas abordados en ella. Los invitados deben esperar su turno para ingresar a la sesión según el tema que les corresponda exponer, de manera tal que se garantice la privacidad del resto de la sesión para los convocados y que no hay terceros sin invitación que puedan escuchar o participar pasivamente de esta.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación del inciso d) del artículo 6 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todo lo anterior según lo indicado en el artículo 24 inciso b y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 13 inciso 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo”. (645)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-57-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

La Presidenta, Sra. Badilla López, por lo avanzado de la hora, mociona para:

Dejar pendientes los siguientes temas para una próxima sesión:

- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita se valore la derogatoria del Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, en tanto el consenso de las instancias pertinentes estima que no posee ninguna utilidad actual ni efectos legales para el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-58-2021-Art-6)

- Informe sobre Adelanto de Situación Financiera.

- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4). (Ref.: Oficio GGC-954-2021)”

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendientes los siguientes temas para una próxima sesión:

- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita se valore la derogatoria del Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, en tanto el consenso de las instancias pertinentes estima que no posee ninguna utilidad actual ni efectos legales para el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-58-2021-Art-6)

- Informe sobre Adelanto de Situación Financiera.

- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4). (Ref.: Oficio GGC-954-2021)”. (646)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5850

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL LUNES DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida y procede a comprobar el cuórum.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, extiende una felicitación a todas las compañeras de esta Junta Directiva que son madres.

El Director, Sr. Campos Conejo, también se une a las felicitaciones por el Día de la Madre.

El Director, Sr. Espinoza Guido, felicita a todas las madres del Conglomerado Banco Popular y reitera el saludo a las compañeras de la Junta Directiva Nacional y de la Administración.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agradece las palabras de felicitación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece las felicitaciones y las hace extensivas a las compañeras de la Administración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece los buenos deseos. Recuerda que el viernes se emitió un correo de parte de la Junta Directiva Nacional a todas las madres del Conglomerado.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5848.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite información que da respuesta a la solicitud MS-DM- 2921-2021 suscrita por el Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, sobre un requerimiento anual de la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, para brindar datos del presupuesto asignado y ejecutado por parte del Banco Popular para el período 2020 respecto a las cuentas de salud. (Ref.: Oficio GGC-1080-2021)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de sustitución de la metodología utilizada en la actualidad para asignar el nivel de riesgo en la cartera de crédito, según las Circulares SGF-2584-2020 y SFG-3019-2020, a fin de que se sustituya por la metodología empleada por la División de Gestión Cobratoria para la gestión de la estrategia de cobro. (Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-227-2021-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la inclusión de una adenda al contrato del Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo con la metodología de evaluación para su desempeño. (Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-231-2021-Art-9)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita se valore la derogatoria del Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, en tanto el consenso de las instancias pertinentes estima que no posee ninguna utilidad actual ni efectos legales para el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-58-2021-Art-6)

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr.- Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe correspondiente a los avances realizados, así como los principales hechos relevantes que vieron nacer a la Banca de Integración Comunitaria (BIC) dentro del Modelo de Desarrollo Comunitario (MDC). Lo anterior, en atención al acuerdo 389 de la sesión 5825. (Ref.: Oficio GGC-914-2021 y CPPyJCL-11-Acd-105-2021-Art-2)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio PTD-70-2021 del Programa de Transformación Digital, donde se presenta el detalle de las acciones realizadas para la selección del nombre del Proyecto Neobanco, en atención al acuerdo JDN-5839-Acd 543-2021-art 5. (Ref.: Oficio GGC-1076-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

Popular Seguros.

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A. traslada, para conocimiento, el Informe Trimestral Gestión de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., con corte a junio 2021. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-4864-Acd-355-2011-Art-8. (Ref.: Acuerdo JDPS-336-Acd-293-2021-Art-9)

8.5.2.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S.A. traslada, para conocimiento, el informe de viajes al exterior correspondiente al I semestre de 2021. Lo anterior, en atención al inciso 4 del acuerdo JDN-5291-ACD-428-ART-7. (Ref.: Acuerdo JDPS-336-Acd-291-2021-Art-7)

Popular Valores

8.5.3.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, Gerente General a.i., remite el informe trimestral al 30 de junio de 2021 de Popular Valores, Puesto de Bolsa, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional n.º 355, Art.8 de la Sesión Ordinaria n.º 4864. (Ref.: Oficio PVSA-399-2021)

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5848.

La Coordinadora, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5848, celebrada el 9 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5848, celebrada el 9 de agosto del 2021”. (661)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite información que da respuesta a la solicitud MS-DM- 2921-2021 suscrita por el Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, sobre un requerimiento anual de la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, para brindar datos del presupuesto asignado y ejecutado por parte del Banco Popular para el período 2020 respecto a las cuentas de salud. (Ref.: Oficio GGC-1080-2021)

La Coordinadora, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1080-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite información que da respuesta a la solicitud MS-DM- 2921-2021 suscrita por el Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, sobre un requerimiento anual de la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, para brindar datos del presupuesto asignado y ejecutado por parte del Banco Popular para el período 2020 respecto a las cuentas de salud.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita la información que da respuesta a la solicitud MS-DM- 2921-2021 suscrita por el Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, sobre un requerimiento anual de la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, para brindar datos del presupuesto asignado y ejecutado por parte del Banco Popular para el período 2020 respecto a las cuentas de salud.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-1080-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite información que da respuesta a la solicitud MS-DM- 2921-2021 suscrita por el Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, sobre un requerimiento anual de la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, para brindar datos del presupuesto asignado y ejecutado por parte del Banco Popular para el período 2020 respecto a las cuentas de salud.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita la información que da respuesta a la solicitud MS-DM- 2921-2021 suscrita por el Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, sobre un requerimiento anual de la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, para brindar datos del presupuesto asignado y ejecutado por parte del Banco Popular para el período 2020 respecto a las cuentas de salud”. (652)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que hoy recibieron la notificación por parte de la Contraloría General de la República donde se rechaza el recurso de una de las empresas había presentado para la mejora, remodelación y el fortalecimiento del Metro 1.

Recuerda que eran tres empresas, una de ellas puso un recurso y ya hoy finalmente, el Órgano Contralor les indica que declara no admisible el recursos presentado por la empresa.

Confirma la adjudicación a EDIFICAR que es una empresa bastante buena, anota que las tres empresas realmente son lo mejor que hay a nivel de construcción de este tipo de edificios. Explica que si bien quedó en segundo lugar a nivel de precio, por otros factores fue adjudicada. Explica que una de las empresas objetó la adjudicación y finalmente, la Contraloría General de la República les indicó que deben proceder, confirmó la adjudicación en firme.

Anota que esto los lleva al siguiente paso que sería formalizar todo el proceso de construcción y fortalecimiento de Metro 1; esperan estar ya en diciembre del 2024 en el nuevo edificio.

Reconoce que se desfasaron un poco con el calendario, se compromete a presentarlo la próxima semana para informar la ruta que llevan, pero cree que ya es un proceso superado y van hacia la siguiente etapa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la información.

ARTÍCULO 6

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa sobre la resolución del proceso legal que se llevaba a cabo, reporta que la sentencia fue en contra del Banco. Es una situación lamentable, tiene un informe preparado por el Área Legal donde se señala que, según su criterio, hay suficientes elementos para seguir en el proceso y llevar el asunto a otras instancias.

La recomendación del Área Legal es continuar en el proceso, indica que el fallo fue copiado de la Sugef sin ningún análisis propio y no anula la medida cautelar.

Reporta que el Director de la Consultoría Jurídica, Sr. Rojas Chinchilla, elaboró una serie de argumentos válidos y, desde la perspectiva legal, él cree que hay condiciones para seguir en el proceso y buscar un resultado positivo.

Desde la perspectiva reputacional este es un asunto que viene desde hace 15 años, es una especie de espada de Damocles, está ahí y los medios cada vez que pueden, pues lo sacan.

Reconoce que les ha afectado tema de corresponsalías, han tenido que ir hacia procesos de debida diligencia cuando plantean algunas situación y recuerda el caso de Popular Pensiones.

El fallo actual los vuelve a poner en el proceso, les afecta la reputación, serán nuevamente juzgados, y realmente, más que un tema legal cree que es un asunto de reputación, de cerrar una puerta, hablarlo con claridad y seguir el camino para finalizar con este capítulo.

Informa que le solicitó al Área de Mercadeo un estudio de los impactos que han tenido a lo largo de todos estos 15 años a nivel de reputación. Asimismo, le pidió al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, un informe de riesgo.

La idea es lograr información que les permita documentar claramente si deben o no seguir, por supuesto, se elevará lo necesario a esta Junta Directiva para ver los pro y los contra. Precisa que es un tema que ya deben cerrar, que deben pagar, aprecia que son ₡280 millones que están debidamente provisionados.

Confirma que deben empezar a construir sobre otra línea, no pueden ocultar que son temas de procedimientos, confirma que no se dio ningún lavado de dólares y reporta que así se lo manifestó a doña Amelia Ruega quien le comunicó que le gustaría conversar con él sobre este tema.

Indica que el Banco ya debe enfrentarlo con transparencia y claridad, por supuesto, una vez que puedan hacerlo porque el dictamen les impone confidencialidad; no obstante, debería decirle al público en general, a los trabajadores, a los dueños del Banco y a las organizaciones qué pasó.

Reporta que cada vez que sucede esto es necesario ir a los comités de riesgo a explicar qué pasó, presentar documentación, esperar si los inversionistas institucionales retiran o no sus inversiones.

Informa que tienen hasta el 27 de agosto para decidir si continúan, el proceso no se ha detenido, es muy laborioso y seguirán mientras no tengan una decisión contraria a seguir con el proceso. Espera traer una recomendación la próxima semana que espera sea en la línea de finalizar con el proceso e ir hacia horizontes nuevos que les permitan proyectarse a nivel internacional y corresponsalías.

Al ser las **dieciocho horas con dieciséis minutos**, finaliza su participación virtual el Auditor Interno, Sr. González Cabezas.

ARTÍCULO 7

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de sustitución de la metodología utilizada en la actualidad para asignar el nivel de riesgo en la cartera de crédito, según las Circulares SGF-2584-2020 y SFG-3019-2020, a fin de que se sustituya por la metodología empleada por la División de Gestión Cobratoria para la gestión de la estrategia de cobro. (Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-227-2021-Art-5)

El Director, Sr. Espinoza Guido, introduce el tema y explica que es un reporte normativo, pero en esta ocasión hay un planteamiento de cambio de metodología.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, informa que en el Comité se planteó la modificación de la metodología en la cual el Regulador les establece la responsabilidad de estar reportando la cartera de crédito segmentada según niveles de riesgos; esto en atención de la Sugef 2584-2020 que empezaron a reportar desde el pasado mes de octubre.

Afirmó que son hay elementos que justifican el cambio y especifica que les pareció conveniente hacer un alineamiento entre la estrategia y la operativa que realiza la gestión de cobro y la recuperación de la cartera crediticia con la clasificación por nivel de riesgo.

Explica que hoy tienen dos metodologías, iniciaron con metodologías que construyó la Dirección Corporativa de Riesgo, pero conforme fue madurando, consideran que lo más conveniente es hacer este tipo de alineamiento.

Amplía que en la forma que aplican la clasificación de cada uno de los segmentos, han dejado de reconocer el impacto de los deudores que se han acogido a las distintas moratorias y en sus diferentes fases.

Recuerda que poseían una regla de migración dentro de la metodología original que hacía que, de acuerdo con la metodología aprobada, calificaba en un nivel de riesgo bajo o medio, pero si ese cliente había tenido acceso a alguna moratoria, por *default*, la metodología lo reclasificaba en Alto Viable.

Informa que al corte de julio hay 18.432 operaciones en ese estatus, es decir, de aplicarse la metodología, se ubican en nivel de riesgo bajo o medio, pero por esta regla de migración, se reclasifica por *default* en riesgo Alto Viable y esto sumaba casi ₡200.000 millones.

Al hacer la revisión de las 18.432 operaciones que estaban reubicándose en Alto Viable a pesar de que el modelo las señalaba como de riesgo bajo y medio, encontraron que el 86,5% de las operaciones se encuentran al día, además, ninguna mostraba mora mayor a 90 días al corte del 30 junio del 2021.

De estas 18.432 operaciones solo 4.485 tenían vigente alguna moratoria, pero el 75,7% de las 4.485 son operaciones con un plan de pago sin moratoria y el 97% presenta atrasos a un mes.

Aprecia que en general esas operaciones que están, de alguna manera, castigando y ubicando en un perfil de riesgo mayor, han mostrado un comportamiento de pago aceptable. De las 4.485 operaciones, 1.188 tienen su moratoria vencida, pero ninguna supera el 90%.

Destaca dos elementos importantes: a la cartera a la que se le aplicó la regla de migración con modelos de riesgo bajo y medio, pero que por *default* se pasó a Alto Viable, no registraba mora mayor a 90 días al cierre de junio, tampoco lo hacía la cartera sin moratoria y aquella que cuenta con moratoria.

Anota que de todas las operaciones que migraron por la regla indicada, el 94% están con menos de 30 días de atraso, observa que es un nivel de morosidad bastante razonable, no obstante, se clasificaban en riesgo Alto Viable.

Afirmó que, de alguna manera, la regla castigaba más la clasificación por *default* que el comportamiento de pago. Así, esto hizo que se alineara la metodología aplicada por el Área de Cobro que, amplia, separa la cartera en función de cuatro grupos. Explica que la primera es sin refinanciamiento en moratoria, hace referencia a los umbrales de morosidad.

Destaca otra que es la cartera refinaciada con distintos umbrales de morosidad, menciona las que han tenido COVID que recibieron moratorias entre agosto y noviembre del 2020 y también las COVID que son los clientes que recibieron una primera o segunda moratoria a partir de diciembre del 2020.

Al hacer la combinación de esa primera característica en función del tipo de moratoria o de condición que tiene la cartera y correlacionándola con el nivel de atraso, ubicaron los distintos rangos de atraso.

Indica que hacen una comparación de cómo queda la metodología vigente con respecto a la metodología propuesta. Aprecia que en la metodología del Área de Cobro hay cinco niveles y explica que, para hacerla comparable con la estructura planteada por la Sugef de cuatro niveles, el nivel de riesgo medio alto y el nivel alto, se ubicó en riesgo inviable. El riesgo medio en Alto Viable; el riesgo medio bajo en riesgo Medio y el riesgo bajo en Bajo.

Observa la estructura de la cartera una vez aplicada la metodología, específica que se da una recomposición importante y en virtud de la eliminación del mecanismo de default, la cartera de riesgo bajo pasa de ₡2.023 millardos a ₡2.289 millardos, obviamente, hay un incremento significativo.

Por otra parte, el riesgo medio se reduce de ₡1.017 millones con el modelo actual a ₡84.000 millones con el modelo propuesto. El nivel Alto Viable también sufre una reducción importante de ₡308.000 millones a ₡167.000 millones y recuerda que había casi ₡200.000 millones que por default y a pesar de tener un buen comportamiento de pago, se reclasificaban en Alto Viable.

Además, se experimenta una reducción importante en la cartera y precisa que con la metodología anterior aparecía como alto no viable un monto de ₡177.000 millones y ahora, el saldo correspondiente a esa categoría es de ₡83.800 millones.

Indica que la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo es sustituir la metodología y se elaboren los reportes sucesivos con la información de la nueva metodología.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta si la Sugef aún no ha puesto límite para envío de la ratificación y la aprobación de esta información.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde de manera negativa y cree que seguirán solicitándolo por el resto del año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la sustitución de la metodología utilizada en la actualidad para asignar el nivel de riesgo en la cartera de crédito, según las Circulares SGF-2584-2020 y SFG-3019-2020, por la metodología empleada por la División de Gestión Cobratoria para la gestión de la estrategia de cobro, la cual se detalla en el oficio DIRCR-457-2021 de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la sustitución de la metodología utilizada en la actualidad para asignar el nivel de riesgo en la cartera de crédito, según las Circulares SGF-2584-2020 y SFG-3019-2020, por la metodología empleada por la División de Gestión Cobratoria para la gestión de la estrategia de cobro, la cual se detalla en el oficio DIRCR-457-2021 de la Dirección Corporativa de Riesgo”. (654)

(Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-227-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la inclusión de una adenda al contrato del Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo con la metodología de evaluación para su desempeño. (Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-231-2021-Art-9)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que este es tema ya se había conocido en esta Junta Directiva y recuerda que el Órgano Director aprobó hacer una adenda al contrato que mantiene el Banco con el Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo. En esa oportunidad se explicó que solo faltaba instrumentalizar la forma en la que se le evaluaría.

Precisa que se presentan los puntos que califican al Miembro Externo, son exactamente los mismo que se presentaron en su oportunidad, pero en esa ocasión no había una recomendación del Área de Contratación que indicara la necesidad de definir la nota a partir de la cual el Comité admitiría la calificación del Miembro Externo y poder decidir si renovaba su contrato.

Informa que se ha incluido la propuesta, reitera que se plantean los mismos términos de la ocasión pasada, se analizó ampliamente por el Comité, así, se le solicita a la Junta Directiva la autorización para hacer el adenda.

Confirma que este tema lo analizó el Asesor Legal, Sr. León Blanco, la Dirección Jurídica y también se reunieron con el Miembro Externo, Sr. Rolando Saborío, quien estuvo anuente a que se aplicara la evaluación correspondiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que el tema ha sido bastante trabajado y mociona para:

Modificar el acuerdo JDN-5832-Acd-479-2021-Art-10 tomado en sesión ordinaria 5832 celebrada el miércoles 02 de junio del 2021 y aprobar la inclusión de una adenda al contrato del Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo con la metodología de evaluación para su desempeño.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Modificar el acuerdo JDN-5832-Acd-479-2021-Art-10 tomado en sesión ordinaria 5832 celebrada el miércoles 02 de junio del 2021 y aprobar la inclusión de una adenda al contrato del Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo con la metodología de evaluación para su desempeño, en los siguientes términos:

1. Aprobar el formulario de evaluación del Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo y gestionar una adenda al contrato ante las instancias pertinentes para modificar la cláusula segunda inciso d del contrato, para que se lea de la siguiente manera: “(...) d) A la persona elegida se le aplicará una evaluación del desempeño por parte del Comité Corporativo de Riesgo, la cual se efectuará en el noveno mes del año contratado para establecer si se prorroga por periodo más el contrato de lo contrario se iniciará una nueva contratación.

La calificación mínima que debe obtener el miembro externo para que se prorrogue el contrato es de 80.

Formulario de Evaluación del Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo

Nombre del (de la) Colaborador (a)	Cédula de identidad	Fecha de Contratación
Nombre de quien evalúa	Cargo de quien evalúa	Fecha de evaluación

Al llenar este formulario debe tener presente que lo que se persigue con él es la evaluación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, en función del puesto que desempeña y no como persona. Su propósito es formalizar la percepción de la persona en el puesto a fin de determinar su permanencia en él o bien, proponer e implementar las acciones que se consideren pertinentes, de conformidad con la cláusula segunda del contrato.

Factores Generales de Desempeño. Marque con “x” la conducta observable que mejor aplique en el desempeño de su puesto, utilizando la escala de valoración donde: 1) Necesita mejorar, desempeño no satisfactorio; 2) Logra el mínimo deseado; 3) Suficiente; 4) Superior a la media; 5) Excepcional. En caso de querer justificar su respuesta con algún comentario adicional, puede utilizar el espacio “Observaciones”.

Funciones	Calificación					Observaciones
	1	2	3	4	5	
¿Asiste a las reuniones ordinarias y extraordinarias que realiza el Comité Corporativo de Riesgo?						
¿Conoce, analiza y explica los informes que periódicamente elabora y se presentan al Comité Corporativo de Riesgo, así como cualquier otra información que sea elevada para valoración?						
¿Asesora al Comité Corporativo de Riesgo en la definición de estrategias, políticas, límites, procedimientos, metodologías y modelos para la administración de los riesgos de la institución y emite opiniones específicas respecto al modelo integral de gestión de riesgos cuando el Comité así lo requiera?						
Funciones	Calificación					Observaciones
	1	2	3	4	5	
¿Se mantiene informado sobre el acontecer nacional e internacional para complementar las valoraciones de riesgos sobre aquellos eventos relacionados con las operaciones del banco?						

¿Recomienda al Comité Corporativo de Riesgo prácticas de gestión sobre las exposiciones observadas, así como modificaciones a los límites globales y específicos de exposición por tipo de riesgo y a los niveles de tolerancia al riesgo definidos en la institución?						
Funciones	Calificación					Observaciones
	1	2	3	4	5	
¿Contribuye con el Comité Corporativo de Riesgo en la vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de gestión de riesgos que hayan emitido tanto la SUGEF como la CGR?						
¿Participa en la preparación de las condiciones de contratación de la Auditoría Externa del proceso de Administración Integral de Riesgos de la institución?						
Nombre y firma del evaluador	Fecha					

(655)

(Ref.: Acuerdo CCR-28-Acd-231-2021-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solicita se valore la derogatoria del Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, en tanto el consenso de las instancias pertinentes estima que no posee ninguna utilidad actual ni efectos legales para el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-58-2021-Art-6)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que hace algunos meses la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, a raíz de varias conversaciones, se dio cuenta de cierta reglamentación que ya cumplió su objetivo, está duplicada o pierde su interés actual.

Aprecia que tienen una lista de reglamentos que irán trayendo a esta Junta Directiva para su modificación o derogatoria como lo hacen actualmente. Confirma que analizaron el Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, se le consultó a la Dirección Jurídica y a la Administración para conocer su criterio, estas áreas trasladaron sus observaciones.

Reporta que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos llegó a la conclusión de que en este caso en particular la existencia de este Reglamento ha perdido interés actual en virtud de que el tema ya está regulado en otro punto.

Reitera que la Dirección Jurídica y la Administración coinciden en que este Reglamento ya no tiene razón de ser. Retoma algunos puntos básicos: lo que dice la Dirección Jurídica, lo establecido por esta normativa ya está incluido en la Convención Colectiva vigente actualmente y anota que tener normativa que regula lo mismo, no es lo correcto.

Hace referencia a la Dirección Jurídica quien no aprecia limitaciones para la derogatoria correspondiente y la Gerencia General tampoco tiene ninguna objeción técnica para su derogación.

Anota que esto es el inicio de una nueva ruta establecida por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y un esfuerzo realizado por la Subgerencia General de Operaciones sobre la revisión de la normativa que no tiene interés actual y tampoco agrega valor.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Acoger la recomendación de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y, en ese sentido derogar el Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, en tanto el consenso de las instancias pertinentes estima que no posee ninguna utilidad actual ni efectos legales para el Conglomerado Financiero Banco Popular y por encontrarse regulado en el artículo 43 de la V Convención Colectiva.

Todo lo anterior según lo indicado en el artículo 24 inciso b y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 13 inciso 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la derogatoria del Reglamento para la liquidación de faltantes de caja.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Acoger la recomendación de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y, en ese sentido derogar el Reglamento para la liquidación de faltantes de caja, en tanto el consenso de las instancias pertinentes estima que no posee ninguna utilidad actual ni efectos legales para el Conglomerado Financiero Banco Popular y por encontrarse regulado en el artículo 43 de la V Convención Colectiva.

Todo lo anterior según lo indicado en el artículo 24 inciso b y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el artículo 13 inciso 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la derogatoria del Reglamento para la liquidación de faltantes de caja”. (656)

(Ref.: Acuerdo CTAJ-15-ACD-58-2021-Art-6)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aprecia que están a punto de iniciar un nuevo proceso de negociación de la Convención Colectiva y consulta que pasaría si ese punto se modifica.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que no afecta, pues ya sería una valoración posterior.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda su paso por la Comisión Jurídica, confirma que efectivamente se vieron estos reglamentos y como este hay varios que también están contemplados en distintas reglamentaciones que deben revisarse. Menciona brevemente el de la biblioteca del Banco Popular que aún está vigente y aprecia que la institución ya no cuenta con una biblioteca.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y nueve minutos**, inician su participación virtual, el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; y el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

ARTÍCULO 10

8.4.1.- El Sr.- Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe correspondiente a los avances realizados, así como los principales hechos relevantes que vieron nacer a la Banca de Integración Comunitaria (BIC) dentro del Modelo de Desarrollo Comunitario (MDC). Lo anterior, en atención al acuerdo 389 de la sesión 5825. (Ref.: Oficio GGC-914-2021 y CPPyJCL-11-Acd-105-2021-Art-2)

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, señala que el informe tiene dos objetivos y atiende dos temas, uno de ellos referido al acuerdo tomado por esta Junta Directiva, en relación con la gestión y algunas actividades en torno al modelo de desarrollo comunitario y la implementación de la Banca de Integración Comunitaria (BIC). Dicho acuerdo está vinculado con un acuerdo del Directorio que solicitaba algo similar.

De igual forma, se aprovecha la atención de dicho acuerdo para presentar una propuesta que permita un reenfoque de la BIC a la luz de los instrumentos de planificación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cabe mencionar que los orígenes de la BIC se remontan a 2017, cuando se comenzó a pensar en un producto para las municipalidades y otro específico para las asociaciones de desarrollo comunal, especialmente en busca de mejorar el planteamiento que se tenía para las Asociaciones de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS). Esto obedecía a las pautas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de las cuales la número 2 solicita atender los sectores excluidos y vulnerables, así como Desarrollar un esquema de inclusión financiera para todos los sectores.

En 2018, se lleva a cabo la cocreación del esquema o Modelo de Desarrollo Comunitario con Dinadeco. Este lineamiento se ubica dentro de la Estrategia Global 2019-2023, cumple con lo definido en la visión y misión, especialmente al hablar de un Conglomerado inclusivo; atiende los objetivos estratégicos, sobre todo el número 3, en la creación de valor social y ambiental. Asimismo, se relaciona con los valores estratégicos de accesibilidad, solidaridad e inclusión, y atiende el Plan de Acción de Gestión de valor social, como parte del engranaje

estratégico de la Organización, lo cual se atiende en el objetivo número 2, acerca del valor social, que hace mención sobre el impacto que debe tener con las comunidades.

Este es el modelo definido y aprobado. Uno de sus ámbitos de ejecución es externo, liderado por Dinadeco, y otro interno, denominado BIC, que atendía específicamente la propuesta del modelo:



Se inicia con una Junta Directiva, denominada Promotora de Desarrollo Económico Comunal, donde había varios representantes, entre los que destacan asociaciones de desarrollo, Dinadeco, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Trabajo, y el Banco Popular no formaba parte, pero fungía como invitado. Dicha junta directiva nunca se constituyó y es el primer tema que no se ha logrado cumplir en la parte externa.

Se desarrolló un laboratorio de innovación con la academia, donde se definían los sectores productivos que necesitaban apoyo, financiero y no financiero. Así pues, se establecieron dos infraestructuras, una de ella de carácter cantonal y provincial, denominada Comunal Center, la cual dispondría de espacios físicos tanto para el laboratorio como para las pymes y actividades económicas que necesitaban de un lugar para innovar, crear, recibir capacitación, entre otros. La otra infraestructura iba a estar en algunas comunidades como parte de la propia de algunas asociaciones de desarrollo comunal. Los temas anteriores deben ser liderados por la Dirección Ejecutiva de Dinadeco.

El punto 5 del modelo es el brazo financiero de todos estos proyectos que se iban a definir específicamente en la Promotora de Desarrollo Comunal. Dicho brazo financiero se denominó Banda de Integración Comunitaria, era el apoyo financiero, desde la perspectiva de un corresponsal no bancario, denominado Conexión BP, donde el Banco tendría presencia para brindar acompañamiento financiero y no financiero a esas actividades productivas determinadas tanto por la Promotora como por Dinadeco y el laboratorio.

Por lo tanto, para la operación la BIC era necesario el desarrollo de los demás elementos, con lo cual se realizaron articulaciones con los distintos sectores.

La inclusión financiera fue parte esencial del brazo financiero que, lógicamente, la Banca Social ha venido asimilando y manteniendo, y que lleva en práctica, entre otras actividades realizadas con la BIC a lo interno del Banco para estar preparados.

En junio de 2019, se acuerda aprobar el Modelo para el Desarrollo Comunitario y apoyar a la Administración para que, desde la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, se realicen las gestiones ante la Presidencia de la República y se declare de interés público el modelo de desarrollo comunitario, el cual incluye la BIC.

En el decreto ejecutivo no se planteó tal cual el acuerdo, pues declara de interés público solamente la BIC y no el modelo, pero como se ha visto, la Banca es solo uno de sus cinco componentes. Se realizan los considerandos, relacionados con los artículos 2 y 34 de la Ley; en su momento, se menciona esto en el Plan Estratégico Institucional, mejorado y planteado para 2019-2023, y específicamente en el artículo 1 se declara de interés público la creación y puesta en marcha por parte del Banco Popular la BIC.

Otros elementos del decreto son interesantes, ya que invita a la institucionalidad pública a apoyar esta iniciativa.

A partir de febrero de 2020, iniciada la pandemia, se deben ajustar los cronogramas puesto que la implementación del modelo por los *Comunal Center* y los HUB Comunal eran temas relacionados con presencia física y, en medio del contexto, esto se tornaba complejo. Por lo tanto, no se llevó a cabo ningún proyecto, pero la BIC, donde había entre dos y tres funcionarios, funcionó durante el segundo semestre de 2020 en readecuaciones de crédito y lo que el Banco se propuso hacer con la cartera de crédito y la cartera de la Banca Social, como también se trabajaron algunos temas de investigación para contar con los elementos necesarios para un buen abordaje a este sector no bancarizado, el cual es un mercado importante para el Banco. Además, este tema es parte de la responsabilidad y el impacto social que el Banco debe tener.

Inicialmente, se pensó en una estructura organizativa para la BIC. Se hizo una evaluación entre la Subgerencia de Negocios y la Dirección de Banca de Desarrollo Social, pero dadas las circunstancias, no se consideró oportuno, sino que la Banca Social asumiera la iniciativa y valorar qué elementos implementar, a partir de lo cual se definieron algunos planes de acción ejecutados en 2020.

Igualmente, a partir de 2021, se comenzó un ejercicio de acercamiento con la Dirección Ejecutiva de Dinadeco para realizar el plan de acción que permitiera llevar a cabo el modelo y el apoyo de la BIC a este. Esto se llevó a cabo en el primer trimestre de 2021, pero no se logró dicho acercamiento; igualmente, se continuó trabajando en otros temas como lo relacionado con las fuerzas de ventas unificadas, la estrategia de las OES, y se hicieron algunas investigaciones a nivel de bancarización y de educación financiera, como también se buscaron fuentes de fondeo internacionales y se contactaron varios organismos para un fondeo de bajo costo con el fin de atender esta población y bancarizarla. Al respecto, el trabajo se ha documentado debidamente.

En la misma línea, se volvió a efectuar una revisión con los datos que se tenían al momento, sobre la situación actual, concluido y cerrado el 2020, pues parte de esta población estaba bancarizada solamente por tener una tarjeta de crédito y algunos bancos, por la Ley de Usura, optaron por sacar a algunas personas del sistema. Esto incrementó la población excluida del sistema financiero, con lo cual pasó de un 32%, previamente a la pandemia, a un porcentaje superior al 40%.

Se han venido ajustando productos que permitan atender estos segmentos, lo cual se ha venido realizando este año, de manera independiente de la respuesta de Dinadeco. Se ha realizado un planteamiento del Reglamento de los Fondos Especiales que actualmente está en curso y se espera ver pronto en la Comisión de Banca Social, Empresarial y Fodemipyme. Asimismo, se trabajó en la mejora de varios productos para la Banca Empresarial, de forma conjunta, y en modificar temas relacionados con los avales del Fodemipyme, ya que algunas organizaciones como las ASADAS y asociaciones de desarrollo no tenían acceso a estos hasta ahora.

Igualmente, se trabajó con productos de seguros, tal como se planteó en el Informe de Gestión del segundo trimestre de 2021, donde se propone un producto de alto atractivo para este segmento excluido, dirigido a micro pymes, familias con negocios productivos y salud preventiva. Se trabaja en seguros para el sector agropecuario y productos para ASADAS con algún tipo de aseguramiento.

Asimismo, se realizó una investigación incluso a nivel internacional, con el apoyo de la Comisión de Banca Social, para generar un sistema de indicadores de impacto. En dicha comisión, se valora y se acuerda que esto tenga un alcance del Conglomerado y, por lo tanto, se traslada a la Dirección de Gestión para que sea conocido en el Consejo de Sostenibilidad, el cual lo agendó como tema para su próxima sesión, y se ha establecido un equipo de trabajo con el fin de llevar a cabo el Sistema de Indicadores de Impacto. La recomendación es tener un acompañamiento con empresas con conocimiento en el tema y externa a la Organización, puesto que es un tema que se ha intentado por mucho tiempo en el Banco y aún no se ha logrado.

Otros indicadores sobre educación financiera se están trabajando desde la Dirección de Gestión, en conjunto con la Subgerencia de Negocios, para que esto impacte a los distintos segmentos que atienden a las distintas bancas, tanto desde lo social como lo comercial.

A raíz de que no se han logrado los avances buscados, la Subgerencia de Negocios y la Gerencia General han considerado que, como parte de los instrumentos de planificación, la BIC tiene un impacto en el desempeño laboral como llave de pago. Se volvió a insistir con la Dirección Ejecutiva de Dinadeco, pero no se logró tener los resultados.

En abril de 2021, la Gerencia General, la Subgerencia de Negocios y esta banca se reunieron con el Director Ejecutivo de Dinadeco, donde se realizó el planteamiento de una nueva hoja de ruta para buscar concretar algún proyecto, sin importar que no se obtuviera el alcance total del *comunal center*, pero que se llevara algún proyecto para lograr la implementación del modelo.

Se ofreció el apoyo requerido tanto del producto de crédito como del corresponsal no bancario o puntos BP. La Dirección Ejecutiva solicitó un patrocinio, el cual se valoró como opción, de ser necesaria y viable, y cumplir con lo establecido.

A nivel del Modelo de Unificación de Fuerzas y del diseño de una estrategia para atender los sectores representados en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, se continúa con las OES y se incorporaron todas las bancas en esta nueva hoja de ruta, en caso de que se presentara.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si esta reunión fue reciente.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, responde que se llevó a cabo en abril.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que el condicionamiento para el patrocinio para trabajar en equipo ya no es permitido y se muestra en desacuerdo, pues esta situación se conoce desde que ella estaba en la Banca Social con el tema del modelo.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, confirma que la Dirección Ejecutiva insiste sobre el tema.

Continúa exponiendo los programas y proyectos. Previamente, se contaba con los procesos, el plan, lo investigado y desarrollado para que esto permitiera tener los elementos necesarios para cumplir con lo que establecían los objetivos del modelo.

El 28 de abril de 2021 se llevó a cabo otra reunión, donde se define la hoja de ruta, se realiza la convocatoria para los proyectos y programas comunales. El 12 de mayo, no se cuenta con ningún representante de Dinadeco, por lo cual se vuelve a convocar el 16 mayo, pero la situación fue igual, se realizó, pero no se presentó ningún proyecto concreto. El 19 de mayo, se solicitó la remisión de los proyectos y se establece como fecha límite el 24 de mayo, dado que es necesario ese insumo; sin embargo, no hubo respuesta a esa fecha. El 26 de mayo, se hizo un recordatorio de enviar la información para la hoja de ruta definida. El 27 de mayo indicaron que se estaba trabajando en la matriz y solicitaron tiempo. El 28 de mayo, se solicitó la nueva fecha, de la cual no se obtuvo respuesta, y se recibieron cinco proyectos correspondientes a canchas sintéticas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se muestra insatisfecha y se pregunta cómo es posible que se presente la misma situación y que no haya un aprovechamiento de recursos, cuando las comunidades realmente lo requieren.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, concuerda con lo anterior y agrega que el 29 de julio, la Dirección de Planificación presentó ante la Comisión de Pautas los avances y las llaves de pago para 2021. Los resultados impactan tres instrumentos: la llave de pago, el Cuadro de Mando Integral (CMI), que no solamente afecta a esta dirección, sino también a la Alta Gerencia; y la BIC que marca un incumplimiento.

Tal como lo tiene la División de Planificación, el Modelo para el Desarrollo Comunitario y la implementación de la BIC registran un avance de 0%.

Se solicitó la valoración para un replanteamiento de los instrumentos de planificación, con el fin de que la BIC se proyecte desde la atención con las OES y con la unificación del Modelo de Fuerza de Ventas, pues esto permite un mayor alcance y abordaje, a tal punto que en las estrategias de las OES se cuenta con 30 proyectos en ejecución. Esto se están trabajando con organizaciones, con lo cual se lleva a cabo el objetivo de la BIC y de la Banca Social.

Por lo tanto, la Comisión tomó el acuerdo n.º 105, de la sesión 11, recomienda a la Junta Directiva Nacional valorar la conveniencia o no de eliminar como llave de pago lo relacionado con la meta de la BIC, así como su misión en los diferentes instrumentos de planificación estratégica tales como el CMI y el Plan de Acción de Valor Social, dado que actualmente está inmerso en la estrategia integral de la Banca Social y en la atención de las organizaciones sociales, a través de la estrategia para la atención integral de las organizaciones de la economía social, representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, y otros que impactan el desarrollo comunal, y que es de conocimiento del Directorio y de la Junta Directiva.

Sin embargo, respetuosamente, desde la Dirección se presenta la recomendación técnica, al tener ya un año de intentos de comunicación con Dinadeco y una imposibilidad material de concretar iniciativas productivas de carácter comunitario bajo el Modelo propuesto:

Recomendación Técnica	Es criterio técnico de la Dirección de Banca de Desarrollo Social
<p>Por lo tanto, en virtud de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La imposibilidad material de concretar iniciativas productivas de carácter comunitario bajo el MDC; lo anterior por cuanto este Modelo no ha dado los frutos esperados; dada la dependencia de las acciones de un tercero para que el Banco pueda llevar a cabo las funciones que le son propias. • Que se determina la existencia de un considerable riesgo de incumplimiento a las metas establecidas en los distintos instrumentos de planificación del Banco. • Del probable deterioro de imagen Institucional (Riesgo de Imagen entre otros); por una eventual repercusión de entes externos e internos que regulan y supervisan la actividad bancaria (CGR, Auditoría Interna, ATTBPDC). 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mantener activamente la iniciativa estratégica de Inclusión Financiera impulsada por la Banca de Desarrollo Social, fuera de los instrumentos de planificación.</i> • <i>Proseguir con la implementación de la inclusión financiera desde la Dirección de Banca de Desarrollo Social y apoyar la iniciativa de las Fuerzas de Venta Unificadas en las regiones, incluyendo la estrategia de atención de OES.</i> • <i>Continuar con la intención estratégica de abrir un nuevo mercado (excluido vulnerable) y atenderlo en conjunto con los socios naturales de la Institución (Sectores ATTBPDC) y apoyar con ello, a todos los sectores sociales de la población.</i>

Ante tal situación, se presenta la propuesta de acuerdo, con el fin de aprovechar al máximo lo realizado en la BIC, lo cual se ejecutará reforzando las OES y los elementos del Decreto.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, lamenta haber considerado que se podía trabajar con la Dirección Ejecutiva de Dinadeco.

De haberse realizado, esta iniciativa habría sido muy provechosa, porque las comunidades tienen grandes necesidades y algunas asociaciones son muy activas y se involucran con el trabajo requerido, así como otras formas de organización comunal.

Se disculpa por las actuaciones de Dinadeco, en representación del movimiento comunal con respecto al Modelo, pero afirma que aún cree en la BIC, la cual puede llegar a muchas personas como parte de lo que corresponde hacer, no solo desde las asociaciones comunales, sino involucrando otros sectores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si la llave de pago planteada en Planificación es en función del modelo o de la Banca, pues se establece “Dejar sin efecto la llave de pago de la dimensión social denominada Banca de Integración Comunitaria”, cuando debería ser “Modelo de Desarrollo Comunitario”.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, aclara que es en función al modelo y agrega que, como llave de pago, recibe ese nombre en el instrumento de Planificación, pero se podrá modificar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo con que se elimine el nombre “Desarrollo Comunitario”, pero que se mantenga el instrumento que mide la BIC.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, explica que al dejarla planteada como llave de pago, la BIC es parte de todo el modelo, para su ejecución, tal como estaba planteado en los instrumentos de planificación, especialmente en la llave de pago.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que la llave de pago se llama Modelo de Desarrollo Comunitario, pero los instrumentos para la medición están asociados a la BIC y recogen todo lo del modelo.

Advierte que, al no dejar la llave de pago como BIC, se desvirtúa el decreto, el cual no obliga al modelo. No está de acuerdo con el punto 4 de la propuesta de acuerdo.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, apunta que en el instrumento de la estrategia de la OES existe un plan de acción que se cumplía por medio del modelo. La intención es que la BIC no fuera llave de pago, sino que estuviera dentro del CMI y en el Plan de Valor Social y agrega que el nombre de BIC no se quita del acuerdo.

Se propone quitar el término BIC para las llaves de pago porque se tendría que replantear todo el tema y no alcanza el tiempo para ello, por lo que implica en los instrumentos de planificación.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, puntualiza que, en lo que se mide en la llave de pago es el modelo, según lo detectado por la Directora, Sra. Fernández Garita, en la presentación anterior.

El modelo tiene cinco componentes, entre los cuales destaca la BIC. Al analizar el decreto ejecutivo, no se hace referencia al modelo, sino a la BIC, por lo cual se incluye el punto 4 de la propuesta de acuerdo, donde se elimina la llave de pago, que es el Modelo de Desarrollo Comunitario y al eliminarlo, dado que es un trabajo que no ha sido cuantificado ni se recogen los esfuerzos con ningún instrumento, se abordará el llevar a los CMI el desarrollo de la estrategia de las OES.

Destaca que se ha estado anclados a las dependencias externas y actualmente, si Dinadeco se presentara con un proyecto real con un impacto en la comunidad, es posible de ejecutarlo sin la estructura externa a partir de las OES. Por ello, el ajuste se plantea, en virtud de aprovechar los beneficios de lo que dispone el decreto ejecutivo, alinear los CMI al objetivo de las OES.

Expresa su satisfacción con la propuesta, pues el decreto ejecutivo permite al Banco buscar en la institucionalidad pública relaciones de articulación más comprometidas y cumplir con los mismos objetivos sin que exista la dependencia de un tercero.

En suma, esta es la justificación y el término BIC se ha dejado en el punto 3 del acuerdo para visibilizarlo, no se descarta y más bien se busca que el alineamiento se realice mediante una propuesta del CMI.

La Directora, Sra. Fernández Garita, concuerda con lo anterior.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-0914-2021, sus oficios adjuntos, la presentación realizada y las explicaciones recibidas mediante los cuales presentó el Informe de Avances en la gestión y puesta en marcha del Modelo Banca de Integración Comunitaria" de la Dirección Banca Desarrollo Social.

2. Dar por atendido el acuerdo número 389, sesión 5825 de la Junta Directiva Nacional.

3. En virtud de que el Decreto Ejecutivo N° 41860-MGP-MEIC en su Artículo 1° establece que: 'Se declara de interés público la creación y puesta en marcha, por parte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Banca de Integración Comunitaria,...', se acuerda desestimar lo consignado en el acuerdo JDN-5645-Acd-431-2019-Art-5 del 05 de junio de 2019, relacionado con la aprobación del Modelo de Desarrollo Comunitario; asimismo, se orienta a la Administración para que focalice sus esfuerzos en instaurar y fortalecer la inclusión financiera por medio de la Banca de Integración Comunitaria (BIC) y que incluya la estrategia para la atención integral de las Organizaciones de la Economía Social (OES) representadas en los Sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

4. Dejar sin efecto la llave de pago de la Dimensión Social denominada "Modelo de Desarrollo Comunitario" de los Parámetros del Sistema de Evaluación del Desempeño 2021 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobada en su oportunidad mediante el acuerdo JDN-5801-Acd-106-2021-Art-10, de la sesión celebrada el 11 de febrero del 2021.

5. Aprobar la actualización del Cuadro de Mando Integral del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el indicador de resultados 3.4 Modelo Gestión del Valor Social con el propósito de realizar la sustitución de las metas para los años 2021, 2022 y 2023, aprobadas originalmente mediante acuerdo JDN-5683-Acd-861-2019-Art-5 del 30 de octubre de 2019 y sus actualizaciones.

6. Aprobar la actualización del Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2021 correspondiente a la Gerencia General Corporativa, con el propósito de realizar la sustitución de la métrica del indicador 3.4 Modelo de Gestión de Valor Social, aprobado originalmente mediante acuerdo JDN-5812-Acd-247-2021-Art-5 del 15 de marzo del 2021.

7. Aprobar la actualización del Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2021 correspondiente a la Subgerencia General de Negocios, con el propósito de realizar la sustitución de la métrica del indicador 5.1 Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social, aprobado originalmente mediante acuerdo JDN-5812-Acd-247-2021-Art-5 del 15 de marzo del 2021.

8. Instruir a la Administración para que proceda con la actualización que corresponde en el Plan de Acción de Gestión del Valor Social a efectos de alinear los esfuerzos de ejecución y logro de la estrategia para la atención integral de las OES, a fin de que sea sometido a consideración, análisis y aprobación del Consejo de Sostenibilidad Corporativo, de conformidad con el esquema de gobernanza vigente según se estableció mediante el acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art-7 del 21 de agosto de 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-0914-2021, sus oficios adjuntos, la presentación realizada y las explicaciones recibidas mediante los cuales presentó el Informe de Avances en la gestión y puesta en marcha del Modelo Banca de Integración Comunitaria” de la Dirección Banca Desarrollo Social.

2. Dar por atendido el acuerdo número 389, sesión 5825 de la Junta Directiva Nacional.

3. En virtud de que el Decreto Ejecutivo N° 41860-MGP-MEIC en su Artículo 1° establece que: ‘Se declara de interés público la creación y puesta en marcha, por parte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Banca de Integración Comunitaria,...’, se acuerda desestimar lo consignado en el acuerdo JDN-5645-Acd-431-2019-Art-5 del 05 de junio de 2019, relacionado con la aprobación del Modelo de Desarrollo Comunitario; asimismo, se orienta a la Administración para que focalice sus esfuerzos en instaurar y fortalecer la inclusión financiera por medio de la Banca de Integración Comunitaria (BIC) y que incluya la estrategia para la atención integral de las Organizaciones de la Economía Social (OES) representadas en los Sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

4. Dejar sin efecto la llave de pago de la Dimensión Social denominada “Modelo de Desarrollo Comunitario” de los Parámetros del Sistema de Evaluación del Desempeño 2021 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobada en su oportunidad mediante el acuerdo JDN-5801-Acd-106-2021-Art-10, de la sesión celebrada el 11 de febrero del 2021, la cual cuenta con el siguiente detalle:

Llaves de Pago		Meta 2021
Dimensión Social:		
Banca de Integración Comunitaria.		100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria.

5. Aprobar la actualización del Cuadro de Mando Integral del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el indicador de resultados 3.4 Modelo Gestión del Valor Social con el propósito de realizar la sustitución de las metas para los años 2021, 2022 y 2023, aprobadas originalmente mediante acuerdo JDN-5683-Acd-861-2019-Art-5 del 30 de octubre de 2019 y sus actualizaciones; lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

	Indicadores	Unidades de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
CMI Vigente	3.4 Modelo Gestión del Valor Social	3.4.1 Resultado de la implementación del Modelo de Valor Social	100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria	100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria	100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria
CMI Propuesto	3.4 Modelo Gestión del Valor Social	3.4.1 Resultado de la implementación del Modelo de Valor Social	100% de cumplimiento de la estrategia para la atención integral de las OES representadas en los Sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal.	100% de cumplimiento de la estrategia para la atención integral de las OES representadas en los Sectores de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal.	100% de cumplimiento de la estrategia para la atención integral de las OES representadas en los Sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal.

6. Aprobar la actualización del Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2021 correspondiente a la Gerencia General Corporativa, con el propósito de realizar la sustitución de la métrica del indicador 3.4 Modelo de Gestión de Valor Social, aprobado originalmente mediante acuerdo JDN-5812-Acd-247-2021-Art-5 del 15 de marzo del 2021; lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)
3.4	Modelo Gestión del Valor social	3.4.1 Resultado de la implementación del Modelo de Valor Social	Avance de la implementación del Modelo de Valor Social (según el Plan de Acción Gestión del Valor Social)	1) 100% de cumplimiento de las actividades definidas para el periodo del Plan de Trabajo aprobado para la implementación de la Banca de Integración Comunitaria	Proporcional: $\geq 100\% \text{ de la meta} = \text{Total del peso}$ $\geq 90\% < 100\% \text{ de la meta} = \text{Medición proporcional del peso}$ $< 90\% = 0\% \text{ del peso}$	5%
3.4	Modelo Gestión del Valor social	3.4.1 Resultado de la implementación del Modelo de Valor Social	Avance de la implementación del Modelo de Valor Social (según el Plan de Acción Gestión del Valor Social)	1) 100% de Cumplimiento de la estrategia para la atención integral de las OES representadas en los Sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Proporcional: $\geq 100\% \text{ de la meta} = \text{Total del peso}$ $\geq 90\% < 100\% \text{ de la meta} = \text{Medición proporcional del peso}$ $< 90\% = 0\% \text{ del peso}$	5%

7. Aprobar la actualización del Cuadro de Mando Integral Alta Gerencia 2021 correspondiente a la Subgerencia General de Negocios, con el propósito de realizar la sustitución de la métrica del indicador 5.1 Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social, aprobado originalmente mediante acuerdo JDN-5812-Acd-247-2021-Art-5 del 15 de marzo del 2021; lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2021 (*)	Medición (**)	Peso (*)
5.1	Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social	Porcentaje	Ejecución del Plan de Trabajo aprobado de la Banca de Integración Comunitaria	100%	Proporcional: $\geq 100\% \text{ de la meta} = \text{Total del peso}$ $\geq 90\% < 100\% \text{ de la meta} = \text{Medición proporcional del peso}$ $< 90\% = 0\% \text{ del peso}$	7,5%
5.1	Cumplimiento del Plan de Acción de Valor Social	Porcentaje	Cumplimiento de la estrategia para la atención integral de las OES representadas en los Sectores de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100%	Proporcional: $\geq 100\% \text{ de la meta} = \text{Total del peso}$ $\geq 90\% < 100\% \text{ de la meta} = \text{Medición proporcional del peso}$ $< 90\% = 0\% \text{ del peso}$	7,5%

8. Instruir a la Administración para que proceda con la actualización que corresponde en el Plan de Acción de Gestión del Valor Social a efectos de alinear los esfuerzos de ejecución y logro de la estrategia para la atención integral de las OES, a fin de que sea sometido a consideración, análisis y aprobación del Consejo de Sostenibilidad Corporativo, de conformidad con el esquema de gobernanza vigente según se estableció mediante el acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art-7 del 21 de agosto de 2019". (657)

ACUERDO FIRME.

La Directora, **Sra. Villegas Alvarado**, externa sus felicitaciones, pues la idea era que la BIC fuera la sombrilla de todas las organizaciones desde las OES, por lo cual es una buena estrategia para salir adelante.

La Presidenta, **Sra. Badilla López**, hace hincapié en que, antes de diciembre de 2021, se deben tener resultados concretos con respecto a esta estrategia. Agradece a la Administración por el impulso y al Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Sánchez Lizano, quien la ha acogido como parte de su quehacer, de manera que se consiga alcanzar a muchas personas. Esto, en vista de que se busca una estrategia

de atención a las organizaciones sociales, para lo cual se ha tardado tres años, intentando una comunicación; sin embargo, hoy se destrabó el proceso y se puede actuar por cuenta propia.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos**, se retiran el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, y el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Omar Sánchez Lizano.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que tienen tres temas pendientes, por lo que podrían sesionar un poco más.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que los informes de las sociedades ya los vieron en el Comité Corporativo de Auditoría y no hubo observaciones, pueden darse por recibidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que el tema de transformación digital el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodriguez Calderón, puede hacer un resumen. Dicho esto, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5850 hasta las 7:45 p. m., a fin de concluir con los puntos agendados para esta sesión

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5850 hasta las 7:45 p. m., a fin de concluir con los puntos agendados para esta sesión”. (658)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio PTD-70-2021 del Programa de Transformación Digital, donde se presenta el detalle de las acciones realizadas para la selección del nombre del Proyecto Neobanco, en atención al acuerdo JDN-5839-Acd 543-2021-art 5. (Ref.: Oficio GGC-1076-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que es este punto es atención del acuerdo JDN-5839-Acd 543-2021-art 5, donde solicitan hacer un recuento de los aspectos que los llevaron a la creación del nombre y hacer la divulgación a nivel de las sociedades anónimas y del directorio.

Indica que en el informe se plantea las acciones que se llevaron a cabo y en la cual participaron todas las sociedades anónimas, las juntas directivas, el Directorio y la Junta Directiva Nacional, y a partir de allí determinaron con una encuesta el nombre ganador, luego lo socializaron con los funcionarios más jóvenes, entre 25 y 35 años, y de ahí sacaron el nombre que fue Diwö Bank, por lo que estarían cumpliendo el acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1076-2021, que adjunta el oficio PTD-70-2021 del Programa de Transformación Digital, donde se presenta el detalle de las acciones realizadas para la selección del nombre del Proyecto Neobanco: Diwö Bank.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5839-Acd 543-2021-art 5.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1076-2021, que adjunta el oficio PTD-70-2021 del Programa de Transformación Digital, donde se presenta el detalle de las acciones realizadas para la selección del nombre del Proyecto Neobanco: Diwö Bank.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5839-Acd 543-2021-Art 5”. (662)

ARTÍCULO 16

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que están a cuatro sesiones para llegar a setiembre, y deben definir la presidencia y vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional, por lo que pregunta si se puede programar para antes de setiembre.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, expresa que tienen pensado hacer la convocatoria de manera presencial para el miércoles 1 de setiembre, pues el acuerdo indica que los nombramientos anteriores llegan hasta el 4 de setiembre.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si lo pueden hacer antes.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que el acuerdo saldría un día después del nombramiento de la Presidenta, Sra. Grace Badilla López, es decir, el 4 de setiembre.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que el tema lo resuelvan el 30 de agosto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, está de acuerdo con hacerlo el 30 agosto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que lo pueden hacer antes sin ningún problema.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si sería a la misma hora, 4:30 p. m.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que sí.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5851

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, comprueba el cuórum y, al estar todos los Directores presentes, procede a conocer el orden del día:

- “1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5849.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, adjunta para valoración y posterior aprobación, el cuestionario solicitado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia. (Ref.: Oficio SJDN-946-2021)

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-28-ACD-230-2021-Art-8)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para su valoración y posterior envío a la Sugef, el Informe de Seguimiento a la Circular SGF-2584-2020 correspondiente a julio de 2021.

Comité de Cumplimiento

8.3.3.- El Comité de Cumplimiento traslada, para lo que corresponda, el informe de resultados de la gestión realizada en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal durante el primer semestre del 2021 sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que presente un plan de acción que atienda las recomendaciones, que ya fueron conocidas y aceptadas por ese Comité en el informe de resultados de la gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-15-ACD-107-2021-Art-5).

8.3.4.- El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe de avance sobre la construcción del mecanismo de control para identificar y diferenciar a las personas relacionadas con clientes titulares con factores de riesgo de LC/FT/FPADM. Lo anterior en observancia del inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5.

Además, recomienda aprobar la solicitud de prórroga al 31 de diciembre del 2021 del inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5, a fin de cumplir con lo dispuesto en esa instrucción. (Ref.: Acuerdo CC-BP-15-Acd-108-2021-Art-6).

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-1079-2021)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4). (Ref.: Oficio GGC-954-2021).

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Secretaría General por el esfuerzo en la confección de las actas. Cada día se ven las oportunidades de mejora plasmadas en los documentos que se procesan y la puntualidad, ya que prácticamente no existen atrasos con las actas en los distintos comités.

Mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5849, celebrada el 11 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5849, celebrada el 11 de agosto del 2021”. (672)

ARTÍCULO 4

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa sobre el envío de un correo electrónico por parte de la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, como coordinadora del Comité de Cumplimiento, con motivo del congreso ACAMS 2021, el cual se celebrará el 27, 28 y 29 de setiembre, con modalidad presencial y virtual, y el 3 y 4 de noviembre en Estados Unidos y Canadá, de forma virtual.

Solicita que los interesados en participar lo comuniquen con el fin de realizar la debida inscripción.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece a la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, la deferencia de extender esta invitación a la Junta Directiva Nacional. La atención de la Ley 8204 es vital en todas las organizaciones, pues cada vez se vive mayor incidencia de organizaciones delictivas que se han introducido en los sistemas financieros de todos los países del mundo. Incluso, en los últimos días, ha habido declaraciones fuertes en cuanto a que es casi imposible detectar esta infiltración, lo cual está abarcando sectores políticos en aspectos electorales y de donaciones.

Por lo tanto, es de suma importancia que, como miembros de la Junta Directiva Nacional, se fortalezcan las capacidades, siendo miembros del Comité de Cumplimiento o no, pues la responsabilidad de ser parte de esta junta directiva va más allá.

Indica que ya ha comunicado a la asistente su participación en una de las actividades del congreso.

El Director, Sr. Campos Conejo, expresa su acuerdo con la participación, agradece a la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, y a todo el personal por la invitación. Consulta si se puede elegir alguna modalidad de participación o si estas son complementarias.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aclara que las modalidades son independientes, pues una es un congreso y la otra, una participación de otro tipo. Igualmente, va a participar en ambas y considera que pueden ser complementarias, o bien, de diferentes temas.

Destaca que la conferencia de Canadá es de modalidad virtual y la de Las Vegas tiene las dos modalidades, pero para quienes no quieren arriesgarse a viajar, está a disposición la modalidad virtual. Motiva a participar porque es importante que todos estén atentos en todos los ámbitos, dado el contexto de la pandemia y lo mencionado antes por el Director, Sr. Espinoza Guido, lo cual hace reflexionar hasta dónde se puede monitorear y prevenir. En suma, esta capacitación puede ser útil para los miembros de esta junta directiva, como parte de sus responsabilidades.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que considerará participar en el congreso de noviembre, para lo cual se contactará con la Secretaría General para solicitar la inscripción respectiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibida la información relativa al congreso ACAMS por realizarse de forma virtual y presencial en Las Vegas, Estados Unidos, del 27 al 29 de setiembre del 2021 y la novena conferencia anual Canadá AML & Anti-Financial Crime los días 3 y 4 de noviembre del 2021, en modalidad virtual.

2. Solicitar a la Secretaría General que proceda a inscribir en las actividades a aquellos Directores que así lo soliciten.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la información relativa al congreso ACAMS por realizarse de forma virtual y presencial en Las Vegas, Estados Unidos, del 27 al 29 de setiembre del 2021 y la novena conferencia anual Canadá AML & Anti-Financial Crime los días 3 y 4 de noviembre del 2021, en modalidad virtual.

2. Solicitar a la Secretaría General que proceda a inscribir en las actividades a aquellos Directores que así lo soliciten”. (664)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita un informe de seguimiento de las disposiciones de la Auditoría Interna, con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones pendientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Secretaría General que, en el menor plazo, informe acerca del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe AIRI 02-2020 de la Auditoría Interna.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Secretaría General que, en el menor plazo, informe acerca del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe AIRI 02-2020 de la Auditoría Interna”. (673)

ARTÍCULO 6

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, adjunta para valoración y posterior aprobación, el cuestionario solicitado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia. (Ref.: Oficio SJDN-946-2021).

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que la Contraloría General de la República hace llegar el cuestionario en mención, relacionado con la solidez financiera y las políticas del Banco para mantenerla.

El cuestionario consta de 25 preguntas y la Contraloría solicita quien lo emita sea el jerarca, por lo cual se requiere de un acuerdo para validar las respuestas. En todas las preguntas, se ha respondido de manera afirmativa que el Banco cumple; por ejemplo, se aprueba la estructura institucional encargada de la gestión financiera, se conocen y aprueban con base en los recursos financieros disponibles los ajustes en el Plan Estratégico y el Plan Operativo.

El aspecto más relevante es la documentación de soporte que se adiciona como evidencia, la cual, si bien no es solicitada por la Contraloría, sí se requiere en caso de que la soliciten.

El cuestionario no solo debe ser completado por la Junta Directiva Nacional, sino que fueron enviados otros similares a la Administración y se están gestionando, ya que involucra a distintas áreas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si se trata de un cuestionario para toda la Junta Directiva Nacional, es decir, con un criterio colegiado, o si debe realizarse de manera individual, pues él no lo ha recibido. Considera que debe alinearse, pues un director no podría tener una opinión diametralmente distinta porque las respuestas son dicotómicas, sí o no, lo cual no deja espacios, y verlo rápidamente no sería responsable.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que la Contraloría hizo llegar este cuestionario a la Gerencia General y la Junta Directiva Nacional tiene tiempo hasta este viernes para entregarlo.

Como ya ha pasado en otras ocasiones, el canal empleado por la no Contraloría permite difundir el material con tiempo y, además, la Auditoría Interna ha solicitado los documentos de respaldo para garantizar que cada pregunta del cuestionario cuente con el soporte adecuado. Esto se revisará nuevamente mañana para que esto vaya con la firmeza del caso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que, en la nota de la Contraloría, se aprueba una ampliación del plazo al 20 de agosto de 2021, y el oficio indica que se realizó un taller el 6 de agosto, dirigido a todas las instituciones públicas no financieras y de gobierno central. Consulta quién participó de ese taller, porque supone que de ahí se deriva el cuestionario, con el fin de entender la dinámica de las preguntas. Esto porque, si en el taller se conoció previamente el tema y la Junta Directiva Nacional lo conoce hasta ahora, es preocupante la respuesta.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que el taller se llevó a cabo el 6 de agosto, pero se recibió el cuestionario el jueves recién pasado, de parte de la Contraloría. El viernes se acordó en una reunión solicitar tiempo, dado que, una vez más, están dando al Banco un periodo muy corto para reaccionar. Esto se pudo haber traído la próxima semana, pero, dado que se tuvo una reacción donde se contestaron las preguntas una a una, se espera revisar la documentación con la Auditoría Interna y la Administración también hará su parte para cumplir con la tarea.

La Directora, Sra. Fernández Garita, puntualiza que el plazo de entrega vence mañana.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que la Contraloría dio más tiempo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, advierte que la lógica de los acontecimientos es que hubo un taller en el que ninguno de los miembros de esta junta directiva participó, y ahora se debe aprobar un cuestionario con premura.

Está acostumbrada a recibir materiales de la Contraloría, por lo cual conoce el funcionamiento, con base en consultas técnicas y otros procesos previos a completar formularios o cuestionarios y remitirlos. Sin embargo, siente que ahora debe aprobar algo sin tener idea de su origen.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que el tiempo ha marcado la ruta y se está aportando la documentación que valida cada pregunta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, complementa lo mencionado antes y, con respecto a la forma de contestar el cuestionario, el documento establece que esta es una respuesta de carácter consensuada, pues está diseñado para que el Órgano Colegiado haga una sola respuesta conjunta y así se entregue a la Contraloría.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta a la Administración si tiene alguna objeción con respecto a las respuestas consignadas y traídas por la Secretaría General en el documento. Considera que sería extraño que las respuestas fueran diferentes entre el cuestionario dirigido a la Administración y el de la Junta Directiva Nacional, en cuanto a la capacidad financiera de la entidad.

Por otro lado, no se siente cómodo al tomar un acuerdo de este tipo hasta no tener una verificación de, al menos, los documentos que se adjuntan para sustentar las respuestas. Propone tomar el acuerdo sin firmeza, con el fin de dar el tiempo correspondiente a que se remita, por algún medio oficial del Banco, la confirmación de que ya se procedió con esta verificación con la Auditoría Interna.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no tiene objeción alguna sobre las respuestas y se hará una conciliación de la información para verificar que todo esté debidamente alineado. En caso de haber alguna observación, se estará informando.

Considera que hay tiempo suficiente para validar el proceso y ver el tema el próximo lunes en sesión de esta junta directiva.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que la intención es enviar este cuestionario junto con el de la Administración.

La Secretaría General se está adelantando, puesto que hubo una capacidad de reacción. Asimismo, la Contraloría otorgó una prórroga al Banco hasta el 30 de agosto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita verificar que toda la documentación aportada sea completa y correcta, lo cual debe estar a cargo de las áreas de control.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que se buscaba salir de la tarea. Indica que la Sra. Rosaura Camacho Sánchez, de la Contraloría, remitió el cuestionario el jueves 12 de agosto a la Presidenta, Sra. Badilla López, y al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón. A partir de aquí, las alertas empezaron a correr, de manera que se hizo entre el lunes y martes, y ahora se está presentando ante esta junta directiva.

En la Secretaría General, existe la capacidad de encontrar los acuerdos fácilmente, por lo cual se adjunta gran cantidad de documentos y la revisión de estos se programó para mañana.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone dar por conocido el tema y se traerá como trámite una vez se garantice que ya está validado, dado que se puede entregar el 30 de agosto. Con ello, es posible revisar el documento y realizar consultas, para apoyar a la Secretaría General.

Mociona para:

Dar por conocida la propuesta de respuesta al cuestionario remitido por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia y solicitar a la Secretaría que la próxima semana lo remita para su validación, una vez que se cuente con la verificación por parte de la Auditoría Interna.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la propuesta de respuesta al cuestionario remitido por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia y solicitar a la Secretaría que la próxima semana lo remita para su validación, una vez que se cuente con la verificación por parte de la Auditoría Interna”. (665)
(Ref.: Oficio SJDN-946-2021).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-28-ACD-230-2021-Art-8)

El Director, Sr. Espinoza Guido, explica que el Informe que se presenta es mensual, y en el correspondiente a junio del 2021 se incluye una serie de recomendaciones relacionadas con riesgo operativo y riesgo financiero importantes.

En ese sentido, considera fundamental que la Administración acoja dichas recomendaciones.

Destaca que estos informes de riesgo son muy amplios y cuentan con información primordial referente a los aspectos del contexto económico que vive el país.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que, tal y como lo indicó el Sr. Espinoza Guido, procederá a presentar el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a junio.

Primeramente, manifiesta que se revisa el perfil de riesgo del Conglomerado, ya que en el Informe no solo se incluye información del Banco, sino también de las Sociedades.

Así, presenta el siguiente cuadro:

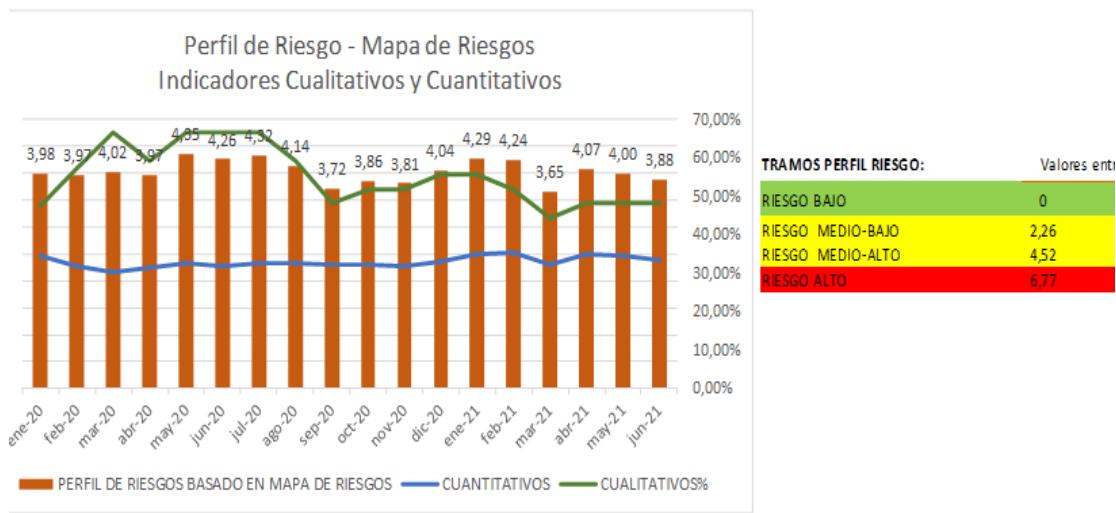
PERFIL DE RIESGO CONGLOMERADO BPDC		
jun-21		
INDICADORES CUANTITATIVOS		
Ponderación	Perfil Tipo Riesgo	Nivel
3,30% R. Operacional (RO)	4,24	RIESGO MEDIO-BAJO
25,48% R. Incumplimiento - Crédito (RINC)	2,75	RIESGO MEDIO-BAJO
0,35% R. Tipo de cambio	2,18	RIESGO BAJO
1,72% R. Tipo de tasa interes	2,24	RIESGO BAJO
2,33% R. Precio	2,10	RIESGO BAJO
66,82% Riesgo de Liquidez	2,17	RIESGO BAJO
100,0%		
	Indicador Cuantitativo Global	2,38
INDICADORES CUALITATIVOS		
Ponderación		
Peso del Indicador	130%	
Indicar Cualitativo Global	48,15%	
PERFIL DE RIESGOS BASADO EN MAPA DE RIESGOS:		3,88
PERFIL DE RIESGO BASADO SUFICIENCIA CONGLOMERADO PATRIMONIAL		16,13%
NIVEL DE RIESGO GLOBAL		RIESGO MEDIO-BAJO

Tal y como se visualiza, el riesgo operacional es el que se encuentra en el mayor nivel de exposición, tanto por el tema de sistemas como de fraudes. Le sigue, con un valor de 2,75, el riesgo de incumplimiento y los otros riesgos presentan niveles más bajos.

Especifica que a nivel cuantitativo la calificación es de un 2,38.

Explica que los indicadores cuantitativos, que se ponderan por el consumo de capital, se combinan con un análisis cualitativo. Así, ambos componentes dan como resultado una calificación, que para junio fue de un 3,88. Esta, ubica al Conglomerado en un nivel de riesgo medio.

Expone el siguiente gráfico:



Especifica que a la derecha se presentan los rangos del perfil de riesgo, con los cuales se determina si la calificación corresponde a un nivel de riesgo bajo, medio-bajo, medio-ato o alto.

En cuanto al gráfico, puntualiza que las barras anaranjadas representan el mapa de riesgos y afirma que, ciertamente, ha habido variabilidad en el indicador, sin embargo, se ha mantenido en el rango de riesgo medio-bajo.

Ahora bien, si se analizan los indicadores cuantitativos, se evidencia estabilidad en el último año y medio; mientras que se observa mucha volatilidad en la parte cualitativa, debido a elementos de riesgo reputacional, riesgos operativos y riesgos de sistemas.

En los indicadores de riesgo, destaca el riesgo de crédito, el cual es el principal activo productivo, en el cual todavía persisten algunos indicadores fuera del apetito, como sucede con la línea empresarial, en la línea corporativa, la línea personal empresarial y la línea de vivienda en la mora mayor a 90 días; mientras que en tarjetas de crédito el indicador que se encuentra fuera de apetito es la probabilidad de incumplimiento y la perdida esperada de la cartera.

Subraya que, en relación con el resultado de los meses precedentes, se observa una mejoría, pues, por ejemplo, en la línea de negocio empresarial (pymes) los indicadores de probabilidad de impago, como la perdida esperada se ubican en apetito. Esto, ya que recuerda que en el mes anterior se había analizado que en esta línea había tres indicadores fuera de apetito.

Lo anterior, producto del trabajo que ha realizado el Área de Gestión Cobratoria.

En cuanto a la parte corporativa, expresa que ya se han dado dos meses seguidos donde aparece el indicador de mora mayor a 90 días fuera de rango de apetito. Explica que en este caso el indicador es muy bajo de 0,08%, debido a que cuando se definen los niveles de apetito, se toma en cuenta el comportamiento histórico.

En ese sentido, lo relativo a banca corporativa mostraba un nivel cercano a cero. Ahora bien, considera importante gestionar el riesgo, por lo que se ha emitido una recomendación que se centra en definir alertas tempranas en el seguimiento de las operaciones.

Al respecto, aclara que son, aproximadamente, 109 operaciones, con créditos que superan el millón de dólares. Ahora bien, preocupa que todas las operaciones que se encuentran con niveles de atraso son en dólares.

Cita que en la línea personal empresarial persiste el indicador de mora mayor a 90 días fuera de apetito, destaca que este ha disminuido, pues, aunque sea cercano al 6%, recuerda que se presentaron niveles del 8%.

El mismo comentario aplicar para la línea de vivienda, en la cual se mantiene el indicador de mora mayor a 90 días fuera de apetito, pero con una tendencia a mejorar.

Finalmente, especifica que, en tarjetas de crédito, tal y como lo citó, los indicadores que desmejoran con respecto al mes anterior es la probabilidad de incumplimiento, así como la pérdida esperada.

En el tema relativo a los indicadores del grupo vinculado a la Entidad, presenta el siguiente cuadro:

Resultados de los indicadores de Grupo Vinculado a la Entidad y Grupo de Interés Económico

Indicador	jun-21	may-21	jun-20	Promedio ^{1/}	Coeficiente Variación ^{2/}	Estrés del Indicador	Límite del Indicador	Nivel de Riesgo
Grupo Vinculado a la Entidad	18,70%	18,69%	19,06%	18,44%	2,52%	N.A.	Máx. 20%	Alto
Grupo de Interés Económico GRUPO 10010-ICE-PROVEEDORES	18,00%	14,06%	12,17%	N.D.	N.D.	N.A.	Máx. 30%	Normal

Notas:

1/ Corresponde al período de los últimos doce meses.

2/ Corresponde al período de los últimos doce meses.

✓ Al cierre de junio, se tenía un disponible de ₡9.656.586.451,98.

Aclara que, tal y como se visualiza, el indicador de grupo vinculado a la entidad se califica como nivel de riesgo alto, pues, aunque se cuenta con los mecanismos de control, verificación y seguimiento antes de otorgar nuevas operaciones, podría materializarse en un riesgo operativo e incumplir. Esto, es fuertemente sancionado de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Central, ya que en un mes no se permiten captaciones.

Por otra parte, comenta que hoy en el Comité Gerencial se llevó a cabo una revisión de la evolución de los indicadores por oficinas, por lo que presenta el siguiente cuadro comparativo por división regional:

Comparativo de resultados semestrales por División Regional

División Regional	I-2019	II-2019	I-2020	II-2020	I-2021
Central Oeste	72,53%	66,38%	73,01%	68,56%	62,13%
Central Este	71,47%	69,21%	73,07%	68,90%	56,32%
Central Metropolitana	67,06%	69,03%	74,29%	73,82%	67,30%
Occidente	65,39%	63,74%	74,79%	74,88%	58,13%
Sur/Caribe	56,77%	53,63%	60,96%	70,61%	56,50%
Norte	47,79%	45,80%	52,19%	64,44%	42,38%
Total	62,36%	60,29%	68,04%	70,04%	56,93%

Destaca que, si se compara la evolución del segundo semestre 2020 con el primer semestre del 2021, se evidencia que todas las regiones mostraron deterioros importantes.

Ello, pues señala que, para el primer semestre del 2021, de las seis regiones, cinco se encuentran en nivel de riesgo medio y una en nivel de riesgo superior.

Puntualiza que, dentro de los factores del cálculo de dicho indicador, afectan lo que se llama la mora temprana. Esta consiste en la cartera que se ubica por debajo de los 90 días, pero con niveles de atraso mayores a 31 días.

Explica que el indicador de mora de 31 a 90 días cuenta con rangos establecidos, según la metodología, por lo que el resultado final es de un 54%. Destaca que este indicador pasó, al cierre del segundo semestre del 2020, de un 2,33% a un 3,66% en junio 2021.

Por ende, recalca que hay un incremento de casi un 50% en el deterioro de los rangos expuestos.

Al respecto, expresa que este incremento se ha tratado de controlar a partir de la gestión cobratoria en la mora mayor a 90 días.

Por otro lado, en cuanto a la cartera, la de Desarrollo y Social es la que impacta de manera más importante el indicador de mora temprana.

Ahora bien, comenta que, en el análisis por División Regional, todas aumentan el indicador de 31 a 90 días, con mayor afectación en la Norte. Esto, ya que el indicador pasó de 3,25% (diciembre 2020) a 5,53% (junio 2021). Le sigue en importante la Región Occidente y después Caribe.

En lo relativo a la mora mayor a 90 días, comenta que solo incrementó se evidencia un ligero incremento en Cartera Financiera, al pasar de 2,44%, en diciembre 2020, a 2,61%, en junio 2021.

Ahora bien, expone que una primera conclusión es que se evidencia una desmejora a la que se le debe dar seguimiento.

Además, recuerda que la metodología de valoración de riesgo de las oficinas cuenta con aspectos cuantitativos y cualitativos. Estos últimos se relacionan con los mitigadores de la cartera.

Aclara que existen disposiciones normativas que si el Banco no las tiene al día afecta el nivel de mitigador en la cartera y lo reduce al 50%. Entre las cuales puede citar el no tener las pólizas al día, ni dar seguimiento a los créditos del grupo 1 o no contar con las hipotecas que respaldan las operaciones de crédito debidamente inscritas.

Entonces, agrega que en la valoración que se efectuó en las oficinas se determinó que en el indicador de Registros e Inscripciones en SICVECA 71 oficinas mostraban inconsistencias (no anotación o no inscripción de escrituras), mientras que este nivel aumentó para el corte de junio del 2021 a 80 oficinas.

De igual forma, menciona que la no presentación de información financiera para el seguimiento del crédito pasó de 8 oficinas con inconsistencias a 35. Esto, afecta el factor de mitigación a un 50%.

Acota que el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio realiza un muestreo aleatorio de los expedientes en las oficinas, con la finalidad de verificar la aplicación de las directrices vigentes. Por ende, se encontró que 89 de las oficinas revisadas presentaban inconsistencias en los expedientes.

Lo expuesto es un primer informe sobre el riesgo de crédito e informa que se ha previsto efectuar una reunión con las oficinas en conjunto con la Subgerencia General de Negocios.

En cuanto al riesgo de liquidez, manifiesta que los indicadores del Banco y las Sociedades se encuentran en condición normal, excepto uno que se relaciona con la brecha de liquidez en el Banco. Esta situación no se origina por escasez o limitación de recursos, sino porque existe un nivel superior al rango que podría optimizar el uso de los recursos.

Entonces, afirma que el riesgo se señala por exceso de liquidez, lo cual tiene un costo de oportunidad.

En Popular Pensiones, explica que los riesgos asociados con el patrimonio de recursos propios se encuentran en un 1,08%, producto de la menor bursatilidad que tienen los instrumentos en el mercado secundario.

Explica que existe una parte importante del portafolio de Popular Pensiones en dólares, el cual se ve afectado por la bursatilidad, dado la menor liquidez del mercado.

En este caso, la Operadora estableció como mitigador el incrementar disponibilidades en ₡5.000 millones y asumen, de alguna forma, el resto de la exposición.

Acota que en riesgo de mercado todos los indicadores de la Tesorería, como de las Sociedades se encuentran en riesgo normal.

En lo relativo al riesgo cambia, recuerda que la semana pasada esta Junta Directiva aprobó un ajuste para reflejar de manera más apropiada los niveles de exposición.

Destaca que, con dicho ajuste, el indicador se evidenciaría en un rango más alineado a la naturaleza de la estructura del activo en dólares, con respecto al activo total.

Señala que en riesgo de tasa de interés se tiene un descalce positivo. Recuerda que con este indicador se miden, en distintos rangos de vencimiento de las captaciones y de la recuperación de los activos, brechas. Así, se determina cuáles son los activos y pasivos sensibles según los cambios en la tasa de interés.

Al respecto, comenta que, actualmente, ante una expectativa de aumento de tasa de interés, el tener una brecha positiva, genera a futuro un incremento en el margen. Sin embargo, también es riesgoso porque si se diera una situación inversa, el efecto sería desfavorable.

En lo pertinente al seguimiento a las negociaciones de pago, puntualiza que las moratorias han disminuido, lo cual es un buen indicio de la capacidad que tienen los clientes para generar recursos propios para atender las obligaciones con el Banco.

Agrega que los refinaciamientos consisten en la figura a través de la cual los clientes logran consolidar una serie de obligaciones, con el propósito de mejorar el perfil de riesgo; mientras que con los arreglos de pago se establecen modificaciones en los plazos, en las tasas de interés o en ambos.

Informa que en los últimos 18 meses el Banco realizó 10.213 arreglos de pago, con estos se abarcó un total de 9.643 operaciones. En este punto se realizó un análisis de cosechas y a partir de este se evidenció que los arreglos de pago mejoran el perfil.

Por ejemplo, señala que de los arreglos de pago se determinó que el 78% se encuentra al día; mientras que un 10% está con atrasos de 1 a 30 días y un 9,83%, con atrasos de 31 a 60 días.

Puntualiza que el perfil es adecuado, ya que consistía en clientes que tenían problemas para tener la operación al día.

En relación con los créditos millonarios, expone que la cartera es importante, ya que está compuesta 109 operaciones, que equivalen a ₡455.000 millones. Estos créditos superan los saldos del millón de dólares.

Especifica que de dichas operaciones 11 son en dólares y como se mencionó lo que origina presión en la mora en el crédito corporativo son los que están en dólares. Esto, pues el 7% se presenta atrasos mayores a 90 días.

Expresa que otro apartado del Informe se relaciona con el riesgo operativo y destaca que dentro de la estructura de eventos de riesgo que se han identificado en los 60 procesos del Banco, el 12,51% se encuentran en un nivel fuera del apetito; mientras que en las Sociedades todos se ubican en el apetito.

En lo concerniente a los indicadores cualitativos, puntuiza que el 17% de los 64 indicadores monitoreados en el Conglomerado, se encuentra fuera del apetito.

Sobre el nivel de madurez de Gobierno Corporativo, detalla que la metodología arroja un nivel bajo. Esto, pues se han realizado esfuerzos importantes en el Conglomerado.

En lo relativo al Plan Estratégico y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, cita que, según la métrica, el cumplimiento es de un 96%. En este porcentaje se incluye al Banco y a las Sociedades.

Aggrega que en el perfil de riesgos se ha mejorado la gestión de proyectos, ya que se contaba con un nivel de riesgo medio y actualmente es bajo.

Puntuiza que en riesgo normativo se tiene una calificación del 14%; mientras que en riesgo reputacional del 13%, que ubica a la institución en un nivel de tolerancia.

Explica que para los proyectos de ley se estableció una metodología, en función del impacto y la fase del proceso de aprobación se encuentra. Así, con corte a junio, el indicador mostraba un 0%, que equivale a un riesgo bajo.

Acota que otro indicador que se monitorea es la denuncia de clientes.

En cuanto a los planes de mitigación, recuerda que se ha definido que se deben calibrar y actualizar los factores externos e internos que podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos de los diferentes procesos.

Así, detalla que cuando se encuentran riesgo fuera del apetito, se les solicita a las áreas el diseño y ejecución de un plan de mitigación. Al respecto, existen tres planes vencidos y en el Informe se hace referencia a dos.

Uno se relaciona con el Área de Seguridad Funcional, el cual consistía en priorizar y ejecutar una depuración de privilegios en el grupo de perfil 137 de T24. Este debía estar cumplir al 20 de junio y es muy importante porque muchas personas, sin tener los perfiles adecuados, tiene acceso a ciertos sistemas, lo cual incrementa el riesgo operativo.

El segundo consiste en la revisión y actualización de los acuerdos de cláusulas del contrato Netcom, alineado al sistema de seguridad de la información. Este tenía fecha de cumplimiento al 30 de junio y está vencido.

Por otra parte, comenta que para el Informe se hizo un análisis detallado de los últimos 18 meses sobre los incidentes tecnológicos. Sin embargo, considera conveniente que estos insumos se revisen primero en la Comisión conformada por esta Junta Directiva.

Además, indica que la Auditoría Interna realizó un recuento de recomendaciones pasadas, que serían insumos importantes.

Ahora bien, le parece primordial especificar los riesgos de Tecnología de Información, los cuales expone a continuación:

- *No se tiene correctamente establecido el criterio que se debe seguir para elevar los incidentes al Grupo de Problemas ni para la creación de problemas.*
- *No se cuenta con la plaza de Gestor de Problemas asignada.*
- *Se están elevando incidentes que todavía se mantienen en atención a las sesiones de Grupos de Problemas.*
- *Si se revisa un incidente y se considera que el mismo está cerrado, se valora lo indicado por el colaborador que atendió el incidente, pero no se utiliza ninguna técnica de causa-raíz.*
- *Se documentan o se valoran las acciones para resolver el incidente o el problema en cada caso particular.*

En cuanto a los eventos de pérdida, se ha mapeado que, en el primer semestre del año, el Banco experimentó 1.513 eventos. De ellos, en 827 señala que se pueden determinar el grado de pérdida contable, que sumó \$211 dólares, que en su mayoría son productos de fraude con tarjetas de crédito.

Acota que 546 eventos se encuentran en investigación, de los cuales la mayoría son fraudes cibernéticos y la pérdida estimada es de \$1.218.000.

Recuerda que las cuasipérdidas son aquellos eventos que se lograron detectar a tiempo y que la pérdida no se materializó.

Manifiesta que en términos de los mitigadores que se establecen en ciberseguridad a partir de agosto se ha implementado en producción para la nueva App los mecanismos que permiten detectar y prevenir el fraude. Esto, a partir de un *scoring* de riesgo.

Por ende, con dicho mecanismo se detectará la conducta y el comportamiento del usuario cuando utiliza los dispositivos electrónicos. Esta herramienta se conoce como Biocatch.

Agrega que existen otros elementos que se comenzarán a aplicar, como el Trasmit (acciones de bloqueo) y el Monebite (parametrización de uso y reporte).

En lo referente al riesgo reputacional, expone que se observa un incremento en las noticias negativas, especialmente por el caso del grupo Turesky, de fraude electrónico, así como los temas asociados a las interrupciones e intermitencias constantes en canales de atención a clientes.

Presenta el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15
Comportamiento Mensual
Menciones positivas y negativas Medios Off Line
Banco Popular II Trimestre 2021

Cantidad Mensual de Menciones Off Line Banco Popular					
INSTITUCIÓN	TIPO DE MENCIÓN	Abri 2021	Mayo 2021	Junio 2021	TOTAL
BANCO POPULAR	POSITIVAS	40	53	64	157
	NEGATIVAS	4	5	24	33

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Unidad Comunicación Corporativa.

Subraya que, si se compara abril y junio, en el primero solo el 10% eran noticias negativas, mientras que en el segundo ya era un 37,5%.

En cuanto a las redes sociales, expresa que se observa una reducción de la presencia del Banco y un incremento de "no likes", lo cual es un elemento por revisar.

En conclusiones, expone:

- ✓ Respecto a la posición del límite de transacciones con el GVE, se aclara que, el seguimiento se hace y coordina periódicamente por parte del Área de Seguimiento al Crédito, por lo que la recomendación es solo recordatoria de mantener la comunicación y atención fluida que en esta temática se ha tenido entre los Órganos de Dirección y la Administración de todo el Conglomerado con el Área de Seguimiento al Crédito, con el fin de no incurrir en un incumplimiento sobrevenido.
- ✓ En relación con la metodología de calificación de oficinas, se recomienda a la Subgerencia General de Negocios para que haga un recordatorio a sus oficinas comerciales sobre la atención de la presentación de información financiera al Área de Seguimiento al Crédito y faltas en los análisis de crédito y, a la Subgerencia General de Operaciones sobre inconsistencias en las anotaciones e inscripciones de garantías, todo lo anterior para mitigar impactos en las estimaciones.
- ✓ En tema de riesgos de liquidez, se recomienda a la Dirección de Riesgos realizar análisis sobre la evolución potencial de la liquidez, a nivel nacional en el segundo semestre de 2021, con el fin de orientar a la Administración en la toma de decisiones para mitigar potenciales riesgos de cambios de tendencia en este aspecto.
- ✓ Respecto a la cartera de crédito de más de \$1 millón, se recomienda a la Gerencia que valore si existen opciones de mejora en el enfoque de seguimiento y acompañamiento a los clientes ubicados en esta cartera, desde etapas tempranas de mora y principalmente en clientes del sector privado, pero no desde el punto de vista normativo gestionado por el Área de Seguimiento al Crédito, si no desde el punto de vista comercial y de cobro, donde se podrían valorar establecer disparadores de seguimiento, pero no limitados a estos, como por ejemplo:
 - Cantidad de veces que un cliente toca moras de 20 días en un semestre.

- Rallies de incrementos de tipos de cambio que podrían afectar a deudores no generadores, entre otros.

En lo relativo al riesgo operativo, recuerda que la Junta Directiva dispuso generar un Comité *ad hoc*, con la finalidad de brindar atención a los temas incluidos en el Informe. Esto se puede complementar con insumos de la Dirección de Tecnología de Información y la Auditoría Interna.

Por tanto, indica que se ha establecido realizar un análisis causa-raíz para que una vez que se identifiquen los elementos, se establezcan los planes de mitigación.

Entre los elementos por analizar, cita:

- Comunicación o time-out en SINPE TFT entrantes. En el mes de mayo se triplican los errores. El monto transaccional en mayo 2021 de estos fallos equivale a ₡ 7,145,715,876 y \$ 545,799.

Al respecto, señala que ese tema está sujeto a una metodología e informa que la Subgerencia solicitó un cálculo sobre lo acontecido el 12 de agosto del 2021, por lo que el impacto determinado, según la metodología y los servicios que se dejaron de brindar, es de \$210.000.

Dicho tema se analizará en la Comisión *ad hoc*.

Los otros elementos por revisar son:

- Comunicación o de problemas de respuesta de entidad destino en Sinpe móvil entrantes. En el primer semestre del 2021 se da un incremento, según los semestres anteriores. El monto transaccional del primer semestre de estos fallos equivale a ₡4.060.895.203.
- Denegaciones de transacciones de Sinpe móvil salientes por motivos del Banco. En el mes de junio se duplican los errores con respecto al comportamiento de meses anteriores. El monto transaccional en junio 2021 de estos fallos equivale a ₡45.376.133.

En cuanto a la gestión de proyectos lo que recomiendan es que la DOCAP haga una revisión integral de los eventos materializados de riesgo de los proyectos en el periodo y que trate de alinear los riesgos materializados por causas coincidentes, explica que todos estos riesgos que se identifican tienen sus planes de mitigación, por lo que esperarían que el riesgo residual sea muy bajo.

Sin embargo, les queda la inquietud que si bien se aplicaron los planes de mitigación los niveles de riesgo residual siguen siendo altos, por lo que recomiendan que la DOCAP que determine la razonabilidad de los planes de acción, así como de los controles definidos, esto con el fin de mejorar el perfil de riesgo de los proyectos.

Por otra parte, son tres los planes que están desfasados, pero es importante crear la cultura de parte de los dueños de los riesgos de las áreas de que los planes de mitigación son elementos que si están bien definidos vendrían a coadyuvar a reducir el impacto que la materialización de un riesgo podría tener.

Finalmente analizar la causa raíz del decrecimiento de los *likes* y de nuevos seguidores en las redes sociales, pues tendrían analizar si hay algún tema particular que requiere algún plan de acción. Finaliza su presentación y pregunta si hay dudas o comentarios.

Indica conveniente, en virtud de que no hicieron un énfasis en la parte de incidentes tecnológicos, de que se agregue un inciso de que la Junta Directiva Nacional le recomiende a la comisión *ad hoc* que tome como insumos esta información para hacer un análisis más completo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona para:

1. Dar por recibido el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2021. Lo anterior, en atención al artículo 13, inciso b), del acuerdo SUGE 02-10 y en cumplimiento al inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019 sobre la calendarización de informes.
2. Instruir a la Administración para acoger sus recomendaciones.
3. Trasladar el Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2021 a la comisión *ad hoc* conformada para analizar las problemáticas presentadas en el área de tecnología de información, a fin de que las recomendaciones correspondientes a los temas tecnológicos sean analizadas en dicho foro”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2021. Lo anterior, en atención al artículo 13, inciso b), del acuerdo SUGE 02-10 y en cumplimiento al inciso 2 del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019 sobre la calendarización de informes.

2. Instruir a la Administración para acoger sus recomendaciones, las cuales indican textualmente:

Riesgo Financiero

- ✓ Respecto a la posición del límite de transacciones con el GVE, se aclara que el seguimiento se hace y coordina periódicamente por parte del Área de Seguimiento al Crédito, por lo que la recomendación es solo de recordatorio de mantener la comunicación y atención fluida que en esta temática se ha tenido entre los Órganos de Dirección y la Administración de todo el Conglomerado con el Área de Seguimiento al Crédito, con el fin de no incurrir en un incumplimiento sobrevenido.
- ✓ En relación con la metodología de calificación de oficinas, se recomienda a la Subgerencia General de Negocios que haga un recordatorio a sus oficinas comerciales sobre la atención presentar información financiera al Área de Seguimiento al Crédito y faltas en los análisis de crédito, y a la Subgerencia General de Operaciones sobre inconsistencias en las anotaciones e inscripciones de garantías, todo lo anterior para mitigar impactos en las estimaciones.
- ✓ En tema de riesgos de liquidez, recomendar a la Dirección Corporativa de Riesgo realizar análisis sobre la evolución potencial de la liquidez a nivel nacional en el segundo semestre de 2021, a fin de orientar a la Administración en la toma de decisiones para mitigar potenciales riesgos de cambios de tendencia en este aspecto.

Respecto a la cartera de crédito de más de \$1 millón, se recomienda a la Gerencia que valore si existen opciones de mejora en el enfoque de seguimiento y acompañamiento a los clientes ubicados en esta cartera desde etapas tempranas de mora y principalmente en clientes del sector privado, pero no desde el punto de vista normativo gestionado por el Área de Seguimiento al Crédito, si no desde lo comercial y de cobro, donde se podría valorar establecer disparadores de seguimiento, pero no limitados a estos:

- Cantidad de veces que un cliente toca moras de 20 días en un semestre
- Rallies de incrementos de tipos de cambio que podrían afectar a deudores no generadores, entre otros.

Riesgo Operativo

- ✓ Realizar un análisis de causa raíz y establecer los planes de acción requeridos para disminuir los errores de:
 - Comunicación o time-out en SINPE TFT entrantes. En el mes de mayo se triplican los errores. El monto transaccional en mayo 2021 de estos fallos equivale a ₡ 7,145,715,876 y \$ 545,799
 - Comunicación o de problemas de respuesta de entidad destino en Sinpe móvil entrantes. En el primer semestre del 2021 se da un incremento, según los semestres anteriores. El monto transaccional del primer semestre de estos fallos equivale a ₡4,060,895,203
 - Denegaciones de transacciones de Sinpe móvil salientes por motivos del Banco. En el mes de junio se duplican los errores con respecto al comportamiento de meses anteriores. El monto transaccional en junio 2021 de estos fallos equivale a ₡45,376,133.
- ✓ Realizar un análisis integral del proceso de atención de problemas para solventar las debilidades expuestas en el informe.
- ✓ Solicitar a la División Oficina Corporativa de Administración Proyectos (DOCAP) la revisión integral de los eventos materializados en el periodo por causas coincidentes, para determinar la razonabilidad de los planes de mitigación y controles definidos, y a su vez determinar el impacto de esto en la gestión de riesgos del portafolio institucional.
- ✓ Solicitar a la División Oficina Corporativa de Administración Proyectos (DOCAP), realizar una gestión permanente e integral de los riesgos materializados, informando las nuevas acciones que se van a tomar para subsanarlo en los siguientes periodos, a efectos de mitigar la exposición del portafolio de proyectos institucional.

✓ Se han realizado las gestiones para que las Áreas responsables de los planes de acción de la estrategia validen y aprueben los planes de mitigación formulados o informen de otras propuestas, lo anterior con el fin de mitigar los riesgos y dar seguimiento. Sin embargo, aún están pendientes de aprobar cinco planes de respuesta a los riesgos que superan el apetito definido: plan de acción de gobernanza (2), plan de acción de digitalización y tecnología (2) y plan de acción de gestión del activo (1).

✓ Dar seguimiento al siguiente expediente legislativo Proyecto #22073 “Ley de traslado de recursos para el fortalecimiento del seguro de invalidez, vejez y muerte”, el cual pretende trasladar a la Caja Costarricense del Seguro Social el cincuenta por ciento (50%) del aporte patronal dispuesto en el inciso a) del Artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351, de 11 de julio de 1969. La Caja Costarricense del Seguro Social debe destinar los recursos, en su totalidad, al fondo del régimen de capitalización colectiva al que se refiere el artículo 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, No. 17, de 22 de octubre de 1943.

✓ Dar seguimiento al expediente legislativo Proyecto #22382 “Impuesto a inmuebles de lujo para uso habitacional, ocasional o de recreo”. Popular SAFI posee dentro de los prospectos de los fondos FINPO Y ZETA, (apartado 2.2 “Política de Inversión correspondiente a la Cartera Inmobiliaria del Fondo”) tiene incluido como bienes inmuebles sujetos a adquisición los tipos de inmuebles habitacionales, sin embargo, a pesar de tener la posibilidad de adquirirlos; en la cartera de bienes no posee en la actualidad ninguno de dicha naturaleza, por el contrario, dispone únicamente bienes inmuebles de naturaleza locales comerciales, oficinas y bodegas.

✓ A pesar de lo anterior, se incluye en este informe dado la posibilidad de que Popular SAFI pueda adquirirlos, aunque no disponga de estos en la actualidad ni se tenga prevista su adquisición, principalmente por la coyuntura que se vive a causa de pandemia”.

3. Trasladar el Mensual Integral de Riesgo correspondiente a junio de 2021 a la comisión *ad hoc* conformada para analizar las problemáticas presentadas en el área de tecnología de información, a fin de que las recomendaciones correspondientes a los temas tecnológicos sean analizadas en dicho foro”. (666)
(Ref.: Acuerdo CCR-28-ACD-230-2021-Art-8)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para su valoración y posterior envío a la Sugef, el Informe de Seguimiento a la Circular SGF-2584-2020 correspondiente a julio de 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-29-ACD-234-2021-Art-3)

El Director de Riesgo Corporativo, Sr. Aguilar Rojas, indica que este es un requerimiento mensual que el regulador planteó desde octubre con el fin de darle seguimiento al comportamiento de la cartera en el sistema financiero.

Recuerda que a partir de este informe se están alineando a la metodología que recientemente aprobó la Junta Directiva Nacional, dice que este informe debe ser conocido por esta con sus observaciones y remitirse, a más tardar, quince días después del cierre.

Muestra el siguiente cuadro con la segmentación y los cuatro rangos a los que les han dado seguimiento conforme con lo requerido por el regulador.

Cuadro N° 1
Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito, julio 2021
En millones de colones

Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto – No Viable	Total
Créditos – personas físicas	1 518 789,76	66 112,43	94 812,18	56 897,06	1 736 611,43
Consumo	865 669,89	42 037,93	61 190,89	34 683,73	1 003 582,45
Vivienda	578 897,65	21 932,88	32 525,70	21 596,53	654 952,76
Vehículos	6 605,64	39,61	43,09	28,02	6 716,37
Tarjetas de crédito	66 840,19	2 085,48	1 052,50	568,67	70 546,84
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	776,39	16,53	0,00	20,10	813,01
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	29 181,76	2 258,85	5 409,52	1 649,21	38 499,33
Créditos - Empresarial	235 976,82	19 436,04	59 252,22	26 400,87	341 065,94
Créditos - Corporativo	281 051,43	1 191,76	4 631,47	1 567,17	288 441,83
Créditos – Sector Público	152 693,88	0,00	0,00	0,00	152 693,88
Créditos – Sector Financiero	69 637,42	64,36	218,42	288,41	70 208,61
Saldo total adeudado	2 287 331,07	89 063,44	164 323,81	86 802,71	2 627 521,03

Indica que la mayoría de la cartera se encuentra en riesgo bajo y esta está pagando por niveles de morosidad bajos, que no han requerido ninguna moratoria y que tiene un buen comportamiento de pago.

El nivel de riesgo medio son carteras que han tenido algún tipo de refinanciamiento o arreglos de pago, además, tienen niveles de atraso tempranos, lo más 60 días. El alto viable son operaciones que han tenido más de dos moratorias y han tenido niveles de comportamiento con cierto grado de atraso.

En cuanto al alto no viable son los que tienen moratorias y las operaciones que están en cobro judicial. Recuerda que con la metodología anterior tenían ₡160.000 millones, ahora baja a ₡86.000 millones.

Explica que antes de la metodología pasaban casi ₡200.000 millones a niveles de alto viable y ahora toman en cuenta cuál es su conducta y reciente comportamiento de pago.

Entonces, con base en el comparativo y en relación con junio pasado, haciendo la comparación respectiva metodológicamente, es decir, hicieron la corrida en junio, para realmente poder compararlo, obtienen el siguiente resultado:

Mes	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto – No Viable	Total
Julio 2021	-2 476,87	4 576,80	-3 224,92	3 002,95	1 877,95

Indica que la cartera como un todo sigue creciendo, pues en julio creció en casi ₡2.000 millones.

Señala que el riesgo medio el incremento fue explicado por el sector de consumo y créditos corporativos, pues ambos tuvieron una incidencia de ₡4.089 millones, mientras que en riesgo alto viable los segmentos que explican el deterioro son consumo y pequeña y mediana empresa (₡2.740 millones).

Otro aspecto que solicita el regulador es que se le dé seguimiento a cuál es la estrategia de recuperación de cartera. Como han mencionado dentro de la estrategia se enfoca a aquellos clientes cuya morosidad está entre 31 y 120 días de atraso y que no han recibido ninguna moratoria, pues lo que han recibido moratoria tienen la ventana de tiempo para acomodar sus flujos.

Ahora bien, como resultado de esta estrategia, al cierre de julio, lograron hacer los siguientes arreglos:

Tipo de Negociación	Jul-21		
	Clientes	Operaciones	Saldo
Arreglos de Pago	718	820	4 856 771 996,71
Moratorias COVID-19	218	315	3 358 850 883,85
Refinanciamientos	575	593	8 465 999 302,98
Totales	1511	1728	16 681 622 183,54

Comenta que es muy importante la evolución, pues cada vez los arreglos de pago se hacen más importantes y va bajando las moratorias, esto es un elemento importante dada la estrategia que han hecho con el área de cobro.

Otro aspecto que solicita el regulador es mostrar cuál es la eficacia en términos del control de la mora mayor a 90 días, entonces, la metodología que establecieron fue definir una meta esperada en el mes de deterioro para cada una de las líneas de negocio y la comparan con el crecimiento de cartera con mora mayor a 90 días. Muestra el resultado de aplicación de la estrategia:

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Julio de 2021				
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo	2 566 330 212	3 892 715 155	100,00%
	Vivienda	- 64 386 460	859 196 691	100,00%
	Vehículos	- 802 760	7 144 889	100,00%
	Tarjetas de crédito	39 042 169	512 106 465	100,00%
	Partes Relacionadas	-	-	100,00%
	Empresarial	-		100,00%
	Total	2 540 183 161	5 271 163 200	100,00%
Sector financiero		- 67 572 541		0,00%
Empresarial		1 183 729 652	500 000	0,04%
Corporativo		660 336		0,00%
Sector público		-		100,00%
Banca desarrollo		- 33 720 393	1 695 313 620	100,00%
Total general		3 623 280 215	6 966 976 821	100,00%

Indica que en la mayoría de las líneas superan las metas. Explica que donde no lograron alcanzar la meta fue en la línea empresarial y corporativo. Pero en la gran parte de las líneas lograron un cumplimiento de los esfuerzos para mantener la mora.

Las conclusiones que llegaron después de revisar el informe que debe remitirse a la Sugef son las siguientes:

1. Con base a los resultados obtenidos al cierre de julio del 2021 y la metodología de asignación por riesgo se aprecia que un porcentaje elevado de clientes se ubica en niveles de riesgo Bajo, más del 90%.
2. Este nivel de riesgo Bajo, por la metodología aplicada, estaría reflejando una normalización en el comportamiento de pago, dado que están asociados a clientes que han retomado el pago en sus créditos. Clientes que no requieren ayuda por parte del banco, sino que tienen la capacidad de generar los flujos adecuados para atender el compromiso financiero con el Banco Popular.
3. Crecimiento en la cartera, aunque leve, pero continuando con lo observado en el mes anterior. Esto en los últimos tres meses, lo importante es que ya reversaron la tendencia observada en los primeros meses del año y desde abril ven variaciones positivas.

4. Recomiendan que deben mantener el seguimiento a los segmentos de la cartera de crédito que aún mantienen moratorias vigentes y cuyos saldos se ubican en niveles de riesgo Alto Viable y Alto-No Viable, como los segmentos Consumo, Empresarial y Corporativo, pues estos son los que eventualmente podrían generar alguna pérdida no esperada y comprometiendo el capital del Banco Popular.

Finaliza su presentación y les recuerda que este informe debe remitirse en esta semana a la Sugef, según la disposición de la circular 25-84.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que, si bien es cierto, aprobaron una nueva metodología no deben descuidar la cartera. Dicho esto, mociona para:

1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a julio de 2021, con sus conclusiones.

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a julio de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el Informe de Seguimiento de las Circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, a julio de 2021.

Del informe se concluye lo siguiente:

1. Con base a los resultados obtenidos al cierre de julio y la metodología de asignación por riesgo, se aprecia que un porcentaje elevado de clientes se ubica en niveles de riesgo Bajo.

2. Este nivel de riesgo Bajo, por la metodología aplicada, estaría reflejando una normalización en el comportamiento de pago, dado que están asociados a clientes que han retomado el pago en sus créditos.

3. Se da un crecimiento en la cartera, aunque leve, pero continuando con lo observado en el mes anterior.

4. Se debe mantener el seguimiento a los segmentos de la cartera de crédito que aún mantienen moratorias vigentes y cuyos saldos se ubican en niveles de riesgo Alto Viable y Alto-No Viable, como los segmentos Consumo, Empresarial y Corporativo.

Detalle	Cuadro N° 1				
	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto – No Viable	Total
Créditos – personas físicas	1 518 789,76	66 112,43	94 812,18	56 897,06	1 736 611,43
Consumo	865 669,89	42 037,93	61 190,89	34 683,73	1 003 582,45
Vivienda	578 897,65	21 932,88	32 525,70	21 596,53	654 952,76
Vehículos	6 605,64	39,61	43,09	28,02	6 716,37
Tarjetas de crédito	66 840,19	2 085,48	1 052,50	568,67	70 546,84
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	776,39	16,53	0,00	20,10	813,01
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	29 181,76	2 258,85	5 409,52	1 649,21	38 499,33
Créditos - Empresarial	235 976,82	19 436,04	59 252,22	26 400,87	341 065,94
Créditos - Corporativo	281 051,43	1 191,76	4 631,47	1 567,17	288 441,83
Créditos – Sector Público	152 693,88	0,00	0,00	0,00	152 693,88
Créditos – Sector Financiero	69 637,42	64,36	218,42	288,41	70 208,61
Saldo total adeudado	2 287 331,07	89 063,44	164 323,81	86 802,71	2 627 521,03

Cuadro 2

Resultado de Aplicación de la Estrategia, Julio de 2021				
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo	2 566 330 212	3 892 715 155	100,00%
	Vivienda	- 64 386 460	859 196 691	100,00%
	Vehículos	- 802 760	7 144 889	100,00%
	Tarjetas de crédito	39 042 169	512 106 465	100,00%
	Partes Relacionadas	-	-	100,00%
	Empresarial	-	-	100,00%
	Total	2 540 183 161	5 271 163 200	100,00%
Sector financiero		- 67 572 541		0,00%
Empresarial		1 183 729 652	500 000	0,04%
Corporativo		660 336		0,00%
Sector público		-	-	100,00%
Banca desarrollo		- 33 720 393	1 695 313 620	100,00%
Total general		3 623 280 215	6 966 976 821	100,00%

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de Seguimiento a julio de 2021". (667)
 (Ref.: Acuerdo CCR-29-ACD-234-2021-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintidós minutos** inician su presentación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados y el Oficial Adjunto de Cumplimiento, Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo.

ARTÍCULO 9

8.3.3.- El Comité de Cumplimiento traslada, para lo que corresponda, el informe de resultados de la gestión realizada en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal durante el primer semestre del 2021 sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que presente un plan de acción que atienda las recomendaciones, que ya fueron conocidas y aceptadas por ese Comité en el informe de resultados de la gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CC-BP-15-ACD-107-2021-Art-5)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que este tema lo analizaron en el Comité de Cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, recuerda que este informe se realiza en atención del inciso o) del artículo 30 de la normativa del Conassif vigente. Este artículo tiene que ver con las funciones de la Oficialía de Cumplimiento y señala que se debe presentar a la Gerencia General Corporativa y a la Junta Directiva Nacional, al menos cada 6 meses, un informe en relación con este tema.

Señala que, como ha sido una práctica, el informe se conoce de manera previa en el Comité de Cumplimiento, donde lo ven de manera detallada, este lo vieron en la última sesión, donde tardaron 2 horas, pero en esta ocasión va a ser lo más ejecutivo posible y los temas por tratar son los siguientes:

- Política Conozca a su Cliente.
- Monitoreo transaccional de clientes.
- El uso de efectivo en el Banco Popular.
- La revisión de proveedores en listas de control.
- Reportes de operaciones de efectivo a la Sugef.
- Requerimientos tecnológicos.

Explica que estos temas los escogió porque se ha visto un deterioro en el sistema de prevención del Banco Popular en esta materia, por lo que les inquieta la situación.

En cuanto a la política Conozca a su Cliente, durante el primer semestre se reporta una revisión de 920 clientes, de los cuales un 78% fueron satisfactorios. De estos 221 son de riesgo alto, de los cuales un 77% estaba satisfactorio y la diferencia no satisfactoria.

Comenta que en el primer semestre se debieron revisar 5.653 clientes de los segmentos de mayor riesgo, que son los que están bajo los procedimientos o los controles establecidos y solo se revisaron 920, lo cual equivale un 16%. Esto es lo relevante de este tema.

En clientes ocasionales revisaron una muestra de diciembre del 2020 a enero 2021, no hicieron revisión de meses adicionales.

En lo relacionado con las actualizaciones de vencimiento del segundo semestre actualizaron un 68%. En este caso lo que les llama la atención es que con la cuarta parte de los casos se finalizó la relación comercial (522), por lo que les llamó la atención por el porcentaje tan alto y por lo que implica, desde el punto de vista de negocio, el reproceso si posteriormente deben hacer la reactivación de la relación comercial.

Luego tienen ascensos que fue de un 41,7% y los descensos un 48,8%. Dice que se resolvieron la autorización, pero observaron un porcentaje alto con los cuales finalizaron la relación comercial por no cumplir con lo correspondiente.

En la calidad del dato, en cuanto a las actualizaciones del segundo semestre del 2020, lo revisaron con un desfase de varios meses, y lo vieron en el primer semestre, donde ven que una cuarta parte de los clientes que revisaron salieron no satisfactorios.

Explica que el punto está en que las inconsistencias tienen que ver con temas fundamentales, como el ingreso declarado por los clientes, beneficiarios finales, registro de accionistas, todo esto suma el 90% de las inconsistencias, por lo que son temas fundamentales para la gestión del riesgo.

Asimismo, en clientes con expedientes simplificados ven que no hay suficiente seguimiento en los casos que se detectan, por lo que a finales de mayo había 300 clientes que se mantenían con inconsistencias.

Recuerda que los clientes CES deben cumplir con el reglamento y el sistema de pagos del Banco Central de Costa Rica, donde hay condiciones específicas para ellos. Comenta que están haciendo los reportes, pero no le dan el seguimiento necesario para que se corrijan por parte de las áreas correspondientes, que son las oficinas comerciales.

Otro tema tiene que ver con la política Conozca a su Cliente y tiene relación con los expedientes únicos, estos se manejan por el Banco Popular de manera digital, hay 139.000 archivos pendientes de revisar, corregir y cargar en el gestor documental desde el 2018, esto quedó cuando hicieron la migración al sistema T24.

Aclara que un archivo no es equivalente a un expediente, pues un archivo puede ser una parte de un expediente. Señala que hay una propuesta de dotar de recurso a la Oficialía de Cumplimiento con servicios especiales para hacer esta revisión y corrección. Dice que lo están presupuestando para el 2022 como parte de la formulación del presupuesto, debido a que intentaron hacerlo este año, pero no existían dentro del Banco recursos que se pudieran mover.

Comenta que pueden ver aspectos que se han deteriorado y que se están debilitando, les preocupa y considera muy importante que esta Junta Directiva los conozcan, como el máximo órgano responsable en esta materia.

Como segundo tema está el monitoreo de operaciones y transacciones de los clientes. Muestra el siguiente gráfico con el comportamiento:



Explica que en los últimos meses se ha mantenido entre los 1100 y las 1200 alertas transaccionales por mes. Comenta que lo más crítico es la atención en los tiempos establecidos por la Junta Directiva Nacional.

En cuanto a los clientes de riesgo alto se mostró un deterioro importante en la atención de las alertas transaccionales, pues en II semestre del 2020 se registró un 83% de cumplimiento y en este caso estuvo por debajo del 66%, esto es uno de los elementos importantes, dado que se trata de los clientes de riesgo alto.

En lo referente a los clientes de riesgo medio el nivel de cumplimiento es cercano al 86%, este está por encima del 82% del semestre anterior y en riesgo algo estuvo cercano al 84%, el semestre anterior fue de un 85%.

Comenta que se da un incremento de clientes que no aportan la documentación para justificar el origen de los fondos y con los cuales se finaliza la relación comercial. Indica que en el mismo semestre del periodo anterior pasaron de 247 casos a 429, es decir, un 78% de incremento de clientes con los cuales finalizan la relación comercial.

Señala que lo relevante no es solo el impacto del negocio, pues son clientes que dejan de operar, sino que también es la carga operativa o reprocesos que deben hacer en caso de que se deban de reactivar y lo cual ocurre normalmente, entonces esto conlleva a la participación de las áreas que hacen las gestiones y de la Oficialía de Cumplimiento que hace la revisión.

El tercer tema está relacionado con el uso de efectivo en el Banco Popular, dice que normalmente venían observando que de las captaciones totales que hace el Banco aproximadamente el 6% era en moneda extranjera.

Recuerda que la captación en dólares en efectivo tiene un riesgo inherente muy importante, pues es el flujo de divisas que viene desde el norte como pagos al narcotráfico y otros delitos procedentes de la legitimación de capitales como trata de personas, venta de órganos, corrupción, etc.

Reitera que el 6% de la captación en efectivo es en moneda extranjera y durante el primer semestre de este año aumentó en un 9% a nivel global, sin embargo, cuando ven el tema en relación con los reportes en efectivos realizados a la Sugef por montos iguales o mayores a los \$10.000 el porcentaje aumentó en un 23%, cuanto antes era de un 5%, por lo que les llama la atención, ya que a nivel nacional, tanto el ente supervisor como las demás entidades competentes, han solicitado que el tema se revise.

Comenta que en el Banco Popular no tenían tanta preocupación porque los porcentajes eran de un 5% en moneda extranjera, lo cual daba cierta tranquilidad.

Dice analizaron la participación de las oficinas en la captación en efectivo, pues la oficina de Perez Zeledón pasa de un 3,7% en el primer semestre del 2021 a casi un 30%. Señala que esto repercute en la captación propia de la oficina cuando hacen la comparación de moneda extranjera con la captación total en efectivo, pues más de dos terceras partes fue en moneda extranjera.

Además, hay otras oficinas que han aumentado este porcentaje lo cual hace relevante ponerle atención a este tema, comenta que ellos están analizando algunos casos, como la oficina de Perez Zeledón y obedece a un solo cliente que ingresó, en el primer semestre, más de \$8.3 millones en efectivo. Comenta que es un cliente supervisado, pero llama la atención el incremento, por lo que sería importante conocer la estructura del activo de esta organización para determinar si realmente le permite recibir tanto dinero en moneda extranjera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta que la alerta se da porque la gente llega con muchos dólares, sin embargo, el ejecutivo valida y documenta.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde que sí, pero en estos casos se valida con los estados financieros de la organización, pues es supervisada por la Sugef, por lo que les parece que es suficiente, sin embargo, lo que les llama la atención es si realmente tiene una estructura de la cartera activa o de créditos que les permita recibir tantos dólares. En primer lugar, que sea tan elevado el monto en moneda extranjera y luego que reciba tantos pagos en efectivo.

Explica que es parte de las cosas que están solicitando que se revisen y es un tema que han conversado internamente con las dependencias que están manejando ese tema, para que se hagan las gestiones correspondientes y determinar de dónde viene el dinero, esto para conocer del tema y que no sea que les vaya a afectar como Banco.

Comenta que hay una situación con los proveedores institucionales, pues los revisan en las listas nacionales e internacionales, como una manera de control, para ver qué situaciones hay y durante este año no ha sido posible, especialmente, por un reporte que genera el sistema que tiene el Banco Popular para este tema, por lo que están haciendo las gestiones correspondientes para que se corrijan.

Otro tema es el reporte de operaciones en efectivo que se hace a la Sugef, este tema lo han visto varias veces y en este periodo reportaron 2.891 transacciones iguales o mayores a \$10.000 en efectivo. Dice que aquí el tema es que se han incrementado las inconsistencias, dado que hay ciertos indicadores internos de alerta que ha establecido la Dirección de Riesgo y en este periodo se dispararon por el incremento.

Explica que uno de los efectos más importantes es por errores en el origen de los recursos.

Conclusiones:

- Retroceso y debilitamiento del sistema de prevención y gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva establecido en el Banco. Recuerda que hubo un traslado de funciones desde la Oficialía de Cumplimiento a otras áreas del Banco, sin embargo, parece que estos no fueron suficientes.

Además, hay resistencia al cambio, falta de experiencia, de conocimiento, entre otros factores que están afectando este tema.

- Deterioro en la atención de alertas transaccionales en los plazos establecidos por la Junta Directiva Nacional, especialmente en los clientes de riesgo alto, pues en el primer semestre del año 2021 apenas se alcanzó un 65.93% de cumplimiento, cuando en el mismo período del 2020 fue del 82% y del 83% en el segundo semestre de ese año.

Indica que estos porcentajes son muy por debajo de los niveles alcanzados anteriormente y que, desde su punto de vista, eran insuficientes.

- Incremento de la finalización de la relación comercial de clientes por incumplimiento de requerimientos asociados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.
- Aumento de las captaciones de dólares en efectivo, ya que en los últimos tres años había representado un promedio anual cercado al 6.0% de las captaciones totales en efectivo, pasando a casi un 9.0% en el primer semestre del 2021. Cuando el análisis se realiza solamente con las transacciones en efectivo reportadas a la Sugef, iguales o mayores a los US \$10.000, o su equivalente en colones, se obtiene más de un 20% de captación de dólares en efectivo a finales del primer trimestre del 2021, lo que podría implicar un incremento en el riesgo de LC/FT/FPADM en el Banco Popular.
- Crecimiento de las inconsistencias en los Reportes de Operaciones Únicas en efectivo relacionadas con el "Origen de Recursos", siendo de un 109.52% en el primer semestre del 2021, en comparación con el segundo semestre del 2020, lo que provoca adicionalmente la generación de alertas en el indicador de riesgo clave (KRI), relacionado con "ROU confeccionados manualmente" y la implementación de planes de acción para mitigar esa situación.
- Incumplimiento del procedimiento denominado "Atención de consultas en listas nacionales e internacionales para proveedores del Banco Popular", debido a que la División de Contratación Administrativa no remitió oportunamente el insumo requerido para realizar la verificación de los proveedores del Banco, ya que en apariencia no tienen forma de generar del sistema la base de datos en el formato establecido.

Menciona las recomendaciones.

Para la Dirección Corporativa de Riesgo:

- Realizar un estudio técnico sobre el comportamiento de las captaciones de efectivo en moneda extranjera. Esto porque podría ser una estrategia definida por el Banco, por temas de liquidez, calce de plazos, posición en moneda extranjera, dice es importante verlo de forma integral, pero darle énfasis al tema de la gestión de riesgo de legitimación de capitales.

Para la Dirección de Gestión:

- Realizar un estudio integral sobre el retroceso y debilitamiento del sistema de prevención y gestión de riesgos, que incluye un plan de trabajo con actividades, responsables, recursos y un plazo que proponen que sea de ejecución y que finalice en diciembre del 2021, pues deben ser expeditos por el impacto y las implicaciones que podría tener.

Recuerda que en este momento se lleva a cabo una evaluación de la Sugef en la institución acerca de esa misma cuestión, por lo cual reviste una mayor relevancia. Asimismo, el estudio deberá permitir recuperar, actualizar y controlar el flujo ordinario, de un modo similar a como funcionaba antes.

La tercera recomendación ataÑe a la Dirección Banca de Personas, en el sentido de que se atiendan las alertas transaccionales que se mantienen pendientes en las oficinas comerciales, mientras que la cuarta observación le solicita que se complete el traslado de personal adicional que, de acuerdo con los análisis efectuados, se requiere para reforzar el equipo que atiende alertas de manera centralizada porque aún permanecen solo once personas y no han logrado incrementar los cinco recursos restantes que se plantearon.

Asimismo, a la misma Dirección se le encomendó diseñar e implementar un plan de acción que permita reducir las inconsistencias generadas en las oficinas en relación con los reportes de operaciones únicas en efectivo, y que facilite mitigar el riesgo de incumplimiento normativo, que incluya además medidas disciplinarias para los casos reincidentes.

Para la Dirección de Soporte al Negocio, se recomienda revisar, en conjunto con la Dirección Banca de Personas, el aumento en la finalización de la relación comercial con clientela, debido a casos asociados con incumplimiento de la Ley No. 7786 y sus reformas, con el fin de analizar si resulta posible brindar una solución distinta para mantener esa clientela, en primer lugar, y reducir los reprocesos que conlleva su reactivación comercial, en segundo término.

Finalmente, la séptima recomendación es remitida a la División de Contratación Administrativa, con el objetivo de buscar una solución para la extracción en el formato requerido de los datos de proveedores institucionales del sistema existente, el SICA, de forma que permita llevar a cabo la revisión de su información en las listas de control manejadas en el Banco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, a modo de observación, señala que la lectura a profundidad de un informe de 89 páginas de un día para otro en realidad es bastante difícil, sobre todo uno que contiene tanta información acerca de casos específicos y detalles de tipo operativo a los que, desde el punto de vista del enfoque de riesgos, no les encuentra un desarrollo acorde, pero sí llama la atención que todos esos aspectos operativos inciden indudablemente en el cumplimiento de la ley.

Asimismo, considera que se trata de situaciones que demandan una atención inmediata y un plan remedial de parte de la Administración porque se subrayan elementos vistos de manera reiterada en diferentes reportes presentados a esta Junta Directiva Nacional, incluso recuerda que, cuando integraba el Comité de Cumplimiento, el tema de las soluciones tecnológicas se ha venido posponiendo, por ejemplo, y le parece que no se corrige ni tampoco se observan indicios de una enmienda pronta, algo sumamente preocupante.

Lo anterior porque expone a la primera línea de defensa, y entonces no sabe si ello representa una causa o una consecuencia de lo que también se indica en el informe respecto de la falta de cultura, resistencia, que podría incluir además apatía o desconocimiento, pues no se sabe lo que sucede y estima que, si las personas funcionarias no disponen de las herramientas adecuadas, se mantienen en un estado de indefensión bastante alarmante.

En cuanto a los recursos, recuerda además que la Dirección de Gestión ha realizado varios estudios, aunque ignora la medición de efectividad de las medidas planteadas y adoptadas de ellos. Según su memoria, el último tocaba áreas distintas del Banco, pero no se han recibido actualizaciones de la manera como eso ha funcionado, pues pareciera que, más bien, provocó el debilitamiento que señala la Oficialía de Cumplimiento.

Por tanto, se muestra preocupado sobre si esos estudios, lejos de acercar a la organización a un mayor acatamiento de la legislación, lo previenen, o al menos esto interpreta del informe que presenta ahora el Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados. Reitera, finalmente, que se otorgó muy poco tiempo para revisar un documento tan profundo, detallado y extenso, y aunque la exposición recién concluida se ajustó al tiempo dispuesto, el asunto se presta, en definitiva, para bastantes comentarios.

El Director, Sr. Campos Conejo, agradece al Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, por la presentación, clara en el sentido del tiempo y las acciones que debieron enfatizar como respuesta a las principales situaciones. Agrega que su comentario resulta bastante similar al externado por el Director, Sr. Espinoza Guido, en virtud de lo extenso y la relativa importancia que mantienen los temas de prevención del lavado para una institución financiera, casi en la misma línea y peso ponderado que acontece dentro de sus pilares de administración de los riesgos que se pueden manifestar ahí.

Lo anterior debido a que en esa base descansa el prestigio de la organización, y puede causar eventos de un impacto significativo a partir de cuestiones que, desde un punto de vista de prevención del lavado o riesgos que se lleguen a materializar, poseen la capacidad de generar algunos problemas.

Añade que comprende que muchos de esos aspectos, tal vez en su momento y por su alcance, se pueden ir incluyendo o analizando a través del Comité de Cumplimiento, sobre todo para solucionar o precisar varios elementos. Sin embargo, recuerda que, por razones de gobierno corporativo y responsabilidad de ellos mismos como Directores, deben mantener claridad en cuál es su posición ante esos temas y poseer el conocimiento necesario, no dejar elementos que se escapen para la toma de decisiones porque la misma normativa así lo dispone, que la información debe llegar a los más altos órganos de la administración, principalmente de una institución financiera.

Por tanto, ofrece la recomendación de que el informe se conozca por partes en esta Junta Directiva Nacional, para que sus integrantes logren estudiarlo a fin de extraer las premisas y, sobre todo, comprender los elementos ya solucionados o aquellos aún pendientes, de manera que ellos, desde el punto de vista de la administración, puedan adoptar todas las medidas pertinentes para corregirlos, mitigarlos o encontrar la manera de contrarrestar esos riesgos expresados en la prevención del lavado de dinero.

Asimismo, consulta en qué consiste la responsabilidad concreta de esta Junta Directiva Nacional, porque a partir de esta, así también debe ser la profundidad del conocimiento de la materia presentada en los reportes. Finalmente, reitera el agradecimiento por el informe y la muy clara exposición realizada.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, respecto de la pregunta, explica que el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, Acuerdo Sugef 16-16, establece la responsabilidad del Órgano de Dirección en esta materia, y si bien no se mostraba tan claro en los reglamentos emitidos por el Conassif, ya en el nuevo que publicó en enero de 2021, cuya vigencia inicia en enero de 2022, se estipula definitivamente todo un apartado de gobierno corporativo.

Añade que este incluye las distintas responsabilidades que poseen los órganos de dirección, es decir, las juntas directivas en el más alto nivel, empezando por los detalles más sencillos y operativos, como la asignación de recursos, pero acota que, puntualmente, la responsabilidad fundamental recae en la Junta Directiva, pues así se dicta en la norma.

Unido a esto, indica que surge una situación importante, mencionada en varias actividades de capacitación, en la línea de que la propia ley establece la responsabilidad penal que existe en la cuestión, no solo por culpa o dolo, sino por omisión, desde luego para la Administración en general, pero también para el Órgano de Dirección.

El Director, Sr. Campos Conejo, concuerda en que, en efecto, ahí se centraba su consulta, para que ellos mismos, como Directores, reflexionen acerca esa responsabilidad tan grande y consecuente que mantienen en materia de conocimiento y prevención del lavado.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, agrega que, en cuanto a los comentarios externados, afirma que la Administración sí ha tomado acciones y aspectos en los que avanza, quizás no al ritmo deseado por distintas razones, pero ya se han adoptado decisiones, como el ejemplo de reforzar el equipo de trabajo que atiende las alertas.

Sin embargo, acepta que los traslados aún se encuentran pendientes, aunque tenía entendido que se habían nombrado algunas personas, y luego de consultar ese mismo día, le indicaron que eso ocurrió, pero que otras personas salieron del grupo, entonces al final se mantiene el mismo equipo inicial desde el punto de vista de la cantidad de funcionarios, mientras que también se deberá analizar si permanece igual a partir de la perspectiva de competencias o experticia.

Lo mismo ha ocurrido en otros ámbitos, donde se observan adelantos, por ejemplo, en el tema presentado al inicio, de la revisión de los expedientes, si bien no con la celeridad requerida, además no con los recursos adecuados, algo que está sucediendo ahí. Incluso, alguna parte del personal ha sugerido declarar el tema como de urgencia o emergencia institucional por el impacto o las implicaciones que podría tener para el Banco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se han otorgado los recursos solicitados por las diferentes áreas, y lo que se requiere acelerar son los procesos para su dotación, pues parece que es ahí donde residirán los problemas, sumado a que, en efecto, cumplan con los perfiles requeridos.

Por otra parte, recuerda que los estudios de la Dirección de Gestión indicaron en diciembre de 2020 que se necesitaba reubicar a catorce personas de la Oficialía de Cumplimiento, lo cual se realizó a cabalidad, de manera que parte de lo que ha conversado con la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, consiste en aclarar los efectos de tales estudios, ya que, lejos de generar una estabilidad, provocan el resultado contrario en la operativa que se observa en estos informes.

Agrega que toma nota de los temas para discutirlos durante la reunión que sostendrá el día siguiente con el Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, para otorgar una prioridad a todos esos casos porque se debe recurrir a gestiones diferentes, es decir, si se continúa con la ruta normal, que es lo ocurrido ahora, aparecen los obstáculos. Finalmente, consulta si los recursos que se están presupuestando para 2022 son los mismos que se concedieron a la Oficialía de Cumplimiento en 2021.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, señala que no, pues incluso no resultó posible llevarlo a cabo en 2021 porque no recibieron los recursos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que entonces sí son los mismos, se aprobó su traslado, pero no se concretó, así que no juzga apropiado que por dicho motivo se pospongan para 2022, sino que debe materializarse en el año en curso. Añade que de igual forma trabajaron con la Dirección de Soporte al Negocio para dotarla de los recursos y acortar los plazos a fin de actuar con rapidez, dado que se redujeron de seis meses a tres.

Subraya que, en consecuencia, requieren solucionar el paso intermedio entre lo acordado en las reuniones y lo que efectivamente se concreta, en tanto se toman las decisiones de asignar los recursos para que al final no lleguen a su destino, y se trata de un importante apoyo sin el cual no pueden lograr las tareas. Así, reitera que durante la reunión programada para el día siguiente darán el seguimiento pertinente al tema.

Acota que la situación también proviene claramente de las oficinas comerciales, porque en realidad preocupa que cierren tantas cuentas a una cantidad elevada de clientela, e incluso le han llegado casos particulares que remitió al Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, para determinar si en efecto son correctos, pues a veces el extremo de precaución conlleva la pérdida de clientela, por lo que nunca se debe perder de vista el balance en estas situaciones.

Afirma que esperaría elaborar un plan de acción, si así se dispone, con cada uno de los temas, fechas de cumplimiento y la atención adecuada para todos, en especial el traslado de recursos de inmediato, incluidos los tecnológicos, de manera que otros asuntos requerirán quedar en espera, ya que estos mantienen la prioridad y se resolverán.

La Presidenta, Sr. Badilla López, advierte que el planteamiento del acuerdo se dirige en esa ruta: que se presente un plan de acción en quince días hábiles.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, en efecto, considera factible solucionar el tema en ese lapso, pues se trata sobre todo de recursos.

La Presidenta, Sr. Badilla López, concuerda en que se refiere especialmente a recursos, pero también automatización, lo cual detallaron cuando celebraron la reunión de prioridades.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, acota que por ese motivo adelantó que el informe era bastante extenso y tomaron mucho tiempo para analizarlo en el Comité de Cumplimiento; sin embargo, un aspecto no se ha mencionado en esta sesión y le preocupa, ya que incluso se enumeran en señalamientos de las auditorías en cuanto a debilitamientos en automatización y otros elementos desde el periodo 2014-2018 que se han pospuesto en reiteradas ocasiones, todo lo cual expone a la entidad a una sanción del supervisor por incumplimientos varios.

Agrega que también persiste la cuestión de los expedientes, esto es, los archivos que todavía hacen falta y no se han logrado completar, un acuerdo que se arrastra desde tiempo atrás y al que brindan un seguimiento, pero no han podido finalizar. En esa misma línea, confirma que los requerimientos de personal explicados por el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, llegaron al Comité de Cumplimiento, aunque se planteó que no se disponía de ellos dado el contexto, por lo que se aplazaron para 2022.

En consecuencia, la situación se ha complicado porque no se cuenta con los recursos, sumado a que muchos funcionarios salieron del equipo actual y se trasladaron a diferentes áreas de la institución. Subraya que todas esas aristas deben ser analizadas a profundidad, pues reitera que le preocupan los contenidos de un informe tan crudo, así que solicitó que todos los planes de acción de la Oficialía de Cumplimiento se concreten según lo requerido, pero que a la vez se remitan para monitorearlos mediante avances remitidos a esta Junta Directiva Nacional.

Lo anterior porque juzga que la estructura de la Oficialía de Cumplimiento se ha deteriorado, y si bien representa una dependencia importante del Banco, se han dejado de lado asuntos relevantes, como las herramientas de tecnología y la cantidad de personal necesario, algo muy inquietante porque se han debilitado las líneas de defensa, imprescindibles ahora que las alertas se multiplicaron exponencialmente debido a la coyuntura de la pandemia entre 2020 y 2021.

Finalmente, llama la atención sobre el tema de cierre de cuentas que citó el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aunque asegura que antes de ejecutarlos se realizan los estudios pertinentes. Además, resulta imperativo examinar el trabajo de las sucursales o el negocio en forma integral, pues no están completando la documentación como se requiere, acerca de lo que ha conversado con el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, para buscar soluciones como parte de las labores del Comité de Cumplimiento.

La Presidenta, Sr. Badilla López, secunda la noción de que todo ello deberá formar del plan de acción que se presente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, a modo de recordatorio, indica que el Reglamento al que hizo referencia el Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, el Acuerdo Sugef 12-21, que regirá a partir del 1 de enero de 2022, estipula en su artículo 6°, para el apartado atinente a la responsabilidad del gobierno corporativo, lo siguiente:

Es responsabilidad del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia proteger la integridad de la entidad ante los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y armas de destrucción masiva, en interés propio del sistema financiero, y dar cumplimiento a las leyes, reglamentos y normas en esta materia. En particular, el Órgano de Dirección debe aprobar políticas con base en riesgo, que deben ser aplicadas por la Alta Gerencia, que le permitan al sujeto obligado vigilar por que quienes tengan participación en su capital y de las personas beneficiarias demuestren...

En tal sentido, le parece que esta Junta Directiva Nacional, en efecto, ha aprobado políticas, guías, reglamentos y todo aquello que corresponde a los órganos de dirección, por lo que ha cumplido a cabalidad. Así, estima que quien debe implementar las acciones inmediatas

es la Alta Administración a fin de resolver los problemas señalados en el informe en cuestión, muy recurrentes durante los últimos años. En consecuencia, desea aclarar ese punto.

Agrega que, desde luego, esta Junta Directiva Nacional brindará todo el apoyo necesario, pues ello le representa una responsabilidad. Sin embargo, considera que el acuerdo planteado no resulta suficientemente directo en ese punto, el de establecer una fecha para la resolución de dichos problemas.

Por último, advierte que personalmente no obtuvo de la lectura del informe aquellos aspectos en los que se ha avanzado y los que aún requieren pasos, similar a lo externado por el Director, Sr. Campos Conejo, porque todavía se señalan las mismas causas y defectos de años previos, sumado a que el propio Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, indica que el sistema se ha debilitado, lo cual significa una alerta para esta Junta Directiva Nacional y amerita que la Administración se aboque de inmediato a resolverlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide en los comentarios emitidos, y en definitiva opina que esta Junta Directiva Nacional ha realizado lo necesario en cuanto a la aprobación oportuna de políticas, procedimientos y demás instrumentos para dotar de recursos. Al respecto, indica que le gustaría percibir a la totalidad de la institución en el mismo barco, con un solo timón y luchando con fuerza por el cumplimiento de los objetivos, así que opina que se debe alinear a cabalidad todo lo requerido.

Asimismo, manifiesta que, aunque no se trata del comentario más apropiado, durante 2020 se presentó una merma importante del negocio, donde la mayor preocupación radicó en intentar reactivarlo, lo cual proporcionó un margen de acción. No obstante, dado que en 2021 se nota la recuperación, empezaron de nuevo las alertas a causa de la coyuntura económica, lo que ella denomina la emergencia no declarada que experimentan el país y el mundo.

Añade que en tal escenario se conjuntan las conocidas declaraciones del Fiscal General en días recientes, aunque el propio Instituto Costarricense sobre Drogas emitió una publicación donde validó que las entidades financieras sí están presentando toda la documentación solicitada. Sin embargo, ello las llama a mantenerse vigilantes de la situación, pues mientras se colocan barreras, actores muy inteligentes buscan los mecanismos para sobrepasárlas y vulnerar los procedimientos.

Señala que ese grupo de temas demandan brindar una atención especial, tanto la crisis no declarada en el país como el fallo de una instancia judicial que, debido a fallas detectadas en procedimientos, obliga al Banco a pagar una sanción, y lo último que se debería desear es ver a la entidad expuesta en los medios de comunicación o desembolsando una multa.

Dado lo anterior, considera que el acuerdo se encuentra muy claro y encomienda al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para que alinee lo que se requiere, por ejemplo, el tema de la automatización resulta urgente en esta área, para lo cual además se debe contar con toda la experticia y buena voluntad de la Oficialía de Cumplimiento, porque si bien no es una responsabilidad de la dependencia, representa la primera línea de defensa frente a la clientela, cuya labor consiste en instruir, capacitar, monitorear y acompañar al negocio para que no se materialicen las vulnerabilidades.

Advierte que se encuentra segura de que la Oficialía de Cumplimiento lo lleva a cabo, no busca apuntar lo contrario, sino que la situación se muestra más crítica de lo que antes percibían y describían. Por tanto, apela a la Administración para que, al igual que se atiende a la Dirección de Tecnología de Información y la gestión integral, lo haga en este asunto, pues el Banco permanece en un estado en el que se debe prestar cuidado a todos los frentes.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, subraya que el punto también descansa en que varias funciones que la dependencia ejecutaba antes, y debido a los estudios llevados a cabo, fueron trasladadas a otras áreas del Banco, por ejemplo, la capacitación o la relación con la primera línea de defensa, es decir, ya no son resorte de la Oficialía de Cumplimiento de forma directa, como sucedía en otros momentos. Lo menciona porque le parece parte de lo que podría estar ocurriendo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agrega que, dentro de la línea de lo discutido, el Comité de Cumplimiento ha solicitado planes de acción y les ha brindado seguimiento, lo cual significa que no dejaron de monitorear las tareas o los avances en automatización, sino que permanece pendiente de la situación y ofrece presentarlos ante esta Junta Directiva Nacional a modo de evidencia, pero reconoce que los adelantos logrados son muy pocos.

Respecto de la propuesta de acuerdo, indica que discutieron en el Comité de Cumplimiento, aunque finalmente decidieron someter a consideración de esta Junta Directiva Nacional que este plan de acción y el monitoreo se lleven desde el propio Comité de Cumplimiento, es decir, que sea el responsable de su supervisión y eleve los resultados a este Órgano de Dirección.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si la recomendación radica en que el plan de acción no se presente en esta Junta Directiva Nacional, sino en el Comité de Cumplimiento.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que eso es correcto, entonces se decidiría si es remitido primero al Comité de Cumplimiento o se trasladaría directamente a esta Junta Directiva Nacional para su conocimiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera mejor que se presente primero en esta Junta Directiva Nacional y después en el Comité de Cumplimiento para que brinde el seguimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el informe de resultados de la gestión realizada en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal durante el primer semestre del 2021 sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

Lo anterior en atención al artículo 30 inciso o) de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y la actividad 2) del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento.

2. Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días hábiles, un plan de acción que atienda las recomendaciones que ya fueron conocidas y aceptadas por el Comité de Cumplimiento en el informe de resultados de la gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el informe de resultados de la gestión realizada en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal durante el primer semestre del 2021 sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

Lo anterior en atención al artículo 30 inciso o) de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y la actividad 2) del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento.

2. Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días hábiles, un plan de acción que atienda las recomendaciones que ya fueron conocidas y aceptadas por el Comité de Cumplimiento en el informe de resultados de la gestión del primer semestre del 2021 en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre la prevención de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa”. (668)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-15-ACD-107-2021-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5851 hasta las 7:40 p. m., a fin de conocer los puntos 8.3.4 y 8.4.1, agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5851 hasta las 7:40 p. m., a fin de conocer los puntos 8.3.4 y 8.4.1, agendados para esta sesión”. (669)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.4.- El Comité de Cumplimiento traslada, para conocimiento, el informe de avance sobre la construcción del mecanismo de control para identificar y diferenciar a las personas relacionadas con clientes titulares con factores de riesgo de LC/FT/FPADM. Lo anterior en observancia del inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5.

Además, recomienda aprobar la solicitud de prórroga al 31 de diciembre del 2021 del inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5, a fin de cumplir con lo dispuesto en esa instrucción. (Ref.: Acuerdo CC-BP-15-Acd-108-2021-Art-6)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, explica que el acuerdo de referencia de esta Junta Directiva Nacional derivó de los temas analizados respecto del caso "Turesky", que se reveló en mayo de 2021 por parte de las autoridades policiales del país, y mediante el cual se solicitó a la Oficialía de Cumplimiento elaborar el mecanismo, que procederá a detallar en forma resumida, pues se examinó a fondo en el Comité de Cumplimiento.

Señala que definieron seis actividades puntuales para su atención, donde la primera atañe a la definición de normativa interna, y la última corresponde a desarrollo de ajustes tecnológicos, en las que brindará mayor énfasis durante la exposición. Respecto de la normativa interna, lo planteado consiste en aplicar el mecanismo a personas relacionadas con clientela o titulares tanto durante la vinculación o inicio de la relación comercial, como durante la actualización de la Política Conozca a su Cliente, cuando aparezcan alguno de los factores de riesgo.

Agrega que estos se enfocan en casos reportados como operaciones sospechosas al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); clientela que no justifica el origen de fondos; crecimiento no justificado del patrimonio; órdenes de congelamiento judicial y causas penales; sujetos obligados a los artículos 15° y 15° bis de la Ley No. 7786 no inscritos, en estado suspendido o revocado; individuos consultados e informados por el ICD; imposibilidad de identificación de beneficiarios finales; o alertas fuera del monitoreo, según lo estipula la misma norma, como derivadas de noticias de prensa, consultas del Ministerio Público, Tribunal Supremo de Elecciones, Ministerio de Hacienda o Contraloría General de la República, entre otros.

De tal manera, los relacionados ya se identifican en la actualidad porque la normativa así lo exige, pero lo que no se realiza es marcarlos o diferenciarlos. Lo que sucede es que pueden encontrarse en el sistema T24 o el core bancario existente, ya sea como clientes o no clientes, estos últimos son aquellos solamente registrados en el T24 a modo de representantes legales, accionistas o beneficiarios finales.

Por otra parte, existe la posibilidad de que las personas no se consignen del todo en la plataforma, y para ello también incluyen el tema en la propuesta para añadirlas en las listas de control del sistema T24, que funciona de manera automatizada al inicio, cuando se presenta a solicitar la vinculación como cliente en una ventanilla o mediante cualquier canal. La idea se centra en crear lo que denominan "estados", porque así se llaman en el core bancario, para quienes son clientes y otro para quienes no lo son, pero se encuentran registrados en el T24.

Así, los que son clientes recibirían una bandera amarilla algunos, y otros una roja. Por ejemplo, en el caso de las personas jurídicas, aquellas que se marcarán con rojo se basarían en lo que solicitó esta Junta Directiva Nacional, es decir, representantes legales, accionistas o cuotistas, las partes de los fideicomisos y algunas figuras relevantes de las fundaciones, en tanto la nueva reglamentación requiere prestarles atención. Los demás relacionados que no sean ellos solo se marcarán con amarillo, con lo cual nada más se aplicaría el "estado", no se finalizaría la relación comercial, como ocurriría con los rojos mediante el seguimiento de las gestiones operativas ya existentes en el Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si en ese punto cabría la posibilidad de incluir asociaciones.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, afirma que, en tal caso, se trataría de los representantes legales o apoderados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comprendió que solo se menciona a fundaciones.

Pregunta si la idea es incluir a los miembros de las juntas directivas de las asociaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que su consulta se refiere a los apoderados.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde afirmativamente, ya que se encuentran en la parte superior; en la primera línea de la imagen de la presentación. Se refiere a los representantes legales o apoderados. En este sentido, se incluyen todas las figuras jurídicas.

Prosigue al explicar sobre las personas físicas que se ha planteado marcar a algunas con una bandera amarilla y, a otras, con una roja; estas últimas se refieren a aquellas personas con relaciones más cercanas. Por ejemplo: representantes legales o apoderados de personas físicas, quienes dan el sustento económico a estas personas y a quienes se las relaciona por consanguinidad o afinidad, según los factores de riesgo. Por ejemplo, cuando dentro de la misma familia desarrollan un rol de testaferros.

Por su parte, la bandera amarilla se aplicará a las personas relacionadas con las físicas. De igual manera, es posible que algunos de estos sujetos presenten factores de riesgo. De ser así, también se les aplicará una marca mediante una bandera roja. En todos los casos, si se quisiera reactivar la relación comercial, será necesario remitir la solicitud a la Oficialía de Cumplimiento, para determinar si se puede o no hacer esto.

Aclarar que eso es lo que la norma ha planteado al respecto. Por ende, procede a leer el resumen de lo antes indicado: se identifican los relacionados y, si están en T-24, será necesario determinar si son clientes. De otro modo, es posible que estén solo registrados como accionistas, beneficiarios o representantes. Cuando sean solo clientes, se deberá determinar en cuáles casos aplicará la bandera amarilla y en cuáles la roja, según lo anterior.

Asimismo, agrega, revisaron el impacto de la aplicación de este proceso, pues no cabe duda de que incidirá en la operativa del negocio. Por consiguiente, han señalado algunos datos al respecto: de acuerdo con la información de 2019, 2020 y junio de 2021, para los factores de riesgo señalados se evidencia que el promedio mensual de los 30 meses estudiados suma 208 casos por mes. Suman un total de 6245. Cabe decir que se ha incluido lo que implica la reactivación comercial cuando finaliza la relación al no justificar el origen de los fondos para las alertas transaccionales. Explica que esto se ha incluido por el impacto que tendrá el proceso, lo cual se señaló en el informe semestral previamente expuesto, donde se hizo una proyección para las personas relacionadas, así como para determinar el comportamiento de los clientes titulares de los próximos años. En realidad, se trata de una proyección lineal, a partir del comportamiento que ha existido en los últimos años. Para efectos de los clientes relacionados, informa que se estableció una proyección de cinco personas por cada persona jurídica, aunque es posible que sean más en algunos casos, porque, al menos, las juntas directivas se conforman por cinco, pero si se toman en cuenta a los accionistas y demás, entonces cabe la posibilidad de que aumente el número.

En el caso de las personas físicas, anuncia que se consideraron tres por cada cliente, aunque aclara que esto es meramente una proyección bastante conservadora, de acuerdo con los datos señalados. Por lo tanto, se pasó de 250 personas (según el promedio de los primeros seis meses de este año) a 289 para los próximos años -en el caso de los clientes titulares-.

En cuanto a las personas relacionadas, manifiesta que el promedio es de 1000 personas por mes, a partir de los elementos antes señalados y sus respectivos factores de riesgo. Agrega que esto lleva a pasar de 250 personas a casi 1300 mensuales en promedio, lo cual tendrá un impacto importante en el plano operativo y del negocio, reitera; sobre todo en los casos en los que finaliza la relación comercial.

Después comenta sobre el plan que se requiere hacer algunos desarrollos para la creación de las banderas, aunque realmente se denominan estados en el sistema T-24. Explica que, para ello, se ha creado el plan expuesto, el cual tiene como fecha determinada para finalizar con los desarrollos y que se ponga en producción el 30 de noviembre.

De este modo, en diciembre se realizarán los comunicados correspondientes a las distintas áreas responsables y, así, el mecanismo comenzará a funcionar en enero de 2022. Por este motivo, en la ejecución se ha planteado así la fase uno.

Ahora bien, para los años anteriores (2019, 2020 y 2021) revisarán los titulares con factores de riesgo y, a partir de ello, determinarán las personas relacionadas, a fin de realizar un plan de acción que presentarán a la Gerencia General Corporativa, para su valoración. De este modo, se analizará el impacto en los recursos, al hacer esto de manera retroactiva.

Dentro de las conclusiones destaca que:

- a) El mecanismo de control expuesto tiene como propósito mitigar el riesgo de LC/FT/FPADM, con la identificación y diferenciación de las personas relacionadas con clientes titulares que presenten factores de riesgo en esa materia.
- b) A partir de la información estadística presentada en este documento, se presume un aumento en la cantidad de clientes que se les finalizará la relación comercial en los siguientes años, que eventualmente se verá reflejado en el incremento de reclamos y recursos internos y judiciales interpuestos por la aplicación del mecanismo de control establecido.
- c. Asimismo, con base en las estadísticas señaladas se proyecta un importante crecimiento de la carga operativa de las áreas o dependencias responsables de aplicar el nuevo mecanismo de control, que posiblemente requiera de recursos humanos y tecnológicos adicionales para cumplir de forma óptima con lo correspondiente.

Luego se propone como recomendación desarrollar los ajustes tecnológicos requeridos al 30 de noviembre de 2021. Esto, comenta, se ha coordinado con los ejecutivos de T.I. asignados a la Oficialía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido. Confirma que se ha determinado totalmente viable llevar a cabo dichos desarrollos en el plazo definido. Por esta razón se ha solicitado ampliar la fecha al 31 de diciembre, a fin de implementar el mecanismo y que inicie el 1 de enero de 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice tener muy claro todo el proceso y opina que, en buena hora que los ejecutivos contarán con una herramienta. Dicho esto, mociona para:

1. Dar por conocido el informe de avance sobre la construcción del mecanismo de control para identificar y diferenciar a las personas relacionadas con clientes titulares con factores de riesgo de LC/FT/FPADM. Lo anterior en observancia del inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5.

2. Aprobar prórroga, al 31 de diciembre del 2021, para cumplir lo consignado en el inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe de avance sobre la construcción del mecanismo de control para identificar y diferenciar a las personas relacionadas con clientes titulares con factores de riesgo de LC/FT/FPADM. Lo anterior en observancia del inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5.

2. Aprobar prórroga, al 31 de diciembre del 2021, para cumplir lo consignado en el inciso 4) del acuerdo JDN-5837-Acd-518-2021-Art-5”. (670)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-15-Acd-108-2021-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cuatro minutos**, se retira el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, y el Oficial Adjunto de Cumplimiento, Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo. Inician la participación virtual del Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán, y del Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

ARTÍCULO 12

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-1079-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que es mediante este oficio que se da cumplimiento al artículo 16 del *Reglamento General de Crédito*. Por tanto, deben informar a la Junta Directiva Nacional los cambios que tanto la Gerencia General Corporativa como la Subgerencia de Negocios han generado en las tasas activas de la cartera de crédito. En virtud de ello, se presenta la tasa anterior, así como la actual para cada una de las líneas de crédito, las cuales detalla en la presentación. Esto aplica para todas las líneas (colones y dólares), en los diferentes productos. Cabe mencionar que se trata de ajustes a la baja, con el propósito de competir con más fuerza en el mercado y de continuar en un proceso de colocación de crédito fuerte. Esto, añade, les ha permitido cerrar la brecha existente y crecer en este sentido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que hoy se ha adjudicado la Tasa Básica Pasiva histórica. Luego mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1079-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Crédito.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1079-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Crédito”. (671)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5852

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL LUNES VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida y procede a comprobar el cuórum.

Se conoce el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5850.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGE1-05. (Ref.: Oficio CNS-1679/08, CNS-1680/07 y CNS-1681/09)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe del Plan Piloto del Proceso Gestión de Crédito, así como la presentación y anexos que atienden los alcances del acuerdo JDN-5768-ACD-844- 2020-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-832-2021)

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4). (Ref.: Oficio GGC-954-2021)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo remite, el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios mediante el oficio SGN-2224-2021, en el cual se detalla una serie de elementos a considerar que fundamentan el comportamiento del mercado en los últimos años, así como las acciones que se han realizado y las que se están realizando para la reactivación de la cartera de crédito. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5838, Art.11, Acd.527 Inc.2.

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita adición al acuerdo JDN-5848-Acd-628-2021-Art-7 sobre el equipo negociador de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio GGC-1136-2021)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta informe sobre la multa impuesta por SUGEf en el 2009 al Banco Popular, en relación con la Ley n°7786. (Ref.: Oficio GGC-1180-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide retirar de la agenda el punto 8.4.3., Informe sobre la multa impuesta por SUGEf en el 2009 al Banco Popular, en relación con la Ley n°7786.

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5850.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que tiene varias dudas relacionadas con el acuerdo tomado por esta Junta Directiva en el artículo 4 del acta en estudio, específicamente sobre la conformación de la Comisión *ad hoc* para analizar las problemáticas presentadas en el área de tecnología de información.

En dicho acuerdo se indica que esa Comisión está conformada por el Comité Corporativo de Riesgo (solo miembros del Banco Popular), el Comité Corporativo de Tecnología de Información (solo miembros del Banco Popular), la Auditoría Interna, la Gerencia General Corporativa y por la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, pero no se aclara si serían los coordinadores de dichos Comités o no quienes la conformarían.

Pregunta si la expresión “solo miembros del Banco Popular” se refiere a los miembros de la Junta Directiva Nacional, por lo que en ese caso solo sería él, dado que la Sra. Grace Badilla López ya lo haría debido a su cargo de Presidenta.

Desea saber si también se incluyen áreas como la Dirección Corporativa de Riesgo y la Auditoría Interna porque no se menciona dentro del acuerdo.

Considera que debe realizarse la aclaración, a pesar de que se tomó como acuerdo firme.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que esa Comisión debe contar con el soporte de la Dirección Corporativa de Riesgo, la Auditoría Interna, la Dirección de Tecnología de Información y la Gerencia General Corporativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo en que deberían participar las áreas de control, la Gerencia General Corporativa y la Dirección de Tecnología de Información.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que se acordado que la Comisión se conformara con funcionarios del Banco para analizar las fallas que se presentaron únicamente en el Banco. Como esos Comités son corporativos (Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Tecnología de Información), se pidió que solo fueran funcionarios del Banco Popular.

Cree que sí debe incluirse al personal de la Dirección de Tecnología de Información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si la conformación entonces sería los miembros de la Junta Directiva del Banco Popular y representantes de las áreas de Control.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aclara que solo representantes de las áreas de Control del Banco Popular.

El Director, Campos Conejo, aprovechando que se conoció el comunicado a la Junta Directiva Nacional el pasado viernes 20 de agosto de 2021 en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, comenta que se dio por entendido que esa Comisión *ad hoc* se conformaría únicamente con los miembros de la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General Corporativa y el Director de Tecnología de Información.

Por lo anterior, esa Comisión ya está conformada de esa manera y recuerda que la Dirección Corporativa de Riesgo y la representación de la Auditoría Interna también participan en el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Así las cosas, en esa sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información se mencionó que participaría él como representante de la Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, concuerda con esa propuesta, pero el fin es que quede clara la conformación de esa Comisión *ad hoc*.

Añade que, además, en la página 24, línea 31, se menciona que el Gerente General Corporativo se compromete a presentar en esta semana el calendario que se desfasó con respecto al trabajo del edificio metropolitano 1.

En esa misma página, línea 45 se indica que la recomendación del Área Legal es continuar en el proceso, en este caso se refiere al proceso legal por el tema de la 8204.

Procede a leer el párrafo completo:

La recomendación del Área Legal es continuar en el proceso, indica que el fallo fue copiado de la Sugef sin ningún análisis propio, no anula la medida cautelar y recuerda que se acogió tal medida para no pagar los ₡280 millones.

Pregunta si están de acuerdo con esa redacción porque le parece un poco peligrosa esa afirmación, principalmente porque las actas son revisadas por el Órgano de supervisión.

Al respecto, también se menciona que se realizará un análisis desde varios puntos de vista para decidir si se mantiene o no la recomendación del área Legal, en cuanto a seguir adelante con el proceso.

Expresa que no está seguro si esa es la estrategia correcta, en vista del constante sometimiento al escrutinio público.

Espera el análisis que presentaría la Administración para conocer la decisión que se tomará al respecto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que uno de los argumentos del fallo es que el Banco no aportó para justificar los reportes de las transacciones y por ello, cree que se debe analizar un poco más el tema porque la otra instancia que sigue es el recurso de Casación, pues en este momento se encuentra en el Contencioso

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que es correcto, el plazo vence el 27 de agosto de 2021, por tanto, ese análisis se debe presentar pronto. Recuerda que esta es una decisión administrativa, no de Junta Directiva Nacional, pero sí es necesario sopesar los pros y contras, tal y como se menciona en el acta.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sostiene la necesidad de analizar las razones por las cuales se dicta el fallo a favor de la Sugef y no a favor del Banco Popular.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que ese tema se había incluido en la agenda de la presente sesión y es el que se eliminó durante la aprobación del orden del día, pues, aunque es una decisión de la Administración y el documento ya está listo, el día siguiente tendrán una reunión para revisar el documento, en donde participarán el Director Jurídico, a la Auditoría Interna, a la Dirección Corporativa de Riesgo,

Además, ya cuenta con la documentación del área de Riesgo, en donde se expone el impacto a la imagen y el criterio legal de seguir.

Comenta que no quiso incorporarlo en esta sesión para no interferir y para evitar que la Junta Directiva interprete que se está imponiendo una decisión.

Asegura que podría presentar el documento el próximo miércoles 25 de agosto de 2021 para conocimiento de esta Junta Directiva.

Considera que no deberían seguir con ese proceso, pues si continúan, deberán asumirlo un año más y podrían exponerse a ser nombrados nuevamente en las noticias del país y eso genera un impacto negativo para la imagen del Banco. Nada les asegura que vayan a ganar el proceso.

Hace la aclaración que prefirió analizar primero el tema con el Director Jurídico, la Dirección Corporativa de Riesgo y la Auditoría Interna para presentar una opinión completa.

Reconoce que el 27 de agosto de 2021 es la fecha límite para su presentación.

Recalca que el área Legal ha estado trabajando en este tema porque deben estar preparados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que la exposición debe ser solamente informativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, reitera en la observación a la redacción del párrafo mencionado, pues se podría interpretar como una renuncia del Banco Popular a asumir su responsabilidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que se revise la redacción de dicho párrafo y mejorarlo, pues se podría interpretar de manera incorrecta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que en este momento están analizando los pros y los contras de este proceso.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recomienda que la redacción sea de la siguiente manera:

La recomendación del Área Legal es continuar en el proceso, indica que el fallo fue copiado de la Sugef sin ningún análisis propio y no anula la medida cautelar.

Por tanto, se podría eliminar lo demás porque no es prudente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria No. 5850, celebrada el 16 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria No. 5850, celebrada el 16 de agosto del 2021”.
(680)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGE 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1679/08, CNS-1680/07 y CNS-1681/09)

El Director, Campos Conejo, observa que este documento remitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero es de gran importancia para las entidades financieras, dado el impacto que podría tener en el principal activo, no solo del Banco Popular sino de las diferentes entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.

Pide a la Administración que se remita a esta Junta Directiva un comunicado cuando se presente alguna modificación, cuantificación o escenario diferente, dada su importancia para las instituciones financieras.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que el tiempo es corto para presentar la respuesta y observaciones, pues son solo 15 días después de su recibo.

Detalla que se recibió el 19 de agosto de 2021, entonces, la siguiente semana vencería el plazo.

Está de acuerdo con la recomendación del Sr. Mario Conejo de recibir comunicados si hay observaciones de relevancia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio CNS-1679/08 (CNS-1680/07 y CNS-1681/09), mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGE 1-05.

Lo anterior se remite con fundamento en el artículo 361 inciso 2) de la Ley No. 6227 General de la Administración Pública.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1679/08 (CNS-1680/07 y CNS-1681/09), mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGE 1-05.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio CNS-1679/08 (CNS-1680/07 y CNS-1681/09), mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGE 1-05.

Lo anterior se remite con fundamento en el artículo 361 inciso 2) de la Ley No. 6227 General de la Administración Pública.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio CNS-1679/08 (CNS-1680/07 y CNS-1681/09), mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo SUGE 1-05.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada”. (674)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el viernes anterior concluyeron todas las reuniones con las Juntas de Crédito Local. En total, se llevaron a cabo 22 sesiones, pudieron conversar con casi todos los miembros titulares, en algunas inclusive estuvieron los miembros suplentes.

Considera que fue muy valiosa la realimentación obtenida por parte de ellos, pues les mostraron su trabajo y su deseo de aportar a la Organización.

Detalla que el potencial de esas personas como líderes de las comunidades es que cuentan con mucho conocimiento de la región, demuestran un liderazgo importante vinculado al quehacer de las comunidades. Por tanto, es bastante el aporte de esas personas en la articulación y trabajo en conjunto con la Administración de los BP Totales y con esta Junta Directiva para poder llegar a más ciudadanos trabajadores y trabajadoras de este país.

Agrega que algunos miembros de esta Junta Directiva participaron, otros no pudieron por sus agendas.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, resalta las reuniones coordinadas por la Presidencia, pues lograron compartir con casi todos los miembros de las Juntas de Crédito Local.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, precisa que participó en algunas de esas sesiones y cree que fue una labor muy positiva porque las Juntas de Crédito Local están conformadas por personas quienes conocen muy bien las comunidades y pueden divulgar los programas del Banco Popular.

Estima que durante mucho tiempo se desaprovechó un poco ese recurso del Banco Popular y señala que algunos bancos públicos han decaído por no tener un rol importante en las comunidades.

Por lo anterior, el Banco Popular debe resaltar y decir que las Juntas de Crédito Local sí funcionan y permiten ese trabajo de divulgación y enlace de la Junta Directiva hacia las comunidades para dar a conocer los programas del Banco.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, reconoce que esa iniciativa tomada por la Presidencia de esta Junta Directiva ha sido muy efectiva, es una forma diferente de la dinámica con la cual se trabajaba anteriormente.

Dice que la función de la Junta Directiva Nacional antes era nombrar a los miembros de las Juntas de Crédito Local de las diferentes sucursales y se olvidaba del tema.

Con estas nuevas acciones se demuestra que es un Conglomerado que se relaciona en todas sus estructuras con la misma responsabilidad y ante los compañeros quienes están en cada una de las Juntas de Crédito se observa un mayor compromiso de parte de la Junta Directiva.

Este es un trabajo en conjunto para que la política que establezca el Banco se ejecute en todas sus instancias.

Reitera que ese contacto ha sido muy positivo porque las responsabilidades se transmiten y se fortalece el apoyo de la Junta Directiva a todos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que la Administración lo ha asumido muy bien y con mucha responsabilidad porque se han sentido acompañados en su quehacer.

Resalta que todas esas personas de las Juntas de Crédito Local no fueron nombradas únicamente para ocupar un espacio, sino que deben tener libertad en su accionar para orientar sus esfuerzos para el beneficio de la Organización y de la Sociedad.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, reconoce a la Administración su labor porque ha asumido una posición proactiva y ha aceptado las propuestas de la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, en cuanto a los trabajos de la Junta Directiva en torno a las organizaciones de la Economía Social Solidaria, pide que se den a conocer todas esas acciones.

Se debe comunicar que las Juntas de Crédito Local son parte del enlace de las comunidades con la Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que hay un acuerdo pendiente tomado por esta Junta Directiva para programar una serie de reuniones con las diferentes regiones.

Producto de ello, la Gerencia General Corporativa elaboró una propuesta de calendario y apenas esté listo, se presentará a esta Junta Directiva.

Esas reuniones serán mediante la modalidad virtual a raíz de la constante pandemia.

Comenta que estaban esperando programar las reuniones de manera presencial, pero el trabajo que se realizó con las Juntas de Crédito Local y los directores regionales de cada uno de los BP Totales fue muy exitoso, por lo cual, se podría seguir avanzando.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que el 6 de agosto de 2021 el Colegio Profesional de Abogadas y Abogados de Costa Rica cumplió 140 años de existencia. Destaca que es el primer Colegio Profesional de Costa Rica que ha contribuido en todas las ramas como consultas de proyectos de Ley con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y en otros temas con otras instituciones.

Esperaba que el Banco Popular pudiera patrocinar ese tipo de actividades de gran importancia, pero le indicaron que por conflictos de interés no fue posible.

Propone a esta Junta Directiva la posibilidad de revisar la Política de Patrocinios para que pueda utilizarse en diferentes ámbitos como el social.

Agrega que en una sesión con una Junta de Crédito Local recibieron la solicitud de que el Banco Popular pudiera patrocinar algunos eventos. Si se aprobaron políticas que limitan el poder realizar esos patrocinios es necesario revisarlas.

Considera que debería existir una Comisión conformada por miembros de esta Junta Directiva para revisar esas políticas.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, secunda la propuesta del Sr. Francisco Cruz Marchena, pues no está de acuerdo en que no se puedan otorgar patrocinios a sectores a los cuales ellos representan como directores de la Junta Directiva Nacional.

Comenta que en la última sesión de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local se analizó un informe de las acciones realizadas para mejorar la imagen del Banco Popular en los últimos seis.

Acota que durante esa exposición el preguntó al Sr. Fernando Rojas Araya quién decide a cuáles sectores y áreas se puede brindar un patrocinio y a cuáles no. Se explicó que para otorgarlos se contempla la posibilidad de retorno de la inversión, pero cree que la celebración del aniversario de un Colegio Profesional tan importante para el país es un evento significativo para proyectar y promocionar al Banco ante un sector de tanta relevancia.

Dice que el Sr. Fernando Rojas Araya informó que esas decisiones se basan en la Política aprobada por esta Junta Directiva.

Por lo anterior, también solicita la revisión de la Política de Patrocinios, es necesario conformar una Comisión en conjunto con el Asesor Legal.

Espera que no se requiera de mucho tiempo para esa tarea y por ello, propone que en un mes se presente una nueva propuesta de modificación a la Política de Patrocinios.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, está de acuerdo con esas solicitudes y señala que, en efecto, se presentó el Informe de plan táctico de imagen del Banco en la sesión de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

Pregunta si esa responsabilidad de revisión se puede enviar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que puedan analizar ese tema o si siempre deben conformar una Comisión especial para ese tema.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, cree que a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se podría trasladar la propuesta de modificación una vez elaborada, pues no está de acuerdo en que sea esa Comisión la que elabore esa propuesta, pues los miembros de esa Comisión se basarían en sus conocimientos técnicos dentro de la Institución y no desde el punto de vista político y de representación de sectores como lo harían los miembros de esta Junta Directiva.

Él estaría en la línea de que se haga una comisión en donde haya al menos un representante de la Junta Directiva Nacional, así como con el asesor legal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que la propuesta sería revisar la Política de Patrocinios, para lo cual se conformará una comisión en donde participará un miembro de la Junta Directiva Nacional o de la Comisión de Pautas, la Asesoría Legal y el Área de Mercadeo o a quien la Gerencia General Corporativa designe. Se puede ver en esa comisión y después que se pase a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, a fin de analizar de que no haya ningún roce legal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere fundamentar bien este acuerdo con las palabras indicadas tanto por el Sr. Gilberth Díaz Vásquez como por el Sr. Francisco Cruz Marchena, como una preocupación de los líderes de los sectores representados en esta Junta Directiva, las cuales han tenido que acudir a otras entidades financieras para poder patrocinar sus actividades, cuando lo que se pensaría es que fuera el Banco Popular, del cual forman parte.

Es una solicitud a la Administración para que revise esta política. Dice que no es de recibo la respuesta de que esa es la política que la Junta Directiva aprobó. Tiene que haber un enfoque comercial de parte del Banco apropiado para la estructura que lo mantiene y le da su naturaleza. Esto se ha hablado en muchas ocasiones, pero parece que no hay conciencia en torno a eso. No se encontró "eco" al respecto, por lo que se ha tenido que acudir a otros bancos o hasta financieras para buscar apoyo de las actividades, cuando lo natural es que sea el propio Banco Popular.

No está diciendo que se pase por encima ni de la normativa, ni de las leyes o reglamentos, pero debe haber una forma para cumplir con esta expectativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que puede haber uno o dos integrantes de la Junta Directiva. Se puede pensar en la vicepresidencia, en algún miembro de la Comisión de Pautas, en la Asesoría Legal y en alguna persona que la Administración designe.

Espera que primero se vea en esa comisión, luego trasladada a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, y posteriormente a esta Junta Directiva Nacional para su aprobación.

Al respecto, mociona para:

Conformar una comisión a fin de que revise la Política de patrocinios vigente y en un plazo máximo de un mes remita la propuesta correspondiente, la cual será enviada luego a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para su revisión final.

La comisión estará integrada por: el Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional, un miembro de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Gerente General Corporativo o quien él designe.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Conformar una comisión a fin de que revise la Política de patrocinios vigente y en un plazo máximo de un mes remita la propuesta correspondiente, la cual será enviada luego a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para su revisión final.

La comisión estará integrada por: el Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional, un miembro de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Gerente General Corporativo o quien él designe”. (675)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que con este trabajo se ha realizado y gracias al acercamiento con los sectores, se han percatado de que existe un origen por el cual deben responder y no se pueden separar del espíritu con el que el legislador creó al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

ARTÍCULO 6

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe del Plan Piloto del Proceso de Gestión de Crédito, así como la presentación y anexos que atienden los alcances del acuerdo JDN-5768-ACD-844-2020-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-832-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que se estaría haciendo la presentación de el resultado del Plan Piloto del Proceso de Gestión de Crédito. Se verá el resultado de la ejecución de este plan, el cual se ha puesto a trabajar de forma eficiente. Espera que los resultados le complazcan a esta Junta Directiva.

Además, hay una recomendación de estructura mínima que se va a hacer, con un costo bastante balanceado, y la idea es ver este proceso, así como los mecanismos desarrollados a nivel tecnológico para darle seguimiento a la gestión de crédito desde que ingresa la solicitud hasta que se formaliza la gestión de los peritos, así como los tiempos que se están logrando.

Al ser las **diecisiete horas con veinte minutos** se unen a la sesión virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; la funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Silvia Elena Vargas Mora; el Director de Soporte Financiero, Sr. Esteban Meza Bonilla; la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal; el Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Navarro Barahona, y el funcionario de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Luis Rojas Bolaños.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, comenta que se sienten muy satisfechos del grado de avance que tiene el proyecto. Si bien hay muchos elementos por afinar, lo que se ha avanzado es bastante importante. Se ha avanzado en el análisis de crédito, que es una de las áreas que más críticas ha recibido en los últimos tiempos. Considera que se está respondiendo de una manera mucho más efectiva y eficaz de cara a los clientes.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, indica que para ellos es un placer de presentar los resultados del plan piloto y más, porque en realidad no solo se traen los resultados del plan, sino que como se sigue trabajando en el tema, se tiene datos más actualizados.

Recuerda que el proceso de crédito está conceptualizado desde el mapa de procesos de la institución. Toda institución financiera debe contar con procesos, siendo uno de los más importantes el proceso de crédito. Se inició este proceso analizando primero la Banca Empresarial por los problemas que hubo ahí después del caso del “Cementazo”, ya que había una gran debilidad, pues en una misma dependencia se tenía la captación del crédito, el análisis y su aprobación. Este proceso elimina por completo este tema.

En mayo fue cuando se terminó el plan piloto y se ha continuado. Las personas que dieron a luz este proceso fue la Ing. Silvia Vargas Mora y el Sr. Luis Rojas Bolaños, quien es el encargado de la implementación del proceso por parte de la Dirección de Soporte al Negocio. Este es un proceso transversal que nace del negocio y que termina en la parte de soporte.

Este proceso se está midiendo a través de la satisfacción de los clientes, por lo que se ha hecho dos evaluaciones de satisfacción, y los datos son positivos. Cuando se presenta el análisis de lo que es un proceso, siempre se presenta una diapositiva con lo que se espera del proceso. Se tiene información para la triple línea base con base en este proceso, la cual en algunos casos es numérica, mientras que en otros casos es la actividad que se ejecutó. Se espera que con esto se pueda tener formalizada la estructura, que es parte de lo que se viene a indicar que se cumplió.

La Funcionaria de División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, expone que, aunado a lo señalado anteriormente, es importante resaltar que esta implementación del plan piloto que se ha realizado ha sido de seguimiento y de acompañamiento desde la alta administración, es decir, Gerencia General Corporativa, Subgerencias Generales y direcciones relacionadas.

Se le ha dado seguimiento de forma rigurosa quincenalmente a los hallazgos y resultados. Durante estos quince días se han desarrollado las diferentes propuestas de mejora que se han tenido que implementar. En mayo se dio un avance de la información, pero ahora se trae información más actualizada que es importante que conozca esta Junta Directiva Nacional.

Apunta que con esto se está atendiendo el acuerdo JDN-5768-ACD-844-2020-Art-6, con el cual se hizo la entrega del informe del proceso de gestión de crédito y solicitaba la creación de la División de Gestión de Crédito. Al respecto, la Junta Directiva acordó: "2. Solicitar a la Administración que realice una revisión del modelo y un nuevo planteamiento a raíz de la experiencia que brinde el plan piloto interno por desarrollar".

El objetivo fue mejorar de forma continua la eficiencia y la productividad del proceso de crédito, desde que se prospecta al cliente hasta la formalización y desembolso del crédito, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas, a través de la medición de su nivel de satisfacción.

El alcance es que desde que el cliente ingresaba es un proceso transversal. Desde que se prospecta a ese cliente, se entiende su necesidad hasta que se desembolsa ese crédito y en todo el proceso, se debe tener la información para cubrir las necesidades y expectativas de ese cliente.

Antes del proceso se tenía las tres bancas comerciales que hay hoy, así como diferentes tipos de créditos, como de consumo, alhajas, hipotecarios y prendarios. Se tiene diferentes tipos de oficinas, tales como BP totales, agencias, además de una banca corporativa donde se contaba con centros empresariales y una división de banca corporativa que tenía sus ejecutivos y sus analistas dentro de una misma estructura.

También estaba la Banca Social, la cual, dentro del alcance del proyecto de crédito se tenía el Área de Análisis de Proyectos, que es parte de lo que se valoró. Si se analiza este proceso y su estructura relacionada, se ve que se tenía la banca de personas con los BP Totales y agencias, que cuenta con plataformas y analistas. Se tiene una banca corporativa con ejecutivos y analistas, así como una estructura dentro de los centros empresariales. En la Banca Social se tiene a los analistas de proyectos.

Ahora bien, se tiene los hallazgos, dentro de los cuales había una ausencia de una herramienta tecnológica que permitiera dar el seguimiento y el control del proceso, aunado a una falta de indicadores operativos, lo cual provocaba que los registros y las mediciones en cada una de las etapas del proceso no formaran parte de los insumos para la mejora continua. Esto implicaba que se tuviera una mejora más reactiva y no proactiva hacia los clientes. También faltaba estandarización dentro de los diferentes métodos de trabajo, en los requisitos, en los formularios, en los informes y en las diferentes actividades del proceso que aumentaban los reprocessos y las sobreproducciones, lo cual afectaba negativamente la satisfacción del cliente.

Al no contar con una información de seguimiento no se podía realimentar al cliente del estado de su crédito y adicionalmente no se contaba con un expediente digital que agilizara internamente el procesamiento del crédito. Tampoco se contaba con promesas de valor a ese cliente, completamente definidas y provocando que el Banco no se exigiera para el cumplimiento de esa promesa de valor al cliente. No se analizaban los datos para la mejora continua.

Se trabajó bajo el mapa de procesos. Tres procesos clave del crédito por los diferentes segmentos: persona, empresarial y social, que luego se integran en un solo proceso. Se lleva una línea de tiempo con diferentes informes. En junio se concretó un proceso de crédito unificado.

Indica que el cliente ingresa por cualquier canal que se tenga, se realiza el primer abordaje, que es la prospectación del cliente, en donde se entiende su necesidad. La salida de este subproceso es la oferta del cliente y la lista de requisitos. Después, es responsabilidad del negocio y se realiza una documentación de ese producto y de ese expediente una vez que el cliente entrega los requisitos, pasando posteriormente

al análisis de crédito, se realiza la evaluación de la garantía, donde se tiene una participación compartida entre un perito interno y un perito externo, dependiendo de las reglas del negocio.

Se pasa a un nivel resolutivo, normado a través del reglamento y se pasa a la actividad de notariado, formalización y desembolso, donde se tiene una responsabilidad compartida en la organización.

El flujo del proceso se trabaja ahora de forma sistematizada, lo cual es una de las mejoras que se realizan con la implementación del plan piloto. En ese flujo sistematizado están completamente definidas las etapas.

Comenta que cuando el cliente ingresa se prospecta, se entiende su necesidad, se le entrega una oferta y una lista de requisitos. Se materializa el tiempo que el cliente necesita para recolectar sus documentos y el ejecutivo procede a la documentación del expediente en el COC, que es el sistema que se desarrolló para darle trazabilidad a los casos de crédito. Luego, se hace el traslado al Soporte del Negocio, el cual hará una revisión de ese expediente. Esta actividad es un punto de control que permitirá realimentar el flujo del proceso hacia adelante y hacia atrás.

Se indican las necesidades de capacitación, quién necesita mejorar en documentación, si se tiene que mejorar la lista de requisitos, entre otros. Este revisor lo que va a determinar es la calidad del expediente. Si ese expediente está según la normativa. Si este expediente no está de acuerdo con la normativa, es ahí donde se quiere resaltar algunas reglas del negocio. Ya se cuenta con una estandarización, es decir, un equipo interdisciplinario determinó que es lo que el expediente debe contener, es decir, los requisitos mínimos y necesarios conforme a lo que dice la normativa.

No se puede devolver un caso sin que se coordine previamente con el jefe de ventas para hacerle ver las necesidades de los documentos que hagan falta y además se cuenta con tres días para subsanar cualquier debilidad que tenga el expediente. Con respecto a la estandarización, esta ha sido comunicada a nivel organizacional y se han dado las capacitaciones respectivas.

Si el expediente cumple con la calidad esperada, se desarrollan las actividades propias del análisis del crédito, es decir, la asignación del analista, el desarrollo del informe y la revisión correspondiente del riesgo crediticio.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si desde el momento en que ingresa el cliente y se le asignan requisitos, si esos requisitos son estándares sin importar si es crédito de vivienda, de consumo o de microempresa.

La funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, contesta que, en la primera parte del negocio, el ejecutivo o la persona del negocio entiende la necesidad del cliente, lo cual significa que debe saber cuál es el plan de inversión, para qué va a utilizar el cliente los recursos y desde esa perspectiva se entrega la garantía hipotecaria, aval, etc. Desde ahí se debe entregar al cliente la lista de requisitos asignada según la caracterización de ese crédito que él formuló.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si son requisitos estándares para cualquier persona o empresa, o sea, los requisitos para una pequeña, mediana o gran empresa son los mismos.

La Funcionaria de División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, responde que no, pues para una empresa grande se solicitan estados financieros auditados en tres cortes, mientras que para una empresa pequeña lo que se pide es una certificación de contador público. Para una persona física se pide una constancia de salario, de modo que, a cada cliente, según su perfil y plan de inversión, se le asignan los documentos que debe entregar.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, manifiesta que esa es parte de la estandarización que implica ISO y de la revisión que se hizo, a fin de garantizar que un cliente que llega a un plataforma en Limón va a recibir las mismas solicitudes y requisitos que aquel que llegó a Guanacaste o a Pérez Zeledón.

Parte de las debilidades que había era que no existía una real estandarización de requisitos, de modo que al cliente de Limón se le pedía unas cosas y si llegaba a Guanacaste le pedían otras. Ese fue un trabajo arduo para poder definir, según el tipo de crédito cuales son los requisitos y que siempre sean los mismos en cualquier lugar del país.

La funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, comenta que en esta parte sí se quería resaltar la asignación del analista. Es importante exponer que la asignación del analista se hace tomando diferentes aspectos, por ejemplo, la prioridad que tenga el crédito, la experiencia del analista -porque se tiene analistas con alguna experiencia en particular-, la capacidad instalada que se tiene, la región a la cual el analista está adscrito y los casos en cola.

Si bien se habla de una centralización, los analistas continúan en sus regiones, es decir, ellos no están perdiendo ese conocimiento de las regiones porque ellos se encuentran en sitio. Lo que se probó en el plan piloto fue una centralización desconcentrada. Por ejemplo, si se

tiene una limitación de recursos en algún tipo de analista, como, por ejemplo, en un mercado agropecuario, entonces en el momento en que el se llegue a ese rebalse de la capacidad instalada de los compañeros de la región, se le podría asignar a otro compañero. Esto permite utilizar y maximizar el recurso.

Una vez que se realiza el análisis se pasa a la aprobación y se continua en las siguientes etapas del crédito.

Se realizaron diferentes acciones y mejoras para poder implementar el plan piloto, como la herramienta COC, el expediente digital, notificaciones al cliente, capacitación y la encuesta de satisfacción. Además, la publicación de documentos y la mejora a productos y métodos de trabajo.

Se contaba centros empresariales, BPT, agencias, donde se tenía analistas y ejecutivos en cada uno de ellos. Con actividades de gestión de mejora de procesos se estableció cuáles eran las actividades de soporte al negocio que se realizaron en las oficinas comerciales para poder centralizarlos en una dependencia del procesamiento del crédito, la cual se incorporó a la Dirección de Soporte al Negocio, pero adicionalmente se le incorporaron dos unidades de la Dirección en el plan piloto, que fue la Unidad de Procesamiento Integral, que se encontraba adscrita a la Dirección de Soporte al Negocio y la Unidad de Peritos para conformar en el plan piloto la organización funcional con un centro de análisis corporativo, uno empresarial, uno de personas y la Unidad de Peritos.

La Unidad de Notariado en su momento no se incluyó en el plan piloto, pero en este momento ya está funcionando dentro de esta dependencia de procesamiento de crédito. Con respecto al detalle de trasladados previo al piloto relacionado con el proceso de crédito con este alcance, se tenía 201 personas. De esta totalidad de personas, se trasladaron un total de 83 funcionarios y además se incorporó el personal de la Unidad de Peritos y el personal de la Unidad de Procesamiento Integral.

Lo importante es destacar que, una vez trasladado el personal al soporte del negocio, quedaron 114 recursos liberados en la organización para desarrollar diferentes actividades y solventar algunas necesidades dentro de la organización.

Ahora bien, una vez que se centralizaron esas actividades de soporte, se pueden tener fuerza de ventas completamente dedicadas al negocio, según la estrategia definida para la atención del modelo de negocio.

El COC es una herramienta desarrollada a lo interno con el Office 365. Es una herramienta en la cual cada oficina comercial incorpora en el sistema de crédito, sube a una nube y por cada uno de los tipos de crédito (corporativo, empresarial y personas) se van asignando las diferentes líneas de producción para poder procesar los créditos, donde se asigna al analista, al formalizar, el perito y así sucesivamente en las diferentes etapas según el diseño del flujo del proceso. Es importante destacar que con esto se está iniciando con la cultura de medición en el Banco.

Se está dando análisis y seguimiento a toda la información para desarrollar las oportunidades de mejora y las acciones ágiles de corrección para poder mejorar y satisfacer a los clientes. Este ha sido uno de los ejercicios que se ha realizado continuamente cada quince días con la administración de darle seguimiento a los datos que este sistema ha proporcionado.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, añade que los directores de las bancas, los vendedores y todos le pueden dar seguimiento a donde va el caso, y si el caso se queda pegado por algún motivo, tiene la oportunidad de conversar con el jefe de la división, con los supervisores y demás si se siente que ese caso se quedó pegado en algún momento.

Esto es importante porque cuando se dice que el proceso es transversal, estas son las cosas que agregan valor a un proceso. Esa transversalidad y transparencia le da a cualquier persona que esté autorizada la oportunidad para entrar al flujo y ver la trazabilidad de cada uno de los créditos, en qué etapa está, cuántos días tardó de una a otra etapa, por qué se devolvió, qué fue lo que se devolvió, cuánto tiempo tardó el cliente en entregar nuevamente los documentos para volver a entrar al proceso. Si ya pasó cierta cantidad de tiempo que en las reglas del negocio estén estipuladas, entonces el caso sale del flujo para que no comience a contabilizar tiempos erróneos, pero queda toda la información de que fue lo que se entregó y por qué se devolvió el caso.

El nivel de devoluciones siempre es importante, porque dan oportunidades de mejora para ver las estadísticas que antes no había.

La funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, expone que la actualización del resultado es corte al 30 de junio.

A mayo se habían procesado 580 casos, mientras que ahora se tiene 1 258 casos, es decir, se ha más que duplicado la cantidad de casos. El porcentaje de devoluciones es un punto de control, de manera que la meta debe ser disminuirlo, ya que eso va a decir que todos están estandarizados, que todos están trabajando en pro del cliente. En el corte del 26 se tenía un porcentaje del 19%, y para el corte al 30 de junio es al 16%, evidenciando que se ha logrado disminuir, con el trabajo tanto del negocio como del soporte, ese porcentaje.

Se han establecido dos parámetros, y se ha medido el indicador con respecto al tiempo antes de la mejora, es decir, cómo se estaba antes de que se hiciera la gestión por procesos. Se había contemplado una reducción con respecto a una meta.

Se han encontrado oportunidades de mejora y se generaron las diferentes mejoras para implementarlas, como mejoras en los métodos de trabajo, en capacitación, en la implementación de un *rating*, en las metodologías de trabajo. Por ejemplo, para créditos con montos inferiores a US\$100 000 se han presentado una reducción en tiempos, pues en marzo se tenía un tiempo en días naturales de 12 días, mientras que en junio ya se cerró en ocho días, lo cual es el resultado de mejoras y cambios normativos que se han venido realizando.

A nivel general se ha logrado una reducción de hasta 54% en banca corporativa, de 45% en empresarial y de 75% en banca de personas. También se verán las tendencias respecto al tiempo total, es decir, que desde que se inició el primer contacto con el cliente hasta que finalizó. Este es el resultado del negocio y del soporte, y de los tiempos de análisis. En este sentido, se tiene una tendencia a la baja desde que inició la medición en noviembre hasta el 30 de junio.

Se trae un resumen de los beneficios y de los resultados de este plan piloto, a saber, disminución de los tiempos en la banca corporativa, empresarial y personas. La estandarización de los métodos de trabajo, los requisitos y un flujo totalmente sistematizado donde se van evaluando las etapas, y la satisfacción del cliente. En el primer resultado que se presentó en mayo, se llevó el resultado de 13 encuestas, mientras que ahora el corte es de 116 nuevas encuestas, las cuales generan mayores insumos para la mejora.

Se valoraron dos KPI. Si bien se bajaron tres puntos, se aumentó nueve veces la cantidad de encuestas, lo cual es positivo. Adicionalmente, el KPI de recordación, pues del 70 que se tenía, se subió al 86.

Respecto al beneficio de la carga laboral, al tener un flujo sistematizado, se puede monitorear los recursos, los analistas, los ejecutivos, medir la productividad y hacer los diferentes análisis para saber cómo se está con respecto a la carga. Se está dando visibilidad y transparencia a todos los participantes del proceso sobre el estado, el responsable, las fechas y los tiempos. Hay un único canal de seguimiento, que es el COC, lo cual es muy importante, pues antes se tenía diferentes bases de datos en todas las dependencias del Banco. Ahora se cuenta con un flujo con total transparencia para que todos sepan si hay cola o no de créditos, si están atrasados o van en tiempo.

Con respecto a la disminución de desperdicios, se tiene ahorro en papel al contar con un repositorio del expediente digital. Se tiene reducción en mensajería porque no hay trasiego de documentos y también en puestos teletrabajables. Una tarea a futuro es cuantificar estos ahorros.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que el proceso ha mejorado. Ahora bien, los clientes y funcionarios se han quejado por la cantidad de documentos que presentan y de requisitos. Se ha pedido que esta cantidad de documentos y de requisitos disminuya, de modo que pregunta si todo esto va unido a la disminución de documentación que en tiempos atrás ha sido “el puntito negro” del Banco, ya que parte de esto es la razón por la cual las personas se quejan y se cansan por la cantidad de documentos. Esta es la queja principal de los clientes.

La funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, contesta que si se van al inicio de los hallazgos, se habla de estandarización. Anteriormente, la oficina en Limón documentaba de manera diferente a Cartago, por ejemplo, de manera que el gran esfuerzo fue definir qué debe ir en el expediente y estandarizar las maneras de trabajo, lo cual ya se hizo. Ahora se está implementando y midiendo.

Se tiene mucha retroalimentación de todos los canales, como las oficinas comerciales, los clientes y ahora se tiene más información para mejorar.

En la Dirección de Soporte al Negocio hay mayor apoyo respecto al nivel normativo, y se estableció la base estándar, de modo que la meta es reducir continuamente y seguir mejorando. Se habló de indicadores, lo cual es parte del trabajo, por lo que ahora hay un grupo de personas que están pensando en mejorar este proceso de crédito, a fin de disminuir los requisitos.

Se tienen insumos de satisfacción del cliente que antes no se tenían y que están materializados en la herramienta donde se evalúa. Cuando al cliente se le aprueba el crédito, le llega una encuesta de salida para que evalúe la gestión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si se ha pensado en una diferenciación de las bancas y darle sentido a la banca social. Se ve un flujo donde están todas las bancas, pero no se ve que haya una diferenciación. Es obvio que todo esto debe ser abordado desde la perspectiva del riesgo y pensar en un capital de riesgo para la Banca Social.

Habla, por ejemplo, de Fideimas, que atiende un sector de población en condición de pobreza. Así pues, percibe que a los sectores se les trata por igual, no importa si es de Banca Social. Ciertamente de nombre tienen el de Banca Social, pero para ella Fodemipyme no es Banca Social, pues habla más bien de pymes ya formalizadas, como se encuentra establecido en la ley.

Así pues, quisiera que alguien le explicara por qué el Banco nunca ha hecho un estudio para realmente diferenciar o tratar una banca totalmente diferenciada del resto de los clientes, en el sentido de que son formales, tienen flujos de caja, para darle realmente sentido a una banca social.

Manifiesta que el viernes la llamó una señora del Banco y le indicó que tenía 5 casos de Fideimas y las personas tenían capacidad de pago, pero no pasan el requisito porque las personas no pueden pagar los ₡50.000 del contador público autorizado para que les autentique el flujo de ingresos. Se le indicó que las señoras en mención tienen los números y se les pudo analizar la capacidad de pago.

Expresa que con esto no quiere decir que se tenga que evadir la normativa ni mucho menos, pero le gustaría que el Banco tome sentido y realmente le dé posición a decir que el Banco tienen una banca social porque tiene un tratamiento de crédito diferenciado para diferentes sectores de la población.

Externa que sigue viendo un flujo de crédito para cualquier cliente que llega, por lo que los más pequeños no ven una diferenciación. Detalla que no está hablando de tasas de interés, pues realmente hay garantías mucho más líquidas que una hipoteca, que es la que da el Estado.

En este sentido, indica que quisiera que alguien le explique si en este flujo se ve un tratamiento diferenciado para lo que tiene que ver con Banca Social.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agrega que se tiene un producto muy bueno que es el de BP Empresarias, que es exclusivamente para mujeres e igualmente se les da el mismo tratamiento.

Manifiesta que este segmento o este producto es muy importante y es una génesis del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero pregunta por qué se siente que ese segmento va a un segmento más grande, sin un trato realmente diferenciado, como lo mencionó la Directora, Sra. Fernández Garita, pues eso debería estar de una u otra forma en Banca Social y ser parte del tratamiento que se tiene.

Considera que se debería sacar más provecho de esto y ver cómo dicho producto puede llegar a más mujeres, que son las que tienen ese potencial. Además, se ha demostrado que las mujeres son muy buenas pagando y muy responsables, por lo que debería verse ese trato diferenciado.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que en realidad todo el proceso visto en su integralidad pasa por un ejercicio de estandarización y lógicamente este proceso de estandarización en la definición de los tiempos viene abordado en una dinámica de priorización.

Señala que todos los ajustes a los segmentos surgen como el hecho de atender un tema puntual, que tiene que ver con el tema relacionado con aspectos de control interno en el tema corporativo.

Explica que ahí fue donde se dio la oportunidad de alinear ese tema con el proceso de unificación de fuerzas de ventas, que lo que busca es integrar la oferta de productos y servicios en una sola oficina y que puedan ser atendidos desde cualquier oficina, indistintamente de la banca o el producto que estén requiriendo.

Menciona que en ese proceso de estandarización están haciendo ajustes importantes a la normativa. Comenta que se han hecho revisiones relacionadas con requisitos para el otorgamiento de capital de trabajo, requisitos que se les pide a los clientes, señalar hasta dónde se va a pedir una certificación de ingresos, cuándo se va a pedir un flujo de caja y demás. Es decir, efectivamente, se está llevando a cabo un proceso y llegará el punto en el que se revisará todo el proceso de crédito y todos los segmentos, ya sean recursos de las propias bancas o bien el otorgamiento de los créditos de Fofide o del Sistema de Banca para el Desarrollo, en el que ellos también están buscando, hasta donde se puede, el tema de revisión de costos para los clientes, en función de un segmento en el que cada colón cuenta.

También se ha venido trabajando la estrategia de profundizar más en la colocación de estos recursos, principalmente en microcréditos en bancas de segundo piso. Ahí también se han hecho algunas concesiones a nivel de la revisión de los reglamentos para alcanzarlo.

Coincide con el comentario de la Sra. Fernández Garita en el sentido de que esto debe darse de una forma integral y debe hacerse un ejercicio para garantizar que el proceso fluya independientemente de la línea de crédito que se esté gestionando, ya sea un crédito corporativo o la atención de un microcrédito.

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que en realidad su gran preocupación siempre ha sido la exclusión financiera que hace el Banco, pues a diferencia de lo que hace el Banco Nacional, en el Banco Popular se tienen indicadores totalmente por debajo, de lo que pueda determinarse en una pérdida esperada y le llama la atención como excluye el Banco a poblaciones muy vulnerables y que no le da sentido a los orígenes del Banco, pues el tratamiento del crédito es estándar, pero se deja por fuera a los más pequeños.

Por ejemplo, hay una oportunidad en los fondos de Fofide con una tasa muy buena y con una garantía excelente, por lo que considera que se debe hacer un análisis pues siempre se queda con el sinsabor cuando se envían casos de Fideimas y los propios funcionarios indican que la normativa no les da para atender Fideimas y aunque tienen toda la voluntad de atender ese sector, no pueden hacerlo, a pesar de que es un sector que paga.

Menciona que ese programa no se convierte en una ayuda, pues a la gente se le enseña a trabajar, pero no ve que el Banco Popular esté apostando a ese tipo de población que está requiriendo del Banco. En ese sentido, se pregunta por qué el Banco Nacional sí lo hace y el Banco Popular no lo hace y eso indica que hay algo mal en el producto.

Así pues, le gustaría que se hiciera una revisión a nivel de riesgo, a nivel legal e incluso a nivel de todos los instrumentos que se tengan de medición del récord crediticio para valorar si ella se equivoca en su planteamiento o no.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, expresa que efectivamente esto se debe analizar con las diferentes dependencias, para ver cómo se puede analizar de forma diferente cómo implementar la normativa.

En ese sentido, menciona que el proceso aguanta lo que se quiere incluir, dado que se trata de un ser vivo que puede ajustarse a la forma en la que se requiera ajustar. Recuerda que el proceso está administrado por personas y en ese sentido el proceso hará lo que las personas quieran que haga.

Menciona que el proceso da información para la toma de decisiones y si en esa información se está viendo que hay requisitos que están haciendo que no se llegue a los niveles de colocación de cierta cantidad de créditos y la causa es por una normativa muy estricta. El proceso no lo va a cambiar solo, sino que debe ajustarse, es decir, es una cuestión de análisis de las personas.

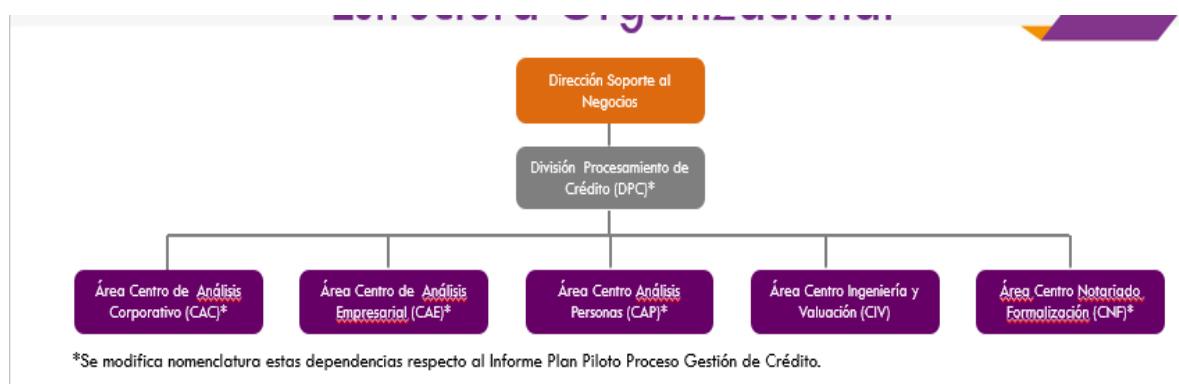
La funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, prosigue con la exposición. En cuanto a la capacidad instalada, menciona que ellos la definen por puestos clave, de manera tal que ellos puedan ir midiendo ese rebalse, para ver cuáles serían los ajustes que deberían desarrollar o implementar para satisfacer la necesidad de los clientes. Así pues, eso se hace por puesto clave, tipo de analista, ingenieros y notario y demás.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, menciona que la capacidad instalada lo que va a ir diciendo si se están acercando a esa capacidad y actuar proactivamente antes de llegar a la capacidad teórica que tiene el proceso y ajustarse según se requiera.

La funcionaria de la División de Gestión de Calidad, Sra. Vargas Mora, prosigue. En cuanto a los beneficios, menciona que se tiene el de personal capacitado, en el cual señala que, en coordinación con la Dirección de Capital Humano, están desarrollando un programa muy completo de capacitación y que está en ejecución, lo cual viene a mejorar las habilidades técnicas y competencias del todo el personal involucrado en el proceso de crédito, tanto del negocio como del soporte, dentro de eso los temas que se han conversado de servicio al cliente y de documentación entre otros.

Finalmente se tiene el tema de indicadores en los que se pueden apreciar tiempos de ciclo, tiempos por actividad y los puntos de control, lo que va a permitir la implementación de la mejora continua del proceso y así poder satisfacer el objetivo al cliente.

En esta línea, tomando en cuenta los resultados del plan piloto, se rectificó la propuesta de estructura organizacional:



En cuanto al detalle de los recursos, menciona que la cantidad de personas podría variar, pues podría darse el caso de que el proceso incorpore más tecnología o se tengan que incorporar actividades normativas y demás.

Además, señala que los procesos que están proponiendo trasladar no van a ser sustituidos en la organización, sino que es solo una transferencia de recursos y que dentro del plan general y demás de mejorar la cartera se van a sumar a estos recursos unas contrataciones externas de profesionales especializados: 2 topógrafos, 4 peritos y 2 notarios, que se estarían reflejando en la estructura.

Indica que el incremento mensual del costo de la estructura por esta reorganización no llega a los 8 millones, lo cual incluye las cargas sociales y la reclasificación del personal definidas por Capital Humano.

Se dieron a la tarea de buscar los criterios de diferentes dependencias del Banco y consultarles sobre la nueva estructura organizacional. Esto se hizo con la Dirección Corporativa de Riesgo, la Dirección Jurídica, la Dirección de Capital Humano y la Dirección Financiera Corporativa.

En esta línea la Dirección Corporativa de Riesgo indicó que con esta nueva propuesta de este modelo de crédito lo que se mitiga es el riesgo relacionado con la debida segregación de funciones, al separar las labores de crédito de análisis, lo cual se considera un aspecto positivo.

En cuanto al criterio de la Dirección Jurídica, ellos indican que la potestad de una nueva estructura en el Banco es de la Junta Directiva y que si existe un informe técnico es potestad de la Junta Directiva decidir si lo aprueba o no.

En lo relativo al contenido presupuestario que es uno de los aspectos importantes para poder hacer frente a las reclasificaciones, lo que indica la Dirección de Capital Humano es que no existe crecimiento en el presupuesto total de la institución y se le puede hacer frente a esta reclasificación en el 2021, con un financiamiento entre la Subgerencia de Operaciones y la de Negocios y que, para los siguientes años, en la formulación de cada año se estaría realizando la solicitud correspondiente.

Por último, se tuvo el estudio de factibilidad financiera, que se hace a través de los 114 recursos que se liberaban en la institución. Menciona que el estudio de factibilidad financiera dice que el impacto es positivo en la rentabilidad y que favorecerá la generación de utilidades en el Banco en un plazo de tiempo determinado de 4 años.

Lo anterior se fundamenta en el ahorro en costo, pues al liberar a este personal, para poderlo utilizar para el negocio y la generación de fuerzas de ventas o lo que la organización necesite y el aumento en la eficiencia y la productividad.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que esta es un área que está analizando la Auditoría Interna en un estudio que están finalizando y respecto a lo cual sacarán algunas conclusiones que se podrían presentar pronto a la Junta Directiva.

Indica que no duda de la importancia del tema y la necesidad institucional. Menciona que le gustó mucho la participación de las directoras, pues apuntan justamente a un problema que se tiene, en el sentido de que si se va a estandarizar ineficiencia y una serie de requisitos en los que ha habido poco estudio en cuanto a disminuirlos, no los va a llevar a nada bueno.

Le preocupa cuánto escucha a la Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, decir que esto es un proceso, pues pareciera que hacerlo eficiente es otra etapa, lo cual lo llena de insatisfacción.

Además, cuando se analiza la rentabilidad de lo que se propone, se dice que quizás a cuatro años se pueda tener algún efecto en ingresos. Menciona que quisiera que de verdad esas 114 personas se dediquen a vender, a visitar los clientes o bien a hacer un análisis de servicio, pero pareciera que esa no es la propuesta.

Tampoco la recomendación de Riesgo debería referirse solo a la segregación de funciones, en cuanto cumplir con una recomendación que había hecho Sugef en algún momento respecto a la venta y el análisis. Indica que eso le parece sumamente limitado.

Igualmente, le preocupa ver que el análisis que se hace respecto a la satisfacción del cliente es que se desmejoró, pero poco, como si esto fuera algo bueno. Lo que se esperaría de un plan piloto que lo está llevando a algo positivo es que se mejore la satisfacción del cliente, pues finalmente esa es la propuesta del cliente. Es decir, si se va a hacer un cambio, si se va a estandarizar y se va a centralizar, se debe tener una mejora.

Comenta que tiene la encuesta de San Carlos y le dice que se pasó de un 82% a un 59%, con corte a junio 2021. La de Desamparados pasó de un 44% a un 30, comparando el 2020 con el 2021, la de Grecia dice que se pasó de un 75% a un 45%, la de Pérez Zeledón de un 62% a un 50% y la de Nicoya de un 79% a un 62%. Así pues, hubo una disminución importante.

Le preocupa saber cuál es el realmente el beneficio que se siente, pues se debe valorar si se bajaron los requisitos, si ya no se están devolviendo los expedientes a cada rato y que no se pierdan las certificaciones de contadores públicos, de estados financieros, entre otros. Es decir, se debe medir si el cliente está sintiendo que realmente se le está dando un mejor servicio, pues pareciera que no.

Así pues, le preocupa que en un plan piloto con el que se supone se va a crecer, no se vea ese resultado. Igualmente, le gustaría saber si los tiempos que se dice que se están alcanzando, contempla realmente el proceso desde que se inició hasta que se dio el servicio al cliente o si se para el reloj cuando se devuelve el expediente o demás, pues por ahí anda un poco la historia triste que de repente se podría estar viendo.

Señala que no es pesimista respecto a esto, sino que más bien es optimista, pues le parece que es necesario para el Banco, pero le parece que hay que hacerlo eficientemente, pues si se estandariza ineficiencia a nada bueno se va a llegar.

Reitera que esto es interesante y que se deben mejorar los análisis financieros, los análisis de riesgo y demás, pues no le gustan los datos que está viendo en cuanto a resultado del plan piloto, pues no está convencido de que se estén mejorando los tiempos y que se esté mejorando el servicio y las encuestas de satisfacción así lo están reflejando, lamentablemente.

Ciertamente podrían mejorar si hacen un proceso completo eficiente. Cuando se analizan algunas consultas que se hicieron a las oficinas sobre cómo están percibiendo el proceso, se puede apreciar que hay muchas quejas de las personas. En ese sentido, se ha dicho que se llevaron a la gente, que están esperando los analistas y ahí quedaron muy pocas personas y eso no está ayudando en el proceso y devuelven todo por cualquier cosa. Así pues, cuando se dice que la devolución debe ser bien estudiada y analizada podría no estar sucediendo en la realidad.

Insiste en que están haciendo un estudio sobre esta materia que van a concluir muy pronto.

El Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Navarro Barahona, señala que, como se indicó en el informe, una de las conclusiones fue la que se mencionó, pues realmente esto ayuda a disminuir un riesgo de segregación de funciones.

No obstante, dentro del análisis de la integración entre los puestos de venta y la fábrica de crédito se identificaron 23 riesgos, los dos modelos quedaron en riesgo alto y se definieron planes de mitigación, los cuales estaban relacionados con la mejora en la documentación de los procesos, asegurar la estandarización, asegurar el tema de los niveles de servicio y su medición, temas relacionados con la capacidad de recurso técnico como recurso humano, temas de capacitación y temas de seguridad de la información, entre otros que se han venido trabajando.

Es importante recalcar que esos análisis se hicieron y no solamente se dio la conclusión que aparece en la presentación.

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta que este tipo de proyectos aportan mucho al cumplimiento de la estrategia. En este sentido, por experiencia tanto en el ámbito local como internacional, ha visto que este tipo de soluciones precisa la situación de identificar situaciones propias para mejorar.

En ese sentido, parece que cada vez que se retrasa la implementación de este tipo de cuestiones la Institución se queda rezagada, pues la competencia ya lo aplica y ejecuta y se podría decir que de alguna otra manera les lleva la delantera y máxime en una Institución cuyo uno de sus brazos es la ayuda social, pero también en el sentido de excelentes soluciones crediticias.

Así pues, considera que este tipo de proyectos aporta eficiencia, enfoque y eso traslada a los tiempos de solución y a la estandarización de procesos. En este sentido, dado que el fin es otorgar crédito, esto se debe manifestar como excelente calidad crediticia al estandarizar y ellos lo que buscan es que esa cartera tenga una calidad mucho mejor.

Eso se verá reflejado con índices de morosidad mucho menores y con estimaciones para incobrables mejor cuantificadas y más contraladas, pues recuerda que, si se prospecta de forma eficiente, se puede enfocar qué segmento, a qué grupo o tipo de situación se pueden ir dirigiendo.

También se debe tomar en cuenta el control por oposición, pues a veces en la sucursal una persona hacia todo: veía el crédito, lo aprobaba y demás. Al tener un centro de servicios crediticios enfocado en líneas, se pueden ver o diferenciar aspectos, así como requisitos estandarizados de otorgamiento de crédito que fortalecen ese control por oposición.

Otra arista desde el punto de vista estratégico tiene que ver con la situación con los clientes. En ese sentido, en la actualidad un cliente lo que busca es agilidad y simplicidad en los servicios.

Así pues, a la hora de hacer prospectaciones y hacer planes piloto lo que se busca es analizar las situaciones de los clientes, ver cómo se les puede ayudar y cómo se puede manifestar el servicio de una manera ágil y simple.

Por supuesto, todo lo anterior se va a traducir en utilidades y en rentabilidad, pero sobre todo en satisfacción del cliente. Señala que en la actualidad la fidelización de los clientes es más complicada pues con una situación que le acontezca, dicho cliente puede pasarse de una institución a otra. Así pues, hay que cautivar y atraer a esos clientes.

Como sugerencia, le gustaría ver plasmado ese enfoque y ese objetivo del Centro de Procesamiento de Créditos. Es decir, verlo plasmado por medio de la eficiencia, analizar cuáles van a ser los resultados y cómo se van a manifestar. Además, debe mejorarse ese índice de satisfacción de los clientes.

Indica que estos resultados deben apreciarse una vez que este piloto se empiece a formular. Como oportunidad estratégica de cumplir esas dos aristas de rentabilidad, eficiencia del Banco y satisfacción del cliente, esa es una buena plataforma y un buen instrumento para seguir adelante.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que se ha hecho una presentación bastante interesante, con algunos datos que sirven para evaluar los resultados de este plan piloto. Comenta que no está seguro si estos son los resultados suficientes como para poder extrapolar una situación ideal.

Señala que tiene bastantes dudas, pero debe destacarse el esfuerzo. Quiere reconocer también los buenos comentarios que se han hecho, partiendo desde diferentes puntos de vista.

Menciona que le preocupa el abordaje estratégico, pues no le queda claro cuál es ese abordaje estratégico, en el sentido de que no sabe si es un abordaje que busca algún posicionamiento en áreas relevantes de los negocios.

Está claro en que, como entidad financiera se tienen dos grandes actividades: la intermediación financiera y los ingresos que se generan a partir de la prestación de servicios. Comenta que aquí se está hablando de una parte de esa ecuación de los ingresos, por lo que se circunscribirá a esa.

Repite que no le queda claro si lo que se quiere es posicionarse en algún tipo de crédito, de toda la gama que ofrece el Banco, el mercado en el que se van a especializar, pues está entendiendo que lo que se está buscando es ubicar a los recursos donde mejor pueden servir.

Manifiesta que la información de las condiciones de esos recursos no las conoce y tiene que partir del hecho de que se están buscando donde debe ser, pero la realidad del mercado es muy especial y el Banco históricamente se ha distinguido por sus préstamos de *retail*, es decir préstamos personales, préstamos de consumo y esa es su especialización.

En ese sentido, está deseoso de entender si se va a ampliar esa especialización a otras líneas de negocio y no lo ve en este abordaje o en esta modificación de estructura. Comenta que se tiene un problema grave en materia de eficiencia, desde hace muchos años.

De hecho, desde que ingresaron en el 2018 han señalado que se debe mejorar sustancialmente el índice de eficiencia, pues se está fuera del mercado por bastantes puntos porcentuales.

Tampoco logra recoger de esta presentación resultados concretos de ese plan piloto en materia de eficiencia operativa. Manifiesta que tampoco pudo obtener información precisa acerca de la rentabilidad de ese proceso de intermediación.

Es decir, tres aspectos fundamentales en esta área como la rentabilidad de la línea de negocio, la eficiencia y el posicionamiento en diferentes tipos de crédito no los tiene claros. Lo anterior le lleva a una situación todavía un poco más amplia que es cuando se plantean cambios muy puntuales en una estructura tan compleja como el Banco y no responden estos cambios a una reestructuración integral de la institución, puede haber ineficiencias relegadas a otras áreas y eso le preocupa mucho.

Indica que cuando se habla de que van a sobrar tantos recursos, no sabe dónde se van a ubicar y si esos recursos están en contra de un proceso de adelgazamiento de la estructura, que es lo que se estaría esperando para lograr esos mejores índices de eficiencia.

Entendió que el costo marginal ronda los ₡8 millones mensuales, que dentro de los grandes números que maneja el Banco no parece ser una cifra de enorme preocupación. Son casi ₡100 millones más en la operación al año. Al respecto, menciona que no le quedó claro cómo se va a cubrir ese costo marginal, pues no ve un abordaje claro en la contraparte, que es la generación de ingresos.

Igualmente, no aprecia ninguna plataforma tecnológica que los acerque a la forma en la que se hace banca en la actualidad, no necesariamente por los bancos, pues ya se sabe que el negocio bancario es una necesidad en el proceso de intermediación financiera, pero no necesariamente los bancos tienen asegurado su futuro. Indica que hay otros que van a una velocidad mucho mayor, haciendo sus adecuaciones tecnológicas para montarse en esta ola. Así pues, esa disociación del tema tecnológico lo deja insatisfecho.

Resume que le parece imprescindible que el Banco se aboque a un proceso de restructuración integral y está claro que el área de crédito es de las más importantes, pero también hay algunos temas que se están tocando acá y en otra reunión ya se vio que hay impactos que se deben evaluar, como lo es el área de cumplimiento. Comenta que los datos están, se vieron y a la Junta Directiva le preocupó mucho y esto es producto de impactos provenientes de estos cambios en la estructura del área de crédito.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aborda el tema desde el punto de vista de cumplimiento y el asunto de crédito no tiene relación con la situación presentada. A nivel del Área de Cumplimiento, ya se han propuesto soluciones para atacar el problema.

Por otra parte, todo tiene puntos de mejora. Lo cierto del caso es que las ineficiencias que se tenían son grandes, con créditos de 2018 desembolsándose en 2020 y otros con siete meses de operación, vencimiento de estados financieros y de certificaciones y una serie de aspectos que, sin duda, tienen un impacto trascendente en el servicio al cliente. Por ello, este proceso, si bien no es perfecto, permite mejorar, llevar un control, determinar quién se está atrasando, cuánto tardan el perito, los analistas y las oficinas en cumplir con la documentación respectiva cuando se les devuelve, elementos que, por cierto, son parte del Área de Cumplimiento, donde se debe generar presión. Lo anterior conlleva un seguimiento uno a uno, lo cual no es de agrado para muchas personas.

El modelo puede mejorar, las recomendaciones son positivas. No descarta la implementación de esta mejora en el proceso, el control y la sistematización que se ha generado. De hecho, se han sostenido reuniones con el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, y un proveedor para mejorar el nivel tecnológico, en los procesos de análisis y de control, lo cual tiene etapas. En este momento, esto viene de gran ayuda en el proceso, el control, el seguimiento, la mejora del servicio.

En cuanto a las calificaciones de este proyecto, provienen de personas o empresas atendidas y se propone revisar los datos indicados por el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, así como conversar con los gerentes que manifiestan incomodidad, pues, lejos de perjudicar, este proyecto beneficia a la Institución y los 114 recursos se orientan a la fuerza de ventas, para apoyar a las oficinas a que hagan negocios.

Esta es una reagrupación positiva que permite separar el análisis de crédito y controlarlo, así como a los peritos; el notariado libera 114 recursos para la parte de ventas, lo cual es necesario. La parte estratégica del Banco no se ha modificado y se está estudiando; precisamente, se ha programado una reunión para analizar dónde se va a enfocar y mucho del recurso debe orientarse a Banca de Consumo, pero también hay elementos estratégicos del Banco donde se debe verificar la participación que se busca en otro tipo de créditos, de desarrollo y de impacto a nivel económico. Se cuenta con una estructura a nivel del Plan Estratégico y del PAO para cumplir.

Así pues, el producto se puede mejorar. Una vez que la Auditoría Interna termine el estudio, se revisarán las observaciones para determinar si se acogen, pero, lejos de no implementar el proyecto, se debe impulsar, con miras a la mejora continua, a la perfección y el cambio. Hoy se puede controlar a los ejecutivos, los analistas y cuánto tardan los peritos, lo cual no se podía realizar hace seis meses, con la consecuencia de que nunca se sabía el motivo en los rezagos de los procesos. Algunos funcionarios que han participado en el proceso pueden confirmar que este producto es un apoyo para su labor, por lo cual se debe reforzar, impulsar, mejorar y potenciar al máximo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide plenamente en impulsar la mejora continua y que, gracias a este programa, hoy se puede definir de dónde provienen los atrasos, cuál es el cuello de botella, entre otros aspectos. Sin embargo, según lo comentado por los demás compañeros, quizás hoy no sea el momento propicio para dar por aprobada la estructura, pues faltan algunos datos.

Apela a dar un compás de espera y presentar el proyecto con resultados más concretos, a pesar de que se ha presionado para agilizar el proceso. Con ello, se podrán reforzar los temas de riesgos y otros criterios, para fortalecerlos, tener más seguridad y que se puedan percibir de manera más contundente los beneficios obtenidos por el cambio de la estructura. La intención de todos es mejorar al máximo en el menor plazo posible.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se muestra de acuerdo con lo anterior y manifiesta que esta es una decisión importante a la que debe enfrentarse la Junta Directiva Nacional en cuanto al cambio de estructura en el Área de Crédito, que es la de mayor relevancia en el Banco. Por ello, hay dudas justificadas, peticiones adicionales a la información y, si este es el camino, se requiere más información para estar seguros de que esta será una decisión permanente y no piloto.

En este sentido, estaría más satisfecho con la información que dé mayor cuerpo a la propuesta, e incluso, que sea capaz de proyectar resultados en margen de intermediación financiera, mejora en la eficiencia, enfoque de negocios y otros que, a nivel grueso, no se aprecian en la propuesta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que lo solicitado por el Director, Sr. Espinoza Guido, no es parte de esta propuesta; sin embargo, observa que todo es mejorable.

La coyuntura está en seguir o detenerse con el proyecto. Los márgenes de contribución y la eficiencia son temas estructurales que ya se están trabajando. Por lo tanto, solicita se le indique dónde encajar tales aspectos, porque no son parte del estudio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, alega que sí es parte del estudio brindar resultados concretos de cuánto se ha mejorado en análisis, colocación y satisfacción de los clientes externos e internos.

Si bien se ha afirmado que, a veces, son pródigos en la crítica o casi nulos en el reconocimiento, este plan permite tener expectativas fuertes de mejora. Sin embargo, falta los considerandos finales para que los miembros de esta junta directiva puedan tomar una decisión con mayor tranquilidad, lo cual no implica detenerse en la labor realizada.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, puntualiza que el proceso es perfectible y probablemente se podrán agregar otros elementos para robustecer esta parte.

Al hablar de rentabilidad, márgenes de utilidad y algunos indicadores que se requieren hasta temas de carácter estratégico, no significa que esto se resolverá únicamente con esta parte del proceso, pues a nivel del Banco es más grande. No se puede olvidar el tema histórico por resolver, el core de crédito, ese es uno de los temas más relevantes.

A nivel del desarrollo, sobre los otros elementos o inversiones en tecnología asociados a esta propuesta, existe un programa de proyectos de crédito en el que, próximamente, estará en operación una herramienta de automatización que dará mucha agilidad y mejorará los tiempos de respuesta. Sin embargo, se encuentra en un paquete más grande que este programa.

Hace tres años se están revisando estos temas, pero, hace siete meses, aún no se había atendido con puntualidad la forma en que se iban a resolver aspectos relacionados con las recomendaciones de control interno, de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y de normativa. Si bien, este no es el punto de partida del Negocio, es de suma relevancia para los temas de fondo.

La definición de un macroproceso que es crédito se refiere al trabajo desde la base del criterio técnico, preparado con el personal técnico y profesional del Banco para hacer el levantamiento de procesos. Hay un plan de seguimiento semanal que dio inicio la primera semana de enero, donde participan conjuntamente las Subgerencias para ver los resultados y los elementos por mejorar, lo cual ha producido una mejora significativa y paulatina de la normativa interna.

Se establecen métricas, metas y registros para medir resultados, lo cual no se tenía hace siete meses. Las oficinas operaban generando crédito, percibiendo los comentarios negativos por parte de los clientes por la falta de eficiencia al brindar un servicio en crédito empresarial. Ahora, es posible gestionarlo y se llegará a determinar la producción de un ejecutivo.

Estos elementos, probablemente, para una minoría del Banco pueden resultar incómodos, no para la generalidad. Es un procedimiento que acompañará, a través de la implementación de las herramientas y proyectos.

Hace unos meses, se mencionaba la preocupación con los tiempos de respuesta al analizar créditos de cooperativas que sobrepasaban un año de estar en estudio, y lo único que se tenía era el resultado de la rendición de cuentas finales, no un control como el de ahora.

Es claro que el Banco debe mejorar e invertir en otras herramientas y recursos, como la digitalización; pero este trabajo ha tenido el seguimiento y la dedicación profesional de un equipo completo, interdisciplinario, con participación activa, con seguimiento señalado documentado, lo cual es indiscutible que marca una diferencia con respecto a hace siete meses.

Toma nota para los efectos respectivos de considerar los aportes de los señores directores y directoras para mejorar en el proceso y la próxima presentación del tema, pero manifiesta que también se ha realizado un trabajo importante.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agrega que no desestima el trabajo, sino al contrario; considera que el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, ha tomado con mucha responsabilidad la mejora de procesos.

Sin embargo, sugiere incorporar en la propuesta de acuerdo que se analicen los segmentos de población de acuerdo con los requisitos y se haga un análisis del score que se aplica a los segmentos más pequeños, para darle sentido así a la Banca Social, pero no tratar a todos por igual, lo cual origina las quejas de los compañeros del Banco. Estos afirman que tienen toda la intención de trabajar, pero los requisitos no son accesibles a poblaciones vulnerables que, quizás, son las que mejor pagan.

Por lo demás, la estrategia de dejar una gran cantidad de ejecutivos que estén en la fuerza de ventas es indispensable y es importante que se caracterice la cartera de crédito por ejecutivo, para dar un seguimiento oportuno a los casos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, argumenta que nadie está poniendo en duda el profesionalismo del trabajo realizado, lo cual está fuera de lugar, y en su intervención fue lo primero que reconoció. Además, es una obligación de la Administración hacer bien el trabajo y traer los planteamientos correctos a la Junta Directiva Nacional, tanto en la forma como en el fondo.

No continuará con la réplica para no polemizar más, pues ya se dijo lo suficiente. Hay un planteamiento de la Presidencia con respecto a este punto, lo cual se ha discutido suficientemente y se debe pasar la página.

El Director, Sr. Campos Conejo, manifiesta que estaría conforme con tomar un acuerdo de apoyo a la Administración para que siga adelante, pues esta herramienta coloca al Banco competitivamente en la palestra del sistema financiero.

Sin embargo, esto puede estar acompañado por promesas como la situación de las líneas de crédito y la satisfacción al cliente, y si este tipo de iniciativas se implementan, mejorará. Esto se puede manifestar en la eficiencia, la estimación para incobrables, entre otros, porque tienen una representación importante marginal en la rentabilidad. Si se atiende de forma eficiente, tanto desde lo financiero como desde lo operativo, es un indicio de que las acciones están dando resultados.

Hoy no se sabe cuánto dura un crédito, porque no está estandarizada su atención. Si se llega a un acuerdo de servicio de que este estará en menos de 60 días y, en seis meses, se observa tal cumplimiento, es un gran logro. Esto conllevará más capacidad en la atención, lo cual se verá reflejado en el crecimiento de la cartera de crédito.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, apunta que, al exponer el proceso, se delimitó el alcance, desde el momento en que llega el cliente a las plataformas hasta el momento en que se formaliza. Este es el procesamiento de crédito.

Por otra parte, el término proceso de crédito es mucho más amplio. En el mapa de procesos, se encuentra la gestión comercial, la creación o modificación de productos y servicios, entre otros. Estos complementan al proceso específico de procesamiento y le dan forma al macroprocesos de crédito.

Cuando se presenta la etapa 1, esta corresponde a la parte interna, operativa, de carácter de fábrica. Sin embargo, se trabaja en otros procesos que se complementan y van dando la estrategia, la forma de gestionar y de buscar los créditos. En ese punto, se tendrá el posicionamiento para indicar cuál es la línea de crédito que se desea impulsar más.

Esta es solo una parte, la cual está trabajando hoy con una estructura que ha asumido funciones y responsabilidades no acordes con las categorías de las personas.

Por lo tanto, aclara que, por ser un plan piloto, se hizo una estructura funcional, no organizacional, donde las personas que participan en el trabajo diario asumen funciones y responsabilidades que no están claramente delimitadas en su puesto actual.

Al ser las **diecinueve horas con cuatro minutos**, se retiran el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Subgerente General de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; la funcionaria de División de Gestión de Calidad, Sra. Silvia Elena Vargas Mora; el Director de Soporte Financiero, Sr. Esteban Meza Bonilla; la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villareal; el Funcionario de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sr. Luis Rojas Bolaños; y el Jefe de la División de Riesgo Operativo, Sr. Alberto Navarro Barahona.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apoya la moción sobre el estudio de los segmentos y lo correspondiente a las pymes, que es la génesis del Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-832-2021, con el que se remiten los oficios de la Dirección de Gestión DIRG-240-2021 y DIRG 303-2021, por medio de los cuales se exponen los resultados del plan piloto del proceso de Gestión de Crédito, con corte a junio del 2021.

2. Instruir a la Administración a fin de que continúe con el plan piloto del proceso de Gestión de Crédito por tres meses más y se agreguen otros indicadores que fortalezcan la decisión por tomar por parte de esta Junta Directiva en cuanto al cambio en la estructura que está solicitando la Administración.

Asimismo, que se realice un análisis de segmentos de población de acuerdo con los requisitos, así como del score que se aplica a los segmentos más pequeños, para darle mayor sentido a la Banca Social y lograr una verdadera inclusión financiera.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-832-2021, con el que se remiten los oficios de la Dirección de Gestión DIRG-240-2021 y DIRG 303-2021, por medio de los cuales se exponen los resultados del plan piloto del proceso de Gestión de Crédito, con corte a junio del 2021.

2. Instruir a la Administración a fin de que continúe con el plan piloto del proceso de Gestión de Crédito por tres meses más y se agreguen otros indicadores que fortalezcan la decisión por tomar por parte de esta Junta Directiva en cuanto al cambio en la estructura que está solicitando la Administración.

Asimismo, que se realice un análisis de segmentos de población de acuerdo con los requisitos, así como del score que se aplica a los segmentos más pequeños, para darle mayor sentido a la Banca Social y lograr una verdadera inclusión financiera”. (676)

(Ref.: Oficio GGC-832-2021)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5852 hasta las 8:00 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5852 hasta las 8:00 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión”. (677)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4). (Ref.: Oficio GGC-954-2021).

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, propone dar por atendido el tema de innovación y permitir que se una al Plan de Trabajo del Comité Corporativo de TI para traerlo en setiembre.

El Director, Sr. Campos Conejo, afirma que recientemente se recibió el último avance y pronto se estará presentando para conocimiento de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4), que indica lo siguiente:

4. Instruir a la Administración a fin de que bimestralmente se presente a esta Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023.

2. Modificar el inciso 4 del acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, a fin de que la periodicidad del informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023 se alinee a la establecida en el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, es decir, semestral.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2021.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, inciso 4), que indica lo siguiente:

4. Instruir a la Administración a fin de que bimestralmente se presente a esta Junta Directiva un informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023.

2. Modificar el inciso 4 del acuerdo JDN-5747-Acd-595-2020-Art-6, a fin de que la periodicidad del informe del avance en la Estrategia de Innovación 2020-2023 se alinee a la establecida en el Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, es decir, semestral”. (678)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita adición al acuerdo JDN-5848-Acd-628-2021-Art-7 sobre el equipo negociador de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio GGC-1136-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el tema ya se había visto en la Junta Directiva Nacional, la cual había tomado un acuerdo previamente, en cuanto a definir a la Gerencia General Corporativa como líder de la negociación de la Convención Colectiva. Este acuerdo establecía también que toda persona que se incorporara no debería mantener ninguna relación o compromiso, actual o futuro, a nivel de la Convención Colectiva.

Este acuerdo se transmitió a los abogados externos, con el propósito de tener claros que, desde la perspectiva legal, se tenía el esquema y el alcance necesario para una negociación.

De aquí, el informe que envía el consorcio Johanning-Chandler, del 13 de agosto de 2021. En su criterio, el acuerdo es insuficiente y debe fortalecerse, por lo cual se proponen dos alternativas, en una de las cuales se delega en la Administración que se acompañe con el equipo necesario.

Al ser las **diecinueve horas con trece minutos**, ingresan la Asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Mercedes Flores Badilla; el Abogado Externo, Sr. Adolfo Johanning Pérez, y la Abogada Externa, Sra. Stephanie Chandler Villalobos.

El Abogado Externo, Sr. Johanning Pérez, se refiere a la solicitud de adición y aclaración del acuerdo de la Junta Directiva Nacional.

Se ha analizado a profundidad el tema desde que se hizo la solicitud y cabe señalar que, desde que se trasladó el tema, se estudiaron algunos artículos como el 27 de la Ley Orgánica del Banco Popular, y se observó cómo se aplican dichas normas del Código Procesal Laboral.

En alguna de las discusiones y las valoraciones de la Junta Directiva Nacional, se considera el artículo 698 del Código de Trabajo, con la Reforma Procesal Laboral, donde se indica que las empresas, instituciones o dependencias que se dispongan a negociar y suscribir una convención colectiva “[...] deberán acreditar una delegación del más alto nivel, escogida por el órgano de mayor jerarquía”. Siendo que el Banco Popular es un ente público no estatal, podría decirse que este artículo no le aplica.

Sin embargo, existen varias maneras de leer el artículo, donde se puede considerar la interpretación literal, si la “o” es inclusiva o disyuntiva al hablar de instituciones o dependencias del Estado, lo cual no indica si podría abarcar empresas del sector público, tema del que habla el articulado precedente. Sin embargo, la razón principal por la que se considera que el artículo 698 es aplicable al Banco Popular es porque se procede a hacer una lectura integral de las normas que regulan la Convención Colectiva en el sector público, a partir de la Reforma Procesal Laboral. Este artículo se debe leer integrado con el resto de las normas que regulan la materia.

Por su parte, el artículo 700 indica que, una vez determinada en firme la legitimación de la organización u organizaciones sindicales facultadas para negociar y presentado formalmente ante cada institución o dependencia (independientemente de su naturaleza jurídica) un proyecto de convención colectiva, se procederá a la escogencia y el apoderamiento de la comisión que representará a la parte empleadora, a que se refiere la sección anterior.

En este artículo, no se habla de dependencia del Estado, sino de institución o dependencia, sin calificar si es estatal, sino referida a cualquier institución del sector público que vaya a hacer una convención colectiva. La norma es la que indica que se procede a escoger a la comisión que representa la parte empleadora. Esta es la primera que se lee y la escogencia de la comisión negociadora se realiza conforme al procedimiento de la sección anterior, en el artículo 698, donde se indica que dicha escogencia está a cargo del órgano de mayor jerarquía.

En suma, de una lectura integrada entre el artículo 698 y el 700, se considera que la competencia de escoger la comisión negociadora es de la Junta Directiva Nacional, como máximo jerarca en el Banco Popular.

Por otro lado, la Procuraduría General de la República, al resolver la consulta a principios del 2020, relacionada con estos temas, refiere a la normativa que, precisamente, se ubica en la Reforma Procesal Laboral, y a los mismos numerales.

Por ello, se sabe que la Procuraduría General de la República está dando por entendido que las normas sobre la Convención Colectiva son aplicables al Banco Popular.

El tercer elemento que se ha tenido en cuenta es un aspecto de riesgos para el proceso de negociación de la Convención Colectiva. Como se mencionaba, una de las interpretaciones posibles del artículo 698 sería descartar que es aplicable al Banco, sin hacer la integración con el artículo 700; pero esta vía es riesgosa, pues si, una vez negociada la Convención Colectiva se llega a determinar que el equipo negociador no fue escogido por el órgano de mayor jerarquía, es decir, la Junta Directiva Nacional, se viene abajo todo el proceso. Por ello, se valora la interpretación menos riesgosa para la sanidad de este e ir por la que brinda mayor seguridad.

El siguiente punto que motiva esta aclaración es que en el acuerdo original solo se nombra al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, como equipo negociador, y no se hace ninguna referencia a que él puede nombrar al equipo asesor. A su vez, tampoco se asigna ningún equipo asesor al equipo negociador. Por lo tanto, se debe facultar al Sr. Rodríguez Calderón para que pueda nombrar el equipo asesor que lo acompañará.

Como se ha indicado, el artículo 698 permite que el equipo asesor esté conformado por personas externas a la Institución, pero igualmente se han señalado las razones por las cuales debe estar particularmente el Director Jurídico del Banco.

La Abogada Externa, Sra. Chandler Villalobos, agrega que se deben considerar varios aspectos, entre ellos, que la normativa del Código de Trabajo anterior no regulaba absolutamente nada respecto de la Convención Colectiva en el sector público. Justamente, la Reforma Procesal de 2016-2017 establece parámetros para regular ese tipo de negociaciones en dicho sector.

Incluso, al leer la norma, llama poderosamente la atención que en la Ley no existe una diferencia sustancial entre el Régimen de Empleo Público y el privado, sino que se limita a exceptuar algunos funcionarios, tal como se establece en los artículos 683 y 689 para realizar la Convención. Pareciera que lo pretendido por el legislador, en términos generales, era tener claros los funcionarios exceptuados, a fin de adecuarse a lo establecido por la Sala Constitucional, que traía a conocimiento algunos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como el 151 y el 154, donde se señalaba que debía delimitarse lo menos posible el acceso a las convenciones colectivas.

Sin embargo, la Reforma Procesal Laboral como norma, con rango de ley, establece claramente el procedimiento por seguir para el sector público. Si bien se considera el artículo 2 de la Ley Orgánica que establece el Banco Popular como un ente público, no estatal, este último hecho no lo libra de su naturaleza pública y las connotaciones que se establecen en la Reforma Procesal Laboral.

Como bien se apuntó anteriormente, al leer el artículo 700 en armonía con el 698, el primero no se hace distinción del tipo de empresa pública a la que se está refiriendo, sino que simplemente se remite al 698, complementando cuál es el procedimiento que se debe seguir para el nombramiento de una eventual comisión negociadora.

Esto es de suma importancia, pues debe recordarse que las partes y la legitimación de estas en los procesos de Convención Colectiva son medulares. Es decir, el hecho de que los trabajadores puedan estar representados por un sindicato que no tenga representatividad de los trabajadores puede traerse abajo todo un procedimiento de negociación colectiva.

Asimismo, dentro del análisis, se consideró que, si el nombramiento de la comisión negociadora pudiera ser sujeto de cuestionamientos, esto podría ser también una eventual razón para tachar de nulidad absoluta el procedimiento.

Por ello, incluso al leer las normas de la Reforma, se observaba que el artículo 695 es sumamente claro al indicar que todas las negociaciones y convenciones realizadas en entes públicos deben ser aprobadas por el órgano jerárquico que tenga la competencia para obligar a la Administración a dar cumplimiento de dicha convención colectiva.

Para determinar el órgano competente para realizar el nombramiento de dicha comisión, fue necesario consultar el artículo 24, inciso h, de la Ley Orgánica del Banco, donde se indica que es facultad y una atribución de la Junta Directiva del Banco aceptar las transacciones judiciales y extrajudiciales. Claramente, en este caso, se trata del supuesto de una transacción del último tipo y, sin duda alguna, la facultad de nombrar esta comisión es de la Junta Directiva Nacional.

Todos esos elementos fueron considerados para determinar, en primera instancia, el título de la Reforma Procesal Laboral es aplicable al Banco Popular, donde la Junta Directiva con rango de ley a través de la Ley Orgánica, tiene la atribución de aceptar y además, el inciso c del artículo 24, dicha algo similar a que puede nombrar las comisiones o comités que considere pertinentes.

Al respecto, conversaron con la Sra. Mercedes Flores quien les explicó que al momento en el Banco se aplicaban comisiones de crédito, sin embargo, la Ley Orgánica del Banco no hace diferenciación o limita esa interpretación, por tanto, también podría entrar el tema de comisiones negociadoras.

Explica que todos esos elementos fueron considerados para lograr el criterio que se presenta, y se tiene claro que se deben minimizar todos los riesgos posibles.

Por otra parte, se debe recordar que, aunque el Banco es un ente público no estatal y no es considerado estatal, la Sala Constitucional en las recientes sentencias que ha dictado sobre las anteriores Convenciones Colectivas de la Institución, ha partido de tratarlas igual que las demás que ha firmado con entes autónomos, por ejemplo, el Instituto Costarricense de Electricidad, así como otras instituciones se consideran con una naturaleza estatal.

Desde esa perspectiva, tanto la Procuraduría General de la República, como la Sala Constitucional, en anteriores ocasiones ha venido aplicando al Banco todas esas normas aplicables al régimen público, por tanto, debido a eso, es totalmente contundente que aplica el título de la Reforma Procesal Laboral respecto al procedimiento de negociación colectiva y contenido.

Respecto al nombramiento de la comisión negociadora, debe salir de la Junta Directiva, pero la parte de asesoría para la convención que se pretenda negociar, sin embargo, el artículo 698 de alguna manera delega esa potestad el órgano jerárquico mayor de la entidad.

Por ejemplo, se dice que el órgano de mayor jerarquía puede nombrar una comisión negociadora altamente calificada y de seguido, en el caso de ser necesario, nombrar asesores externos.

Si esa interpretación se hace por analogía, claramente se puede considerar que para la Administración sería riesgoso abocarse una atribución que es de la Junta Directiva y pasar por encima de esas potestades que son por Ley para hacer el nombramiento de esa comisión asesora o negociadora.

Por tanto, bajo esos parámetros, considerando las atribuciones de la Junta Directiva y lo que establece el artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Popular, se considera que lo más oportuno, lo que genera menor riesgo y se apegue a la legalidad, es que la Junta Directiva nombre directamente conforme a sus atribuciones a la persona que acompañe al Gerente General Corporativo en la parte de asesoría o bien, que delegue esa función a la Administración.

Sin embargo, insiste en cuanto al riesgo de que la Administración se atribuya por sí misma, una facultad que la ley no le concede.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la aspiración es que se delegue a la Gerencia General Corporativa la conformación del equipo asesor, el cual deberá informar a la Junta Directiva Nacional.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que podría ser cualquiera de las opciones, ya se tienen los elementos suficientes, sin embargo, con la recién indicada le facultarían para la composición y nombramiento de ese equipo asesor, con la condición establecida de que ese equipo asesor no tenga ningún beneficio, ni actual ni futuro respecto a los beneficios de la Convención Colectiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se mantiene el acuerdo tal cual, únicamente se adiciona la parte mencionada.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la presentación a los asesores externos por su presentación, pero desea preguntar al Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, Sr. León Blanco, cuál es su valoración técnica y profesional del planteamiento.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si este tema se continuará discutiendo con la presencia de los asesores externos, pues ya cuenta con su criterio, ya escuchó su planteamiento y no entrará en un diálogo con ellos, pues se entraría en una discusión de interpretación de abogados y cuando hay varios de ellos, también serán varios los criterios.

Por tanto, pregunta qué considera la Presidencia y demás Directores al respecto.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, está de acuerdo con que se discuta sin los asesores externos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que la presentación fue muy clara y comprensible.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que la exposición se basó en el informe escrito, lo leyó y lo entendió tal como fue expuesto, por tanto, tiene clara la posición de los asesores externos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a los expositores su disposición para las convocatorias de este tipo.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y nueve minutos**, finalizan su participación virtual, la Asesora de la Gerencia General Corporativa, Sra. Flores Badilla y los asesores externos, Sres. Chandler Villalobos y Johanning Pérez.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que el artículo 102 de la Ley General de Administración Pública, inciso 5, establece quiénes no están dentro del tema de gestión pública que puedan participar en una Convención Colectiva, por tanto, esa norma con la reforma procesal laboral lo que dice es que: en beneficio de los trabajadores en forma general, solo algunas personas que no ejercen lo denominado gestión pública están excluidos.

Entonces se refiere en los artículos del Código de Trabajo 683 y 689, indicando que son, por ejemplo, los auditores, subauditores, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes y excepcionalmente, otros funcionarios.

Esas quieren decir que la reforma del Código Procesal Laboral impulsa esa protección especial a los trabajadores que no realizan gestión pública.

Aclarado lo anterior, está la otra parte importante de la Reforma Procesal Laboral, cuyo objetivo principal estaba en dos partes, por una proteger alguna discrepancia sobre quiénes participan y quiénes no de los trabajadores y por otra parte, una sana y buena administración de los fondos y a quien le corresponde negociar una convención colectiva, donde la Junta Directiva y la Gerencia General como patronos, deben entender que la reforma también va en el sentido de dar toda la independencia necesaria al negociador para que proteja de la mejor manera los intereses de la empresa que representa.

En este caso, le parece que la Junta Directiva haciendo una interpretación analógica, integral conforme lo establecer el artículo 698 antes indicado, hace una designación a través del acuerdo anterior a la Gerencia General Corporativa para que inicie el proceso, eso no impide que se pueda hacer acompañar de los ejecutivos del Banco que considere necesarios, incluso que se hagan acompañar de los abogados externos para llevar adelante la negociación, cumpliendo también el principio de la Reforma Procesal Laboral, en cuanto a que el Órgano de Dirección empodera a la Gerencia General Corporativa para que lleve adelante la negociación, cuide y proteja adecuadamente los intereses de carácter financiero de la operación del Banco.

Explica que el acuerdo, tal como fue dictado anteriormente, no roza con alguna normativa que puedan poner en riesgo tal como expresaron los asesores externos.

Señala que el acuerdo cuenta con los elementos necesarios para continuar el proceso.

Sin embargo, si la Junta Directiva considera que es facultad del Órgano de Dirección que se haga acompañar en este caso y para dar mayor extensión y claridad, hacerse acompañar de los abogados externos y seguir adelante con el proceso, eso también fue discutido en la sesión anterior y finalmente se decidió que únicamente fuera el Gerente General Corporativo y así fue aprobado mediante el acuerdo.

Esa extensión también podría quedar, pero sería una decisión de esta Junta Directiva sobre cómo proceder en adelante.

En términos generales esa es su exposición.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si funcionarios del Banco que nunca quisieron estar dentro de la Convención Colectiva podrían ser parte de la comisión negociadora.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que los artículos 683 y 689 menciona quiénes pueden participar, como lo indicó anteriormente y los asesores que participen directamente en la negociación, por tanto, quienes participen directamente en ella, deberán estar excluidos de la Convención Colectiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si serán excluidos o que no hayan participado nunca, pues ya se conoce que se trata de seis puestos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que indiferentemente si han estado o no en el pasado, esas son las nuevas reglas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta, si por decisión propia una persona no es parte del Convención Colectiva y no recibe esos beneficios, no significa que pueda ser parte de ese equipo negociador, dado que está dentro de la función de trabajadores que podrían gozar de dicha Convención.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que, si alguien participa de una negociación, aunque luego indique que no quiere estar cubierto, de igual manera estará incluido.

Además, no cree que haya algún funcionario que indique que sea quedado excluido de la Convención Colectiva, para participar en la negociación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que tiene claro cuáles son los puestos quedan descubiertos, esos son los que podrían ser parte de ese equipo negociador.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, considera importante que se entienda que la Reforma Procesal Laboral pretende que no formen parte de la negociación colectiva los que no realizan función pública, y ya se dijo que hay una lista taxativa. La OIT es restrictiva en cuanto a la determinación de que, únicamente los que son necesarios deben participar, se debe tratar de llevar a cabo la negociación lo más independientemente posible por parte de la Administración.

Incluso, la misma ley establece la posibilidad de que se haga acompañar de asesores externos, para que tome las mejores decisiones en el caso de que lo considere oportuno.

El Director, Sr. Espinoza Guido, cree que se tienen dos caminos, el largo o el corto, el largo es pedir al Asesor Legal, Sr. León Blanco, un informe técnico, para que con base en él se pueda tomar una decisión fundamentada.

El camino corto es mantener el acuerdo tomado por esta Junta Directiva, el cual fue firme, por tanto, para modificarlo se debe acoger alguna de las recomendaciones que presenta la Gerencia General, por lo que le gustaría entrar en la parte de discusión para la toma de decisiones, en cuanto a si se pide un informe y si se considera más práctico, se cuenta con dos propuestas de la Gerencia General Corporativo, incluso se pueden tener más.

De lo contrario, continuarán en esta polémica.

El Director, Sr. Díaz Vasquez, señala que ya se tiene una propuesta presentada, el Gerente General Corporativo está presentando una modificación o aclaración a un acuerdo tomado que ya fue muy discutido ampliamente, por tanto, su preocupación es el atraso que se puede dar en la negociación.

Por tanto, en esa línea ya fue escuchado lo definido por esta Junta Directiva en su momento basados en el artículo 698 del Código de Trabajo, donde se indica que el máximo jerarca debe autorizar. Eso ya se hizo y autorizaron a la Gerencia General Corporativa, lo cual ha sido tradición, anteriormente siempre ha sido esa figura la que ha negociado.

Ya fue definido que sea la Gerencia General Corporativa, quien podrá recurrir a la Administración para buscar, con sus reglas, quién le apoye, pero considera que lo que se está pidiendo es que sea esta Junta Directiva quien le nombre un asesor o asesores, lo cual no le corresponde a este Órgano, le corresponde a la Administración.

Cree que se ha hecho lo que se debe de manera legal, por lo que cree que no se tendrán problemas, pero ya es tiempo de iniciar esa negociación, por tanto, el acuerdo tomado anteriormente se hizo dentro del marco normativo.

Comenta que es a la Administración a quien le corresponde buscar a sus asesores, ya hay también una versión dada por el Asesor Legal, Sr. León Blanco, por tanto, no estaría de acuerdo con votar a favor la solicitud, mantendría el acuerdo como fue tomado, pues cree que no hay mucho por discutir, eso sería retroceder.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cómo quedó el acuerdo tomado.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, procede a dar lectura:

"Se autoriza a la Gerencia General Corporativa para iniciar el proceso de negociación de la nueva Convención Colectiva de conformidad con el artículo 698 del Código de Trabajo.

La delegación que negociará la nueva Convención Colectiva estará integrada por el Gerente General Corporativo, quien será el negociador titular.

Ningún colaborador que pueda recibir, real o potencialmente algún beneficio de la Convención Colectiva que se llegara a firmar, podrá participar del proceso de negociación, de conformidad con el artículo 694 del Código de Trabajo y el 112, inciso 5 de la Ley General de Administración Pública.

La Gerencia General Corporativa a finales del agosto del 2021, informará a esta Junta Directiva el plazo inmediato para concluir la negociación de la Convención Colectiva”.

Por eso le preocupa el atraso que ya se tiene, y ante la petición de la Gerencia General para que se modifique el acuerdo tomado, no ve ningún impedimento material o legal para que sea ejecutado el acuerdo tal como está.

Lo definido en su momento fue basado en el artículo 698 del Código de Trabajo, donde dice que el máximo jerarca debe autorizar; ya está Junta Directiva autorizó a la Gerencia General Corporativa, y ha sido la tradición que es el Gerente quien negocia.

El acuerdo tomado definió que la encargada es la Gerencia General Corporativa y que esta puede recurrir a la Administración para buscar, con sus reglas, quién la apoye.

Siente que lo que están pidiendo es que sea la Junta Directiva la que le nombre los asesores, pero eso no les corresponde; la Gerencia debe buscarlos.

Considera que han hecho todo dentro del marco legal, no cree que vayan a tener problemas, pero sí debe iniciarse la negociación de inmediato; por ello considera que el acuerdo tomado está dentro del marco normativo y no le cabe que sea la Junta Directiva quien indique quiénes son los asesores.

Comenta que le ha tocado presidir cuatro negociaciones de convención colectiva y siempre ha sido él quien ha buscado sus asesores, de acuerdo con la temática.

Así pues, dejaría el acuerdo tal como está, no votaría a favor de la solicitud.

La Directora, Sra. Fernández Garita, acota que ya se autorizó a la Gerencia General Corporativa para que conforme el equipo, tiene razón el Director, Sr. Díaz Vásquez.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, expresa que su posición es que se mantenga el acuerdo anterior, si la adición que está solicitando la Gerencia, pues además ese acuerdo se tomó en la sesión 5848 del lunes 9 de agosto del 2021 y quedó en firme, más bien debería estarse ejecutando.

Además, la participación de los asesores no les satisface, pues al igual que el Director, Sr. Díaz Vásquez, también ha suscrito cuatro convenciones colectivas, por lo que es de recibo que les vengan a decir que la van a anular.

Reitera que ya esta Junta Directiva nombró la delegación, ya cumplieron con el artículo 698, pues la delegación del más alto nivel es el Gerente General Corporativo, este puede acompañarse de quien administrativamente dependa de él.

Confirma el acuerdo tomado en su oportunidad y reitera no estar de acuerdo con la adición que solicita la Gerencia General Corporativa.

El Director, Sr. Campos Conejo, expresa que está de acuerdo con mantener los términos del acuerdo inicial y da su apoyo a lo indicado por los Sres. Díaz Vásquez y Cruz Marchena respecto al acuerdo ya tomado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que la vez anterior discutieron largo y tendido este tema, el informe de los asesores externos expresa un punto de vista, pero en su opinión Junta Directiva, ni debe nombrar personas más allá del Gerente General, que es la máxima autoridad ni tampoco debe decirle qué debe hacer, pues lo que debe llevar a cabo es lo que indican sus funciones, y como parte de esto está la negociación de la convención colectiva, como máxima autoridad administrativa del Banco.

De esta manera, incluir en el acuerdo a quién debe nombrar le parece que está de más y es meterse en un campo que no le corresponde a la Junta Directiva; esa es su opinión, y por lo que ha escuchado del Asesor Legal, Sr. León Blanco, con su criterio técnico y profesional, ese es el fundamento de su criterio.

Su voto es para mantener el acuerdo tal como se había tomado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que secunda las palabras de sus compañeros, e igual considera que el primer acuerdo fue discutido ampliamente.

El criterio de los abogados externos está bien, es un criterio, pero el Asesor Legal de esta Junta Directiva claramente lo expuso, que el acuerdo tomado.

El Gerente General Corporativo debe elegir su equipo asesor, esas son acciones que no le corresponden a la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que ya se le han otorgado todas las potestades a la Gerencia General Corporativa como máxima autoridad del Banco para negociar la Convención Colectiva y como tal puede hacer acopio de los diferentes asesores para hacerse acompañar en la negociación.

Por lo tanto, vota en la línea de mantener el acuerdo tal cual tomado.

Mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1136-2021, así como el informe DIRCR-452-2021, mediante el cual se propone modificar el acuerdo JDN-5848-Acd-628-2021-Art-7, dictado en la sesión ordinaria 5848, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021.

2. Mantener sin variación los términos del acuerdo JDN-5848-Acd-628-2021-Art-7, tomado en firme en la sesión ordinaria 5848, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-1136-2021, así como el informe DIRCR-452-2021, mediante el cual se propone modificar el acuerdo JDN-5848-Acd-628-2021-Art-7, dictado en la sesión ordinaria 5848, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021.

2. Mantener sin variación los términos del acuerdo JDN-5848-Acd-628-2021-Art-7, tomado en firme en la sesión ordinaria 5848, celebrada el lunes 09 de agosto del 2021”. (679)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **VEINTE HORAS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5853

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida, comprueba el cuórum y, al estar todos los Directores presentes, procede a conocer el orden del día:

- “1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5851.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Asuntos de Presidencia.
- 5.- Asuntos de Directores.
- 6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.
 - 6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo remite, el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios mediante el oficio SGN-2224-2021, en el cual se detalla una serie de elementos a considerar que fundamentan el comportamiento del mercado en los últimos años, así como las acciones que se han realizado y las que se están realizando para la reactivación de la cartera de crédito. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5838, Art.11, Acd.527 Inc.2. (distribuido en la sesión 5852). (Ref.: Oficio GGC-1097-2021).
- 7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.
 - 7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita la valoración de los temas que son conocidos en el Comité Corporativo de Riesgo, siendo que se duplican con los temas que deben ser conocidos en otros comités y comisiones.
 - Además, solicita repensar la operativa de los Comités Corporativos, ya que no es conveniente que integrantes de las sociedades se involucren en temas que son resorte del Banco Popular y, en ocasiones, confidenciales. Por lo anterior, se da un plazo de 30 días para comunicar las acciones que la Junta Directiva Nacional, tomará para lograr un trabajo más eficiente, oportuno y eficaz en la gobernanza de la gestión de riesgos del Conglomerado. (Ref.: Oficio AIAS-01-2021).
- 8.- Asuntos Resolutivos.
 - 8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
 - 8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.
 - 8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, adjunta para valoración y posterior aprobación, el cuestionario solicitado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia. (distribuido en la sesión 5851). (Ref.: Oficio SJDN-946-2021).
 - 8.3. Comités de Apoyo.
- Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos
 - 8.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para su valoración, la propuesta de modificación de los artículos 9° y 11°, además de la inclusión de los nuevos transitorios 1° y 2° del Reglamento para el reconocimiento de la compensación económica por dedicación exclusiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-17-ACD-62-2021-Art-6).
- 8.4. Gerencia General Corporativa.
- 8.5. Sociedades Anónimas.
- Popular Pensiones
 - 8.5.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones traslada, para conocimiento, el Informe de Gestión de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., para el segundo trimestre del 2021. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-4864-Acd-355-2011-Art-8. (Ref.: Oficio PEN-681-2021).
- Popular SAFI

8.5.2.- La Junta Directiva Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. eleva, para conocimiento, el Informe de Gestión de Popular SAFI, correspondiente al primer y segundo trimestres de 2021, en cumplimiento del inciso 1) del acuerdo 355 de la sesión ordinaria n.º 4864-2011. (Ref.: Acuerdos JDSAFI-572-Acd-257-2021-art-5 y JDSAFI-570-Acd-225-2021-Art-3).

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone revisar a profundidad con la Administración, la Dirección Jurídica y el Asesor Legal el punto 8.3.1, por lo cual se solicita retirar de la agenda, con el fin de definir antes algunos aspectos que no tiene claros.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, coincide con que es necesario realizar una revisión a detalle y respalda la propuesta, y aprueba el orden del día sin ese punto.

Se aprueba el orden del día con la excepción del punto 8.3.1.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5851, celebrada el 18 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5851, celebrada el 18 de agosto del 2021”. (686)

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, a solicitud de la Gerencia General Corporativa, se incluirán las consideraciones para el tema que se iba a presentar el lunes previo, en relación con la sanción y la multa de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que ya se hizo llegar un oficio a los miembros de la Junta Directiva Nacional, por parte de la Gerencia General Corporativa, donde se plantean las opciones, así como el informe legal, el informe de riesgo y el informe del área de Mercadeo, con el fin de valorar el aspecto de reputación. Está pendiente el informe del área de Cumplimiento, el cual llegará hoy. Este material sirve como respaldo y se puede solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo ampliar su criterio, de ser necesario.

A manera de resumen, se cuenta con una sentencia dada que condena al proceso por incumplimientos en procedimientos, lo cual no tiene relación con lavado de dólares. Esto fue detectado en 2006, se abrió el proceso legal en 2009 y, durante estos años, se ha mantenido en un proceso permanente que ha afectado, a nivel de medios, la reputación del Banco y su gestión desde el punto de vista internacional, al grado que, a la fecha, no se cuenta con una corresponsalía y la que se había encontrado en 2018, el banco internacional que la ofreció informó que ya no brindaba este servicio en 2020.

Habiendo perdido el proceso, dado que se tiene la opción de ir a la Sala Primera, a la casación, de acuerdo con el criterio de los abogados que llevan el proceso, la discusión no se fundamenta en el fondo, es decir, en cuanto a si se cumplieron o no los procedimientos, sino por temas más técnicos, incluso alegando nulidad en el proceso y algunos otros que llevan a determinar a la consultoría jurídica su recomendación de seguir el proceso legal en la Sala Primera. Esto, con el fin de que se acojan tales errores de procedimiento.

De acogerse dichos errores, se vuelve al procedimiento de someterse a la valoración por el fondo del asunto, lo cual regresa al proceso legal.

Recientemente, hubo una publicación en primera plana, con un impacto menor; a nivel del Facebook y de La Nación hubo 20 observaciones e incluso las declaraciones de la Superintendente, Sra. Rocío Aguilar Montoya, respecto a la pensión anticipada, tuvieron más observaciones que la publicación sobre el Banco Popular. Sin embargo, a pesar de que es un acontecimiento que sucedió hace muchos años, los medios no pierden oportunidad para ponerlo en primera página, como si recientemente hubiera pasado. Este es el elemento que, desde el punto de vista de la reputación, afecta la relación con los inversionistas institucionales, al punto que en 2018 se tuvo que ir a algunos comités de riesgo a explicar qué estaba sucediendo, para mantener la relación.

La Dirección Corporativa de Riesgo efectuó un mapeo de riesgos y define, desde la perspectiva de costos, de cuánto sería la implicación de una u otra alternativa. De aquí se desprende la sugerencia de no continuar con este proceso y pagar la multa, en virtud del impacto a nivel de la imagen del Banco.

Por otra parte, desde la perspectiva legal, se sugiere continuar porque los aspectos hallados deben resolverse. Asimismo, llama la atención que, en la resolución, no se indique el pago de la multa de 270 millones que se planteó en una medida cautelar en su momento y que ha hecho que se tenga en una provisión desde años atrás y no se haya pagado.

Actualmente, se está llevando a cabo la acción de buscar la corresponsalía que el Banco tanto necesita y se cuenta con elementos importantes que se han construido a lo largo de los meses. Así, se tiene claridad que la Operadora de Pensiones tiene \$2.000 millones en los mercados internacionales, siendo el custodio Bank of New York, pero que se va a través del Banco Nacional. Lo que se debería plantear como estrategia es que, retornando la custodia de Popular Valores al Banco, se haga un frente de negociación con la Operadora de Pensiones para lograr establecer una relación con un custodio internacional, donde el Banco Popular tenga la cuenta con dicho ente.

Si se paga la multa en este momento y se cierra el caso, el elemento que estaría afectando es que, al seguir en el proceso de corresponsalía, una de las condiciones de rigor en el proceso y que se tuvo que certificar en la última relación sostenida con el Banco Americano fue que el Banco Popular no haya sido sancionado en los últimos 10 años. Por lo tanto, si se paga, cuando se busque la corresponsalía y soliciten dicha certificación, se deberá admitir que se ha recibido una sanción, lo cual cerrará la puerta.

Esto conlleva a inclinarse a continuar con el proceso legal en la Sala Primera y no pagar la sanción, pues siempre se deberá responder preguntas acerca sanciones, porque esta es la dinámica de los bancos internacionales, quienes tienen registrado debidamente lo que sucede a nivel de cumplimiento.

En suma, el proceso se encuentra en ese estado y se estaba buscando el elemento que hiciera una diferencia en favor de seguir en el proceso, por ello, la expuesta es la justificación de no pagar y seguir en el proceso legal. Además, estaría por resolverse, por procedimiento, aunque no por el tema de fondo, en caso de que se ganara, pues existen elementos a considerar que pueden inclinar la balanza a favor del Banco. Esto permitiría así seguir el proceso comercial de buscar la corresponsalía, aterrizando los otros elementos, como la devolución del custodio al Banco, proyecto en el que se está trabajando.

Por otro lado, se está contratando una auditoría externa de parte de una de las empresas certificadoras de los procesos de cumplimiento para garantizar una carta de presentación de un ente internacional especializado, donde conste que los procesos del Banco son buenos.

Se deberá resolver el 27 de agosto de 2021, que es la fecha de vencimiento y la instrucción dada a la parte jurídica fue no detener el análisis con los abogados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que este es un buen análisis, con un balance entre los pros y contras en ambas vías, sea que se continúe o no.

Sugiere que, si este es el elemento de peso para mantener el proceso, sería interesante ligarlo con algún plan de negocio en materia de banca internacional, pues ahora el Banco no cuenta con ninguno y, cuando lo ha tenido, no han sido buenas experiencias e incluso se han presentado pérdidas financieras en esas operaciones.

De esta manera, si se miden los beneficios a valor presente de una actividad que hoy no se tiene versus los perjuicios de un tema de imagen y reputación, la decisión debería ser detener el proceso. Sin embargo, en el contexto internacional, tales hechos son barreras ineludibles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación y queda a la espera de la decisión final.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1180-2021, suscrito por el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, mediante el cual informa sobre el estado actual del proceso judicial número 16-008225-1027-CA, que es proceso interpuesto por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra el Banco Central de Costa Rica y que tenía como objetivo dejar sin efecto las sanciones interpuestas a nuestra Institución por supuesto incumplimiento a la Ley 8204 por hechos acaecidos en el año 2006.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1180-2021, suscrito por el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, mediante el cual informa sobre el estado actual del proceso judicial número 16-008225-1027-CA, que es proceso interpuesto

por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra el Banco Central de Costa Rica y que tenía como objetivo dejar sin efecto las sanciones interpuestas a nuestra Institución por supuesto incumplimiento a la Ley 8204 por hechos acaecidos en el año 2006". (687)

ARTÍCULO 4

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recuerda al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, el cronograma de Metro 1, el cual se iba a presentar esta semana, pero no está en agenda para esta sesión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que ya se envió y está en la Secretaría General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el cronograma llegó cuando ya se había enviado la agenda. Por lo tanto, se deben coordinar los tiempos entre la Administración y la Secretaría, para atender los temas en las fechas definidas. Por esto, se agendará para la sesión del próximo lunes.

El Director, Sr. Espinoza Guido, puntualiza que la Junta Directiva Nacional tiene mucho interés en este proyecto, sobre todo por la cantidad de dinero que involucra, y por los planes futuros que se puedan tener con la organización.

Por otra parte, consulta el estado del informe de la asesoría o consultoría contratada en materia de gobernanza, pues le inquieta que ha pasado algún tiempo y no se tiene información al respecto. Si bien está pendiente una charla, esta no agrega mucho valor, de manera que si estuviera para las próximas semanas, sugiere se agende como prioridad.

Como parte de la agenda de hoy, se encuentra un punto acerca del funcionamiento de los comités corporativos y, por lo tanto, es vital ver las observaciones de dicho informe, que se espera sean puntuales y ayuden a tomar las decisiones pertinentes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que el diagnóstico ya está listo para agendarse, de manera que se tendrá para la próxima semana.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, afirma que hoy se finiquitó la revisión final del documento para presentarlo a detalle en esta junta directiva, a más tardar la semana siguiente, con el fin de valorar las recomendaciones para cerrar las brechas identificadas en el proceso.

ARTÍCULO 5

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que, en cuanto a la apertura de cuentas de las asociaciones de desarrollo comunitario y sus estados de cuenta, se le ha indicado que se tomarán las acciones pero esto ha continuado y ha llegado el malestar por parte del sector comunitario.

Hace hincapié en que, durante tres años, lo ha manifestado y no se ha logrado solventar dicha situación.

Por otra parte, en cuanto a la imagen del Banco, observa la frecuente omisión del apellido del Banco, "de Desarrollo Comunal" en ciertas presentaciones, con el fin de que se tenga en consideración para las futuras acciones o proyectos de mercadeo correspondientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere que se tome nota al respecto y se corrija lo que corresponda.

ARTÍCULO 6

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo remite, el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios mediante el oficio SGN-2224-2021, en el cual se detalla una serie de elementos a considerar que fundamentan el comportamiento del mercado en los últimos años, así como las acciones que se han realizado y las que se están realizando para la reactivación de la cartera de crédito. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5838, Art.11, Acd.527 Inc.2. (Ref.: Oficio GGC-1097-2021).

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, introduce el tema y anuncia que se presentarán las acciones llevadas a cabo con el propósito de mejorar la colocación a nivel de crédito, en virtud de lo que se estaba generando en los últimos meses hasta marzo, donde se venía con una tendencia de amortizaciones anticipadas y ya se ha logrado revertir la dinámica con un proceso positivo de crecimiento, el cual se espera mantener en el backlog.

Al ser las diecisiete horas con cuatro minutos, ingresa el Subgerente General de Negocios, Sr Juan Francisco Rodríguez Fernández.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, indica que, en atención al acuerdo número 527, de la sesión 5838, de la Junta Directiva Nacional, se da seguimiento a las acciones de la gestión de colocación de recursos de créditos. El acuerdo refiere: "Solicitar a la Administración un informe de rendición de cuentas sobre las estrategias planteadas para la reactivación de la cartera de crédito".

Como antecedentes, en el marco de las acciones que se consideran en cuanto a la evolución del crédito y las tasas de interés, así como basados en el informe de la Unidad de Análisis Económico de Popular Valores, Puesto de Bolsa, actualmente el costo del crédito no está asociado a su colocación, ya que la correlación entre el crecimiento de la cartera con las tasas de interés de la política monetaria ha desaparecido, obligando a los intermediarios a acceder a otros elementos para tratar de seguir adelante con la colocación. Así, algunas de las acciones de parte del crecimiento de colocaciones de algunos actores están asociadas a estrategias de cancelación de pasivos, es decir, el traslado de créditos de un intermediario a otro, más que el propio crecimiento por una demanda de la actividad económico.

En dicho contexto, el IMAE ya venía desacelerándose desde su crecimiento máximo de 6,40% en julio del 2015, y el desempleo, a su vez, llegó a alcanzar su máximo en marzo del 2020 de 12,50%. Estas variables son significativas a efectos de impactar la demanda.

A nivel del endeudamiento, también se genera un fenómeno particular, con alto desempleo (con un 50% de la población laborando en el mercado informal), y menor dinamismo económico, con recortes de salarios, recortes en las jornadas salariales, así como alto endeudamiento (incluso previo a la pandemia).

En resumen de la situación actual, existe una baja expectativa de colocación, ya que debido a los factores antes indicados se compromete la capacidad de pago de los demandantes. Bajo este escenario, más allá de las condiciones crediticias que puedan ofrecer los bancos, mientras el escenario económico no se recupere, la política económica no será suficiente para reactivar el crédito, aun en las condiciones de bajo costo que pudieran percibirse en estos momentos.

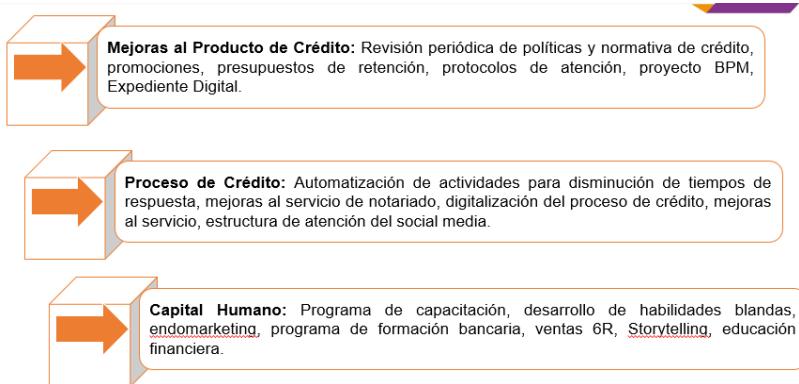
En cuanto a las acciones desarrolladas para revertir la tendencia, estas incluyen:

- Modificación de las Políticas de Crédito del Banco
- Mejoras a las condiciones de crédito
- Propuestas para la retención de clientes
- Automatización de controles y reportería para el monitoreo oportuno del crédito (BIA)
- Seguimiento minucioso de la gestión de crédito
- Generación de bases de datos (Datamining), para agilizar la colocación del crédito
- Uso de los recursos de la Facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP)- BCCR

Con respecto a esta última, el plan aprobado finalizó con éxito y con la colocación del 100% de los recursos al 30 de junio de 2021.

Asimismo, se produjo la integración de un equipo interdisciplinario, en tanto no solo se toman acciones desde el punto de vista del negocio, sino que esta comisión especial de trabajo sesiona tres veces por semana, liderada por este servidor y el Sr. Daniel Mora Mora, Subgerente General de Operaciones, con un seguimiento a las acciones comerciales y gestión de mercadeo. Además, es indiscutiblemente necesario la existencia de una contraparte en el apoyo operativo, donde es clave el acompañamiento de la Subgerencia General de Operaciones con todas las áreas involucradas en los procesos de gestión y formalización de crédito.

Aquí, se ha practicado lo siguiente:



En el interín, se han actualizado al menos 50 políticas de crédito que van surgiendo como parte de los resultados y el ajuste de condiciones de cara a la pandemia y algunas flexibilizaciones responsables. Esto, porque el análisis de políticas se nutre, a su vez, de los análisis financieros correspondientes y de las valoraciones de rigor en materia de gestión de riesgo, con el fin de valorar que los ajustes practicados no generen un incremento en la exposición de riesgo de crédito, especialmente en las circunstancias de coyuntura económica que se tienen.

Aunado a lo anterior, si bien es cierto, el Banco ha arrastrado por mucho tiempo algunas situaciones que han generado atrasos y tiempos largos de respuesta, con el seguimiento de este trabajo se han evidenciado aspectos y se debía generar un esfuerzo adicional para atenderlos en tiempo. Así pues, en el tema de notariado y peritos, se ha tenido el apoyo por parte de la Subgerencia General de Operaciones para resolver situaciones que prometen parte de la solución.

Recuerda que se ha estado gestionando un modelo corporativo de fuerza de ventas, por lo cual se ha considerado relevante, para este primer semestre, fortalecer las habilidades de la gestión de ventas y este esfuerzo no se ve como un tema aislado, sino que robustece la estrategia planteada para mejorar la gestión de colocación de recursos.

Asimismo, en tecnología de información, se ha efectuado la evaluación de elementos importantes para la eficiencia, se están gestionando las mejoras y se ha avanzado en algunas oficinas, en cuanto a temas que han estado presentes durante mucho tiempo, los cuales se han resuelto en estas sesiones, tales como ancho de banda en oficinas, mejoras al sistema de crédito, mejoras al sistema de reportería BI, herramienta para envío de correos masivos, salida a producción del sistema de análisis de crédito BIAC. Este último se espera tener a disposición a partir del 15 de setiembre y representa una mejora de gran peso en el procedimiento de análisis del Crédito de Consumo, el cual genera mayor volumen al Banco y promete generar ahorros importantes de tiempo y eficiencia en el proceso de análisis, además de que será una herramienta disponible en el app eventualmente, para apoyar las estrategias de ventas, con el uso de tablets y scanners.)

En cuanto a los canales para la venta, se proyecta fortalecer equipo de redes sociales y telefónico, mejorar trámites de atención (guiones, tiempos de respuesta), mejoras en landing page (precisamente, para el mes de setiembre se está haciendo un plan de trabajo para un relanzamiento de esta facilidad), y la estrategia de venta en sitios web y app, trámites remotos, entre otros. Aquí se han realizado importantes ajustes que permiten fortalecer la gestión de venta.

Por otra parte, el Data Mining busca fortalecer el equipo de analítica, la generación constante y más oportuna de bases de datos, así como ampliación de reportería e implementación del CRM. Esto también conlleva un proceso de ajuste para agregar información relevante en la base de datos que permita tomar decisiones y afianzar la estrategia relacionada con la administración de dichas bases.

En Mercadeo y Comunicación, se han tomado acciones relacionadas con revisión del presupuesto, campañas masivas y directas, promoción de productos, mercadeo digital, análisis del mercado, redes sociales, publicity y campaña de referidos. Actualmente, existe una fuerte campaña en tarjetas de crédito que ha generado un buen resultado, no solo en la colocación del producto, sino en la generación de comisiones.

En cuanto a las contrataciones, hay mejoras y agilidad a los procesos de contratación de externos, todos aquellos vinculados a tener un impacto global que contribuya al enfoque de la gestión de colocación. Esta comisión fue constituida por la Gerencia General Corporativa, con un claro objetivo, que es generar una prioridad a nivel institucional sobre la gestión de la cartera de crédito, con un enfoque más allá de lo que se pueda realizar desde las oficinas, sino desde las áreas de soporte, así como la mejora continua y el ajuste de políticas.

Por respeto a los tiempos de la Junta Directiva Nacional y por oportunidad, la información tenía corte al primer semestre de 2021, pero se actualizó a julio. Esta presentación se remitirá a la Secretaría General y con dichas cifras se remitirá el informe.

Al 30 de junio, se han colocado ₡198.273 millones, de los cuales ₡117.338 corresponden a la cartera financiera, ₡59.430 a la cartera de desarrollo y ₡21.487 a la cartera social. El promedio de colocación diaria ha crecido en un 200% y, como se muestra en la siguiente gráfica, presenta un comportamiento creciente con tendencia constante, pasando de 91.3 operaciones diarias en enero de 2021 a 183.

Asimismo, el monto promedio diario de colocación de crédito ha venido creciendo:

Para julio, el promedio ronda los ₡2.011 millones que, en promedio diario, se están formalizando y en junio se había generado un pico en el promedio de ₡3.357 millones, principalmente por una operación de crédito de desarrollo, por un monto de ₡28.000 millones, la cual había producido un efecto positivo en los resultados de la cartera.

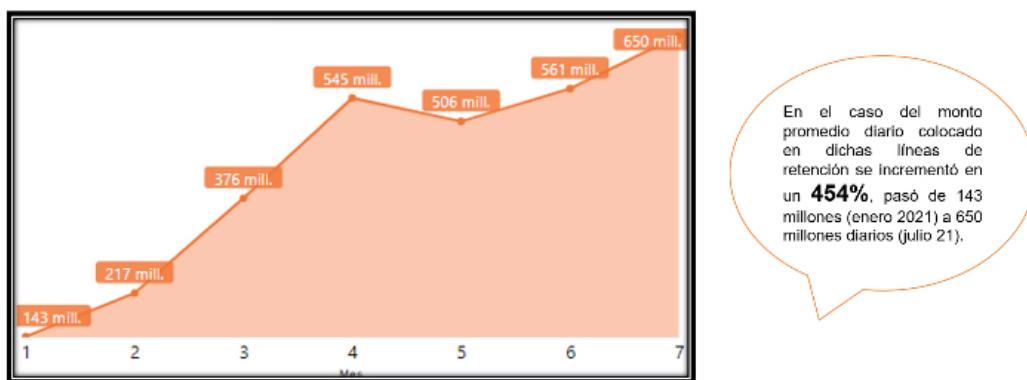
Asimismo, en el monto promedio de colocación diaria, se registra también un crecimiento a julio de 2021 es de 230%.

En cuanto al Promedio de operaciones diarias colocadas de crédito de las líneas de retención de clientes, a través de la estrategia de línea 59 y 29, de cancelación de pasivos para el sector público y asalariados, el resultado lleva a un crecimiento relevante en la colocación de dicha estrategia:



Cabe resaltar que existe una gestión proactiva para contactar al cliente y ofrecerle un producto de cancelación de pasivos. Esto, a su vez, lleva a determinar que, en muchos de los casos, aun cuando las condiciones puedan ser relevantes o atractivas, muchos clientes se detienen ante las posibilidades de asumir un endeudamiento mayor o tomar alguna acción. Sin embargo, el nivel de efectividad con esta línea es positivo, además de que, desde el punto de vista de tasa de interés, esta es una de las que genera una comisión trascendente para el Banco.

En cuanto al Promedio del monto diario de colocación de crédito de las líneas de retención de clientes (59 y 29), se registra:

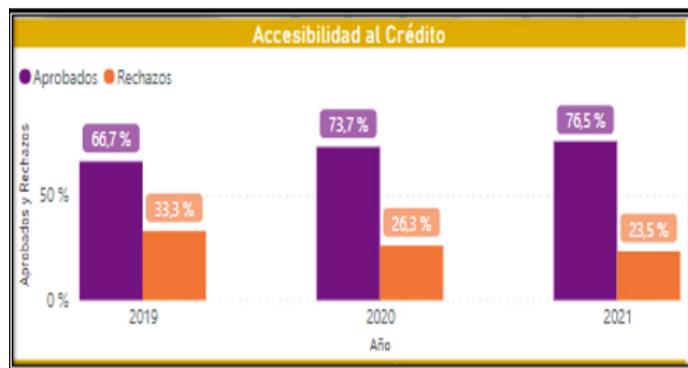


Por otra parte, se han generado herramientas que permitan medir los efectos de los ajustes de las políticas de crédito, algunas de las cuales presentan una antigüedad importante que se desfasan y están fuera de las condiciones reales del mercado o de las acciones de los competidores. Muchas de ellas no plantean que el Banco esté asumiendo un riesgo superior al del mercado, pero existía un rezago en algunas de las políticas que hacían excluyente el acceso al crédito a muchos clientes.

Es así que, a través de la herramienta BIAC, se mide un índice de accesibilidad al crédito que permite revisar la estadística del número de créditos que ingresan, se aprueban y se rechazan. Para esto último, existe una categorización de los principales motivos de rechazo, lo cual condujo a la revisión de las políticas mencionadas y hallar las necesidades de ajustes.

Esta herramienta, sin duda, permitirá también evolucionar y, para 2021 incluso, ya se aprecia un crecimiento en tres puntos en la tasa de créditos aprobados. Si bien, para junio, aún no habían avanzado algunos de los ajustes recientes en las políticas, se espera aumentar la tasa de aprobación de crédito y que estos cumplan con el apetito de riesgo del Banco.

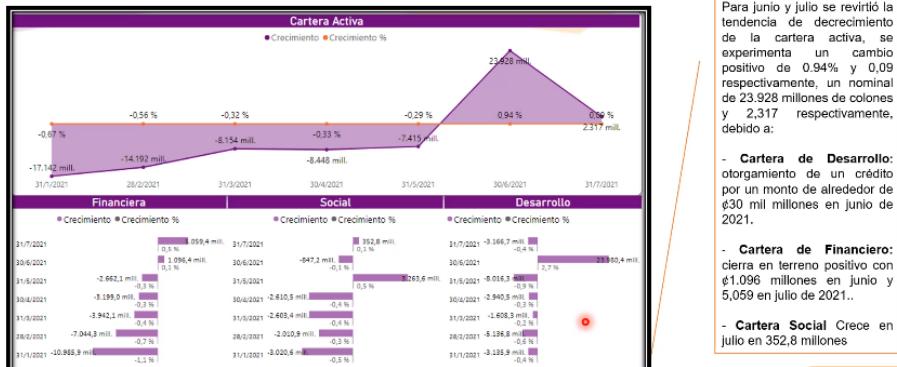
Mayor accesibilidad al crédito



Se ha incrementado la accesibilidad al crédito, pasando de un 73.7% a un 76.5% entre el 2020 y julio de 2021, esto producto de los ajustes a las políticas de crédito realizadas.

Igualmente, se monitoreó el crecimiento de cartera de crédito por banca y es posible observar diariamente la evolución de las carteras financieras, social y de desarrollo.

Crecimiento de la cartera de crédito por Banca, por mes



Para junio y julio se revirtió la tendencia de decrecimiento de la cartera activa, se experimenta un cambio positivo de 0.94% y 0.09 respectivamente, un nominal de 23.928 millones de colones y 2.317 respectivamente, debido a:

- **Cartera de Desarrollo:** otorgamiento de un crédito por un monto de alrededor de ₡30 mil millones en junio de 2021.
- **Cartera de Financiero:** cierra en terreno positivo con ₡1.096 millones en junio y 5.059 en julio de 2021..
- **Cartera Social** Creció en julio en 352.8 millones

Prosigue con el crecimiento de la cartera de crédito acumulada e indica que, aunque la colocación de créditos ha incrementado, no ha sido posible llevarla a los niveles de crecimiento esperados en 2021. En mayo se revirtió el comportamiento decreciente constante y se proyecta que en este año se avanzará hacia una recuperación en el nivel de crecimiento de los saldos.

Muestra que en 2021 se inició con gran preocupación sobre la disminución de saldos de la cartera, ya que en enero estaba en ₡17.142 millones. Luego logró acumular en mayo ₡55.352 millones. Explica que el equipo de fuerza de ventas se concentra en sus actividades a partir de abril y lleva, desde entonces, una acción de recuperar esa brecha. A partir de ese momento, se comienza a apreciar una evolución positiva de los saldos de la cartera. Así se logra contener la caída que se había registrado desde mayo por ₡55.300 millones.

Luego muestra que el saldo de la cartera de crédito, según la colocación pura (monto desembolsado de crédito) y el control del negocio, mostraba un descenso durante el primer semestre y a partir de mayo comenzó a darse una recuperación modesta. Sin embargo, lo importante era ver un resultado de reversión de la tendencia de la curva.

Por último, destaca las siguientes conclusiones:

El país había presentado, desde antes de la pandemia, problemas de productividad para mantener su velocidad de crecimiento; incluso desde mediados de 2015. Aún existe incertidumbre con respecto a los efectos de largo plazo producto de la pandemia, por lo que el país debe

enfocarse no solamente en sanar dichas heridas, sino en confrontar los problemas que ya se venían presentando; especialmente en temas como educación y acceso a la tecnología.

Para el año 2022 (año electoral), es posible que el crédito en colones siga lento y se concentre en arreglos de pago, probablemente para muchos intermediarios, así como en readecuaciones y en 2023 se espera que la evolución del país sea más normal y menos pandémica de lo que se ha registrado con la reciente variación del virus. Se espera, por ende, una recuperación económica que dé una sensación de seguridad de salud.

Ahora sería una cuarta ola del virus (COVID-19) lo que podría impactar durante las próximas semanas. Lo cierto del caso es que se mantiene un grado de incertidumbre alto, de cara a la salida de esta pandemia, para que el país retome la ruta de la normalidad.

Agrega que la colocación del Banco se ha incrementado durante 2021; sin embargo, no en los niveles deseados para alcanzar el crecimiento de la cartera proyectada, pero informa que están trabajando en una estrategia para ello, mediante la cual dan prioridad a proyectos importantes; principalmente en la Banca de Desarrollo, donde hay una cartera con un inventario significativo de créditos que incrementarán. En este sentido, se deben enfocar en la gestión del saldo.

Además, se cuenta con un plan de retención de carteras que está en ejecución, lo cual mejora las condiciones crediticias, pero considera la rentabilidad de la cartera en el mediano y largo plazo. Cabe decir que existe un plan de crédito en proceso de planificación y permitirá aumentar la colocación. Por ende, se alcanzará el crecimiento de la cartera deseada.

Al respecto, aclara que este plan fue el que explicó *supra* y que ha generado muchas acciones en varias áreas más allá de la estrategia de colocación desde las oficinas. De hecho, este plan ya se encuentra en ejecución y brinda el seguimiento permanente de las actividades asignadas a cada una de las áreas.

Así, somete a consideración de este órgano director el dar por recibidos los oficios GGC-1097-2021 y SGN-2224-2021, por medio de los cuales se atiende el acuerdo n.º 527 de la sesión 5838 de la Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice tener algunas preguntas sencillas sobre el informe y no duda que se tienen a mano los datos, pero, si no es así, es posible conocer las respuestas en otro momento. Manifiesta haber revisado el informe más temprano y tomó algunas notas al respecto. Por ende, hará algunas preguntas, si no hay problema, para ver si puede comprender un poco mejor el tema. Explica que hará todas sus preguntas de una sola vez, para obtener las respuestas correspondientes al final.

La primera pregunta es por qué el informe carece de datos comparativos con respecto al mercado. Prosigue al decir que existe una situación de crisis sistémica, la cual ha afectado a todo el sistema financiero; sin embargo, el comportamiento en materia crediticia de algunos intermediarios financieros es muy diferente a la del Banco Popular. Mensualmente, la Dirección Financiera presenta esa información: la conoce primero el Comité Corporativo de Auditoría y, luego, pasa a esta Junta Directiva.

Por consiguiente, dice recordar algunos datos relevantes de este informe con respecto al comportamiento del mercado. Anuncia que prontamente precisará un poco más sobre los aspectos que les interesa saber.

Seguidamente comenta que los gráficos muestran un incremento en el número de las operaciones y en los montos; sobre todo en créditos de consumo en colones. Sin embargo, no apreció datos con respecto a cuánto corresponde de eso a los refinaciamientos de los clientes.

En lo atinente a la accesibilidad, se pregunta si llamarla así, porque lo que mira es un incremento de la tasa de aceptación de créditos. Desconoce si eso responde a un tema de accesibilidad; es decir, de adecuación de las políticas dirigidas a ciertos segmentos del mercado. Empero, confiesa no haberlo entendido de esa manera. No obstante, lo cierto es que sube tres puntos porcentuales, lo cual no es despreciable, pero lo que interesa es saber el motivo: cuáles fueron los ajustes mencionados, mas no los precisados de esas políticas de crédito (si es que hubo alguna mejora o si solo se dio alguna atención especial o directriz con respecto al análisis financiero y de viabilidad de los créditos).

Entonces, la pregunta concreta es qué fue lo que cambió en materia de políticas de créditos de consumo para que aumentara el porcentaje de aceptación.

También pensó consultar por el tiempo, pero considera que el Banco no tiene problemas en cuanto al tiempo de respuesta en torno a los créditos de consumo, pero sí tiene problemas graves en otros tipos de líneas de créditos, sobre todo, empresariales y sociales.

En fin, a pesar de este incremento en la cantidad y el monto dentro de la cartera de consumo, todavía se muestran crecimientos negativos de manera continua entre enero y mayo. Esos crecimientos son negativos, significativamente, de forma permanente. Señala que en mayo sí

se dio una reversión de la tendencia, pero sigue la tasa de crecimiento menos severa, aunque reitera que esta decrece, en términos absolutos. Aclara que estas son sus impresiones, por lo que solicita que se le corrija si está equivocado.

No obstante, si se dan crecimientos negativos de la cartera, entonces quiere decir que lo que están colocando es menor a lo que sale. Sin embargo, parece que la preocupación de pérdida de cartera todavía permanece. Esto le lleva a preguntarse cuál es la participación de cartera de crédito de consumo del Banco (ya que es su producto estrella, dado que genera los mayores ingresos vía volumen). También se atienden estos temas de retención y de otros particularmente relacionados con el aspecto crediticio sobre algunos planes, pero le gustaría saber cuándo conocerán esos planes en esta Junta Directiva Nacional, a qué planes se refieren y si hay algún elemento nuevo que se hará y si existe alguna innovación en materia de crédito o en estructura. La sesión pasada, de hecho, se conversó sobre un asunto de estructura del cual expusieron varias dudas.

En todo caso, dice que le gustaría conocer todos estas respuestas con detalle, pues, al final de cuentas, el activo productivo más importante del Banco (y de todo banco debería serlo también) es la Cartera Crediticia. Entonces, propone que se concentren en ese ámbito para determinar si esos planes serán efectivos en el corto y mediano plazo.

Manifiesta tener otras observaciones, pero se detendrá en este punto para limitarse a estas preguntas.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, responde que el motivo por el que el enfoque de este informe carece de datos comparativos con respecto al mercado es que la idea era plantear concretamente el impacto de las acciones que han tomado para contener la disminución de los saldos de la cartera, lo cual se ha generado de forma importante durante el primer semestre.

No obstante, podría ampliarlo con un informe de tendencia de mercado para precisar las cifras más relevantes, de cara a lo que acontece en la industria; cuáles son los sectores que están ganando terreno, cuál es el principal intermediario que está sobresaliendo en materia de crédito y en cuál cartera. Reitera que el informe se concentraba en las acciones. Recuerda que todas las acciones que ha destacado y los planes mencionados son realizados por la Comisión y se deben considerar como un subconjunto para incidir en la mejora de la gestión del activo más importante: la cartera de crédito. Por ese motivo el informe contiene una serie de acciones integrales más allá que la parte del Negocio.

Sea como sea, es por ese motivo que podrían generar el espacio correspondiente para la exposición de los planes con los respectivos participantes responsables de la estrategia para que la conozca esta Junta Directiva. En todo caso, dice no haber dado más detalles, pues se consideró presentar la parte operativa de lo que se está gestionando, pero no tiene inconvenientes en presentar una ampliación de los principales temas que desarrollan esos planes.

Explica que muchas de las acciones se han focalizado en generar un impacto más pronto; algunas de ellas forman parte de otros planes de trabajo, el seguimiento y la ejecución de los requerimientos en curso. Por ende, es posible identificar cuáles pueden priorizar para generar el impacto deseado, porque otras, por motivos de tiempo, no será posible responderlas o concretarlas al 31 de diciembre, fecha en la que arranca el seguimiento del plan.

Por su parte, los viáticos se consideran dentro del crecimiento del consumo y lo que corresponde al refinanciamiento en colones detalla que, en términos generales, ha generado 2857 operaciones de arreglo de pago y ₡26.000 millones han ingresado como cancelación de pasivos. Pero, de igual forma, podrá ampliar eventualmente el detalle de la cifra solicitada para mostrar el refinanciamiento.

No obstante, cabe recordar que las operaciones de refinanciamiento también tienen el propósito de evitar que los clientes con determinadas condiciones se vayan (según el perfil de aquellos que se han ido por cancelaciones de otros intermediarios). Esa ha sido la prioridad y podría demostrarlo.

En cuanto a por qué enfatiza que se logrará una mejora con una herramienta de viáticos que mejore la gestión del crédito de consumo - aunque no es el principal problema- dice que eso obedece también al mismo proceso de planificación e implementación de las herramientas. De hecho, ya cuentan con el avance de la producción de un *scoring* para consumo y la construcción de un *scoring* empresarial, de crédito hipotecario y prendario, pero todavía esto se encuentra en la fase de desarrollo. Lo ideal hubiese sido salir con aquellos productos que generen un impacto mayor en los procesos de mejora que se hacen en las otras líneas de crédito, pero la planificación o el proceso de gestión de este programa trae esa secuencia y no es posible adelantarla, en función de algunas etapas que resta por superar, desde el punto de vista de la programación.

Seguidamente hace referencia al crecimiento negativo, pues en efecto, no se logra pasar al terreno positivo de manera abrupta; es decir, las condiciones del mercado y la demanda del crédito siguen siendo difíciles. Por ende, continúan realizando todas las acciones necesarias para procurar atraer con campañas toda una estrategia de retención de clientes; principalmente para mejorar las condiciones para la accesibilidad del crédito. Sin embargo, las condiciones de empleo y la actividad económica tampoco han cambiado en un escenario de vientos más favorables. Sea como sea, no se puede decir que han dejado de tomar acciones para aprovechar una demanda que en estos momentos no existe.

En cuanto a la participación del mercado del producto de consumo, no tiene el dato a mano, pero estima que el crédito de consumo del activo del Banco se encuentra en un 40%. Según el análisis de seguimiento, el Banco Popular ha sido muy agresivo en la revisión y los ajustes de las condiciones de crédito de vivienda para entrar a competir en la línea de crédito social y de consumo. Informa que, si bien tienen una composición importante en la cartera, informa que la de consumo es la que más se ha disminuido en todo el sistema. Esta ha perdido una porción importante en el Banco Nacional, por ejemplo. Incluso, cuando se revisa dónde se refleja más esa pérdida, también se registra en la cartera de consumo. De hecho, han notado que esta es una de las que menos ha crecido y se asocia a la razón de que, ante las condiciones económicas actuales, las personas son más racionales a la hora de tomar decisiones; principalmente aquellas relacionadas con consumo. Probablemente, ese sea uno de los motivos más importantes al respecto.

Por su parte, la cartera de consumo, en general, no es reciente, sino que ya desde 2018 había bajado de forma importante la colocación de crédito, tal y como lo indicó en el informe. En este sentido, pesan mucho los altos niveles de endeudamiento de la clientela en el Sistema Financiero Nacional.

Indica que ha tomado nota de las observaciones indicadas por el Sr. Espinoza Guido, de manera que, si existen algunas adicionales, podría ampliar el informe en la próxima actualización, si lo consideran a bien. No obstante, reitera que el propósito del informe es destacar las acciones internas para darle prioridad a esta meta relevante que debe gestionar el activo más importante del Banco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece por la amplia respuesta. Considera que resultaría conveniente complementar el informe con los datos comparativos del mercado. Sería oportuno determinar los meses efectivos para corregir o ajustar políticas, en materia de crédito y, así, cerrar este año lo mejor posible, no solo la utilidad, sino también en materia de retención de cartera. Después de la crisis viene el periodo de crecimiento y deben tener una base muy sólida para crecer. Esa es la forma en la que históricamente se ha logrado darle sostenibilidad a la institución.

En todo caso, es información relevante que pudiesen conocer en otra sesión o en algún comité.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por la presentación del informe. Dice notar bastantes acciones y vale la pena anotar lo indicado por el Sr. Espinoza Guido, aunque no repetirá sus observaciones, pues las tiene claras. Al final, se concluye que no hay un crecimiento porque hay mucho que se les va de las manos.

No obstante, vale la pena hacer una evaluación de cuáles acciones de las expuestas inciden en el crecimiento de la cartera, puesto que muchas, probablemente, quedarán en el camino. Entonces, si se concentran en acciones puntuales eso sería más positivo y no en la totalidad, porque, a veces, cuando se propone hacer muchas acciones, las que se llegan a concretar no siempre logran incidir en el crecimiento de la cartera. Sin embargo, esto vale la pena, porque nota que, a veces, se ponen muy creativos, pero, al final, el esfuerzo de todo el personal no incide por completo en el crecimiento de la cartera.

Por su parte, dice que siempre le ha llamado la atención el hecho de que, si no hay créditos, entonces se pregunta qué hacen los funcionarios de la fuerza de ventas. Eso también se debe considerar. Sea como sea, dice ser del criterio del que se deben establecer metas concretas. Ciertamente, se sabe que las metas se establecen por oficina, pero a veces vale la pena hacerlo por personas. Si bien el Banco Nacional ha sido exitoso en eso, porque tiene un sistema de comisión por colocación, lo cual se amarra a otros factores, como la morosidad y los sectores. Entonces, reitera que vale la pena considerar que el funcionario de la fuerza de ventas se concentre en la generación de rendimientos. No obstante, le parece que el Banco nunca ha implementado las comisiones, entonces, a veces los funcionarios se encuentran en una zona de confort, porque, igual, obtienen un salario, pero la persona no debe esforzarse.

En todo caso, rescata que el año pasado mucha de la fuerza de ventas se apegó a la recuperación, pero a partir de este año se implementaron algunos cambios y con la nueva estrategia, se podría decir que ya está *en la calle*. Por ende, vale la pena revisar esos aspectos, pues el mercado todavía está tibio, golpeado y resfriado para nuevos financiamientos. En todo caso, coincide con el Sr. Espinoza Guido en torno a determinar cuáles son clientes nuevos y cuántos de ellos fueron refinanciados.

Concluye que les felicita por el informe y considera que es oportuno darles seguimiento a todas las acciones para priorizar aquellas que inciden en el crecimiento de la cartera.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, opina que lo indicado por la Sra. Fernández Garita es muy importante y han valorado eventualmente hacer un modelo para el Banco. Sin embargo, manifiesta que, solo mencionar esto ya ha generado algunos comentarios en los foros sindicales, dado que se ha generado una herramienta sobre la historia de producción de los funcionarios, así como una estadística que les permita medir la opción de un modelo de retribución variable, tal como se plantea.

Agrega que solo el haber preparado esa base de datos generó un ruido innecesario. Por ende, conversó con los grupos sindicales, pues deben estar abiertos a un cambio en el futuro. Cabe mencionar que hay ejecutivos en el Banco, como parte de la fuerza de ventas, pero

algunos se destacan en la productividad, aunque esto no podría verse como una amenaza. No obstante, lejos de ello, si el Banco crece con un esquema de retribución variable, eventualmente todo el mundo saldrá ganando.

Dice tener la experiencia de trabajar bajo modelos de retribución variable a través de comisiones y, de hecho, están realizando una herramienta de BI, la cual forma parte de las actividades del modelo de unificación de puestos de venta para preparar estadísticas que, eventualmente, les permita generar una propuesta de un modelo (aunque desconoce si aplicará para los funcionarios actuales o los futuros). Dice no haber querido hacer el comentario de previo, aunque dice que la Sra. Fernández Garita tiene toda la razón, porque estos modelos se han preparado con todos los elementos de riesgo para colocar el crédito y se espera que esto no genere un problema posterior.

En todo caso, ya están montando esa estadística y la herramienta de control para generar una propuesta en el futuro.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que esto no se convierta en una amenaza para dichos funcionarios, sino que sea una motivación, a fin de que sepan que se les dará algo más para generar mayor esfuerzo; obviamente sin tocar los salarios actuales. Solo que se valore un esquema de comisión adicional, para determinar si, con una motivación, se logaría colocar más. No obstante, esto no debiera ser así, porque se paga un salario para producir, pero no para que se deje de producir.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que con este tema deben hilar muy fino y cuidadosamente. En seguida agradece por el informe y considera que es importante agregar algunos efectos de los antes mencionados, porque el informe dice mucho y recoge gran parte de las acciones que la Administración ha realizado, así como esta Junta Directiva, al aprobar cambios en políticas de crédito, etc. Sin embargo, es difícil tenerlo presente a la hora de conciliarlo. Quizá esa información faltante se pueda incluir en los anexos, para tenerla presente y que no la olviden.

En seguida mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1097-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios, mediante el oficio SGN-2224-2021, en el cual se detalla una serie de elementos por considerar que fundamentan el comportamiento del mercado en los últimos años, así como las acciones que se han realizado y las que se están realizando para la reactivación de la cartera de crédito.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5838, Art.11, Acd.527 Inc.2.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1097-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios, mediante el oficio SGN-2224-2021, en el cual se detalla una serie de elementos por considerar que fundamentan el comportamiento del mercado en los últimos años, así como las acciones que se han realizado y las que se están realizando para la reactivación de la cartera de crédito.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5838, Art.11, Acd.527 Inc.2”. (681)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos**, se retira el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, e ingresa el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 7

7.1. El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita la valoración de los temas que son conocidos en el Comité Corporativo de Riesgo, siendo que se duplcan con los temas que deben ser conocidos en otros comités y comisiones.

Además, solicita repensar la operativa de los Comités Corporativos, ya que no es conveniente que integrantes de las sociedades se involucren en temas que son resorte del Banco Popular y, en ocasiones, confidenciales. Por lo anterior, se da un plazo de 30 días para comunicar las acciones que la Junta Directiva Nacional, tomará para lograr un trabajo más eficiente, oportuno y eficaz en la gobernanza de la gestión de riesgos del Conglomerado. (Ref.: Oficio AIAS-01-2021)

El Auditor General, Sr. González Cabezas, dice que resumirá la nota, la cual no se trata de una recomendación vinculante para la Junta Directiva, sino que es parte del servicio de asesoría que brinda la Auditoría Interna. De otro modo, la idea es advertir sobre algo que les llame la atención respecto del accionar de los comités de apoyo de este órgano director. Entonces, las preocupaciones se resumen en tres campos: el primero, el cual se ha señalado antes, es el valor agregado que realmente estos comités le dan a la Junta Directiva. En este sentido, dice

que han sido enfáticos, donde hay personal a cargo, pues el valor agregado de dichos órganos se daría cuando se analiza, de forma amplia, un tema en el seno de cada uno y, a partir de allí, se derivan recomendaciones o conclusiones; algo que oriente una decisión que finalmente deba tomar la Junta Directiva.

Reitera haber sido enfático en que esos acuerdos, tal y como se manejan (conocimiento del tema, acuerdo y traslado a este órgano director), no agregan nada a este cuerpo colegiado. No obstante, cada tema debe conocerse para sacar las conclusiones respectivas y enviarlas a la Junta Directiva. Entonces, una vez analizado el tema, se deben puntuarizar los temas específicas de cada asunto, a modo de conclusiones y recomendaciones para la Junta Directiva. Así, esta puede conocer un resumen de cada tema de manera ejecutiva y no con la misma amplitud con la que se expone en cada comité o comisión y, a partir de ello, podrá tomar sus propias decisiones. De este modo se da un valor agregado a todo el trabajo.

La segunda preocupación pasa por los temas que se analizan en los comités y las comisiones. En este punto, aclara, se hace referencia a aquellos asuntos que conoce el Comité Corporativo de Riesgo -por ejemplo-, pero se podría aplicar para otros órganos; lo importante es destacar que se ha invertido gran cantidad de recursos en muchos comités, mas estos conocen temas repetitivos. Al final, un mismo tema se presenta en diferentes órganos y se remite un acuerdo, sin mayor valor, a la Junta Directiva.

Al menos en el Comité Corporativo de Riesgo, en el que usualmente participa, dice que esto se ha corregido, pues su persona ha sido enfática al respecto y realmente se procura sacar acuerdos que construyan y generen un valor agregado. En todo caso, lo que les preocupa es que se repitan temas en varios comités y que se incluya gran cantidad de reportes e informes en la agenda de esta Junta Directiva que, a su juicio, no debiesen conocerse todos. Esto, sin duda, le resta tiempo a cada uno de dichos órganos colegiados e integrantes de poder profundizar en temas que sí son relevantes y sobre los cuales la Junta Directiva debería decidir.

El Comité Corporativo de Riesgo normalmente empieza a las 8:30 a. m., a veces a las 8:00 a. m. y a veces termina a las 11:30 a. m., 12:00 m., 1:00 p. m. o hasta más tarde, le parece increíble la cantidad de tiempo que se le dedica. Agrega que muchas veces la oportunidad de ver temas de fondo se ve limitada.

La idea es ordenar integralmente las agendas de los comités.

Cuando alguna vez planteó esto en dicho Comité, el Sr. Maurilio Aguilar tenía la posición de que por normativa Sugef 16-16 debería conocer todo, sin embargo, la Auditoría Interna ya lo analizó y no es así, ni tampoco la normativa que regula a las sociedades anónimas.

El concepto es básico y fundamental: una organización como esta tiene la obligación de tener bien mapeado sus riesgos y bien definida la forma en que los administrará, sería ilógico que se concentre la administración de los riesgos y su mitigación en una sola comisión. Para eso existen áreas especializadas y así debería ser.

Entonces, expresa esta llamada de atención hacia la Junta Directiva para que disponga algo al respecto, que se ordenen esas agendas, que se defina qué verá cada comité, cuáles son los temas que tiene que ver realmente para que los tiempos alcancen y puedan darle ese valor agregado que la Auditoría Interna está visualizando hacia el cuerpo colegiado.

La otra preocupación es la integración de los comités, sobre todo los comités corporativos. Ejemplifica que en los últimos siete meses solamente en el Comité Corporativo de Riesgo se han invertido cerca de ₡40 millones en dietas de la participación. Él, que participa en una comisión donde participan todas las sociedades, percibe con toda claridad que los integrantes de las sociedades cuando se hablan temas del Banco, mayormente muy delicados o confidenciales, el valor agregado que dan es ninguno. Ni siquiera están poniendo una atención apropiada, no tienen un conocimiento contextualizado de toda la organización. Más bien sus participaciones son a nivel de la duda, ya que solicitan que se les explique. De esta forma, el expositor debe pasar explicándole a esa persona para poder enterarla de la situación, ya que naturalmente no es su campo.

Resume que se presentan temas del Banco a personas que no tienen ningún conocimiento del Banco, no le agregan ningún valor a la discusión que se está dando, pero sí se están pagando dietas. Rescata que en una institución en la que se administran recursos públicos, se debe hacer como los mejores padres de familia

Sugiere organizar las agendas de forma diferente.

Según la nueva modificación de la Ley del Banco Central, el grupo del Banco Popular tiene que conocer y hasta es responsable de la gestión de las sociedades. Entonces, el Comité del Banco debería invitar a las sociedades anónimas para conocer sus temas, pero al revés no, de modo que cuando se conozcan temas del Banco, deberían estar presentes solo sus representantes.

En esa línea, se podrán organizar sesiones para que cuando se va a hablar de una sociedad anónima, solo se le invite a ella, sin estar invitadas las otras; y cuando vayan a verse temas del Banco, solo se convocará a las personas directamente implicadas con él, sin estar

invitando a todas las sociedades anónimas. Considera que lo único que hace el convocar a todos los representantes de las sociedades anónimas en reuniones cuyos temas sean del Banco, es invertir en dietas y esto no es recomendable.

En resumen, esto es lo que la Auditoría Interna quiere exponer en esta nota. Es una respetuosa instancia a la Junta Directiva, para que a la luz de esta información y de alguna otra que puedan proporcionar los asesores externos que les están ayudando en el tema de gobierno se construya una propuesta de acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le agradece al Sr. Manuel González Cabezas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que coincide mucho con el Sr. Manuel González Cabezas, no se ha sentido tan a gusto en el Comité Corporativo de Auditoría, principalmente porque es un comité cuyos miembros son representantes de las juntas directivas de las sociedades anónimas, porque se ha sentido sola junto con el Sr. Francisco Cruz Marchena cuando se conocen temas del Banco, ya que no hay participación de las sociedades.

A veces ella se siente un poco ausente en la exposición de los temas de las sociedades anónimas, y tampoco ve participación de los directores o presidentes de las sociedades, con excepción del Sr. Fernando Faith Bonilla y a veces el Sr. Juan Rafael Tuk.

Informa que, por ejemplo, en la agenda de la sesión de mañana de este Comité se incluyeron 13 temas, uno de ellos es los estados financieros del Banco, el cual para ella es un punto relevante, sin embargo, debe disponerse del tiempo para los otros puntos agendados, entre ellos una capacitación de las normas técnicas.

Su obligación es valorar esta agenda y presentar algunas recomendaciones, pero coincide mucho con el Sr. Manuel González, en cuanto a que, si existiera la posibilidad de organizarse mejor con los asuntos de las sociedades anónimas, sería lo óptimo.

Es sincera al indicar que no se ha sentido a gusto, porque se considera una persona sumamente responsable como para dejar pasar los temas por dejarlos pasar, y este no es el objetivo del Comité.

Comenta que cuando ha estado en sesiones, ella conoce el tema expuesto, tiene claridad para recomendar a la Junta Directiva, pero solo ella, los demás no. Reconoce que es complicado manejar un comité con las sociedades, pues, existen temas importantes que se deben ver, pero también los hay del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, rescata de lo dicho por el Sr. Manuel González, que le parece muy atinado, el tema de responsabilidad de los directores. Por mucho que no se quiera ver los responsables del Conglomerado Financiero son los directores que conforman la Junta Directiva Nacional, y se deben avocar a cumplir esa responsabilidad.

Han estado esperando el diagnóstico de KPMG, se ha estado tratando en cada uno de los comités, cree que fueron muy obedientes y siguieron una cultura que ya estaba implementada, pero considera que ya viene el momento en el que se ven cambios importantes. En buena hora que el Sr. Manuel González envíe esta nota, que está el diagnóstico de KPMG y que se podrá asumir este reto para reorganizar todos los temas que se refieren a la Junta Directiva Nacional. Para que al fin se pueda enfocar la gobernanza como corresponda o mejor pueda hacerse.

El tema de los recursos económicos es un tema importante, en el que se debe ejercer ese debido cuidado. Son fondos públicos y deben consumirlos de la mejor forma. Opina que es bueno que dispongan de este espacio para reflexionar y conversar.

Comprende totalmente a la Sra. Margarita Fernández Garita.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que él leyó la nota con mucha atención y le agradece a la Auditoría Interna que dentro de sus funciones que la Ley le confiere se permita hacer recomendaciones a la Junta Directiva en calidad de consejero, asesor. Le parece que no solamente los conocimientos, sino la experiencia del Sr. Manuel González y su equipo son importantes para esta Junta Directiva. Siempre lo ha dicho.

Opina que deben utilizar en el mejor concepto de esa palabra o concepto todos los recursos que tienen a su disposición y la asesoría de la Auditoría Interna.

Cree que los puntos que toca el Sr. Manuel González en forma específica sobre el Comité Corporativo de Riesgo, el cual integra y coordina, en mucho tiene razón. En la composición de este comité y de los otros comités corporativos, como él ha participado puede dar fe de que eso es así. La participación es muy escasa y a veces es disociada con la visión conglomerada.

No culpa a los representantes de las sociedades porque tienen su propia visión y a la larga ha sido culpa de la Junta Directiva Nacional que ellos tengan una visión muy corta y no tan amplia como deberían tenerla.

Espera que esa situación que es un hecho se pueda revisar pronto a la luz del informe que pueda venir de la consultoría, a la que ya hizo referencia en los temas de directores.

Como se hace alusión al Comité Corporativo de Riesgo, sí quisiera dar su versión sin querer abusar del tiempo, pero le parece que es importante que todos tengan claro que no es solamente un tema de agenda, sino que se relaciona con el abordaje de temas y estos temas los presenta la Administración. En su momento, se debe analizar también este componente.

La ejecutividad de los informes es escasa, además, también, hay descoordinaciones con otras áreas de la empresa que hacen incurrir al Comité en la discusión de los temas en atrasos y en posposiciones. Más de una vez, el Comité ha devuelto temas. Se debe ver el valor agregado de los comités en su forma integral. Él no tiene ningún problema para decir esto y lo ha dicho en otras ocasiones.

En su parecer, deben abocarse sin miedo, sin temores a arreglar la situación en todos sus componentes. Uno de los más importantes es cómo concibe esta Junta Directiva la gobernanza de las sociedades y aquí cree que hay puntos sueltos. Esperaría que todo esto se amarre, se tomen las decisiones que se deben tomar. Afirma a sus compañeros que les queda poco tiempo. Diría que, si ese informe no viene, ya todos saben lo que se debe hacer. Han contratado a estas personas y él no tiene ni siquiera un borrador del avance. Si se van a esperar a diciembre, no harán absolutamente nada en esa materia, cuando salgan en julio 2022.

Pensaba que en el Comité Corporativo de Riesgo con dos sesiones al mes era más que suficiente no más de dos horas, que es la costumbre y el límite que tiene en sus actividades particulares, pero resulta que las reuniones son todas las semanas y por cuatro horas. Esto es absolutamente algo inconcebible, además, de que en cada participación son 26 o 27 personas todas las semanas.

Resume que sí se deben revisar las agendas, sí es necesario coordinar mejor entre los comités y sí tienen que hacer una promesa de valor a todos los que participan de esos comités. Se debe definir qué verá cada comité, se tendrán que establecer los temas del Banco y los temas de las sociedades. Reconoce que todos deben asumir sus responsabilidades como corresponde.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le agradece al Sr. Raúl Espinoza, considera que todos tienen una sensación parecida a la que externa.

Plantea revisar la propuesta de acuerdo.

Mociona para:

Dar por conocido el oficio de la Auditoría Interna donde asesora a esta Junta Directiva sobre diversos aspectos de la forma y fondo con que vienen operando los distintos comités que apoyan las funciones de la Junta Directiva Nacional.

Le consulta al Sr. Maurilio Aguilar si la empresa KPMG viene haciendo algunas observaciones o recomendaciones sobre cómo deben operar los comités.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, sugiere que el acuerdo sea dar por conocido este oficio de la Auditoría Interna.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que la idea es no perder este insumo y enviarlo a la Dirección Corporativa de Riesgos, la cual ha venido operando el diagnóstico, pero también, se podría ir construyendo una propuesta con la colaboración de la Asesoría Legal parairla conciliando.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta cuál propuesta se irá construyendo, si no se conoce el diagnóstico. Él no se animaría a hacer ninguna propuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la promesa es que la próxima semana se estaría conociendo el diagnóstico.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, confirma que así es y uno de los temas que están abordados con profundidad en el diagnóstico es el funcionamiento de los comités, no solamente desde el punto de vista de su integración, sino de su valor agregado en sus agendas.

Existe un diagnóstico que contrasta con las mejores prácticas y con el cumplimiento normativo, en función del resultado de esa brecha se hace una recomendación. Esas recomendaciones después se traducen en propuestas concretas. Entonces, aspectos como los señalados por el Sr. Manuel González fueron evaluadas y analizadas por parte de los consultores y está dentro de los valores agregados a las propuestas para gobernar la gobernanza y el apoyo de los comités técnicos a la Junta Directiva.

El diagnóstico está, solo hace falta una última revisión, pero el documento final está. Esperaría que la Junta Directiva les den el espacio amplio en la agenda para poder discutir porque son muchos temas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo en brindar este espacio, se ha programado una sesión para analizar este tema.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, afirma que los consultores están listos y han venido haciéndole enmiendas a la propuesta. Además, se refiere a un estudio que Popular Pensiones también contrató.

Si la Junta Directiva lo autoriza a compartir este documento presentado por la Auditoría Interna con los consultores, lo haría, para que también ellos lo revisen y estudien si los elementos señalados están debidamente valorados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cita la propuesta: *Trasladar a la Dirección Corporativa de Riesgo el documento remitido por la Auditoría Interna para que sea incorporado como insumo junto con el diagnóstico.*

El Director, Sr. Espinoza Guido, está valorando si esta es la mejor vía, pues, el informe viene dirigido a la Junta Directiva Nacional, por lo cual no es un insumo común y corriente. Es una comunicación directa que tiene la Auditoría Interna con la Junta Directiva. Está dudoso en si es la ruta más conveniente incluso desde el punto de vista legal y práctico, pues, la nota se dirige a la Junta Directiva en un tema específico.

Sabe que materialmente al final puede dar los mismos resultados, pero no se siente cómodo compartiéndolo.

Considera que está bien si el documento se va a mantener dentro del Banco, pero no estaría de acuerdo en que esta nota sea trasladada a la empresa consultora que es un ente externo. Entonces, tal y como está planteada la moción, sí está de acuerdo en que el documento sea trasladado a la Dirección Corporativa de Riesgo, la cual es un ente que reporta a la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa está de acuerdo en que el documento se le envíe a la Dirección Corporativa de Riesgo. Estaba haciendo en la misma valoración que el Sr. Raúl Espinoza porque es un tema interno y fue una comunicación directa entre la Auditoría Interna y la Junta Directiva.

Añade que en algún momento se puede hacer una revaloración de los estatutos de las comisiones con la parte jurídica, porque cree que hay algunas debilidades que deben subsanar, pero con el diagnóstico se orientarán mejor.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que no está tan convencida de compartirle el documento a la Dirección Corporativa, pero va a seguir la línea de la mayoría, sin embargo, cree y siente que no es algo delegable y que más bien se le debe establecer un plazo a esta Dirección para que dé una respuesta a la luz del diagnóstico que hizo KPMG. De esta forma, la Junta Directiva tomaría las riendas de la respuesta del plazo que les pone la Auditoría Interna.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce que el tema de gobernanza ha sido tratado por la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, nombró al Director Corporativo de Riesgo como el líder de ese proyecto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, plantea establecer un plazo para que la Junta Directiva tenga los insumos a la luz de ese diagnóstico y pueda darle respuesta a la Auditoría Interna en los 30 días hábiles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, especifica que entre el lunes y el miércoles de la próxima semana la Junta Directiva estará conociendo este tema.

La Directora, Sra. Fernández Garita, ella estará pendiente de esta nota y con el plazo que tiene la Auditoría Interna.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa que él tiene sus dudas, ya que no se puede ser ingenuo en que Riesgo está totalmente ligado y trae el estudio con lo que la empresa KPMG está haciendo. Es más, los consultores están dando el diagnóstico, el cual estará muy ligado a Riesgo, que ha estado trabajando conjuntamente con ellos, por lo que no se pueden ver estos temas por separado.

De esta forma, considera que este sea un insumo para esta Junta Directiva, que lo analice profundamente, y que sea una información que contemple cuando conozca el diagnóstico de KPMG.

Recuerda que estas son recomendaciones que emite la Auditoría Interna, las cuales esta Junta Directiva debe analizar muy profundamente, porque no todo lo que ella diga tiene que hacerse.

Coincide con la preocupación del Sr. Raúl Espinoza de trasladarle a otro ente externo el documento de la Auditoría Interna.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone que este oficio se incluya como un punto de agenda para la discusión de los directores únicamente.

Su sugerencia es analizar el oficio a la luz del reglamento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que eso es lo que incluye el diagnóstico.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le parece que el diagnóstico va más allá.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que incluye ese análisis.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, le comenta a la Sra. Grace Badilla que al menos ella conoce el diagnóstico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que conoce partes del diagnóstico, ya que KPMG hizo exposición de algunos puntos en las capacitaciones.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que KPMG fue dando capacitaciones y pareceres, pero ahora se tienen que sentar más seriamente, más analíticamente para llegar a unas mejores conclusiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que ella propuso trasladar el oficio de la Auditoría Interna a la Dirección Corporativa de Riesgo, porque la Comisión de Pautas nombró al Director Corporativo de Riesgo como líder de ese proyecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, contesta que así fue, pero Riesgo está íntimamente relacionado con el informe que está haciendo KMPG.

El Director, Sr. Espinoza Guido, en vista de que hay dudas de parte de los directores y las directoras, propone dar por recibido el oficio de la Auditoría Interna y responderle que la Junta Directiva Nacional analizará las propuestas de forma integrada cuando reciba el informe de la consultoría, lo cual sucederá en las próximas dos semanas.

Posteriormente, se podrá indicar de manera detallada qué es lo que harán con respecto a cada una de las recomendaciones de la Auditoría Interna. Para esta tarea dispondrán de 30 días hábiles que es más de un mes, por eso cree que no deben complicarse. Si le parece que por la seriedad y por la responsabilidad que implica una nota de esta naturaleza, no debe delegarse a ninguna instancia, sino mantenerlo en el seno de la Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que ella acoge la propuesta del Sr. Raúl Espinoza y se desestima la anterior, de esta manera mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AIAS-01-2021, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita la valoración de los temas que son conocidos en el Comité Corporativo de Riesgo y de la operativa de los comités corporativos.
2. Responder a la Auditoría Interna que la Junta Directiva Nacional analizará las propuestas contenidas en el oficio AIAS-01-2021 de forma integrada cuando reciba el informe de la consultoría externa de gobierno corporativo, lo cual se dará en las próximas dos semanas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

1. Dar por recibido el oficio AIAS-01-2021, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita la valoración de los temas que son conocidos en el Comité Corporativo de Riesgo y de la operativa de los comités corporativos.
2. Responder a la Auditoría Interna que la Junta Directiva Nacional analizará las propuestas contenidas en el oficio AIAS-01-2021 de forma integrada cuando reciba el informe de la consultoría externa de gobierno corporativo, lo cual se dará en las próximas dos semanas". (682)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, adjunta para valoración y posterior aprobación, el cuestionario solicitado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia. (Ref.: Oficio SJDN-946-2021)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, expone que tanto la Secretaría General como la Auditoría Interna y la Gerencia General trabajaron ayer y hoy en el cuestionario solicitado por la Contraloría General de la República acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y alta gerencia.

Con la Gerencia se revisaron las preguntas de la encuesta, que no hubiera inconsistencias entre las respuestas de la Gerencia y la Secretaría. Se puso especial atención en la pregunta del sistema de información gerencial.

Detalla que a la Gerencia le dirigieron 7 consultas, de la 13 a la 19, y a la Secretaría solo le hicieron una.

La Secretaría contestó que sí existe un sistema de información gerencial que está Junta Directiva había aprobado con el plan de trabajo, que desde el 2018 había implementado para la normativa SUGE 16-16.

La Gerencia solo contestó una pregunta de forma negativa, porque se consultaba si había una automatización entre las distintas informaciones que tenía desde el punto de vista financiero, pero no les pareció que fuera diametralmente diferente.

Esto en cuanto a la homologación con la Gerencia.

Con la Auditoría Interna, la Secretaría sí tuvo un trabajo un poco más específico, más de ir pregunta a pregunta, le hicieron muchas observaciones, la Secretaría trató de implementarlas todas y todavía hoy a las 3:00 p. m. terminaron de conciliar todo. La Auditoría hizo bastantes propuestas para adicionar a las evidencias.

Reconoce que lo bueno es que no hubo ninguna modificación en ninguna respuesta de las que ya se dio. Solo se adionó y se quitó algunas las evidencias.

Entonces, en cuanto al cuestionario, queda exactamente como el primer día. Espera poder ponerse de acuerdo con la Sra. Grace Badilla mañana para que les firme este documento.

Adiciona que dentro del paquete documental que se dejará en la Secretaría, se le dará una copia a la Gerencia para que lo mantenga, y que en el caso de que la Contraloría General de la República se lo pida, lo tenga a disposición.

Solicita que se valide este cuestionario para que sea firmado y enviado mañana. Se compromete a incluir la documentación que está pendiente para tener archivado el paquete completo para la eventual consulta del Ente Contralor.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, apunta que han tenido una labor de verificación en cuanto a si lo que se está contestando tiene el sustento documental necesario, es decir, conveniente y congruente con la respuesta que se está dando. En muchos casos encontraron faltantes, y el trabajo que ha tenido que hacer la Secretaría General es respaldar apropiadamente. En su mayor parte, se ha construido.

Les quedan unas preguntas pendientes de agregarle, cree que para mañana se tiene el compromiso de las partes. Entonces, se hará el agregado y la Auditoría lo verificará.

Ahora bien, la Auditoría Interna considera que lo que hace falta no cambiará la pregunta hacia un no. Todos comparten que la respuesta está bien. Por lo cual, se está trabajando en sustentarla.

No ve problema para que la Junta Directiva apruebe este cuestionario hoy día, que mañana se complemente y se envíe a la Contraloría General de la República. Le parece que la fecha límite de envío es el 30 de agosto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si existe alguna otra inquietud o pregunta.

Al no haber, mociona para:

Validar la respuesta al cuestionario remitido por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y autorizar a la Secretaría para que coordine su envío al ente contralor.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Validar la respuesta al cuestionario remitido por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485 acerca del seguimiento a la gestión sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y autorizar a la Secretaría para que coordine su envío al ente contralor”. (683)

ACUERDO FIRME.

Asimismo, mociona para:

Solicitar a Secretaría General que incorpore en las evidencias del cuestionario remitido por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485, las recomendaciones señaladas por la Auditoría Interna.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a Secretaría General que incorpore en las evidencias del cuestionario remitido por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-CAP-485, las recomendaciones señaladas por la Auditoría Interna”. (684)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que todavía faltan dos temas de analizar de la agenda, relacionados con los Informes de Gestión de Popular Pensiones y Popular SAFI, por lo que propone extender la hora de finalización de la sesión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que dichos informes fueron analizados en el Comité Corporativo de Auditoría, por lo que se evidenciaron muy buenos resultados, principalmente en el tema de ingresos.

Por ello, considera que se presente un resumen de los principales elementos de los Informes, ya que en el Comité no se realizó ninguna observación importante que deba ser de conocimiento de este Órgano Colegiado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5853 hasta las 7:22 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5853 hasta las 7:22 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión”. (685)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos**, finaliza su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5854

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad presencial y de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL LUNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el

Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida y procede a comprobar el cuórum.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, ofrece disculpas por no estar presente en forma física en la sesión, dado que se le presentó una situación particular; a su hijo le hicieron la prueba de COVID ayer domingo y como tiene contacto casi diario con ella, prefirió no exponer a nadie en caso de que el resultado sea positivo.

Se conoce el orden del día.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5852.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certificación del régimen de vacaciones de la Clase Gerencial y demás funcionarios que ostenten vacaciones diferentes a las que establece la V Convención Colectiva de Trabajo. Asimismo, solicita se certifiquen los costos financieros que han ocasionado estas vacaciones en los últimos años. (Ref.: Oficio-297-2021)

3.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información sobre la Licitación Pública Nacional 2018LN-000006-2018 Rol de Proveedores Consumo por Demanda. (Ref.: Oficio S-299-2021).

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-2269-2021 en el cual se informa lo reportado por la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados respecto a las acciones llevadas a cabo sobre el patrocinio de la Cámara de Economía Social Solidaria CANAESS. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5841-acd-563-art-5. (Ref.: Oficio GGC-1126-2021).

3.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se designó al Departamento de Estabilidad Financiera, adscrito a la Gerencia, como el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Intermediarios Financieros Regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR). (Ref.: Oficio JD-6019/06).

3.5.- El Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, comunica que el 19 de agosto se llevó a cabo la tercera capacitación sobre "Gestión de información presupuestaria por parte de los entes públicos no estatales" y remite el enlace en el canal de Youtube donde pueden acceder a la grabación respectiva. (Ref.: Oficio DFOE-IAF-0025 [12481]).

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Elección del Presidente de Junta Directiva Nacional para el periodo 2021-2022.

6.2.- Elección del Vicepresidente de Junta Directiva Nacional para el periodo 2021-2022.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3. Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, un incremento en el apetito de riesgo del sector energía de un 43.44% del capital ajustado a un 61,17%. (Ref.: Acuerdo CCR-30-ACD-245-2021-Art-7).

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, actualización de la Metodología de estimaciones colectivas para lo que resta del presente año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-30-Acd-247-2021-Art-9).

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, los Resultados Estados Financieros correspondientes al mes de julio de 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-138-2021-Art-4).

8.4. Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DCA-00885-2021, declara sin lugar la apelación interpuesta por la empresa EDICA. Con lo anterior, la adjudicación a la empresa EDIFICAR queda en firme. (Ref.: Oficio GGC-1138-2021)

8.5. Sociedades Anónimas.

8.6. Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5852.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que en la página 3, línea 22, se hablaba de la conformación de la Comisión de TI y se indica que la Presidenta, Sra. Badilla López, no formaría parte de esta por su cargo de Presidenta, pero, al contrario, lo que debe decir es que ya lo haría debido a su cargo de Presidenta.

En la página 44, línea 40, debe cambiarse “puede” por “pide”; y en la página 47, línea 2, completar la frase “punto de vista”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria No. 5852, celebrada el 23 de agosto del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria No. 5852, celebrada el 23 de agosto del 2021”.
(697)**

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certificación del régimen de vacaciones de la Clase Gerencial y demás funcionarios que ostenten vacaciones diferentes a las que establece la V Convención Colectiva de Trabajo. Asimismo, solicita se certifiquen los costos financieros que han ocasionado estas vacaciones en los últimos años. (Ref.: Oficio S-297-2021).

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-297-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certificación del régimen de vacaciones de la Clase Gerencial y demás funcionarios que ostenten vacaciones diferentes a las que establece la V Convención Colectiva de Trabajo. Asimismo, solicita se certifiquen los costos financieros que han ocasionado estas vacaciones en los últimos años.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, propone agregar, en este acuerdo y en el siguiente, que se solicita a la Administración que proceda a dar respuesta en el menor plazo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio S-297-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certificación del régimen de vacaciones de la Clase Gerencial y demás funcionarios que ostenten vacaciones diferentes a las que establece la V Convención Colectiva de Trabajo. Asimismo, solicita se certifiquen los costos financieros que han ocasionado estas vacaciones en los últimos años.

2. Solicitar a la Administración que proceda a dar respuesta en el menor plazo”. (698)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información sobre la Licitación Pública Nacional 2018LN-000006-2018 Rol de Proveedores Consumo por Demanda. (Ref.: Oficio S-299-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio S-299-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información sobre la Licitación Pública Nacional 2018LN-000006-2018 Rol de Proveedores Consumo por Demanda.

2. Solicitar a la Administración que proceda a dar respuesta en el menor plazo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio S-299-2021, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, información sobre la Licitación Pública Nacional 2018LN-000006-2018 Rol de Proveedores Consumo por Demanda.

2. Solicitar a la Administración que proceda a dar respuesta en el menor plazo”. (699)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-2269-2021 en el cual se informa lo reportado por la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados respecto a las acciones llevadas a cabo sobre el patrocinio de la Cámara de Economía Social Solidaria CANAESS. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5841-acd-563-art-5. (Ref.: Oficio GGC-1126-2021)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1126-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-2269-2021 en el cual se informa lo reportado por la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados respecto a las acciones llevadas a cabo sobre el patrocinio de la Cámara de Economía Social Solidaria CANAESS. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5841-acd-563-art-5.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1126-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio SGN-2269-2021 en el cual se informa lo reportado por la Dirección de Investigación y Desarrollo de

Mercados respecto a las acciones llevadas a cabo sobre el patrocinio de la Cámara de Economía Social Solidaria CANAESS. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5841-acd-563-art-5". (700)

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se designó al Departamento de Estabilidad Financiera, adscrito a la Gerencia, como el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Intermediarios Financieros Regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR). (Ref.: Oficio JD-6019/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-6019/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se designó al Departamento de Estabilidad Financiera, adscrito a la Gerencia, como el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Intermediarios Financieros Regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-6019/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica que se designó al Departamento de Estabilidad Financiera, adscrito a la Gerencia, como el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Intermediarios Financieros Regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (IFR)". (701)

ARTÍCULO 7

3.5.- El Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, comunica que el 19 de agosto se llevó a cabo la tercera capacitación sobre "Gestión de información presupuestaria por parte de los entes públicos no estatales" y remite el enlace en el canal de Youtube donde pueden acceder a la grabación respectiva. (Ref.: Oficio DFOE-IAF-0025 (12481)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio DFOE-IAF-0025 (12481), mediante el cual el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, comunica que el 19 de agosto se llevó a cabo la tercera capacitación sobre "Gestión de información presupuestaria por parte de los entes públicos no estatales" y remite el enlace en el canal de Youtube donde pueden acceder a la grabación respectiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio DFOE-IAF-0025 (12481), mediante el cual el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, comunica que el 19 de agosto se llevó a cabo la tercera capacitación sobre "Gestión de información presupuestaria por parte de los entes públicos no estatales" y remite el enlace en el canal de Youtube donde pueden acceder a la grabación respectiva". (702)

ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comunica que ya está disponible la calendarización del mes de setiembre, con el fin de que, en la medida de lo posible, se cuente con los informes con oportunidad, para analizarlos y estudiarlos.

Por otra parte, la Gerencia General Corporativa quiere informarnos sobre el proceso legal de sanción por parte de la Sugef contra el Banco del año 2009 por incumplimiento en procesos administrativos relativos al cumplimiento de la Ley 8204.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que la decisión que tomó la Administración, respecto al proceso legal por unos posibles incumplimientos de procedimiento de la Ley 8204, fue el continuar en el proceso legal en la Sala Primera en defensa de nuestro Banco, destacando que la decisión cuenta con los debidos criterios técnicos de las áreas de Cumplimiento, Riesgo y Jurídicos.

Lo anterior considerando que hay elementos que no se tomaron en cuenta en la resolución del juzgado, así como que fue valorado el impacto que provocaría de cara a la búsqueda de establecer una relación comercial con un custodio internacional que brinde dicho servicio en forma conglomerada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la información.

ARTÍCULO 9

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta qué ha pasado con el proyecto de avales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que el proyecto sigue, ya que es un elemento estratégico de suma importancia para el Fodemipyme y para el Banco. Se han mantenido reuniones con diversas personas y la idea era generar un proyecto de ley, el cual ya se confeccionó. En el fondo, lo que queda es mantener el fideicomiso y que las unidades ejecutoras eran fueran dos, una de ellas el Fodemipyme, dado que cuenta con la tecnología, la experiencia, el personal y los contactos internacionales.

En paralelo, se les ha informado que sea más bien el Fodemipyme quien asuma esa responsabilidad y algunos diputados así se lo han hecho saber. Mario Gómez le ha indicado que esto es absolutamente factible, sin embargo, ya se tenía una propuesta que se está valorando y se busca depurar. Lo importante es que hay una ventana de tiempo antes de que se empiecen a ver temas de presupuesto en la Asamblea Legislativa.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta cuánto falta para conocerlo y analizarlo, pues esto se acerca más a lo que se quiere que responda y urge, pero no hay una respuesta política. La pregunta es ver qué pasos se dan y apoyar para que el proyecto sustitutivo camine.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que vale la pena analizarlo y hacer los ajustes necesarios a la Ley de Fodemipyme a la luz de ese texto, para que se permita lo que se requiere.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, hace hincapié en la necesidad de revisarlo a fin de que sea manejado por el Fodemipyme de la mejor manera.

La Directora, Sra. Fernández Garita, concuerda en que se debe revisar para que no los tome por sorpresa después, en caso de no estar de acuerdo con algún aspecto y que la Ley de Fodemipyme tuviera algo oculto que no permita la operación del fondo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, puntualiza que hay un avance importante en el proyecto. Hay interés de los bancos y el paso que sigue es que se está presentando a la Presidenta de la Comisión de Hacendarios.

Asegura que van por buen camino, y hasta donde se sabe de la Ley del Fodemipyme no es necesario modificar nada, porque lo absorbe tal y como está.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que le preocupa la capacidad operativa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que la gran mayoría son avales de cartera, lo que hace que la operativa del Banco sea más sencilla con el nuevo sistema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que esta es una necesidad desde el inicio de la pandemia e incluso desde antes, ya se han confeccionado cuatro propuestas.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agrega que a esta última propuesta solo le faltan los retoques finales y el compromiso político. Se debe estimar estratégicamente cómo y dónde presentarlo, sin que vaya a entrar con mucha oposición, principalmente en la Asamblea Legislativa. Considera conveniente, de ser posible, conocer lo que tienen hecho hasta ahora.

ARTÍCULO 10

6.1.- Elección del Presidente de Junta Directiva Nacional para el periodo 2021-2022.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que dado que una Directora está participando de forma remota, para garantizar lo estipulado por la Ley, en cuanto a que el voto es secreto, se está empleando el sistema de Forms, parte de las licencias de Microsoft que paga el Banco.

Esta aplicación permite enviar por medio de un enlace – el cual el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, incorporará en el chat de esta reunión-, con el fin de que puedan acceder a él tanto los miembros presentes como los que están de forma remota. De esta manera, se podrá apreciar una pantalla donde se presentan las opciones de elegir a un director o directora para el puesto de Presidencia de la Junta Directiva Nacional. Una vez que se seleccione, se elige la opción “Enviar”, y esto llegará al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón y al Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, quienes podrán observar la cantidad de votos para cada uno.

Recuerda que este sistema es parametrizado e inclusive se seleccionó la opción de anonimato, de manera que ninguno de los dos podría determinar el responsable del voto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta quién presidirá en estos temas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, expresa que lo haría la persona de mayor edad.

Se mociona para:

Nombrar al Sr. Gilberth Díaz Vásquez Presidente *ad hoc* durante los artículos 10 y 11 de la sesión 5852, a fin de proceder con el nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Nombrar al Sr. Gilberth Díaz Vásquez Presidente *ad hoc* durante los artículos 10 y 11 de la sesión 5852, a fin de proceder con el nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta Directiva Nacional”. (690)

ACUERDO FIRME.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, indica que, una vez explicado el procedimiento para la votación, queda escuchar la propuesta de candidata o candidato para la Presidencia.

El Director, Sr. Espinoza Guido, lee textualmente la propuesta que trae preparada:

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es un banco que integra en un todo el Sistema Bancario Nacional, en los términos que lo establece el artículo 47 de su Ley Orgánica, como tal, está en plena competencia con el resto de participantes, pero por su propia naturaleza jurídica, y su composición en cuanto a su dirección con organizaciones sociales, su prioridad es la atención de los sectores sociales más vulnerables de este país, para darle protección a todos y todas las trabajadoras, tanto en el fomento de su ahorro, como en sus necesidades de crédito, así como en todos aquellos negocios que fomenten el desarrollo económico del país y de sus habitantes.

Las reglas de buen gobierno corporativo dictan que los miembros del Órgano de Dirección actuamos atendiendo los deberes de cuidado y lealtad y cumpliendo la legislación y la normativa aplicable, para ello debemos participar activamente en los principales asuntos de la entidad, siendo claro que nuestra responsabilidad en la elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional, debe seguir esos postulados normativos para procurar darle sostenibilidad y continuidad a la organización.

De conformidad con el acuerdo SUGE 16-16 que es el Reglamento Sobre Gobierno Corporativo emitido por CONASSIF, el rol del Presidente de la Junta Directiva es fundamental en el funcionamiento del Órgano de Dirección, pues aporta su liderazgo y su responsabilidad sobre el correcto y efectivo funcionamiento de esta instancia, para lo cual, debe al menos poseer la experiencia y competencias necesarias a efecto de cumplir con las responsabilidades del puesto, debiendo promover y motivar la discusión crítica para asegurar que los criterios disidentes se puedan expresar y discutir libremente en el proceso de toma de decisiones, además de dedicar el tiempo necesario que la entidad demande para el cumplimiento de sus funciones.

Y en ese sentido, mi voto para Presidente es para la señora Grace Badilla, pues en su paso por la presidencia de esta Junta Directiva ha logrado un entendimiento con las partes relacionadas para un buen manejo de la entidad, con las oportunidades de mejora que da la experiencia en ese cargo. En tal sentido estimo imprudente modificar en este último año la Presidencia de esta Junta Directiva, ya que la continuidad es una buena señal de un buen gobierno corporativo y no aprecio motivos de razonabilidad o de necesidad, para tomar una decisión diferente.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, consulta a la Presidenta, Sra. Badilla López, si acepta la propuesta anterior.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Director, Sr. Espinoza Guido, la deferencia de proponerla para seguir ocupando el puesto de Presidenta de esta junta directiva, con el apoyo de todas y todos los miembros.

El Presidente ad hoc, Sr. Díaz Vásquez, procede a la votación y, una vez finalizada, da la palabra a los fiscalizadores.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, detalla que tanto él como el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recibieron siete votos, todos ellos a favor de la Sra. Grace Badilla López.

El Presidente ad hoc, Sr. Díaz Vásquez, agradece el dato proporcionado y felicita a la Presidenta, Sra. Badilla López, reiterando a la vez la confianza depositada en ella por parte de todos los miembros.

Mociona para:

1. Nombrar a Grace Badilla López Presidenta de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo que rige del 4 de setiembre del 2021 al 31 de julio del 2022.

Presente la designada, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Nombrar a Grace Badilla López Presidenta de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo que rige del 4 de setiembre del 2021 al 31 de julio del 2022.

Presente la designada, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes.” (691)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

6.2.- Elección del Vicepresidente de Junta Directiva Nacional para el periodo 2021-2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone para el puesto de Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Manifiesta que hay razones importantes, tales como su desempeño en la Junta Directiva Nacional y su conocimiento del Conglomerado Financiero. Asimismo, particularmente, su formación como abogado es un gran aporte y por ello lo considera idóneo para continuar ejerciendo la Vicepresidencia.

El Presidente ad hoc, Sr. Díaz Vásquez, consulta al Sr. Cruz Marchena si acepta la propuesta.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, agradece y acepta la propuesta, convencido de la ardua labor que se debe hacer en lo que resta a este periodo del Conglomerado, para lo cual se espera contar con el tiempo necesario y el acompañamiento de los miembros de la Junta Directiva Nacional.

Se procede a la votación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, informa que se recibieron siete votos a favor del Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena.

El Presidente ad hoc, Sr. Díaz Vásquez, agradece al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y al Auditor Interno, Sr. González Cabezas.

Mociona para:

1. Nombrar a Francisco Eiter Cruz Marchena Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo de un año que rige del 4 de setiembre del 2021 al 31 de julio del 2022.

Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Nombrar a Francisco Eiter Cruz Marchena Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo de un año que rige del 4 de setiembre del 2021 al 31 de julio del 2022.

Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes.” (692)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que este es un trabajo en equipo, entre la Junta Directiva Nacional, las áreas de control y la Gerencia General Corporativa, porque al final los unen las mismas intenciones, que consisten, principalmente, en sacar adelante a una organización noble, provechosa, próspera y grande en este país. A un año de concluir la administración previa, existen muchas tareas pendientes, por lo cual se requiere de un gran apoyo, no solo del trabajo en equipo de esta junta directiva, sino también de las áreas y de la Gerencia General Corporativa. Considera que hay muchos deseos de sacar adelante proyectos y aún se está en un tiempo prudencial para lograrlo, para lo cual es necesario predisponerse para hacer las tareas lo más rápido y de la mejor manera posible.

Desea mucho éxito para lo restante de 2021 y lo que viene en 2022, no para su gestión, sino para la Organización como un todo y la sociedad costarricense, a quien se debe el Conglomerado.

ARTÍCULO 12

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, un incremento en el apetito de riesgo del sector energía de un 43,44% del capital ajustado a un 61,17%. (Ref.: Acuerdo CCR-30-ACD-245-2021-Art-7).

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que el primer punto que está en la agenda es una revisión del límite de crédito del sector energía.

Después de presentar las exposiciones de ese tema, el Comité Corporativo de Riesgo está recomendando a esta Junta Directiva un incremento en ese límite, que hoy está en 43%, a un 61,17%. Entre los factores que ponderó el Comité para hacer esta recomendación es una demanda potencial de aproximadamente ₡190 000 millones por distintos operadores y clientes que se han acercado.

Es importante señalar que estos proyectos que están siendo considerados por la Subgerencia de Negocios, no están concentrados todos en la generación de energía hidroeléctrica. De hecho, el principal operador ha señalado que en los próximos años tiene la capacidad necesaria para afrontar la demanda, de modo que no estarían haciendo inversiones adicionales.

Dentro de ese inventario de proyectos se encuentran una serie de iniciativas que tienen como propósito la producción de energía alternativa, es decir, no solo la hidroeléctrica, lo cual está alineado a la triple línea base que el Banco tiene dentro de su plan estratégico. Se aprecia que estos recursos están orientados a mejorar la eficiencia. Por ejemplo, el crédito que se dio para los medidores inteligentes de Coopelesca, pero son proyectos de esa naturaleza.

Debido a que son proyectos que tienen una dimensión a nivel de todo el país. Son proyectos que tienen un impacto muy importante de las distintas regiones por la demanda derivada que generan en esos proyectos. Se aprecia la oportunidad de poder potencializar a través del producto de banca de segundo piso negocios en donde el Banco le inyecte recursos a esos intermediarios y puedan potenciar los desarrollos de las zonas.

El sector energético es un sector que tiene un alto valor estratégico, tanto por su impacto en el desarrollo económico como en la parte social de una nación. También el Comité valoró que el límite actual no se revisa desde el 2019 y dentro de los aspectos que se valoran está que la interconexión que tiene ese tipo de actividades con el resto de la economía genera un gran efecto multiplicador.

Uno de los principales demandantes de estos recursos es el ICE, el cual cuenta con garantía del Estado, lo cual es un mitigador. La demanda de estos servicios es relativamente inelástica.

Además, se ha comprobado una estabilidad en los flujos de caja que genera el sector. Por la naturaleza de ese sector, existen barreras de entrada importantes desde el punto de vista del nivel de inversión, redistribución y regulación, es decir, no es fácil acceder a este sector, lo cual les da estabilidad a los participantes.

El desempeño financiero de los participantes de este sector ha sido razonable y les ha permitido mantener sus obligaciones al día.

Con base en el modelo que tiene la Dirección Corporativa de Riesgo se procedió a hacer una actualización utilizando las variables que ahí están referenciadas. Una razón de utilidad del 7,34% del Banco. El modelo lo que hace es tratar de sensibilizar el impacto en los resultados del Banco ante una situación de default de participantes del sector.

La probabilidad de impago es del 0,89%. Lo que se hace es utilizar una metodología de *low portfolio* y el nivel de confianza con el cual se obtiene ese límite es de un 95%. Recuerda que el límite es variable, pues se sujeta a nivel patrimonial.

El nivel actual en el que quedaría ese límite sería de ₡460 559 millones, que en términos del patrimonio actual representaría un 61,17%, contra el 43,44%. Estas son las consideraciones más importantes que el Comité hizo desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.

Es importante aclarar que no es una valoración de un crédito o de una solicitud particular, sino de disponer de un límite que permita valorar, en función de la conveniencia y el nivel de riesgo de cada proyecto, la posibilidad de poder participar. Hoy está acotada la posibilidad de seguir financiando ese tipo de proyectos, ya sea a Coopesantos, Coopelesca, Coopeguanacaste, al ICE o a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

El Comité está recomendando, con base en estos elementos, el incremento en el apetito de riesgo de un 43,44% a un 61,17%. Este límite es interno, es decir, no es un límite regulatorio ni normativo, sino que es un límite que a lo interno la Dirección Corporativa de Riesgo consideró prudente acotar la posición que el Banco tenía en cuanto a la producción de energía en general.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que se aclare qué significa esto en términos de riesgo y cómo se explica la razón con respecto al patrimonio. Además, cuánto significa nominalmente ese incremento contra la demanda que se está encontrando en el sector.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que la banca tiene planteadas como necesidad del sector ₡190 000 millones. Con esto se está incrementando es el límite en ₡120 000 millones, pues se pasó de ₡340 millones a ₡460 millones. Esto es lo que da como resultado el modelo, que lleva los requerimientos al nivel máximo. Se tiene que valorar cada proyecto y escoger los que mejor se apegan al apetito del Banco.

Se estaría considerando un 60% de la demanda planteada. Además, son proyectos que se han presentado a la Banca Corporativa, es decir, son los proyectos de Coopesantos, el ICE y otros. Esos ₡190 000 millones es la demanda sumada que al corte tenía la Banca Empresarial como solicitudes de parte de los participantes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta de dónde se toma la demanda de los recursos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, contesta que los proyectos deben ser evaluados de forma individual siguiendo todo el proceso que está establecido tanto en la normativa interna como externa. De ahí que se va a tomar la conveniencia de cuáles proyectos financiar, puesto que si la demanda es mayor habría unos ₡60 000 millones que no se estarían atendiendo.

Se estarían eligiendo aquellos proyectos que, desde el punto de vista de perfil de riesgo, negocio y financiero, sean los que el Comité Gerencial considera más adecuados.

El límite surge de la aplicación de un modelo que se tomó del Banco Central de México. Se hizo primero para definir los niveles de concentración en el sector de banca de segundo piso. Además, toma en cuenta el nivel de probabilidad de impago del sector. En este caso lo que se hace es una metodología de *low default portfolio*, ya que no hay información de default en ese sector, por lo que se aproxima.

Después, se hace una proyección de las utilidades esperadas de los últimos tres años del Banco y con qué nivel de confianza, pues se está ante un escenario de incertidumbre. Ciertamente, mayor concentración equivale a mayor riesgo, y aquí lo que se está hablando es de un incremento del apetito de riesgo, y se está pasando de un 43% a un 61%.

Se están considerando las barreras de entrada que hay en el sector, así como la naturaleza de los proyectos que están por financiarse, así como el comportamiento del pago histórico, la garantía estatal, la estabilidad de la demanda, etc. Se hizo un análisis de las fortalezas y debilidades del sector como un todo, aunque proyecto debe verse de forma individual. Se debe ver en función de los negocios que se pueden potencializar, así como de los mitigadores que se tienen.

En algún momento se habló de un proyecto hidroeléctrico, el cual presentó una situación de flujos y que estaba impactando mucho los niveles de estimaciones. Este un tema que es parte de los riesgos que deben ser monitoreados, pero que están mitigados con los aspectos cualitativos y cuantitativos que se han aportado.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta si aumentar en 20 puntos porcentuales el capital no les quita soporte a otras líneas o es simplemente como límite de tolerancia.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que son independientes. La capacidad de crecimiento del Banco está en función de su activo, y parte de lo que se destina a ese sector será parte del activo ponderado por riesgo que se estará tomando del cálculo del indicador. Si se abarca, se llevaría ₡260 000 millones, y con lo pendiente de desembolsar como ₡320 000 millones.

Quedan de desembolsar unos ₡20 000 millones disponibles y se está incrementando a ₡360 000 millones, es decir, ₡120 000 millones. Se atienden disponibles con ₡140 000 millones. Con lo aprobado, se espera llevar a ₡460 000 millones.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta si está calculado en virtud de un potencial crecimiento, aunque siempre hay una volatilidad

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que sí, pues el indicador no es estático, sino que está referenciado al crecimiento del patrimonio, entonces cada vez que el patrimonio crece, como el porcentaje es fijo del 61,17%, multiplicado por una base mayor, se hace que se tenga más disponibles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Según la valoración técnica de la Dirección Corporativa de Riesgo y la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo, aprobar un incremento del apetito de riesgo del sector energía de un 43,44% del capital ajustado a un 61,17%, lo anterior justificado por los siguientes elementos:

- a. Que según el criterio técnico de la Subgerencia General de Negocios existe una demanda potencial por unos ₡190.000 millones en la que no solamente está concentrado el tema de generación de energía hidroeléctrica, sino otras formas de producción de energía alternativa y aspectos de mejoras operativas y tecnológicas, las cuales pueden conllevar un mayor desarrollo de las zonas rurales a las cuales van orientado esos proyectos por medio del Sistema de Banca de Segundo Piso, el cual inyecta recursos a los intermediarios y entidades autorizadas.
- b. Este sector es uno de los de mayor valor estratégico en la matriz de desarrollo económico y social a nivel nacional.
- c. Existe un límite crediticio al sector energía, el cual no se revisa desde el año 2019.
- d. Su interconexión con todos los sectores de la economía es amplia, así como a nivel de las regiones.
- e. Que el principal participante del sector cuenta con garantía estatal.
- f. Que la demanda de estos servicios es relativamente elástica.
- g. Que existe una estabilidad en los flujos de caja que genera el sector.
- h. Que existen grandes barreras de entrada a la actividad, especialmente, por los niveles de inversión, red de distribución y regulación.
- i. Que el desempeño financiero de los participantes del sector ha sido razonable, lo cual ha permitido mantener sus obligaciones al día.
- j. Que la actualización del modelo concentración elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgo arroja una exposición máxima de ₡460.059.632.300 (61,17% del patrimonio ajustado) utilizando una razón de utilidad mínima de 7,34%, una probabilidad de impago de 0,89%, y un nivel de confianza del 95%.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Según la valoración técnica de la Dirección Corporativa de Riesgo y la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo, aprobar un incremento del apetito de riesgo del sector energía de un 43,44% del capital ajustado a un 61,17%, lo anterior justificado por los siguientes elementos:

- a. Que según el criterio técnico de la Subgerencia General de Negocios existe una demanda potencial por unos ₡190.000 millones en la que no solamente está concentrado el tema de generación de energía hidroeléctrica, sino otras formas de producción de energía alternativa y aspectos de mejoras operativas y tecnológicas, las cuales pueden conllevar un mayor

desarrollo de las zonas rurales a las cuales van orientado esos proyectos por medio del Sistema de Banca de Segundo Piso, el cual inyecta recursos a los intermediarios y entidades autorizadas.

- b. Este sector es uno de los de mayor valor estratégico en la matriz de desarrollo económico y social a nivel nacional.
- c. Existe un límite crediticio al sector energía, el cual no se revisa desde el año 2019.
- d. Su interconexión con todos los sectores de la economía es amplia, así como a nivel de las regiones.
- e. Que el principal participante del sector cuenta con garantía estatal.
- f. Que la demanda de estos servicios es relativamente elástica.
- g. Que existe una estabilidad en los flujos de caja que genera el sector.
- h. Que existen grandes barreras de entrada a la actividad, especialmente, por los niveles de inversión, red de distribución y regulación.
- i. Que el desempeño financiero de los participantes del sector ha sido razonable, lo cual ha permitido mantener sus obligaciones al día.
- j. Que la actualización del modelo concentración elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgo arroja una exposición máxima de ₡460.059.632.300 (61,17% del patrimonio ajustado) utilizando una razón de utilidad mínima de 7,34%, una probabilidad de impago de 0,89%, y un nivel de confianza del 95%. (693)
(Ref.: Acuerdo CCR-30-ACD-245-2021-Art-7)

ACUERDO FIRME

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que la Administración tiene más oportunidad de crecer, colocar y de atender un sector que va creciendo. Es importante llevarle el pulso al sector, sobre todo porque hay algunas iniciativas a nivel de políticas públicas de hacer cambios importantes. Esto no significa que pueda disminuir el potencial del sector, ya que hay otras alternativas en esta materia que requerirán financiamiento.

ARTÍCULO 13

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, actualización de la Metodología de estimaciones colectivas para lo que resta del presente año 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-30-Acd-247-2021-Art-9)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expone que se procedió a actualizar los datos con base en la metodología que ya había aprobado la Junta Directiva en junio del 2020. Es importante decir que el Comité valoró y está recomendando la aprobación de estos ajustes en el saldo de estimaciones colectivas, sujeto a que se pudiera chequear si había algún tipo de restricción a nivel normativo o desde el punto de vista de los aspectos contables.

En ese sentido, se reunieron con los auditores externos y con el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que, con el propósito de poder fortalecer las estimaciones en virtud del análisis de la cartera, que viene en un proceso de prórroga de acuerdo con la normativa, pero cuyo efecto puede ser mayor al estimado. De ahí que se coordinó con la Dirección Corporativa de Riesgo para que se hiciera una revisión del modelo y ver si era factible hacer un fortalecimiento de las estimaciones y hacer un ajuste de ₡12 000 millones en las estimaciones colectivas.

Además, el viernes anterior se reunieron con los auditores internos y externos, y se presentó un esquema que desde el punto de vista fiscal no tiene ningún impacto, toda vez que se deben pagar los impuestos que corresponden. De aquí a diciembre se logrará el incremento en las estimaciones de acuerdo con los análisis técnicos de parte del Área de Riesgo, y posteriormente, para el 2022 se estaría con las estimaciones estructurales que corresponde. Por lo tanto, es un punto muy positivo de cara al fortalecimiento de la estructura financiera.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, acota que el Comité condicionó que no hubiera ningún tipo de obstáculo normativo, y tanto la Auditoría Interna como la Auditoría Externa lo vieron como algo muy positivo y prudencial para poder contrarrestar algún deterioro en la cartera.

La Junta Directiva, a finales del año pasado, había aprobado una política de estimaciones colectivas, lo cual permitió acumular hasta ₡42 000 millones, incluyendo la parte de contracíclicas.

Como parte del seguimiento que se le hizo a la cartera de crédito, se hizo una revisión y una actualización de esas estimaciones. Se valoró que en los próximos meses estarían concluyendo gran parte de las operaciones sujetas a moratorias, lo cual podría provocar algún tipo de deterioro, sobre todo de aquellos sectores que no han logrado estabilizar sus flujos. La metodología es con un enfoque prospectivo, es decir, *forward looking*, la cual trata, de manera prospectiva, calcular las posibilidades de impago por sectores y compararlas con las probabilidades de impago de largo plazo. Este tipo de análisis es lo que establece la NIIF 9 para efectos de determinar los niveles de estimaciones, no tanto como una pérdida incurrida, sino como una pérdida potencial.

Con base en los escenarios macroeconómicos potenciales que se están visualizando, se empezó a sensibilizar los modelos y se tomó como base las proyecciones del Banco Central, así como las proyecciones que hace la Dirección Corporativa de Riesgo, a través de series de tiempo de algunas variables. También, proyecciones que se pudieron acceder de varios organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional.

Se está recogiendo el impacto de la pandemia sobre la capacidad que tienen los clientes de atender sus compromisos financieros.

Cuando se hace el recorrido, se evidencia que las probabilidades de corto plazo muestran un nivel donde se nota una diferencia con respecto a las probabilidades de corto plazo. Se determinó que había un diferencial por segmentos, aunque había por consumo, tarjetas, pymes, donde las pb de corto plazo experimentan una caída en el período de la pandemia, mientras que las de largo plazo presentan una tendencia creciente, pero en menor medida que lo reflejado por los niveles de corto plazo.

Este año se había pensado utilizar, bajo la expectativa de un deterioro de las estimaciones, emplear las estimaciones colectivas que se lograron en diciembre pasado, tratando de cubrir los deterioros de las carteras con mayor nivel de riesgo. No obstante, los programas de refinanciamiento, moratoria y arreglos de pago hicieron que se tuviera niveles de estimaciones por debajo de lo proyectado, por lo que no se necesita aplicar. Para lo que resta del año, se tendrá un nivel de deterioro en las categorías de riesgo de los clientes. Se debe dejar suspendido este acuerdo por el resto del año, ya que se tendría una acumulando y otra desacumulando.

Externa que los modelos arrojan ₡52 000 millones en estimaciones por encima de la estructural para cubrir el deterioro. Se tiene ₡40 795 millones, por lo que la diferencia de ₡12 040 millones, si la Junta Directiva así lo aprueba, se pueden empezar a acumularlos hasta tener ese colchón de ₡52 000 millones. La propuesta de acuerdo tendría esos tres elementos, a saber, aprobar la actualización de las estimaciones colectivas para cubrir el deterioro potencial en la pérdida esperada para lo que resta del año.

Además, autorizar a la Administración para que realice el registro contable del monto de estimaciones colectivas adicionales de ₡12.040 millones, en el período agosto-diciembre del 2021, a razón de ₡2.408 millones mensuales, con el fin de cubrir el deterioro potencial en la pérdida esperada de la cartera de crédito. Asimismo, dejar suspendido por lo que resta del año el acuerdo JDN-5815-Acd-282-2021-Art 5 sobre la aplicación de la política de uso de estimaciones colectivas, con el fin de acumular los niveles de estimaciones colectivas necesarias para cubrir el potencial deterioro de la pérdida esperada proyectada.

Actualmente, las moratorias y los refinaciamientos han permitido que el nivel de estimaciones estructurales se encuentre por debajo de lo proyectado, por lo que no se ha necesitado desacumular, pero sí acumular para tener un nivel de cobertura razonable en el caso que se materialice esa pérdida potencial que se ha calculado con los modelos de riesgo.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta si esa reclasificación de ₡2 500 millones se toma de una estimación ya constituida o afecta directamente el resultado.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que afecta el resultado, pues es un gasto adicional, pero es un gasto no deducible, tal como se revisó con los auditores, por lo que habría que pagar impuestos. Además, se acumula esa cuenta contable, pero en el momento en que haya un deterioro en el nivel de estimación estructural, lo que se hace es una reasignación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, agrega que tanto la Auditoría Interna como la Externa discutieron ampliamente el planteamiento que formuló la Dirección Corporativa de Riesgo y coincidieron en estar de acuerdo en la metodología que se planteó bajo algunos supuestos.

Acara que se meterá un gasto por mes adicional a la institución de ₡2 400 millones, es decir, si en un mes se están logrando ₡5 000 millones de utilidades, a partir de ahora se van a rebajar ₡2 400 millones. Esto se logra porque los resultados mensuales del Banco dan posibilidades para que esto se haga.

Uno de los supuestos importantes es que esto no es un maquillaje de los estados financieros, que no tiene un propósito perverso como meter un gasto para mostrar una utilidad más baja de lo que realmente se tiene, a fin de pagar menos impuestos. No hay ninguna intención perversa,

sino técnica que responde a una protección de lo que podría ser un impago de los créditos en el largo plazo. El otro supuesto es que fuera consistente, es decir, se debe prever que el año entrante se puede estar en una situación parecida. Se debe ser metodológicamente consistente en el tiempo, ya que no se vale utilizar una metodología y emplear otra cuando no dan las utilidades.

Bajo esos supuestos, ambas auditorías estuvieron de acuerdo con el planteamiento que la Dirección Corporativa de Riesgo trae a esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la Administración seguirá con el mismo impulso en la gestión de la cartera y demás, a fin de que el Banco esté mejor soportado en cuanto a estimaciones para enfrentar cualquier situación, pero que la presión en temas de cobranza se mantenga como hasta hoy.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que se seguirá con el mismo esquema, con el mismo objetivo y con la misma fuerza sin dar margen a un descuido con respecto a la gestión de cobro que se está haciendo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, apunta que más adelante se verán los resultados que remite el Comité Corporativo de Auditoría, y parece que sería oportuno que se pudieran proyectar los resultados económicos a final del período tomando en cuenta esta estimación adicional de ₡12 000 millones. Según sus cálculos, el Banco cerrará bien, pero valdría la pena incorporar este elemento en las proyecciones y tener cuidado con cualquier ajuste o cambio que afecte de manera negativa el gasto, es decir, que lo incremente, toda vez que son mejoras en la eficiencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que le parece bien, pues de esa forma esta Junta Directiva llevaría el pulso de cómo va el Banco.

Al respecto mociona para:

1. **Acoger la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo y, en ese sentido, actualizar la Metodología de estimaciones colectivas para cubrir el deterioro potencial en la pérdida esperada para lo que resta del presente año 2021, según se indica en el oficio DRF-195-2021.**
2. **Autorizar a la Administración para que realice el registro contable del monto de estimaciones colectivas adicionales de ₡12.040 millones, en el período agosto-diciembre del 2021, a razón de ₡2.408 millones mensuales, con el fin de cubrir el deterioro potencial en la pérdida esperada de la cartera de crédito.**
3. **Dejar suspendido por lo que resta del año el acuerdo JDN-5815-Acd-282-2021-Art 5 sobre la aplicación de la política de uso de estimaciones colectivas, con el fin de acumular los niveles de estimaciones colectivas necesarias para cubrir el potencial deterioro de la pérdida esperada proyectada.**

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Acoger la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo y, en ese sentido, actualizar la Metodología de estimaciones colectivas para cubrir el deterioro potencial en la pérdida esperada para lo que resta del presente año 2021, según se indica en el oficio DRF-195-2021 y considerando los siguientes aspectos:

- a. La Dirección Corporativa de Riesgos, como parte del seguimiento al riesgo asociado a las operaciones del Banco, llevó a cabo una revisión y actualización de la metodología aprobada por la Junta Directiva Nacional, en el año 2020, para el cálculo de las estimaciones colectivas, con el fin de cubrir el deterioro potencial de la pérdida esperada.
- b. Con el fin de fortalecer las estimaciones por cartera de crédito a finales de 2020 para atender potenciales incrementos de los impagos de la cartera de crédito frente a escenarios adversos, la Junta Directiva Nacional aprobó una política de acumulación de estimaciones por encima de los niveles estructurales.
- c. En los próximos meses, estarán concluyendo las moratorias otorgadas por el Banco para apoyar a los clientes que, producto de la pandemia, no han logrado estabilizar sus flujos de caja.
- d. Las moratorias podrían estar “ocultando” la verdadera situación de los clientes, lo cual podría traducirse en situaciones de *default* en los próximos meses.

e. Para este ejercicio, la definición del escenario macroeconómico se realizó bajo el análisis fundamental y el criterio de modelos de series de tiempo que incorporaron la modelación de los efectos que causó la pandemia del COVID-19 en dichas variables.

f. Se tomó como referencia las proyecciones del BCCR con datos al cierre de julio del año en curso y algunas proyecciones previas que realizó la OCDE en mayo de este mismo año para el caso de variables críticas como la tasa de desempleo.

g. Para la actualización del modelo, la Dirección Corporativa de Riesgo determinó un incremento entre la PD a junio 2021 y la PD de largo plazo para las diferentes líneas de negocio como se aprecia en la siguiente tabla:

PD_Línea de negocio	PD_Junio 2021	PD_Largo Plazo	Diferencia
Consumo	3,67%	3,93%	0,25%
vivienda	1,51%	1,72%	0,21%
Empresarial	2,56%	3,45%	0,89%
Tarjeta de Crédito	4,45%	5,16%	0,71%
Banca Desarrollo	1,99%	2,85%	0,85%
Corporativo	2,40%	2,40%	0,00%

h. Bajo los supuestos definidos, hay una exposición de riesgo por un monto total de ₡52.835 millones que, si se distribuye mensualmente en los siguientes cinco meses, implica incrementar la estimación mensual en ₡10.567 millones. No obstante, se debe recordar que ya el Banco cuenta con un monto de ₡40.795 millones en estimaciones colectivas, por lo que, en términos netos, el incremento marginal sería por la diferencia entre ambas cifras, es decir, ₡12.040 millones, para ₡2408 millones mensuales”.

2. Autorizar a la Administración para que realice el registro contable del monto de estimaciones colectivas adicionales de ₡12.040 millones, en el período agosto-diciembre del 2021, a razón de ₡2.408 millones mensuales, con el fin de cubrir el deterioro potencial en la pérdida esperada de la cartera de crédito.

3. Dejar suspendido por lo que resta del año el acuerdo JDN-5815-Acd-282-2021-Art 5 sobre la aplicación de la política de uso de estimaciones colectivas, con el fin de acumular los niveles de estimaciones colectivas necesarias para cubrir el potencial deterioro de la pérdida esperada proyectada”. (694)
(Ref.: Acuerdo CCR-30-Acd-247-2021-Art-9)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 14

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, los Resultados Financieros correspondientes al mes de julio de 2021. (Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-138-2021-Art-4).

La Directora, Sra. Fernández Garita, expone que el Comité Corporativo de Auditoría conoció los estados financieros el jueves anterior y hay varios hechos relevantes, en especial uno relacionado con la devolución del ahorro obligatorio, ya que a pesar de que se devolvió, no hubo una disminución del activo, sino más bien el activo se compensó un poco con la captación.

Además, el Banco sigue dependiendo de las ganancias de capital, pero no de los intereses sobre préstamos, a pesar de que la cartera creció en ₡442 millones, siempre hubo un desfase de -₡33 millones por la fuga de algunos clientes. Ahora se puede retomar el tema de las estimaciones, mucho de lo cual se ha dado gracias al control de la morosidad. Se puede notar que este mes se vio que la morosidad disminuyó de 3,14% en el 2020 y ahora está en 2,74%, lo cual es bastante favorable.

También la disminución en el costo administrativo de 0,53%. Aunque se tengan utilidades mayores que en el 2020, se sigue viendo a nivel de los bienes adjudicados que los porcentajes de descuento siguen siendo altos, de modo que cuesta ver la incidencia de las utilidades con respecto a ese monto. En julio el Banco se posicionó en primer lugar en utilidades con respecto a todo el sistema.

Le parece importante ver siempre esa proyección que plantea el Sr. Raúl Espinoza Guido, pues eso es lo que debe marcar la pauta de cómo debe cerrar el año.

No se consideró que los estados financieros presenten algún evento al que se le deba prestar mayor atención.

Al ser las **dieciocho horas con veintinueve minutos** ingresan el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director de Soporte Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, comenta que se verán las cifras en detalle y se abordará cualquier duda o acotación sobre los estados financieros.

El Director de Soporte Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, expone que al 31 de julio del 2021 el Banco tiene un total de activos superior a los ₡4,43 billones. Un crecimiento interanual de 0,78%, es decir, ₡33 564 millones.

La disminución en el activo total en julio fue por ₡83 885 millones, es decir, -1,90%, lo cual se debió a la devolución del ahorro obligatorio y el aporte patronal a las operadoras por un monto de ₡142 739 millones. De ese monto total, el 44%, que son ₡63 793 millones corresponden a la Operadora del Banco Popular. Estos recursos no salieron del Banco, pues Popular Pensiones los dejó invertidos como un ahorro a la vista.

Dentro de la composición del activo productivo, se mantiene que el 57,26% corresponde a cartera, y el 32,05% al portafolio de inversiones, el cual presenta una disminución de ₡116 542 millones en julio con respecto a junio, producto de la devolución del Ahorro Obligatorio y Aporte Patronal, pero siempre se mantiene a nivel de la estructura de balance un portafolio por ₡1.4 billones, que ubica al Banco Popular entre los primeros lugares de las principales entidades bancarias (₡1.6 billones el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica). Este portafolio logra mantener ese nivel gracias a los recursos a la vista captados de entidades financieras.

Destaca que las ganancias de capital sin duda alguna son una variable relevante que se sigue gestionando, de modo que al cierre de julio se logró un monto de ₡12.982 millones. Anota que todas las entidades bancarias han aprovechado la coyuntura del comportamiento de precios para generar ganancias de capital y el Banco Popular, de abril en adelante, ha generado más de ₡2.000 millones mensuales en promedio en ganancias de capital. En julio se generó ₡3.314 millones y se tiene una expectativa para un monto mayor, lo cual se verá más adelante cuando se refiera al patrimonio.

La estructura del portafolio sigue concentrada en un 40% en portafolio de liquidez y en un 60% en portafolio a plazo, con una concentración en títulos de Gobierno del 55%. Puntualiza que esta estructura de portafolio y esta estrategia que se ha venido implementando desde el mes de enero de 2021 ha permitido superar la brecha negativa que había desde diciembre de 2020 entre el rendimiento del portafolio, que para julio fue de 4,47%, y el costo promedio de las captaciones, que fue de 3,19%.

Señala que en los meses de junio y julio de este año se logró un aumento de ₡23.768 millones en la cartera de crédito, de modo que la cartera bruta aumentó en un 4,39% y el saldo prácticamente se mantuvo, con una variación mensual acumulada de -₡33.546 millones con respecto a diciembre de 2020:

Cartera Directa Bruta consolidada

(en millones de ₡)

	Ene 2021	Feb 2021	Mar 2021	Abr 2021	May 2021	Jun 2021	Jul 2021
Saldo	2 609 048	2 594 200	2 585 415	2 576 090	2 567 956	2 591 723	2 592 162
Variación mensual	-16 661	-14 848	-8 785	-9 325	-8 134	23 768	439
Variación mensual acumulada	-16 661	-31 508	-40 294	-49 618	-57 753	-33 985	-33 546

En cuanto al Sistema Bancario Nacional, menciona que a julio todavía se observa una contracción del portafolio total en -0,10%, con una caída de -₡18.706 millones. Indica que algunas entidades bancarias han incrementado su saldo de crédito, pero muchas otras lo han disminuido en montos importantes como se ve a continuación:

Cartera de crédito directa bruta del Sistema Bancario Nacional consolidada (colones y dólares)
(En millones de colones)

					Variación absoluta			Variación relativa		
					Jul 19-20	Jul 20-21	Dic 20-21	Jul 19-jul 20	Jul 20-jul 21	Dic 20-jul 21
	Jul-19	Jul-20	Dic-20	Jul-21	20	21	Jul 19-jul 20	Jul 20-jul 21	Dic 20-jul 21	
BAC San José	2 565 546	2 740 100	2 910 153	3 016 086	174 554	275 986	105 933	6,80%	10,07%	3,64%
BCT	195 679	212 559	225 927	225 379	16 880	12 821	-548	8,63%	6,03%	-0,24%
Cathay	104 813	112 498	115 314	122 369	7 685	9 871	7 056	7,33%	8,77%	6,12%
CMB	71 085	90 577	87 416	88 606	19 492	-1 971	1 190	27,42%	-2,18%	1,38%
Davivienda	1 202 685	1 309 221	1 386 512	1 418 059	106 536	108 838	31 547	8,86%	8,31%	2,28%
General	245 703	224 861	226 653	212 926	-20 842	-11 936	-13 727	-8,48%	-5,31%	-6,06%
Improsa	271 167	249 434	258 830	253 034	-21 732	3 599	-5 797	-8,01%	1,44%	-2,24%
Prival Bank	101 582	89 850	84 767	67 663	-11 732	-22 187	-17 104	-11,55%	-24,69%	-20,18%
Lafise	276 199	253 226	259 298	238 185	-22 973	-15 041	-21 113	-8,32%	-5,94%	-8,14%
Promérica	801 699	852 130	871 973	858 442	50 431	6 312	-13 530	6,29%	0,74%	-1,55%
Scotiabank	1 593 908	1 568 482	1 562 970	1 494 316	-25 426	-74 166	-68 654	-1,60%	-4,73%	-4,39%
BCR	2 860 818	2 880 122	2 935 476	3 054 311	19 304	174 189	118 835	0,67%	6,05%	4,05%
Nacional	4 325 400	4 207 901	4 356 446	4 247 199	-117 499	39 298	-109 247	-2,72%	0,93%	-2,51%
Popular	2 608 479	2 622 000	2 625 708	2 592 162	13 520	-29 838	-33 546	0,52%	-1,14%	-1,28%
Total Estatales	7 186 219	7 088 023	7 291 922	7 301 510	-98 196	213 487	9 587	-1,37%	3,01%	0,13%
Total Privados	7 430 065	7 702 939	7 989 814	7 995 066	272 874	292 127	5 253	3,67%	3,79%	0,07%
Total SBNAC	17 224 763	17 412 962	17 907 444	17 888 738	188 199	494 483	-18 706	1,09%	2,73%	-0,10%

Expresa que el portafolio del Sistema en dólares sigue disminuyendo en los primeros 7 meses del año (-\$407 millones), mientras que la cartera en colones ha aumentado en 1,62%. En el caso del Banco Popular, la cartera ha disminuido en -0,78% (-₡18.782 millones).

Muestra a continuación la composición del portafolio de crédito según los segmentos clasificados por la Sugef:

BANCO	Personas Físicas	Desarrollo	Empresarial	Corporativo	Sector Público	Sector Financiero	Créditos restringidos	Total
BAC San José	1,790,844	181,300	171,829	850,565	0	0	21,547	3,016,086
BCT	45,363	10,961	47,642	121,414	0	0	0	225,379
Cathay	3,569	7,559	55,312	41,304	2,302	7,874	4,451	122,369
CMB	0	73,096	0	15,510	0	0	0	88,606
Davivienda	559,049	96,279	143,711	584,540	4,725	29,756	0	1,418,059
General	129,289	7,658	22,917	50,570	0	2,492	0	212,926
Improsa	26,787	28,807	146,309	51,119	0	11	0	253,034
Lafise	116,086	26,762	23,043	68,010	0	684	3,601	238,185
Prival	8,987	3,741	0	41,772	0	0	13,163	67,663
Promérica	270,872	26,684	253,951	250,314	1	0	56,621	858,442
Scotiabank	991,078	47,162	26,760	429,315	0	0	0	1,494,316
BCR	1,357,421	54,619	109,418	1,326,118	106,356	100,380	0	3,054,311
Nacional	1,789,639	111,498	1,022,473	1,132,506	128,431	62,651	0	4,247,199
Popular	1,711,811	38,097	334,792	244,992	65,196	192,085	5,189	2,592,162
Total Estatales	3,147,060	166,117	1,131,891	2,458,623	234,787	163,031	0	7,301,510
Total Privados	3,941,924	510,008	891,474	2,504,433	7,027	40,817	99,383	7,995,066
Total SBNAC	8,800,795	714,223	2,358,158	5,208,049	307,010	395,932	104,572	17,888,738

BANCO	Personas Físicas	Desarrollo	Empresarial	Corporativo	Sector Público	Sector Financiero	Créditos restringidos	Total
BAC San José	59.38%	6.01%	5.70%	28.20%	0.00%	0.00%	0.71%	100.00%
BCT	20.13%	4.86%	21.14%	53.87%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Cathay	2.92%	6.18%	45.20%	33.75%	1.88%	6.43%	3.64%	100.00%
CMB	0.00%	82.50%	0.00%	17.50%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Davivienda	39.42%	6.79%	10.13%	41.22%	0.33%	2.10%	0.00%	100.00%
General	60.72%	3.60%	10.76%	23.75%	0.00%	1.17%	0.00%	100.00%
Improsa	10.59%	11.38%	57.82%	20.20%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
La fise	48.74%	11.24%	9.67%	28.55%	0.00%	0.29%	1.51%	100.00%
Prival	13.28%	5.53%	0.00%	61.74%	0.00%	0.00%	19.45%	100.00%
Promérica	31.55%	3.11%	29.58%	29.16%	0.00%	0.00%	6.60%	100.00%
Scotiabank	66.32%	3.16%	1.79%	28.73%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
BCR	44.44%	1.79%	3.58%	43.42%	3.48%	3.29%	0.00%	100.00%
Nacional	42.14%	2.63%	24.07%	26.66%	3.02%	1.48%	0.00%	100.00%
Popular	66.04%	1.47%	12.92%	9.45%	2.52%	7.41%	0.20%	100.00%
Total Estatales	43.10%	2.28%	15.50%	33.67%	3.22%	2.23%	0.00%	100.00%
Total Privados	49.30%	6.38%	11.15%	31.32%	0.09%	0.51%	1.24%	100.00%
Total SBNAC	49.20%	3.99%	13.18%	29.11%	1.72%	2.21%	0.58%	100.00%

En cuanto al comportamiento de la colocación y de la recuperación, indica que de forma acumulada la cartera ha decrecido en -₡29.100 millones sin considerar adqui de crédito; se ha hecho colocaciones por ₡243.000 millones en los primeros 7 meses del año y se ha recuperado cartera según el plan de pagos por ₡100.382 millones. Por otra parte, muestra el comportamiento de las cancelaciones, incluidas las cancelaciones anticipadas y los refinaciamientos, que se han dado fuera del plan de pagos, debido al cual el portafolio del Banco no ha crecido:

Mes	Amortización	Cancelación	Nueva	Traslado Cartera	Crecimiento Mes
Enero	-₡15 610	-₡14 715	₡18 549	-₡5 365	-₡17 142
Febrero	-₡14 501	-₡14 816	₡19 020	-₡3 895	-₡14 192
Marzo	-₡14 847	-₡18 454	₡27 825	-₡2 678	-₡8 154
Abrial	-₡12 927	-₡20 926	₡28 431	-₡3 020	-₡8 442
Mayo	-₡14 832	-₡22 010	₡33 323	-₡3 896	-₡7 415
Junio	-₡14 163	-₡32 541	₡73 991	-₡3 359	₡23 928
Julio	-₡13 502	-₡24 500	₡42 560	-₡2 241	₡2 317
Total genera	-₡100 382	-₡147 962	₡243 698	-₡24 454	-₡29 100

Además, se debe considerar que se trasladó ₡24.454 millones a cuentas fuera de balance (créditos castigados).

En materia de control de estimaciones, menciona que se mantiene en el balance una cobertura adicional de estimaciones por ₡40.795 millones al cierre de julio:

Descripción	jun-21	Jul-21
Estimación Específica	71 936	73 159
Estimación Contracíclica	25 575	25 575
Estimación Genérica	13 025	12 982
Estimación para Cuentas y Productos por cobrar	5 142	5 300
Estimación por deterioro créditos contingentes	268	270
Estimación Adicional Política Estimaciones	13 516	13 516
Exceso de estimación por CPH para cubrir deterioro créditos C-D-E.	1 704	1 704
TOTAL ESTIMACIONES CARTERA DE CRÉDITO	131 166	132 506
COBERTURA ADICIONAL ESTIMACIONES	40 795	40 795

En estos primeros 7 meses se ha registrado un gasto real por estimaciones de ₡33.174 millones, mientras que lo proyectado era de ₡36.672 millones, para un ahorro de ₡3.498 millones. Con respecto al año anterior, sí se observa un incremento de casi ₡13.000 millones en el gasto por estimación de la cartera de crédito, pero es positivo notar que en los últimos cuatro meses las estimaciones han venido mostrándose en promedio entre ₡3.500 millones y ₡4.000 millones. De hecho, en el mes de julio las estimaciones fueron de ₡4.170 millones, muy por debajo del monto previsto en las proyecciones financieras por ₡5.500 millones promedio por mes.

Respecto a los datos del gasto de estimaciones para las principales entidades bancarias, expresa que BAC San José ha registrado ya ₡71.000 millones al cierre de julio; el Banco Nacional, ₡52.783 millones, y el Banco Popular, ₡31.752 millones.

En cuanto al pasivo, se destaca los recursos de entidades financieras a la vista por ₡878.220 millones (24,99%); el ahorro a la vista por ₡493.916 millones (14,06%) y las cuentas corrientes por ₡129.330 millones (3,68%). Recuerda que, gracias a la estrategia de cancelación de pasivos de alto costo que se ha aplicado desde principio de año para optimizar la liquidez y a los recursos del financiamiento ODP del Banco Central de Costa Rica, interanualmente las captaciones a plazo que estaban en julio de 2020 en ₡1.9 billones han disminuido a ₡1.48 billones en julio de 2021, para una disminución de ₡428.960 millones.

Detalla que las captaciones a plazo de entidades se han reducido al pasar de ₡522.283 millones en julio de 2020 a ₡250.816 millones en julio de 2021, para una disminución de ₡271.467 millones. En emisiones estandarizadas, se logró una disminución de ₡126.068 millones en forma interanual y en ventanilla se ha tratado de sostener la captación minorista, aunque ha disminuido en ₡31.627 millones como parte de la optimización en materia de control de liquidez y calce de plazos.

Añade que el patrimonio del Banco alcanzó la cifra de ₡817.010 millones al cierre de julio, el patrimonio más alto del Sistema Financiero Nacional. Muestra seguidamente las plusvalías logradas en el portafolio de inversiones y que inciden favorablemente en el patrimonio del Banco:

Cuenta				Variación	
	dic-20	jun-21	jul-21	Dic 2020 a julio 2021	Junio 2021 a julio 2021
Patrimonial					
Disponibles para la Venta 1/	6 368,5	42 996,6	51 327,0	44 958,5	8 330,4
Popular Valores Puesto Bolsa	706,7	4 074,1	5 144,1	4 437,4	1 070,0
Popular Fondos de Inversión	47,7	269,7	302,4	254,7	32,7
Popular Pensiones	889,1	1 143,8	1 139,8	250,8	-4,0
Popular Seguros	10,5	302,6	349,4	338,9	46,8
Efecto neto en patrimonio del Banco Popular	8 022,5	48 786,8	58 262,7	50 240,3	9 475,9

/1 Valoración de inversiones del Banco Popular.

Al cierre de julio se logró ₡12.900 millones y más bien la expectativa es seguir generando ganancias de capital en estos meses con un promedio de ₡2.500 millones, con la expectativa probable de llegar a los ₡23.000 millones al cierre del año en ganancias de capital.

Prosigue diciendo que los ingresos por servicios alcanzaron los ₡13.323 millones al cierre de julio, con una disminución de -7,34% con respecto a julio de 2020, pero al cierre del año se visualiza un incremento respecto a la meta definida en ₡19.000 millones, de modo que se plantea replantear esa meta en ₡22.000 millones producto del comportamiento que se ha venido experimentando en los últimos meses con ingresos por servicios por encima de los ₡2.000 millones mensuales.

Al cierre de julio se tuvo gastos de administración por ₡81.489 millones, con una disminución de -0,53% con respecto a julio de 2020, y destaca que en los últimos 3 años se ha logrado sostener un mayor control sobre estos gastos. En cuanto a los bienes adjudicados, se tuvo un impacto a nivel de resultados de ₡3.794 millones en los primeros 7 meses del año, monto que es superior al del cierre del año anterior en ₡634 millones.

Producto de la gestión para la venta de bienes y de la aplicación de mayores descuentos, que en alguna medida obedece a que la amortización de los bienes a 48 meses hace que al momento de la venta el valor en libros esté más alto y por ello haya que aplicar un mayor descuento para poder vender los bienes en las subastas que realiza el Banco periódicamente.

Enfatiza que el aporte de las Sociedades Anónimas ha sido relevante, con un monto acumulado a julio de 2021 de ₡7.556 millones, para un incremento respecto a julio de 2020 de 32,19%. Popular Valores mostró una variación interanual del 62,25% gracias al aprovechamiento de las oportunidades para generar ganancias de capital por venta de títulos de la cartera de inversiones propias:

	Jul-20	Jul-21	Variac. Abs.	Variac. %
Pop. Valores	2 410	3 911	1 500	62,25%
Pop. Pensiones	1 263	1 236	-26	-2,07%
Pop. SAFI	963	980	18	1,84%
Pop. Seguros	1 080	1 428	348	32,23%
Total	5 716	7 556	1 840	32,19%

Señala que la utilidad de intermediación financiera sigue presentando un comportamiento positivo respecto a julio del año 2020, con un aumento del 27,57% (₡30.130 millones) producto de ganancias de capital, una mejoría en la rentabilidad del portafolio y una disminución importante en el gasto financiero debido a la estrategia de cancelación de pasivos de alto costo y de cambio en la estructura de financiamiento.

Menciona que la utilidad neta al cierre de los primeros 7 meses del año alcanzó los ₡29.098 millones, para una variación interanual de 79,06% (₡12.847 millones). Explica que al sensibilizar esa utilidad de ₡29.098 millones sin las ganancias de capital, el monto acumulado quedaría en ₡21.452 millones, de los cuales ₡7.556 millones son aportados por las Sociedades Anónimas y ₡13.896 millones, por el Banco, lo cual, en promedio, arroja una utilidad de ₡1.985 millones por mes. Anota que ese monto de ₡21.452 millones de utilidad ubicaría al Banco Popular en el tercer lugar del Sistema, pues numerosas entidades bancarias mostraron utilidades por debajo de ese monto.

Con el monto de utilidad neta acumulada de ₡29.098 millones, el Banco ocupó la primera posición del Sistema Bancario Nacional, seguido por el Banco de Costa Rica con ₡25.245 millones y por BAC San José con ₡18.357 millones:

Banco	Rank 2020	Jul-20	Rank 2021	Jul-21	Dif Abs.	Dif. %
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	2	16 251	1	29 098	12 847	79,06%
BANCO DE COSTA RICA	3	14 103	2	25 245	11 142	79,00%
BANCO BAC SAN JOSE S A	1	40 785	3	18 357	-22 428	-54,99%
Banco Davivienda Costa Rica Sociedad	5	6 571	4	11 855	5 284	80,40%
Banco Nacional de Costa Rica.	4	7 584	5	10 613	3 029	39,94%
Banco CMB	6	4 598	6	5 990	1 392	30,28%
BANCO IMPROSA S A	9	2 029	7	2 149	120	5,93%
BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S A	7	3 318	8	2 116	-1 202	-36,23%
BANCO BCT S A	8	2 464	9	2 077	-387	-15,71%
BANCO LAFISE SOCIEDAD ANONIMA	11	1 164	10	1 686	522	44,81%
PRIVAL BANK	12	663	11	822	158	23,88%
SCOTIABANK DE COSTA RICA S A	10	1 499	12	730	-769	-51,29%
BANCO GENERAL COSTA RICA SOCIEDAD	13	320	13	506	186	58,28%
Banco Cathay de Costa Rica, S.A.	14	62	14	103	41	65,77%
Resumen						
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO		16 251		29 098	12 847	79,06%
Bancos Estatales		21 688		35 859	14 171	65,34%
Bancos Privados		63 473		46 390	-17 083	-26,91%
Total		101 412		111 347	9 935	9,80%

Destaca que los indicadores financieros más relevantes son un ROE de 3,57% y un indicador de eficiencia de 61,15%, con una variación muy importante respecto a julio de 2020, cuando se ubicaba en 66,96%. Se visualiza que este indicador podría cerrar el año en 55%, lo cual es sumamente positivo y se debería en gran medida al aumento en la utilidad operacional y también a la contención del gasto.

Añade que la cobertura de ingresos por servicios sobre gastos administrativos fue de 16,35% (era de 17,55% en julio de 2020), que ha disminuido debido a la reducción en los ingresos por servicios, a pesar del repunte mostrado en los últimos meses. Por otra parte, la morosidad se ubicó en un 2,74%, totalmente controlada, y hace un año estaba en 3,14%.

En cuanto a los principales indicadores financieros en el Sistema Bancario Nacional, señala que los datos mostrados por el Banco Popular son sumamente positivos respecto al indicador de eficiencia y cobertura de estimaciones, como se muestra a continuación:

Banco	Inversiones / activo productivo intermediación		Activo productivo a activo total		Morosidad mayor a 90 días		Estimación cartera/ Cartera atraso mayor a 90 días		Gastos administración a utilidad operacional bruta		Utilidad a patrimonio	
	Jul-20	Jul-21	Jul-20	Jul-21	Jul-20	Jul-21	Jul-20	Jul-21	Jul-20	Jul-21	Jul-20	Jul-21
Banco Popular	36,05	36,86	91,87	91,63	3,14	2,74	1,25	1,86	66,96	61,15	4,11	3,57
Banco de Costa Rica	31,82	37,53	80,24	82,68	3,94	2,82	0,84	1,49	80,88	64,33	4,44	6,50
Banco Nacional	28,82	30,11	76,35	77,12	3,81	3,67	0,90	0,97	65,04	60,40	2,46	2,69
Banco BAC San José	13,88	17,07	80,45	81,86	1,98	2,42	2,45	2,45	42,65	47,96	16,38	5,46
BANCO BCT S A	34,49	35,69	83,54	84,30	0,40	1,04	7,01	2,29	69,92	62,24	7,35	9,53
Banco Cathay de Costa Rica	16,34	16,34	81,99	81,99	2,08	2,08	1,54	1,54	85,93	86,12	1,20	1,20
Banco CMB	74,81	79,54	72,03	62,80	0,00	0,00	0,00	0,00	27,75	27,04	24,81	9,16
Banco Davivienda	22,92	18,02	83,63	82,51	1,53	2,16	1,90	1,51	50,63	47,40	7,52	9,16
Prival Bank	25,24	27,57	87,75	78,80	0,24	0,08	9,54	30,35	54,92	60,01	5,27	7,11
Banco General de Costa Rica	9,08	12,69	81,38	80,69	1,87	1,48	1,22	2,21	72,26	65,10	3,26	2,15
Banco IMPROSA	21,75	22,60	79,94	79,68	2,16	2,26	1,12	0,93	62,76	55,02	8,92	9,07
Banco Lafise	38,36	42,99	81,48	81,61	3,48	3,88	0,94	1,16	64,69	60,49	7,39	7,85
Banco Promérica de Costa Rica	8,31	8,89	77,61	74,67	0,81	1,56	3,42	1,86	60,99	59,21	5,54	3,81
Scotiabank de Costa Rica	12,14	12,55	81,43	79,95	1,86	2,55	1,99	1,63	69,35	64,25	-0,27	0,88
Banco Popular	36,05	36,86	91,87	91,63	3,14	2,74	1,25	1,86	66,96	61,15	4,11	3,57
Estatales	30,07	33,43	77,93	79,54	3,86	3,31	0,88	1,16	71,51	61,28	3,35	4,45
Privados	26,63	20,38	81,19	79,81	2,80	2,23	1,29	1,96	52,10	52,57	5,81	5,96
TOTAL SISTEMA BANCARIO NACIONAL	26,63	28,74	81,19	81,36	2,80	2,75	1,29	1,55	61,11	57,36	5,81	4,83
TOTAL SISTEMA BANCARIO NACIONAL SIN BPDC	24,67	27,15	79,34	79,67	2,74	2,75	1,30	1,50	60,05	56,64	6,31	5,20

Enfatiza que el Banco Popular tiene una cobertura de estimaciones sobre la cartera con atraso mayor a 90 días de 1,86 y el promedio del Sistema es de 1,55. La estrategia es reforzar aún más esta cobertura con el aumento recién aprobado en las estimaciones colectivas producto de la aplicación de la política en los meses que restan del año a partir de julio.

Anota que el margen de intermediación sigue presentando una mejoría al pasar de 4,04% a 4,37% al cierre de julio, debido principalmente a una disminución en el costo ponderado de las captaciones, que pasó de 5,22% a 4,33%, de modo que la brecha que existía respecto a las principales entidades se ha venido reduciendo.

Con esto finaliza su presentación y queda atento para consultas o comentarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que en la última lámina resumen se dice que las ganancias de capital acumuladas fueron de ₡12.982 millones y que para el mes de julio fueron de ₡3.314 millones, por lo cual consulta cuál es la utilidad total acumulada solamente por el Banco considerando esas ganancias de capital.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, responde que la utilidad total acumulada solo por el Banco considerando esas ganancias de capital es de ₡21.543 millones:

	(En millones de colones)		
	REAL Acumulado	PAO Acumulado	Cumplimiento
Utilidad neta	29 098	12 311	236,36%
Sociedades	7 556	4 146	182,24%
BP	21 543	8 165	263,85%
Ganancias de capital	12 982	2 548	509,58%

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que entonces el Banco ha generado utilidades acumuladas por ₡13.896 millones sin ganancias de capital y se sabe que estas no se generan siempre, pues se deben a una situación absolutamente coyuntural por el descenso en las tasas de interés del mercado.

Consulta cómo visualiza la Administración la sostenibilidad de este recurso, pues si bien es algo totalmente válido, también existe la preocupación del reposicionamiento de la cartera una vez que se vende las inversiones para generar esas ganancias de capital. Le llama la atención que la cifra es bastante alta, casi el 50% de la utilidad generada por el Banco.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, menciona que en alguna medida ese ingreso en ganancias de capital ha contribuido a mejorar la utilidad de intermediación y ha permitido compensar el incremento que se ha tenido en las estimaciones de crédito por casi ₡13.000 millones respecto al primer semestre del año 2021.

Efectivamente, se ha venido trabajando en una estrategia de recomposición de la estructura del portafolio de inversiones que ha permitido en alguna medida generar ganancias de capital y también lograr un aumento en la rentabilidad del portafolio, de modo que se ha compensado la disminución en la rentabilidad de los títulos que se ha adquirido de forma gradual y buscando no castigar mucho la rentabilidad del portafolio.

Enfatiza que este comportamiento se tiene previsto para este periodo e incluso existe la expectativa de llegar a generar hasta ₡23.000 millones en ganancias de capital en este año. Anota que también hay alguna posibilidad de poder generar algún monto mínimo en el primer trimestre del año 2022, pero ya se cuenta con un escenario de proyección financiera 2022 que en los próximos días será presentado ante esta Junta Directiva una vez que haya sido revisado en el seno del Comité Corporativo de Auditoría.

Señala que en el año 2022 se visualiza un escenario ya sin ganancias de capital y un segundo semestre con un cambio en el comportamiento de las tasas pasivas, un aumento en la Tasa Básica Pasiva que este año se pronostica que cerrará en 3,20% y el próximo año en 4,40%. Este cambio permitiría en alguna medida recuperar la rentabilidad del portafolio de crédito, principalmente en la cartera referenciada, y siempre se seguirá en lo posible con la estrategia de optimizar la liquidez y el calce de plazos, y, ante la expectativa de crecimiento en el portafolio de crédito, de tener los recursos pasivos muy controlados.

Como complemento, indica que para el año 2022 también se tiene la expectativa de un menor nivel de gasto por estimaciones de cartera clasificada, pues para este año se tiene un gasto proyectado de ₡62.000 millones y para el año 2022 se está visualizando ₡10.000 millones menos según el modelo elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgo.

En esa combinación de variables, se está visualizando un año 2021 muy positivo en utilidades y un año 2022 muy complicado y sin ganancias de capital, pero con otras variables que podrían compensar. Así, parte de ese efecto positivo del año 2021 se estaría trasladando a un aumento del saldo de estimaciones para el año 2022 con el fin de prevenir eventuales deterioros de cartera hacia delante.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que la Junta Directiva aprobó un ajuste en la metodología de las estimaciones colectivas por un monto aproximado de ₡12.000 millones, lo cual da un promedio en cinco meses de ₡2.400 millones, si se parte desde agosto. Si se excluye el efecto de las ganancias de capital, el Banco estaría generando utilidades por ₡14.000 millones en 7 meses, lo cual arroja un promedio de ₡2.000 millones por mes. *Ceteris paribus*, si ese promedio se mantiene y se carga un gasto por estimaciones de ₡2.400 millones, de aquí a finalizar el año no alcanzaría solo para el Banco, de modo que se debería seguir necesitando de la ayuda de las ganancias de capital de aquí a que cierre el periodo. Consulta si su análisis es correcto.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, desea incorporar a ese análisis un par de elementos adicionales que le parecen relevantes. Expresa que lo indicado por el Director, Sr. Espinoza Guido, es correcto, pero añadiría que, dentro de la utilidad del Banco, la utilidad de las Sociedades Anónimas suma al resultado mensual y todavía se prevé un monto cercano a los ₡4.000 millones adicionales para los 5 meses que restan del año.

Observa que en ese promedio no están las Sociedades Anónimas, de manera que al sumar las utilidades que generan las Sociedades Anónimas por mes de entre ₡800 millones y ₡1.000 millones mensuales, esto también ayudaría a no cerrar con pérdida en alguno de estos meses.

Por otra parte, la segunda variable se refiere a que, aunque la proyección financiera contempla gastos por estimaciones por ₡62.000 millones, en promedio se trata de ₡5.500 millones por mes en lo que resta del año y se está visualizando algunos meses donde probablemente el gasto de estimación vaya a estar entre ₡4.000 millones y ₡4.500 millones.

Por tanto, al mantenerse esa condición de gasto por estimaciones entre ₡3.500 millones y ₡4.000 millones, más los aportes de las Sociedades Anónimas y sin considerar las ganancias de capital, aunque existe la expectativa de seguir generando por lo menos ₡2.000 millones mensuales, el Banco logaría resultados ajustados, pero no negativos incorporando esa variable de reforzamiento de las estimaciones colectivas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que afortunadamente también se cuenta con la palanca de las Sociedades Anónimas, pero con su análisis deseaba aislar esos dos efectos y atribuir al Banco los costos que le son propios, pues desde una estructura financiera bien estricta así debe ser.

Le gustaría que en una próxima sesión la Administración presente un plan bastante concreto respecto a ese aterrizaje a diciembre, desde el punto de vista del manejo financiero de los resultados, tomando en cuenta la necesidad de asumir ese ajuste en las estimaciones colectivas que recién fue aprobado.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, complementa diciendo que se ha venido analizando que las ganancias de capital que el Banco coyunturalmente ha estado generando durante el año 2021 no son un ingreso que se esté proyectando para el próximo año y

subsiguientes, de manera que se está aprovechando la coyuntura. No obstante, sí se ha estado trabajando en tres factores fundamentales, entre ellos, el margen financiero, para que sea lo más eficiente posible.

Otro factor es administrar adecuadamente las estimaciones estructurales del Banco para que sean acordes a lo presupuestado y no golpeen la estructura de gasto por estimaciones. El tercer factor se refiere a mantener el gasto administrativo con un comportamiento lo más controlado posible, según la instrucción de la Gerencia General Corporativa, para que la estructura del Banco tenga una proyección de largo plazo y que sea sostenible, para ver un Banco robusto y con indicadores de eficiencia de acuerdo con la industria.

Comenta que hoy en una sesión de trabajo se discutió que el Banco tiene que generar otros ingresos para no depender tanto del margen financiero.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, observa que uno de los elementos importantes es que, con un nivel de inversiones similares, el Banco generó ₡13.000 millones de ganancias de capital a julio y en agosto ya va por ₡11.000 millones adicionales, mientras que el Banco de Costa Rica generó ganancias de capital por ₡4.000 millones; el Banco Nacional, por ₡8.000 millones, y BAC San José, por ₡15.000 millones. Si el Banco no aprovecha esas ganancias de capital, desaparecen. De hecho, hoy se tiene ₡52.000 millones en el patrimonio y su ejecución tiene que ser muy medida para ver en qué títulos se reposicionará la inversión.

Entonces, se hace un cálculo de cuánto es la ganancia de capital contra el reposicionamiento para tener un margen atractivo que haga que valga la pena generar esas ganancias de capital. Si bien estas no se pueden planificar a nivel presupuestario porque surgen a partir de oportunidades, considera que el Banco de Costa Rica no ha sabido aprovecharlas. Enfatiza que las ganancias de capital son relevantes dentro de la gestión y contribuyen dentro de todo el proceso de este año 2021.

Por otro lado, si se elimina las ganancias de capital, el Banco lleva utilidades por casi ₡11.000 millones contra una utilidad acumulada de ₡6.000 millones, que es superior a lo proyectado porque se ha mejorado los márgenes y los ingresos por servicios. El propósito es seguir controlando el gasto y poder cerrar en diciembre con resultados buenos con toda la estructura financiera que se tiene, no solo en generación de utilidades.

Añade que otro elemento importante es que, desde el punto de vista de la cartera de crédito, sí se viene creciendo y cerrando con un saldo positivo en cada uno de los meses, disminuyendo la brecha. Al corte de julio, se tiene el nivel de cartera de crédito que se tenía en febrero y se está a ₡16.000 millones de cerrar con el nivel que se tenía en enero.

De este modo, sostiene que, con base en las acciones que se han tomado y con el *backlog* a nivel de créditos, la esperanza es superar el corte de diciembre del año 2020 y, por eso, se están esforzando para poder concretar los créditos en línea más los nuevos que se está proyectando, lo cual es desde el punto de vista de la generación.

Otro aspecto que suma al margen de contribución es la forma en que ha venido mejorando, pues permite obtener un ingreso mayor y se pueda atender el mercado. Ciertamente, falta mucho: hay que trabajar aún más en el gasto, pero la idea es ir en esa ruta. También faltan elementos estratégicos en los que se debe trabajar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, como lo dijo la Directora, Sra. Fernández Garita, es un mes con resultados satisfactorios, con una apuesta importante para cerrar bien el año. Comenta que le gustaría que se empiece definir cuáles son esos "otros ingresos" que se está pensando generar, por lo que en la solicitud planteada por el Director, Sr. Espinoza Guido, de presentar un informe con la presupuestación a diciembre, se podría ir esgrimiendo qué se tiene previsto en cuanto a la generación de otros ingresos.

Así las cosas, mociona:

1. Dar por conocidos los Resultados Financieros correspondientes al mes de julio de 2021, donde se destacan los siguientes aspectos:

- El Activo Total presenta un incremento interanual por el orden del 0,78%, originado principalmente por la estrategia de captación de recursos por medio de cuentas corrientes institucionales y el registro de los arrendamientos financieros según el RIF 30-18.
- El Portafolio de Inversiones alcanza la suma ₡1.388.009 millones, se ha venido incrementando desde diciembre 2020 (₡88.673 millones), principalmente el Portafolio de Liquidez por los recursos captados en cuenta corriente institucional.
- Al 31 de julio 2021, la cartera de crédito directa bruta ha disminuido en ₡29.838 millones (1,14%) con respecto a julio 2020.
- La Utilidad acumulada a julio 2021 por ₡29.098 millones. Utilidad de las Sociedades por la suma de ₡7.556 millones (participación sobre utilidad neta 25,97%).
- La Utilidad de Intermediación Financiera aumenta en términos interanuales en ₡30.130 millones (27,57%).

- Los Gastos de Administración disminuyen en términos interanuales en 0,53%.
- Los Ingresos por servicios por el orden de ¢13.323 millones, a julio 2020 fue por un monto de ¢14.379 millones.
- El Gasto neto de estimaciones por ¢26.531 millones (¢19.323 millones a julio 2020).
- El Impacto Bienes Adjudicados por ¢3.794 millones, monto superior al obtenido a julio 2020 que fue ¢2.160 millones.
- Las Ganancias de Capital acumuladas por ¢12.982 millones, para el mes de julio fue de ¢3.314 millones. A julio 2020 el acumulado fue de ¢432 millones.

2. Instruir a la Administración para que presente el informe presupuestario de cierre a diciembre 2021 aplicando la modificación aprobada en la sesión 5852 a las estimaciones colectivas, así como las mejoras logradas en el margen de intermediación financiera y en la eficiencia operativa, a fin de tener una idea clara del cierre del año.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocidos los Resultados Financieros correspondientes al mes de julio de 2021, donde se destacan los siguientes aspectos:

- El Activo Total presenta un incremento interanual por el orden del 0,78%, originado principalmente por la estrategia de captación de recursos por medio de cuentas corrientes institucionales y el registro de los arrendamientos financieros según el RIF 30-18.
- El Portafolio de Inversiones alcanza la suma ¢1.388.009 millones, se ha venido incrementando desde diciembre 2020 (¢88.673 millones), principalmente el Portafolio de Liquidez por los recursos captados en cuenta corriente institucional.
- Al 31 de julio 2021, la cartera de crédito directa bruta ha disminuido en ¢29.838 millones (1,14%) con respecto a julio 2020.
- La Utilidad acumulada a julio 2021 por ¢29.098 millones. Utilidad de las Sociedades por la suma de ¢7.556 millones (participación sobre utilidad neta 25,97%).
- La Utilidad de Intermediación Financiera aumenta en términos interanuales en ¢30.130 millones (27,57%).
- Los Gastos de Administración disminuyen en términos interanuales en 0,53%.
- Los Ingresos por servicios por el orden de ¢13.323 millones, a julio 2020 fue por un monto de ¢14.379 millones.
- El Gasto neto de estimaciones por ¢26.531 millones (¢19.323 millones a julio 2020).
- El Impacto Bienes Adjudicados por ¢3.794 millones, monto superior al obtenido a julio 2020 que fue ¢2.160 millones.
- Las Ganancias de Capital acumuladas por ¢12.982 millones, para el mes de julio fue de ¢3.314 millones. A julio 2020 el acumulado fue de ¢432 millones.

2. Instruir a la Administración para que presente el informe presupuestario de cierre a diciembre 2021 aplicando la modificación aprobada en la sesión 5852 a las estimaciones colectivas, así como las mejoras logradas en el margen de intermediación financiera y en la eficiencia operativa, a fin de tener una idea clara del cierre del año”. (695)
(Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-138-2021-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con dieciséis minutos**, finalizan su participación el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 15

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5854 hasta las 7:22 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5854 hasta las 7:22 p. m., a fin de avanzar en los puntos agendados para esta sesión”. (696)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DCA-00885-2021, declara sin lugar la apelación interpuesta por la empresa EDICA. Con lo anterior, la adjudicación a la empresa EDIFICAR queda en firme. (Ref.: Oficio GGC-1138-2021)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la resolución de la Contraloría General de la República rechaza la apelación que había interpuesto la empresa EDICA y a partir del 3 de noviembre del 2021 se estaría iniciando el proceso de construcción del edificio Metro 1 y se espera concluir este proceso en el año 2024. Cabe mencionar que las tres firmas que participaron son muy buenas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si queda algún otro proceso legal que haya sido solicitado por alguno de los participantes y si la demora en la ejecución del proyecto genera algún tipo de costo adicional.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que los recursos están dentro de la parte operativa normal, todo está en fecha y con esto la adjudicación ya queda de manera formal, por lo que ya no hay posibilidad de que ninguna otra empresa pueda afectar.

Ciertamente, durante este periodo el personal del Banco ha venido trabajando en quitar ciertas cosas, lo cual va a acelerar la salida del proceso y los procesos legales existentes son aquellos sobre los que se había conversado hace un tiempo con la empresa que estaba dando el servicio de asesoría, pero se han ido desarrollando conforme al procedimiento, de hecho, le rechazaron algunos de los recursos que se había planteado.

Dentro del proceso de construcción, los riesgos para ellos serían mayores que dejar el proyecto botado, el cual fue asignado por \$42 millones aproximadamente. El Metro 2 tenía un costo mayor, que es de \$60 millones.

Se tiene una ventaja de alquileres dejados de pagar por un monto de \$6 millones cuando ya esté construido. Se tiene la idea trasladar a las sociedades anónimas con las condiciones apropiadas y eso ahorra \$2 millones anticipadamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1138-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DCA-00885-2021, declara sin lugar la apelación interpuesta por la empresa EDICA.

Con lo anterior, la adjudicación a la empresa EDIFICAR queda en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-1138-2021, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DCA-00885-2021, declara sin lugar la apelación interpuesta por la empresa EDICA.

Con lo anterior, la adjudicación a la empresa EDIFICAR queda en firme”. (703)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General